PROMOCIÓN

conselldemallorca

COLABORACIÓN

GOIB CONSELLERIA MODEL ECONÒMIC, TURISME I TREBALL AGÈNCIA ESTRATÈGIA TURÍSTICA ILLES BALEARS

GOIB CONSELLERIA MODEL ECONÒMIC, TURISME I TREBALL DIRECCIÓ GENERAL TURISME

PLAN DE INTERVENCIÓN EN ÁMBITOS TURÍSTICOS DE MALLORCA (PIAT)

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

UTE CCRS - GAAT

Junio de 2020

TABLA DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN 7
1.1 CONCEPTO Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO 7
1.2 JUSTIFICACIÓN 7
1.3 METODOLOGIA 9
1.4 CONTENIDO DOCUMENTAL 10
2 CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PIAT DE MALLORCA 11
2.1 OBJETIVOS 11
2.1.1 Objetivos generales y principios básicos 11
2.1.2 Modelo territorial turístico 12
2.1.3 Capacidad de alojamiento turístico. (Limitación de plazas) 15
2.1.4 Calidad del espacio turístico. Renovación y rehabilitación 16
2.1.5 Dotaciones turísticas 17
2.1.6 Estancias turísticas en viviendas 18
2.1.7 Sostenibilidad territorial (Calidad ambiental) 21
2.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN 21
2.2.2 Modelo Territorial Turístico 21
2.2.3 Capacidad de alojamiento turístico. (Limitación de plazas) 30
2.2.4 Calidad del espacio turístico. Renovación y rehabilitación 38
2.2.5 Dotaciones turísticas 50
2.2.6 Estancias turísticas en viviendas 59
2.2.7 Sostenibilidad territorial (Calidad ambiental) 64
2.2.8 Seguimiento del PIAT 68
3 SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE 71
3.1 FACTORES AMBIENTALES DIRECTOS 71
3.1.1 Subsistema físico-natural 71
3.1.1.1 Medio inerte 71
3.1.1.1.1 Fisiografía, geología y litología 71
3.1.1.1.2 Hidrografía superficial y subterránea 72
3.1.1.1.3 Climatología 80
3.1.1.1.4 Riesgos 83
3.1.1.2 Medio biótico 84
3.1.1.2.1 Hábitats 84
3.1.1.2.2 Fauna 89
3.1.1.2.3 Espacios naturales protegidos y cuevas 95
3.1.2 Subsistema perceptivo 100
3.1.2.1 Paisaje 100
3.1.2.2 Recursos cientificoculturales 103
3.1.3 Subsistema población y poblamiento 118
3.1.3.1 Usos del suelo 118
3.2 FACTORES AMBIENTALES INDIRECTOS 122
3.2.1 Subsistema socioeconòmico 122
3.2.1.1 Población 122
3.2.1.2 Vivienda 130
3.2.1.3 Economia 136
3.2.2 Subsistema infraestructuras y equipamentos. Infraestructuras y vectores ambientales. Recursos ambientales 144
3.2.2.1 Turistas, capacidad de alojamiento turístico e IPH 144
3.2.2.2 Agua 147
3.2.2.3 Energia 154
3.2.2.4 Residuos 160
3.2.2.5 Red viaria y transportes 164
3.2.2.6 Contaminación acústica 171
3.2.2.7 Conclusiones sobre consumo de recursos y capacidad de alojamiento 172

4 CARACTERÍSTICAS MEDIAMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE SE PUEDEN VER AFECTADAS SIGNIFICATIVAMENTE 177
4.1 ZTM1 Platja de Palma - s'Arenal 177
4.1.1 Localización 177
4.1.2 Fisiografía, geología i litología 178
4.1.3 Capacitat agrológica 178
4.1.4 Hidrología superficial y subterránea 178
4.1.5 Riesgos de erosión, deslizamientos e incendios 179
4.1.6 Vegetación 179
4.1.7 Paisaje 179
4.2 ZTM1 Cala Bona - Cala Millor - sa Coma i s'Illot. 180
4.2.1 Localización 180
4.2.2 Fisiografía, geología y litología 180
4.2.3 Capacidad agrológica 181
4.2.4 Hidrologia superficial i subterrània 181
4.2.5 Riesgos de erosión, deslizamiento e incendio 182
4.2.6 Vegetación 182
4.2.7 Paisaje 182
4.3 ZTM1 Calas de Mallorca. 183
4.3.1 Localización 183
4.3.2 Fisiografía, geología i litología 183
4.3.3 Capacitat agrológica 184
4.3.4 Hidrología superficial y subterránea 184
4.3.5 Riesgos de erosión, desprendimiento e incendio 184
4.3.6 Vegetación 184
4.3.7 Paisaje 185
4.4 EVOLUCIÓN TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO 185
5 PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES 187
5.1 RED NATURA 2000 187
5.2 OTROS PROBLEMAS AMBIENTALES 207
6 OBJECTIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, ESTATAL Y AUTONÓMICO 208
6.1 OBJETIVOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL 208
6.2 OBJETIVOS DE ÁMBITO EUROPEO 209
6.3 OBJETIVOS DE ÁMBITO ESTATAL 212
6.4 OBJETIVOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO 213
7 EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE 216
7.1 RELACIÓN DE ACCIONES IMPACTANTES Y FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS 216
7.1.1 Acciones Impactantes 216
7.1.1.1 Capacidad de alojamiento turístico. (Limitación de plazas) 216
7.1.1.3 Dotaciones turísticas 218
7.1.1.4 Estancias turísticas en viviendas 219
7.1.2 Relación de factores 220
7.2 DETECCIÓN, VALORACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS 221
7.2.1 Metodología 221
7.3 DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS MÁS RELEVANTES 222
7.3.1 Capacidad de alojamiento turístico. (Limitación de plazas) 222
7.3.2 Calidad del espacio turístico. Renovación y rehabilitación 227
7.3.3 Dotaciones turísticas 231
7.3.4 Estancias turísticas en viviendas 235
7.3.5 Sostenibilitat territorial (Calidad ambiental) 240
8 MEDIDAS PREVISTAS 241
9 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS 247
9.1 PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS 247
9.2 LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN LÍMITE DE PLAZAS 247
9.3 LA REGULACIÓN DE ESTANCIAS TURÍSTICAS EN VIVIENDAS 253

9.4 ZONAS TURÍSTICAS MADURAS 257
9.5 DOTACIONES TURÍSTICAS 263
10 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL 265
11 CONCLUSIONES 267

ANEXO I – ESTUDIO DE INCIDENCIA PAISAJÍSTICA

ANEXO II – DOCUMENTO DE ALCANCE

ANEXO III – CARTOGRÁFICO

1 INTRODUCCIÓN

1.1 CONCEPTO Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

El estudio Ambiental Estratégico, en adelante EAE, es un estudio en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan, así como unas alternativas razonables, técnica y ambiental viables y que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan.

Se considera que generan impactos ambientales aquellas actuaciones que producen una alteración sensible en el medio o en alguno de los componentes del medio.

Se entiende por medio el conjunto de factores físico-químicos (la tierra, el agua, el aire, el clima...), biológicos (la fauna, la flora...) y socio-culturales (los asentamientos y las actividades humanas, el uso y el disfrute del territorio, las formas de vida, los valores artísticos, económicos y culturales, la salud pública...) que integran el entorno en el que se desarrolla la vida del hombre y de la sociedad.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El artículo 9 de la nueva Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, establece que se someterán a evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como las modificaciones de los mismos, que adopten o aprueben las administraciones autonómica, insular o local de las Islas Baleares, la aprobación exija una disposición legal o reglamentaria o un acuerdo del Consejo de Gobierno cuando:

a) Establezcan el marco para la autorización futura de proyectos legalmente sometidos a la evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la acuicultura, la pesca, la energía, la minería , la industria, el transporte, la gestión de residuos, la gestión de recursos hídricos, la ocupación del dominio público marítimo terrestre, la utilización del medio marino, las telecomunicaciones, el turismo, la ordenación del territorio urbano y rural o el uso del suelo.

b) Requieran una evaluación para que afectan espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la legislación del patrimonio natural y de la biodiversidad.

c) Requieran una evaluación ambiental estratégica simplificada de acuerdo con el apartado 2 de este artículo en los dos supuestos:

i. Cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo IV.

ii. Cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.

Dado que el Plan de intervención en ámbitos turísticos (PIAT) es un plan director sectorial insular será necesaria su sujeción al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Las etapas del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria, son aquellas definidas en el artículo 17 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. El artículo 10 de la Ley 12/2016, en materia de trámites, documentación y plazos de EAE remite a la normativa básica estatal, esto es, la Ley 21/2013, con las particularidades que incorpora la Ley autonómica. Las etapas son:

- Solicitud de inicio
- Consultas previas y determinación del alcance del estudio ambiental estratégico.
- Elaboración del estudio ambiental estratégico.
- Información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.
- Análisis técnico del expediente.
- Declaración ambiental estratégica.

Este es el estudio ambiental estratégico que acompaña la documentación para la aprobación inicial del PIAT.

En fecha de 18 de julio de 2017 la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares emitió el Documento de Alcance para el Estudio Ambiental Estratégico del Plan de Intervención en ámbitos turísticos de Mallorca.

1.3 METODOLOGIA

La Ley 12/2016 hace una remisión íntegra a los anexos IV y VI de la Ley 21/2013 sobre el contenido de los estudios de evaluación ambiental y los criterios técnicos. Por lo tanto, el estudio ambiental estratégico debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas pertinentes;

2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa;

3. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan;

4. Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la red Natura 2000;

5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que estos objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración;

6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos;

7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación

del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo;

8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas previstas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado en el hora de pedir la información requerida;

9. Un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento;

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.

Por otra parte, la ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, en el artículo 10 prevé además añade:

"5. El análisis técnico del expediente se efectuará de acuerdo con la normativa básica estatal de evaluación ambiental y esta ley, y debe incluir una referencia particular a la integración paisajística, concretamente al cumplimiento de las normas de aplicación directa en materia paisajística que prevén la legislación territorial y urbanística."

1.4 CONTENIDO DOCUMENTAL

La EAE consta de dos documentos en forma de memoria escrita. El primero corresponde a la EAE propiamente dicho mientras que el segundo es el preceptivo Documento Resumen.

El documento contiene un anexo en el que se incluye la documentación cartográfica consistente en 7 mapas (tamaño A3). Esta documentación debe considerarse como información gráfica complementaria a la contenida en el Plan, la cual es la documentación de obligada referencia y consulta para comprender en toda su integridad el análisis realizado por la EAE.

2 CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PIAT DE MALLORCA

2.1 OBJETIVOS

Se plantean objetivos y principios generales para el conjunto del plan y objetivos específicos para cada una de las áreas temáticas clave tratadas en fase de diagnosis y que constituirán la base de las actuaciones previstas.

2.1.1 Objetivos generales y principios básicos

El Plan de Intervención en Ámbitos Turísticos de la isla de Mallorca (PIAT), en tanto que Plan director sectorial (PDS), es el instrumento de ordenación y planificación de las diferentes políticas territoriales sectoriales en materia de turismo. Se redacta, en cumplimiento de la legislación de ordenación territorial y turística, con el fin de determinar las líneas de acción y el régimen normativo correspondiente de dichas políticas.

El PIAT tiene como objetivo fundamental contribuir a la transición hacia un modelo turístico más equilibrado en el conjunto de la isla; definir estándares y normas de distribución territorial de equipamientos, de infraestructuras, de sistemas generales, de servicios y de actividades de explotación de recursos turísticos; poner límites para que no se superen las plazas turísticas legalmente establecidas o que incluso disminuyan en los ámbitos saturados; estimar o distribuir sobre el territorio los recursos disponibles, las necesidades existentes, los déficits o superávits detectados y las medidas correctoras a adoptar; garantizar un uso más sostenible de los recursos y un modelo que sea más diverso, responsable y competitivo, que cubra las necesidades tanto de los visitantes, como de los propios residentes de la isla.

Por ello, y de forma acorde a la LTIB, este PIAT tiene por objeto:

a) Establecer la densidad global máxima de población turística.

b) Determinar el límite máximo de plazas turísticas, tanto en establecimientos de alojamiento turístico como en viviendas residenciales.

c) Delimitar zonas y ámbitos turísticos para establecer regulaciones diferenciadas.

d) Fijar la ratio turística.

e) Caracterizar cada zona y fijar determinaciones específicas para el planeamiento urbanístico.

f) Establecer parámetros mínimos o máximos de superficie, volumetría, edificabilidad y equipamientos necesarios para cada zona turística, y en su caso de las zonas residenciales limítrofes con las turísticas.

g) Delimitar zonas turísticas saturadas y zonas turísticas maduras.

h) Establecer los criterios para delimitar las zonas aptas para comercializar estancias turísticas en viviendas.

i) Desarrollar los requisitos, las condiciones, los límites y el contenido de la actividad de comercialización de estancias turísticas en viviendas de uso residencial.

Un destino turístico competitivo y sostenible exige un entorno urbano y natural de calidad, adaptado al uso turístico y al disfrute del tiempo libre, y es incompatible con actividades e intervenciones que lo deterioren o reduzcan su atractivo, lo que exige una ordenación y regulación integrada. Ahora bien, este atractivo hay que fundamentarlo en los recursos propios de cada lugar, tanto paisajísticos, como patrimoniales (naturales y culturales), buscando la especificidad y autenticidad a partir de su puesta en valor.

Corresponde a este PIAT, junto con el PTI y otros documentos previos (Plan Destinos 20, Plan Integral de intervención en ámbitos turísticos; Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares; Planes de desarrollo turístico municipal) orientar adecuadamente las intervenciones que conduzcan hacia el modelo territorial turístico planteado, de acuerdo con los requerimientos del mercado y los retos que se planteen desde otros destinos competidores, pero muy fundamentalmente, de acuerdo con las características de cada fragmento de nuestro territorio y cultura, de nuestra identidad y de los intereses y bienestar de los habitantes de Mallorca.

2.1.2 Modelo territorial turístico

Los esfuerzos para avanzar hacia un modelo turístico más equilibrado en el conjunto del territorio, con un uso más sostenible de los recursos, más diverso, segmentado, responsable y competitivo, deben basarse en la mejora de la calidad de la oferta turística (alojamiento, urbanización, dotaciones y entorno); en la regulación de las

nuevas formas de alojamiento; en el control de la afluencia a determinados lugares saturados; en una especial atención al paisaje como recurso; en la incentivación de nuevos atractivos y dotaciones que disminuyan la marcada estacionalidad; y, en la innovación, competitividad, calidad y diversidad de los productos turísticos, introduciendo nuevos instrumentos, como los indicadores.

Como base para la ordenación del PIAT se proponen los siguientes principios básicos de ordenación, que se relacionan directamente con los trabajos de diagnóstico del PIAT:

a) Implantación de manera efectiva de un modelo turístico equilibrado en el conjunto del territorio con un uso adecuado de los recursos naturales.

b) Implantación y desarrollo del turismo responsable en el marco del objetivo estratégico recogido en el Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares (2015-2025).

c) Incorporación al modelo turístico de las variables socioeconómicas y medioambientales.

d) Corrección de los impactos y externalidades negativas que produce el modelo turístico imperante.

e) Reconocimiento de la capacidad limitada del territorio con la definición y el establecimiento del umbral admisible de alojamiento turístico total.

f) Mejora de la calidad de las zonas y alojamientos turísticos.

g) Corrección de la estacionalidad con la propuesta de nuevas alternativas en la oferta y la puesta en valor de los atractivos naturales, paisajísticos, culturales y etnológicos de la isla, potenciando la identidad mediterránea como recurso.

h) Impulso de la innovación, la competitividad, la calidad y la diversidad de los productos turísticos, con la introducción de indicadores que permitan una mayor adaptación a las realidades cambiantes.

i) Sostenibilidad en cualquier intervención derivada de este PIAT.

j) Fomento de la perspectiva de género en todas las medidas, actividades y objetivos así como de la prevención de situaciones de acoso y de agresiones sexuales en las zonas turísticas.

La implantación territorial del modelo turístico debe asegurar particularmente un uso eficiente del suelo como recurso; la conservación y puesta en valor del paisaje y de los recursos patrimoniales (naturales y culturales); el ajuste de la oferta, reduciéndola a lugares saturados; la reutilización y recuperación frente a cualquier nueva extensión; y la recalificación, re-urbanización y mejora de los espacios turísticos.

Dada la necesidad de tratar gran parte de la isla como un ámbito donde se manifiesta, con diferentes intensidades, la actividad turística ya la hora de tratar el alcance territorial del PIAT se plantean los siguientes objetivos de acuerdo :

a) La regeneración y mejora de las zonas turísticas y el fomento de la renovación y de los alojamientos turísticos.

b) La limitación del uso turístico en las distintas zonas en función de sus aptitudes territoriales.

c) La determinación de la capacidad de la oferta turística a nivel global de la isla diferenciando la realizada en establecimientos de alojamiento turístico de la realizada mediante la comercialización de estancias en viviendas residenciales.

d) La sostenibilidad de los establecimientos turísticos y cualquier modalidad de alojamiento, fomentando la utilización de tecnologías orientadas al reciclaje, el ahorro energético y del agua y la correcta gestión de los residuos.

e) Integrar progresivamente medidas sectoriales de lucha y mitigación con relación al reto que plantea el cambio climático.

La **definición del modelo territorial turístico** se ha hecho sobre la base de los principios básicos de ordenación que se han concretado derivados del resultado del análisis y diagnóstico, como son un reparto territorial equilibrado, una mejora de la competitividad, una lucha contra la estacionalidad ya favor de la sostenibilidad y la innovación en nuevos sistemas de planificación. Asimismo se ha afrontado la **ordenación del turismo en toda la isla de Mallorca** , teniendo en cuenta las características y exigencias de los turistas y agentes turísticos, pero también de los trabajadores y residentes.

Con la intención de poder identificar la situación y la incidencia de las nuevas dinámicas turísticas a partir de las diferentes realidades territoriales de la isla, teniendo en cuenta

sus singularidades, potencialidades, puntos críticos y / o carencias específicas y establecer objetivos concretos para los diferentes casos, además de los que se puedan establecer genéricamente por el conjunto de la isla, se ha subdividido de actividades turística de la isla en **Sistemas territoriales turísticos** (STT) que abarcan el conjunto de Mallorca.

También se ha reviste la definición y delimitación de las **Zonas turísticas** (ZT) que definió el POOT al 1995, como áreas urbanas ligadas estrechamente a la actividad turística, que requieren de un tratamiento especial. Hay que tener en cuenta que algunas de las zonas costeras que el POOT delimitaba como zonas turísticas tienen el uso residencial como predominante, sea como primera o como segunda residencia.

Se han definido y diferenciado las **Zonas residenciales** (ZR), es decir, aquellas zonas donde el uso residencial es predominante, ya sea de primera como de segunda residencia, estableciendo medidas de control tanto a la implantación y distribución de los establecimientos de alojamiento turístico, como de la comercialización turística de viviendas de uso residencial. Estas se han diferenciado en dos subcategorías, Zonas residenciales tipo 1 (ZR1) y Zonas residenciales-turísticos tipo 2 (ZR2).

Al **Suelo rústico** se le ha prestado especial atención como elemento cohesión esencial del territorio insular y sustrato de su paisaje, procurando que se ajuste a su naturaleza y destino propias.

En último lugar, se ha posibilitado una **diferenciación del espacio turístico que constituye la capital de Palma** , que tiene especificidades en la actividad turística que no se manifiestan en el resto de la isla o lo hacen con una intensidad mucho menor, como pueden ser el turismo de ciudad, cruceros, turismo comercial, entre otros.

2.1.3 Capacidad de alojamiento turístico. (Limitación de plazas)

Por los motivos expuestos en apartados anteriores del diagnóstico, y para fuerza de los indicadores están empezando a superar los máximos admisibles, se hace necesaria una intervención que pasaría necesariamente por:

a) **Introducir un límite de plazas turísticas por el conjunto de la isla de Mallorca,** tal como prevé la Ley 8/2012 y continuando la estrategia de contención iniciada por el POOT 1995 . En aplicación de las previsiones de

decrecimiento, el número de plazas existente en cada momento será el resultado de aplicar los mecanismos de amortización previstos en la mencionada ley.

b) **Introducir límites a partir de las densidades de población turística** . Las densidades se calculan según el número de plazas turísticas, tanto de establecimientos de alojamiento turístico como de estancias turísticas en viviendas, por unidad de superficie de suelo en áreas de desarrollo urbano de uso residencial, turístico o mixto.

c) Transitoriamente se tendrán en cuenta los índices de intensidad de alojamiento turístico (IIAT). El IIAT es el número de plazas turísticas que se pueden dar de alta en una parcela en relación a su superficie construida, el cual establece para limitar la actividad de alojamiento turístico en función de los recursos territoriales disponibles . Se establecerán diversas IIAT según el ámbito (zonas turísticas, zonas residenciales, Palma capital y suelo rústico) y las calificaciones concretas de cada zona.

d) **Crear dos nuevas bolsas de plazas** , diferenciadas entre los alojamientos turísticos y las estancias turísticas en viviendas residenciales, cancelándose la bolsa previamente existente con la entrada en vigor del PIAT.

e) Como medida de corrección territorial y de preservación de la identidad y tipología **se limitarán las plazas turísticas en zonas de uso residencial.**

2.1.4 Calidad del espacio turístico. Renovación y rehabilitación

Por los motivos expuestos en apartados anteriores del diagnóstico, y para fuerza de los indicadores están empezando a superar los máximos admisibles, se hace necesaria una intervención que pasaría necesariamente por:

a) **Introducir un límite de plazas turísticas por el conjunto de la isla de Mallorca,** tal como prevé la Ley 8/2012 y continuando la estrategia de contención iniciada por el POOT 1995 . En aplicación de las previsiones de decrecimiento, el número de plazas existente en cada momento será el resultado de aplicar los mecanismos de amortización previstos en la mencionada ley.

b) **Introducir límites a partir de las densidades de población turística** . Las densidades se calculan según el número de plazas turísticas, tanto de

establecimientos de alojamiento turístico como de estancias turísticas en viviendas, por unidad de superficie de suelo en áreas de desarrollo urbano de uso residencial, turístico o mixto.

c) Transitoriamente se tendrán en cuenta los índices de intensidad de alojamiento turístico (IIAT). El IIAT es el número de plazas turísticas que se pueden dar de alta en una parcela en relación a su superficie construida, el cual establece para limitar la actividad de alojamiento turístico en función de los recursos territoriales disponibles . Se establecerán diversas IIAT según el ámbito (zonas turísticas, zonas residenciales, Palma capital y suelo rústico) y las calificaciones concretas de cada zona.

d) **Crear dos nuevas bolsas de plazas** , diferenciadas entre los alojamientos turísticos y las estancias turísticas en viviendas residenciales, cancelándose la bolsa previamente existente con la entrada en vigor del PIAT.

e) Como medida de corrección territorial y de preservación de la identidad y tipología **se limitarán las plazas turísticas en zonas de uso residencial.**

2.1.5 Dotaciones turísticas

Para mejorar la oferta turística y conseguir una racionalización de la distribución estacional de la actividad se proponen una serie de dotaciones turísticas enfocadas hacia el disfrute equilibrado de los espacios libres, la cultura, el deporte y el ocio, con los siguientes objetivos:

a) **Redistribuir territorialmente los beneficios y presiones del turismo.** Se trata de reducir la presión sobre los recursos más sobrecargados y evitar mayor presión sobre el territorio. En el caso de las playas se pueden introducir medidas que permitan regular y ordenar los accesos y los aparcamientos; en el caso de las rutas cicl y stas o senderistas, ofrecer alternativas para descongestionar las existentes, proponiendo rutas senderistas por Levante o interior de la isla, para descongestionar las de la Sierra de Tramuntana. Cada Sistema turístico territorial presenta aptitudes o vocaciones que hay que poner en valor, y potenciar así nuevos productos turísticos.

b) **Redistribuir temporalmente la presión a lo largo del año.** Se pretende repartir mejor la avalancha de visitantes a lo largo del año, sin incrementar su número. Para ello se plantea impulsar productos turísticos no estacionales,

sostenibles y enfocados a la singularidad de nuestro patrimonio; definir redes temáticas, tanto de tipo cultural (talayótica, gótico), como natural (observación fauna y disfrute de la geología o la naturaleza) con diferentes medios (senderistas, ciclistas, automovilistas, recorridos colectivos, ...); particularmente aquellos que ayuden a promover la imagen de la isla como destino atractivo fuera de la temporada estival.

c) **Controlar el acceso a aquellos recursos que sufren mayor presión sobre el territorio y sobre el medio ambiente insular.** El PIAT establece un techo de plazas que debe contribuir a frenar el aumento de presión sobre los recursos más saturados. Pero también es necesario, en la misma línea, poner límites a aquellos equipamientos turísticos complementarios que consumen más espacio y recursos naturales.

d) **Favorecer la identidad insular en las dotaciones que se propongan** . A la hora de apostar por el fomento de productos turísticos alternativos se quiere hacer especial incidencia en aquellos que se relacionen con la identidad insular, aquellos recursos propios que promocionen la cultura, el patrimonio, el medio ambiente y el paisaje de la isla.

e) **Favorecer la versatilidad de los equipamientos** . Como principio de ordenación el PIAT pretende impulsar dotaciones turísticas que tengan doble funcionalidad. Se trata de promocionar equipamientos que a la vez sean para turistas y residentes. Turistas y residentes compartimos espacios, infraestructuras, equipamientos, y no se puede pretender impulsar dotaciones exclusivamente para turistas y que durante una parte importante del año queden infrautilizadas.

f) **Fomentar aquellas dotaciones que impliquen bajos consumos de territorio y recursos naturales** , que sean respetuosas con el medio y que permitan su funcionamiento con máxima eficiencia energética y mínimos consumos de agua.

2.1.6 Estancias turísticas en viviendas

A partir de los cambios introducidos en la Ley 8/2012 por la Ley 6/2017 , el Consejo Insular, conjuntamente con los municipios, podrá establecer una cierta zonificación por ámbitos y las correspondientes limitaciones en aquellas zonas que muestren signos de saturación o desajustes que se pueden agravar con un incremento de la oferta; o complementar las características físicas de las viviendas que pueden acoger estancias

turísticas, que deberán cumplir con todas las condiciones legales de habitabilidad; limitar el número de plazas o la duración del empleo; o establecer cautelas, para evitar procesos de expulsión de la población residente.

En función de lo previsto en la Ley 8/2012 y considerando **razones imperiosas de interés general** , el PIAT establece los objetivos y criterios necesarios para que los Ayuntamientos delimiten zonas aptas para la comercialización de ETH en el planeamiento urbanístico respectivo durante la adaptación al PIAT.

Los **objetivos** esenciales de la delimitación deben ser:

a) Favorecer un desarrollo sostenible que evite la sobreexplotación de recursos, infraestructuras y equipamientos.
b) Salvaguardar los valores naturales y paisajísticos, especialmente con respecto al suelo rústico, preservando los valores ecológicos, agrícolas, ganaderos, y forestales.
c) Asegurar el acceso a la vivienda por parte de la población residente.
d) Asegurar la convivencia ciudadana y optimizar la relación entre residentes y población flotante, con densidades adecuadas a los servicios y dotaciones disponibles.
e) Garantizar la equidistribución territorial y económica de la actividad turística.
f) Evitar la pérdida de identidad de las poblaciones y del conjunto del territorio.
g) Adecuarse a la ordenación de la tipología de viviendas de los diferentes núcleos y zonas de la isla.
h) Fomentar la conservación y mejora del patrimonio.

Los **criterios** básicos para delimitar zonas son:

a) Definir zonas de exclusión por falta de aptitud, considerando al menos las áreas afectadas por las servidumbres aeronáuticas acústicas y las áreas calificadas con uso industrial predominante.
b) Diferenciar entre suelo y suelo urbano.
c) Diferenciar entre suelo rústico común y protegido.
d) Diferenciar dentro del suelo urbano los núcleos turísticos definidos en este PIAT del resto.
e) Delimitar zonas homogéneas de acuerdo con las diferentes calificaciones urbanísticas dentro de los núcleos.

Para determinar las zonas con mayor presión turística se definen una serie de criterios diferenciados para las zonas turísticas, por el sistema territorial de Palma y por el resto de núcleos. Estos criterios son:

a) Criterios para las zonas turísticas: El criterios para definir las zonas turísticas con mayor presión serán los empleados en el PIAT para definir las zonas turísticas saturadas y maduras.
b) Criterios para el área de Palma capital: dado que presenta una casuística territorial especial y distinta al resto de la isla, se podrán emplear criterios diferentes a los empleados en el resto de poblaciones y que se definirán cuando se produzca la adaptación del planeamiento.
c) Criterios para las zonas residenciales: La determinación de las zonas residenciales con mayor presión turística se efectuará mediante un análisis multi criterio tomando cuatro indicadores como mínimo que hagan referencia a la problemática territorial siguiente:

   Indicador 1: Incidencia sobre las infraestructuras y recursos territoriales

   Indicador 2: Incidencia sobre la caracterización local

   Indicador 3: Incidencia sobre el acceso a la vivienda de la población residente

   Indicador 4: Incidencia sobre el equilibrio territorial

Asimismo, se considera como objetivo de este PIAT desarrollar lo previsto en el artículo 50 de la Ley 8/2012, con las modificaciones introducidas en la Ley 6/2017. En el punto 21 del artículo se dispone que los PIAT pueden desarrollar los requisitos, las condiciones, los límites y el contenido de la actividad de comercialización de estancias turísticas en viviendas de uso residencial.

"En este sentido, por razones de saturación, corrección de la estacionalidad, motivos de orden medioambiental y de limitación de recursos naturales, los señalados instrumentos de ordenación territorial o las disposiciones normativas de aplicación de esta ley, podrán establecer cláusulas temporales que limiten o excluyan la comercialización de estancias turísticas en viviendas de uso residencial en determinadas zonas. Estas limitaciones temporales o estacionales deben ser proporcionadas y debidamente justificadas".

Aparte de quedar determinados, en función de los criterios establecidos, las diferentes modalidades de ETH para las distintas zonas, como medida de racionalización de la estacionalidad de la actividad turística se establece una **limitación temporal** de comercialización de estancias turísticas en viviendas residenciales que se den de alta a

partir de la entrada en vigor del PIAT. Del mismo modo que la **declaración de emergencia en materia de vivienda** llevará implícita la suspensión de tramitar ningún DRIAT de estancias turísticas en viviendas en el distrito, municipio o toda la isla, según sea el ámbito territorial de la emergencia declarada , y durante el tiempo en que esté en vigor la mencionada declaración.

En último lugar, se establecen en las viviendas que se den de alta para la comercialización de estancias turísticas una serie de **condiciones de calidad paisajística** y también de **parámetros ambientales** que deberán cumplir.

2.1.7 Sostenibilidad territorial (Calidad ambiental)

Como ya se ha comentado, uno de los aspectos que hay que afrontar desde el PIAT es corregir la presión sobre los recursos y sobre el medio ambiente. En relación a esta área temática se proponen los siguientes objetivos específicos:

a) Hay que definir estrategias para **compatibilizar el turismo con la protección del medio ambiente y la calidad de vida de los residentes** . Conviene plantear medidas y acciones transversales que ayuden a reducir la huella ecológica ya combatir los efectos del cambio climático desde una óptica integral, con las imprescindibles prohibiciones, limitaciones o medidas de mitigación.

b) **Hay que considerar el paisaje y los recursos patrimoniales** (tanto naturales como culturales) como la principal razón de ser del turismo (más allá del sol y las playas), **potenciando su protagonismo y valorización en cualquier tipo de intervención** , ya sea plan, programa o proyecto. El paisaje, en su sentido más amplio, es el principal recurso del turismo.

2.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A partir de los objetivos planteados y con el fin de alcanzarlos se desarrollan las siguientes propuestas de actuaciones organizadas por cada una de las áreas temáticas clave definidas hasta el momento.

2.2.2 Modelo Territorial Turístico

Se consideran los efectos del turismo en toda la isla y se apuesta por un reparto equilibrado en el territorio de la actividad turística, todo en consonancia con los principales objetivos y principios de la Estrategia Territorial Europea (Postdam , 1999), sobre desarrollo policéntrico y más equilibrado.

a) Se proponen diversos ámbitos territoriales para la ordenación en este PIAT. Así todas las actuaciones propuestas se pueden circunscribir dentro uno de los tres niveles siguientes:

1. **Insular,** el conjunto de la isla de Mallorca. Se incluirá regulación en diferentes temas que afectará a toda la isla de Mallorca. El objetivo es que se establezcan medidas que afecten al conjunto de la isla con el fin de adaptarse a la nueva realidad y para fomentar un reparto equilibrado en el territorio de la actividad turística.

2. Los **sistema turísticos territoriales (STT),** que son unidades funcionales que conjuntamente comprenden todo el territorio de la isla y que atienden a relaciones entre núcleos y su entorno, con dinámicas socioeconómicas, rasgos de identidad y elementos territoriales propios que hacen que tenga un comportamiento diferenciado respecto de los demás.

   Tienen por finalidad implementar los objetivos y principios de este PIAT, principalmente definir los equipamientos o dotaciones de ámbito supramunicipales adecuados a las especificidades de los distintos sectores de la isla.

   Por lo tanto, para abordar cuáles son estos s istema turísticos territoriales (STT), se toma como punto de partida las zonas turísticas tradicionales del litoral, su ámbito de influencia en la primera y segunda línea, integrando los núcleos de cabecera de referencia y el medio rural de los alrededores, así como todo el entramado de infraestructuras y servicios que apoyan al conjunto.

   En relación a las principales zonas turísticas tradicionales del litoral, se identifican las siguientes conurbaciones turísticas o zonas turísticas aisladas interrelacionadas:

   1. Bahía de Pollença - Bahía de Alcudia

2. Cala Ratjada - Cala Millor
3. Calas de Levante Sur
4. Playa de Es Trenc y Sa Ràpita
5. Bahía de Palma Levante - Playa de Palma
6. Bahía de Palma-Ponent - Calas de Poniente

Se define por tanto, un Sistema turístico territorial para cada una de las conurbaciones turísticas, integrante, como se ha dicho antes, toda la franja territorial y el medio rural de segunda línea, con las infraestructuras y el principal núcleos de interior de referencia. A estas zonas, se podrían considerar subsistemas del Sistema turístico territorial al que pertenecen.

En el mismo orden, darían lugar a los siguientes 6 Sistemas turísticos territoriales:

1. STT Bahías del Norte
2. STT Península de Levante
3. STT Litoral de Levante
4. STT Migjorn
5. STT Playa de Palma
6. STT Litoral de Poniente

Por su singularidad territorial, se ha definido otro sistema correspondiente al entorno Metropolitano de Palma. Este STT concentra la mayor parte de la población residente de Mallorca y las principales infraestructuras insulares. La incidencia de la actividad turística es particular y muy relevante respecto al resto de la isla en cuanto al fenómeno de viviendas turísticas, la afluencia de cruceros y, en términos generales, por la intensidad creciente del turismo urbano, concentrado principalmente en el centro histórico, pero que empieza a extenderse de manera significativa hacia otros barrios como el Molinar y Ciudad Jardín.

En cuanto a la Sierra de Tramuntana, con una entidad suficientemente consolidada, se ha considerado como un Sistema turístico territorial

independiente, desvinculando aquellas zonas turísticas que tienen una relación funcional y territorial más directa con los sistemas turísticos territoriales contiguos como es el caso de Cala San Vicente y la Península de Formentor, más relacionados con el STT Bahías del Norte; o de San Telmo, más vinculado al STT Litoral de Poniente.

En cuanto al territorio del interior de la isla, donde no hay zonas turísticas como tal, se han considerado el Raiguer y el Plan como sistemas turísticos territoriales independientes, tanto por las diferencias en las relaciones territoriales y funcionales de cada una de ellas, condicionadas en gran medida por la presencia de la autopista Palma-Inca, como por las particularidades en su configuración paisajística.

Por lo tanto, quedarían definidos 4 Sistemas turísticos territoriales más:

7. STT Área Metropolitana de Palma
8. STT Sierra Tramontana
9. STT Raiguer
10. STT Es Pla

3. Las **zonas turísticas (ZT)** son aquellas áreas de desarrollo urbano y su entorno de influencia donde el uso turístico es prioritario y está generalizado, por lo que se encuentran estrechamente ligadas a la actividad turística, sin perjuicio de su compatibilidad con el uso residencial en la misma zona. Se trata de espacios urbanos y su entorno en los que hay presencia importante de alojamientos turísticos y eventualmente segundas residencias, además de infraestructuras y servicios vinculados a la actividad turística.

La norma 60 del PTI es la que dispone las condiciones para el Plan director sectorial de la oferta turística de Mallorca y en el punto 3 se determina que:

"3. En caso de revisión del Plan de ordenación de la oferta turística, se estudiará la modificación de la delimitación de las zonas turísticas, atendiendo a lo que determina el artículo 5 de la Ley 2/1999, de 24 de marzo, para excluir las áreas que tengan el uso residencial no turístico como claramente predominante y todo ello siempre derivado de un estudio detallado de toda la zona."

Para cumplir con este mandato del PTI se han revisado las Zonas turísticas definidas en el Plan de Ordenación de la Oferta Turística (1995), de las que la delimitación de las áreas de desarrollo urbano se ha revisado y se concreta en el Plan territorial insular de Mallorca, y se han excluido aquellas que tenían un uso residencial predominante, bien de primera residencia bien de segunda. Con esta finalidad se han relacionado las plazas turísticas (en alojamientos y en estancias turísticas en viviendas para el 2017) y el área de cada una las zonas turísticas del POOT.

Con el fin de delimitar las zonas turísticas se ha utilizado un factor de densidad mínima de plazas en establecimientos de alojamiento turístico reglado (hoteles, apartahoteles, apartamentos turísticos, entre otros), sin tener presentes en este caso los ETH, además de criterios de coherencia de la estructura funcional, urbanística, y de correlación de usos del suelo de las tramas urbanas analizadas

A efectos de este Plan se consideran pues las siguientes zonas turísticas , recogidas en el Plan O-2 y en el anexo I de la normativa :

1. Litoral de Poniente
   - 1.1. Calvià: Cas Català, Bendinat y Illetas (excluyendo urb. Parque Bendinat - ZR1)
   - 1.2. Calvià: Portals (excluyendo urb. Costa den Blanes - ZR1)
   - 1.3. Calvià: Palmanova , Magaluf y Cala Vinyes (excluyendo Son Caliu ZR1 y Urb. Sol de Mallorca ZR2)
   - 1.4. Calvià: Santa Ponça y Costa de sa Calma (excluyendo El Toro ZR1 y Urb. Nova Santa Ponça ZR2)
   - 1.5. Calvià: Peguera y Cala Fornells
   - 1.6. Andratx: Es Camp de Mar
   - 1.7. Andratx: Sant Elm
2. Sierra Tramuntana
   - 2.1. Sóller: Puerto de Sóller
3. Bahías del Norte

3.1. Pollença: Cala Sant Vicenç

3.2. Pollença: Puerto de Pollença

3.3. Alcúdia: Bahía de Pollença (excluyendo es Barcarès, es Mal Pas y Bonaire ZR2)

3.4. Alcudia / Muro: Playa de Alcudia y Playa de Muro

3.4.1 Subzona Playa de Alcudia

3.4.2 Subzona Playa de Muro

3.5. Santa Margalida: Can Picafort

4. Península de Levante

4.1. Capdepera: Cala Mesquida

4.2. Capdepera: Cala Agulla, Cala Rajada, Son Moll, sa Pedruscada, es Carregador y Font de sa Cala

4.2.1 Subzona Cala Agulla y Cala Rajada

4.2.2 Subzona Son Moll, sa Pedruscada, es Carregador y Font de sa Cala

4.3. Capdepera: Playa de Canyamel (excluyendo urb. Costa de Canyamel ZR2)

4.4. Son Servera / San Lorenzo: Cala Bona y Cala Millor

4.4.1 Subzona Son Servera (excluyendo urb. Costa de los Pinos)

4.4.2 Subzona Sant Llorenç

4.5. San Lorenzo / Manacor: sa Coma, Cala Moreia y s'Illot

4.5.1 Subzona Sant Llorenç

4.5.2 Subzona Manacor

5. Litoral de Levante

5.1. Manacor: Cala Magrana, Cala Anguila (Porto Cristo Novo), Cala Mandia , Estany d'en Mas (Cala Romántica)

5.2. Manacor: Calas de Mallorca (excluyendo Cala Murada ZR2)

5.3. Felanitx: Portocolom y Cala Marçal (excluyendo área tradicional Portocolom ZR1)

5.4. Felanitx / Santanyí: Cala Serena, Cala Ferrera, Cala Esmeralda, Cala Gran, Cala d'Or, Cala Llonga y Caló de ses Egües

5.4.1 Subzona Felanitx

5.4.2 Subzona Santanyí

5.5. Santanyí: Portopetro y Sa Barca Trencada

5.6. Santanyí: Cala Figuera y Cala Santanyí (excluyendo urb. Cala Llombards, urb. Son Mòger ZR2)

6. Migjorn

6.1. Ses Salines: Colonia de Sant Jordi

7. Playa de Palma

7.1. Llucmajor: s'Arenal (excluyendo Bellavista, Cala Azul, Son Verí, Son Verí Nou ZR1)

7.2. Palma: Playa de Palma y Can Pastilla

4. **Palma capital.** El ámbito de Palma capital comprende las áreas de desarrollo urbano fuera de zona turística sometidas al régimen singular de capitalidad, donde el uso residencial es prioritario y está generalizado, sin perjuicio de su compatibilidad con el uso turístico. Este ámbito requiere de un tratamiento diferenciado atendiendo a la especialidad de la actividad turística que acoge.

5. Las **zonas residenciales y zonas residenciales turísticas (ZR1 y ZR2)** s ón aquellas áreas de desarrollo urbano, fuera de una zona turística, donde el uso residencial es predominante, ya sea de primera como de segunda residencia, sin perjuicio de que en ellas pueda ser compatible el uso turístico en menor intensidad. Se trata de espacios urbanos en los que se ubican las infraestructuras y servicios vinculados a la población residente. La delimitación diferenciada de estas zonas es porque se quiere moderar el carácter turístico.

Se diferencian dos tipos de zonas residenciales, en función del tipo de viviendas que se ha extraído del Censo de 2011. Se ha calculado el ratio de viviendas secundarias sobre viviendas principales por núcleos costeros con predominio del uso residenciales.

a. Zonas residenciales tipo 1 (ZR1): áreas destinadas principalmente a vivienda de primera residencia de la población. Están formadas por todas las zonas residenciales que no se encuentren en la subcategoría ZR2.

b. Zonas residenciales-turísticos tipo 2 (ZR2): áreas destinadas principalmente a vivienda de segunda residencia con eventual presencia de usos turísticos . Estas zonas se corresponden con los siguientes ámbitos:

ZR2.1 Calvià: Urbanización Sol de Mallorca

ZR2.2 Calvià: Urbanización Nova Santa Ponça

ZR2.3 Andratx: Puerto de Andratx y urbanizaciones adyacentes

ZR2.4 Pollença: Formentor

ZR2.5 Alcúdia: se Barcarès, es Mal Pas, Bonaire

ZR2.6 Santa Margalida: Son Serra de Marina

ZR2.7 Artà: S'Estanyol , Colonia de San Pedro, Belén

ZR2.8 Capdepera: urbanización Costa de Canyamel

ZR2.9 Son Servera: Costa de los Pinos

ZR2.10 Manacor: Cala Murada

ZR2.11 Santanyí: Cala Llombards, Son Mòger

ZR2.12 Campos: ses Covetes, Sa Ràpita

ZR2.13 Llucmajor: S'Estanyol , Son Bieló

ZR2.14 Llucmajor: Cala Pi, se Paso, Vallgornera

6. El **Suelo rústico** está constituido por los ámbitos de suelo sustraído el desarrollo urbano por los instrumentos de ordenación territorial y urbanística. Disfruta de la

naturaleza y destino propias que establece la normativa y cohesiona el conjunto del territorio insular apoyar su recurso paisajístico principal.

En cualquier caso las determinaciones del PIAT deben entenderse sometidas a las limitaciones legales y reglamentarias establecidas para los ámbitos de dominio público marítimo terrestre, aeronáutico, portuario, ferroviario y de las instalaciones adscritas a la defensa.

b) Con el PIAT **se limita la implantación de nuevos usos turísticos** . El planeamiento urbanístico debe calificar expresamente aquellos suelos aptos para el uso global turístico y detallar las categorías admitidas , si bien sólo se puede calificar suelo con uso turístico de alojamiento en las zonas o ámbitos siguientes :

a. En las áreas de desarrollo urbano de las zonas turísticas excepto para la implantación de hoteles de ciudad.
b. En las áreas de desarrollo urbano de uso residencial o turístico predominante de las zonas ZR1 o de Palma capital cuando se delimiten como zonas aptas para la implantación de hoteles de ciudad, hospederías, albergues o refugios.
c. En los cascos antiguos de las áreas de desarrollo urbano de las zonas ZR1, ZR2 y de Palma capital cuando se delimiten como zonas aptas para la implantación de establecimientos de turismo de interior, hospederías, albergues o refugios.
d. En el suelo rústico, cuando se trate de actividades complementarias vinculadas a una explotación agraria, de hospederías en edificios existentes o de albergues o refugios de titularidad pública o gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro, también en edificios existentes.
e. En los ámbitos específicos derivados de la aplicación de un mandato legal.

Con esta ordenación del uso turístico, se pretende limitar el carácter turístico de las zonas residenciales y del suelo rústico. Tanto es así que a partir de la entrada en vigor del PIAT no admite la implantación de nuevos hoteles de ciudad en las zonas turísticas (ZT) ni en las zonas residenciales-turísticos (ZR2). Igualmente, en estas zonas, el planeamiento urbanístico no podrá tener delimitadas zonas aptas para la implantación de hoteles de ciudad, y si las tiene, deberá suprimirlas.

2.2.3 Capacidad de alojamiento turístico. (Limitación de plazas)

El establecimiento de un límite de plazas turísticas se establece en tres niveles: el conjunto de la isla, por tipologías (Establecimientos de alojamiento turístico / ETH) y por densidad máxima de población turística.

La necesidad de la implementación de estos límites se justifica por no superar la capacidad teórica que se ha estimado en el punto 2.2 de esta memoria, que se cifra en 430.000 plazas (casi la mitad de la población residente). Los últimos meses de agosto, el IPH medio del mes parece indicar que se ha equiparado o superado este umbral si se tiene en cuenta la oferta irregular. La apuesta por un modelo más equilibrado implica la aplicación de límites de contención para evitar superar la capacidad de la isla de Mallorca y de incrementar la presión humana sobre territorio, recursos e infraestructuras.

Se proponen las siguientes líneas de actuación para el establecimiento de límites:

1. Límite total de plazas para la isla de Mallorca

La Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las islas Baleares, prevé en su artículo 5 que los PIAT, y en su caso los PTI, pueden determinar el límite máximo de plazas turísticas para isla tanto para alojamientos turísticos, como en viviendas residenciales susceptibles de ser comercializadas turísticamente, en función de los recursos insulares existentes, de las infraestructuras, las densidades de población y otros parámetros relevantes en cada ámbito. En este supuesto, las bolsas de plazas deben adaptarse a esta cifra.

En el mismo artículo se establece que hasta que no se determine esta cifra, o si no se considera necesario determinarla, el techo máximo de plazas por isla debe ser el determinado por las existentes legalmente, más las que integren las bolsas gestionadas por los organismos gestores de plazas turísticas o las administraciones turísticas insulares.

En función de lo expuesto en el artículo indicado, se propone mantener como límite de plazas para la isla de Mallorca el techo determinado por las existentes legalmente en fecha de entrada en vigor de la Ley 6/2017, más las que integran la bolsa gestionada

por el organismo gestor de plazas turísticas. Y se incorporan posibles estrategias de decrecimiento por amortización de plazas obsoletas.

La cifra que representa este límite coincide en buena medida con los turistas alojados en hoteles y similares y alojamientos de alquiler durante el mes de agosto de 2015[1], (417.287 turistas de media), cuando los datos del Índice de Presión Humana de Mallorca casi coincidieron con la capacidad de la isla.

	Plazas
Establecimientos hoteleros o similares	290.057
Establecimientos hoteleros o similares (en tramitació)	9.519
Viviendas turísticas vacacionales	10.222
Viviendas turísticas vacacionales (en tramitación)	59
Estancias turísticas en viviendas	29.851
Estancias turísticas en viviendas (en tramitación)	45.090
Estancias turísticas en viviendas (expedientes a informatizar)	11.000*
Bolsa de plazas (Mallorca)	42.718
Total	**438.516**

Distribución de plazas, según Registro de la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo de las Islas Baleares en fecha de septiembre de 2017.
* Plazas estimadas. Todas aquellas plazas que es encuentran en tramitación si finalmente no se diesen de alta, se deberían sostraer de la cifra indicada.

En este PIAT, bajo la hipótesis de rechazo de los expedientes de ETH en tramitación que no cumplían los requisitos de inscripción en el momento de publicación de la Ley 6/2017, se redondea la cifra total a la baja y **se fija el techo en 430.000 plazas turísticas como capacidad de carga turística máxima** para el total de la isla de Mallorca, habiéndose constatado que se puede atender con los recursos territoriales existentes aunque con indicios locales de saturación, apostando así por un modelo de contención.

[1] Terminologia utilitzada por IBESTAT, Gasto y perfil de los turistas (Egatur). Número de pernoctaciones i estada media de los turistas con destinación principal las Islas Baleares por periodo, isla i tipo de alojamiento.

2. Distribución de plazas por tipologías.

Se propone crear dos bolsas de plazas : una relativa a alojamientos turísticos y la otra relativa a estancias turísticas en viviendas, en sustitución de la bolsa actualmente existente. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la LTIB.

Para la determinación de las plazas de la bolsa que se destinarán a alojamiento turístico y estancias turísticas en viviendas se han considerado los siguientes criterios:

- Considerar las plazas en suelo vacante, calificado de manera exclusiva para uso turístico. Según el estudio de suelo vacante de 2008 (SITIBSA, 2008) en Mallorca en suelo vacante calificado de uso exclusivo turístico se pueden levantar 12.545 plazas. Se incluye a continuación un estudio de la distribución de estas plazas por Sistemas Territoriales Turísticos (STT).

Sistemas Territoriales	Plazas vacantes turísticas
Badies del Nord	2255
Península de Llevant	1221
Litoral de Llevant	1364
Migjorn	4141
Platja de Palma	1223
Litoral de Ponent	2299
Àrea Metropolitana de Palma	0
Serra de Tramuntana	42
Raiguer	0
Pla de Mallorca	0
Mallorca	12545

Distribución de plazas vacantes por Sistemas Turísticos Territoriales.
Font: Estudi de sòl vacant de la CAIB 2008.

Hay que considerar que hay otros tipos de establecimientos de alojamiento turístico que no se sitúan específicamente en parcelas donde el uso turístico es el principal (hoteles de ciudad, alojamientos de turismo de interior, agroturismos), para la implantación de los que también habrá que reservar un determinado número de plazas.

- Fomentar la estabilización de plazas turísticas en las zonas turísticas saturadas y maduras. Las ZTM1 propuestas en el PIAT, Playa de Palma -

S'Arenal , Palmanova - Magaluf , Peguera, Santa Ponça, Calas de Mallorca y Cala Bona - Cala Millor - sa Coma - S'illot , son espacios afectados por problemas de saturación, con una elevada densidad de plazas y con síntomas de degradación ambiental, fruto de la obsolescencia de las construcciones e infraestructuras. Los objetivos de su ordenación deberán encaminarse a frenar la producción de plazas turísticas y favorecer el mantenimiento de la población residente. Por este motivo, el objetivo en estas zonas podría ser el de no agotar las plazas que queden en suelo vacante con nuevas implantaciones, y favorecer que en estos sólo se puedan trasladar plazas que se den de baja dentro de la misma zona para reconversión.

- Fomentar el reequilibrio territorial de los beneficios del turismo y apostar por reducir la marcada estacionalidad. En este sentido se deberá fomentar la disponibilidad de plazas en modalidades propias de núcleos no turísticos: agroturismo, turismo de interior o hoteles de ciudad y estancias turísticas en viviendas.

Así, establece un número de partida del contenido de plazas de cada una de las bolsas de nueva creación, con las cantidades siguientes:

Bolsa de plazas para establecimientos de alojamiento turístico: 15.000 plazas

Bolsa de plazas para estancias turísticas en viviendas residenciales: 28.000 plazas

Que en conjunto suponen 43.000 plazas turísticas (un 10% del techo total máximo).

En su caso, los ETV se incorporarán las plazas de las Viviendas Turísticas Vacacionales, que representan el 2,39%, de los que no se pueden dar más altas, pero que cuando las plazas se den de baja pasarán a incorporarse a la bolsa de ETV. La equiparación entre Viviendas turísticas vacacionales y ETV la hace la propia ley 6/2017 cuando en su disposición adicional segunda estipula que *"los efectos de las obligaciones determinadas en esta ley, se entenderán incluidos en el concepto de viviendas objeto de comercialización turística las viviendas turísticas de vacaciones."*

Con la distribución de plazas entre las dos tipologías indicadas no se pretende invertir el modelo actual, dado que en conjunto se apuesta por mantener una distribución que dé más peso al volumen de plazas en alojamientos turísticos frente a las estancias

turísticas en viviendas, incrementando no Sin el peso de esta modalidad, ya que se le atribuye aproximadamente el 65% de las plazas de la bolsa, para dar pie a una normalización de la planta inmobiliaria que aún presenta una elevada componente de irregularidad.

3. Densidad máxima de población turística

Con el fin de distribuir territorialmente las plazas de las dos bolsas, se establecen unos índices de Intensidad de Alojamiento Turístico, que variarán en función de las características de los distintos ámbitos delimitados en este PIAT. Sin perjuicio de lo que establezca el Plan Territorial Insular de Mallorca en relación a la densidad máxima de población, se establece la densidad global máxima de población turística en 25 plazas turísticas / ha de suelo urbano y suelo urbanizable o apto para urbanizar de uso residencial , turístico o mixto de toda la isla.

Se establecen las siguientes densidades turísticas máximas:

a) La densidad turística máxima para las distintas zonas turísticas es la indicada en el Anexo III de la Normativa de este PIAT.

b) La densidad turística máxima para las zonas residenciales-turísticos es la siguiente:

- En los ámbitos ZR1: 6 plazas turísticas / hectárea
- En los ámbitos ZR2: 12 plazas turísticas / hectárea

c) La densidad turística máxima para el ámbito de Palma Capital es de 8 plazas turísticas / hectárea, la cual se deberá equilibrar entre las diferentes subzonas específicas que se establezcan.

Los instrumentos de planeamiento urbanístico municipal cuando se adapten al PIAT, en función de las densidades turísticas y de las plazas turísticas legalmente existentes, independientemente de la ratio turística de calidad que corresponda a cada tipo de establecimiento de alojamiento turístico, deberán establecer el número máximo de plazas turísticas que puede alcanzar cada población e incorporar los mecanismos de control necesarios para que no se supere (establecimiento de índice de intensidad de uso, limitación de zonas aptas para ETH,...).

Transitoriamente, para procurar un equilibrio adecuado entre los recursos territoriales y la actividad turística, hasta que los instrumentos de planeamiento urbanístico municipal se adapten al PIAT, en las zonas aptas para esta actividad el número máximo de plazas turísticas que se podrán dar de alta a todo tipo de establecimientos de alojamiento turístico en una parcela (sin excepción), sin perjuicio de otras regulaciones más restrictivas, será el resultado predeterminado de aplicar el índice de intensidad de alojamiento turístico que corresponda a la zona donde se ubique según la siguiente tabla:

Àmbito	Índice de intensidad de alojamiento turístico (IIAT)
Zonas turísticas	
Suelo de uso turístico	Equivalente al índice de intsndidad de usos turístico establecido o, en su defecto, al que figura a la tabla del anexo III correspondiente a la zona
Suelo de uso residencial	1 plaza/ 25 m^2 de superficie construida
Palma capital	
Zonas extensivas	1 plaza/25 m^2 de superficie construida
Resto de zonas	1 plaza/40 m^2 de superficie construida
Zonas residenciales	
Zonas extensivas	1 plaza/25 m^2 de superficie construida
Zonas intensivas	1 plaza/30 m^2 de superficie construida
Núcleo antiguo	1 plaza/35 m^2 de superficie construida
Suelo rústico	
Suelo rústico común	1 plaza/25 m^2 de superficie construida
Suelo rústico protegido	1 plaza/40 m^2 de superficie construida

La capacidad de alojamiento turístico de cada parcela deberá calcularse por el conjunto de las plazas turísticas registradas y las que se presente declaración responsable de inicio de actividad en establecimientos de alojamiento turístico en relación a la superficie construida de todas las edificaciones con uso residencial o turístico legalmente autorizadas o que puedan autorizarse.

4. Bolsa de plazas turísticas

A la entrada en vigor del PIAT se cancela la bolsa existente de plazas para los alojamientos turísticos y las estancias turísticas en viviendas residenciales y, en su lugar, se crean dos nuevas bolsas de plazas diferenciadas, una para alojamientos turísticos y una otra para estancias turísticas en viviendas residenciales y habrá que aplicar el objetivo de contención y de progresivo decrecimiento dentro de los márgenes fijados en este Plan. En ningún caso se podrá transferir plazas de una de las bolsas a la otra .

El número de plazas inicial de cada una de las bolsas de nueva creación será:

a) Para la bolsa de plazas de alojamiento turísticos: 15.000 plazas, de las que se deberán restar aquellas plazas de las que se haya dispuesto en el periodo comprendido entre la publicación del acuerdo de aprobación inicial y el de la aprobación definitiva de este PIAT, y en las que también se deberán sumar aquellas plazas que tengan que devolver a la bolsa de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Islas Baleares, en el mismo periodo.

b) Para la bolsa de plazas de estancias turísticas en viviendas de uso residencial: 28.000 plazas, de las que se deberán restar aquellas plazas de las que se haya dispuesto en el periodo comprendido entre la publicación del acuerdo de aprobación inicial y el de la aprobación definitiva de este PIAT, y en las que también se deberán sumar aquellas plazas que tengan que devolver a la bolsa de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la ley 8 / 2012, de 19 de julio, del Turismo de las Islas Baleares, en el mismo periodo.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la Disposición transitoria novena, establece un techo cautelar de plazas turísticas, donde, durante un plazo de adaptació del planeamiento urbanístico municipal al PIAT, cautelarmente se fija un techo total máximo de 22.000 plazas destinadas a estancias turísticas en viviendas residenciales y de 10.000 plazas destinadas a establecimientos de alojamiento turístico en relación a las plazas inscritas a partir de la entrada en vigor del PIAT en el registro insular de empresas, actividades y establecimientos turísticos. Durante este periodo no serán de aplicación los límites previstos en las bolsas de nueva creación. Ahora bien, una vez

superado este plazo de cuatro años, el órgano gestor de las bolsas de plazas turísticas se ha de aplicar el régimen revisto en las bolsas de nueva creación.

5. Acreditación de plazas

Con efectos del día en que se publique en el BOIB la aprobación definitiva del presente Plan Director, el órgano gestor de las bolsas de plazas, emitirá resolución en la que se especifique el número total de plazas de cada una de las bolsas de acuerdo con las operaciones aritméticas especificadas en los dos párrafos anteriores . Asimismo se procederá en el establecimiento del techo cautelar de plazas turísticas que contempla la Disposición transitoria novena.

6. Límite de plazas en zonas residenciales

Como medida de corrección territorial y de preservación de la identidad y tipología de determinadas zonas o núcleos, el planeamiento urbanístico podrá delimitar zonas o núcleos donde no se permitan nuevas plazas en establecimientos de alojamiento turístico. Los planeamientos urbanísticos limitarán las plazas turísticas que se pueden comercializar en ETV.

En las zonas residenciales ZR1 y Palma Capital, excepto la modalidad de hoteles de ciudad, hospederías, albergues o refugios no se permiten actuaciones urbanísticas que puedan suponer un incremento de plazas en establecimientos de alojamiento turístico respecto de las que contemple el planeamiento urbanístico a la fecha de publicación de la aprobación inicial del PIAT. Asimismo, en los cascos antiguos de las zonas ZR1, ZR2 y Palma capital admitirá incrementar el suelo calificado de uso detallado de alojamiento turístico, pero únicamente para la implantación de establecimientos de interior, hospederías, albergues o refugios .

Se trata de evitar mayor consumo de territorio para uso turístico, para ser coherentes con los principios de este PIAT y para detener el empeoramiento y degradación del paisaje y el territorio. No tendría mucho sentido continuar permitiendo nuevas actuaciones que impliquen ocupación de más territorio y consumo de más recursos, cuando desde el PIAT se apuesta por la contención.

Sólo aquellos suelos que a pesar de suponer incremento de plazas turísticas, ya estén clasificados como urbanos o urbanizables a la entrada en vigor del PIAT, y hayan

desplegado actuaciones urbanísticas se podrán ejecutar, siempre que se ajusten a los límites de crecimiento previstos en el PTI .

Por tanto, no se permitirán actuaciones urbanísticas en las 14 zonas residenciales costeras ZR2 (salvo lo previsto por el conjunto histórico). Todos aquellos sectores urbanizables que se han desclasificado en virtud de la DA 16ª de la Ley de Urbanismo de las Islas Baleares, no podrán clasificarse para destinarse a uso turístico. Resulta significativo el caso de la antigua zona turística de sa Ràpita, la cual a partir de la entrada en vigor del PIAT perderá esta condición para venir regulada con una función territorial más acorde a su realidad e identidad, como núcleo de veraneo de segunda residencia. Hay que indicar no obstante que se ha observado un volumen significativo de viviendas que se destinan a la oferta ETH. Se deberá contrastar a través del planeamiento urbanístico la aptitud de este ámbito para acoger nuevas inscripciones mientras no se rebase la densidad máxima establecida.

Referente a los antiguos sectores de suelo urbanizable THM-II y THM-V de las NNSS de Campos, se considera que han quedado desclasificados por ministerio de ley debido a la aplicación de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 12/2017, de urbanismo de las islas Baleares, al tratarse de un planeamiento general no adaptado a las DOT y haber transcurrido sobradamente los plazos establecidos para su desarrollo. No así los suelos de uso turístico los que ya se encuentran urbanizados, aunque estén vacantes, los cuales podrán edificarse con el ratio que los haya fijado el planeamiento en su momento.

2.2.4 Calidad del espacio turístico. Renovación y rehabilitación

Las actuaciones relacionadas con el área temática indicada son las que se proponen a continuación:

1. Sobre la intervención en zonas turísticas. Por el conjunto de zonas turísticas definidas en este PIAT se definen criterios de ordenación para la redacción y aprobación de planes especiales de adecuación ambiental y paisajística. La finalidad es mejorar y renovar las zonas turísticas.

Se trata de directrices para la adecuación ambiental y paisajística y la integración de las zonas turísticas en las áreas naturales cercanas. Elementos como arroyos, bosques, colinas, zonas húmedas y otros, constituyen hitos de identidad del paisaje de los ámbitos turísticos y urbanos. Se puede proceder a su reconocimiento mediante planes especiales para la recuperación ambiental y paisajística.

En las áreas posteriores de las zonas turísticas se plantea un doble objetivo que hay que trabajar:

a) Por un lado se debe poner en valor el paisaje y mejorar la permeabilidad desde las zonas turísticas. Fomentar la creación de zonas de recreo, paseos de conexión con rutas, etc. En este sentido a las ZTM1 ya se prevén áreas de influencia para tratar actuaciones como las indicadas (Torrent de los Judíos en la Playa de Palma o Punta de n'Amer en Cala mejor- s'Illot). También se pueden poner en valor otros tipos de espacios como las Canteras en la Playa de Palma.

b) Por otro lado hay que regular la posibilidad de implantar aquellos usos y actividades dotacionales que por sus características no se pueden ubicar dentro de los solos urbanos de las zonas turísticas y que necesitan ser ubicados en sus áreas posteriores, como por ejemplo los aparcamientos.

Se propone, pues, la valorización de las partes posteriores de las zonas turísticas y armonizar hay usos y actividades.

Para la materialización de los objetivos anteriores no se permite la previsión de ninguna zona de reserva para nuevos crecimientos residenciales o turísticos. No obstante lo anterior, los planeamientos municipales adaptados al Plan territorial insular a la entrada en vigor de este PIAT, mantienen las hectáreas para suelo de reserva y dotacional para actuaciones en ejecución previstas su día al POOT que incorporaron con la señalada adaptación.

2. Intervención en las zonas turísticas saturadas o maduras. Partiendo de la situación vigente y de los estudios de análisis multi-criterio elaborados en fase de diagnóstico, con los 5 indicadores definidos antes, se hace la siguiente propuesta de definición e identificación de zonas turísticas maduras.

- **Zonas turísticas saturadas y maduras (ZTM1)** . Se trata de zonas que tienen a la vez problemas de madurez y problemas derivados de una elevada presión

como consecuencia de una elevada densidad de plazas. Es decir, se trata de zonas que presentan las dos casuísticas de la ley 8/2012. Son zonas que su ordenación requiere de unos ámbitos de alcance territorial, es decir, no sólo el tejido urbano más envejecido y que aloja los establecimientos más viejos, sino todo el núcleo en el que se encuentran e incluso ámbitos posteriores de suelo rústico para poder llevar a cabo operaciones de reconversión y facilitar su integración. Las ZTM1 pueden contener tejidos más degradados que necesitan de un tratamiento de urbanización.

Se propone que estos ámbitos se ordenen mediante los Planes de rehabilitación turística integral (PRTI) previstos en el artículo 77 de la ley 8/2012 y desde el PIAT aportará delimitación y objetivos y criterios para su ordenación. Al tratarse de ámbitos, en ocasiones supramunicipales, se propone que la redacción y aprobación de los planes corresponda al CIM. No obstante lo anterior, y con el fin de flexibilizar la implementación, los Ayuntamientos a través de los instrumentos de planeamiento también podrán realizar su ordenación, y si cumple con los requisitos establecidos, podrá sustituir el PRTI.

Dado que se trata de espacios afectados por problemas de saturación, fruto de densidad de plazas elevadas y de degradación ambiental, fruto de la obsolescencia de las infraestructuras, los objetivos de su ordenación deberán encaminarse a fomentar la reducción de plazas turísticas, favorecer el mantenimiento de la población residente, ya la urbanización y dotación de aquellos espacios que lo requieran.

Formarán parte de esta tipología las zonas que ya han sido objeto de declaración como Zona Turística Madura por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2014 :

- **Peguera**
- **Santa Ponça**
- **Palmanova - Magaluf**

La Playa de Palma, que había sido declarada anteriormente como zona turística madura por el Decreto Ley 1/2013 y la Ley 8/2010 (derogada por la Ley 6/2017).

- **Playa de Palma - Arenal**

Se sustraen de las delimitaciones ya aprobadas aquellos ámbitos que se ha detectado que pertenecían a tejidos urbanos claramente residenciales. Estas áreas residenciales se mantienen como área de influencia de las ZTM1 y son: una pequeña franja al sur de Santa Ponça y las urbanizaciones de Bellavista, Son Verí y Cala Azul (en el continuo urbano Playa de Palma - Arenal).

También formarán parte de esta tipología dos zonas que sin haber sido declaradas como a ZTM hasta el momento presentan importantes síntomas de saturación y madurez, detectados en los estudios de evaluación multi-criterio de la fase de diagnóstico del PIAT. Estas son:

- **Cala Bona - Cala Millor - sa Coma - S'Illot** . Que presenta elevadas densidades de plazas turísticas (con una densidad de 85,22 plazas por hectárea) e infraestructuras hoteleras relativamente antiguas (la edad media de apertura de los establecimientos hoteleros es de 1981). Se trata de la zona con mayor densidad de plazas después de Playa de Palma - Arenal .
- **Calas de Mallorca** . Que presenta elevadas densidades de plazas turísticas (con una densidad de 63,62 plazas por hectárea) e infraestructuras hoteleras relativamente antiguas (la edad media de apertura de los establecimientos hoteleros es de 1979,83) y una trama urbana que en más del 70 % de su extensión fecha de antes de 1973.

- **Zonas turísticas maduras (ZTM2)**. Se trata de ámbitos concretos, de tejidos urbanos maduros o degradados que requieren de una mejora de la urbanización. Para su identificación se ha partido de los estudios de evaluación multi-criterio de la fase de diagnóstico del PIAT. En estas zonas el peso del fenómeno de las viviendas turísticas es mayor que en las zonas turísticas maduras de tipo 1, existen densidades estimadas de viviendas turísticas superiores.

  Los instrumentos más adecuados para la realización de operaciones de mejora de la urbanización, son instrumentos ya previstos en la legislación del suelo como planes especiales y desde el PIAT aportarán objetivos y criterios generales para su ordenación. Formarán parte de esta tipología las zonas siguientes:

- **Cala Rajada - Font de sa Cala**. Se caracteriza por tener establecimientos antiguos (año de apertura mediante los establecimientos es de 1976) y de categoría inferior, especialmente en la trama más antigua de Cala Rajada.
- **Can Picafort** . Tiene una densidad cercana a las 45 plazas por hectárea, un tejido urbano ejecutado principalmente antes de mediados de la década del setenta, y un año medio de apertura de los establecimientos de 1979. Más del 63% de la trama urbana es anterior a 1973.
- **Playa de Alcúdia.** También dispone de un tejido urbano del primer boom turístico que se ha ido densificando, con una densidad media de 61 plazas por hectárea, el 66,77% de la trama es anterior a 1973. En cambio la edad de los establecimientos es inferior en las demás zonas, en medio de apertura de los establecimientos turísticos es de 1986.

Zona Turística Madura	% Tejido urbano 1973	Densidad de plazas en establecimientos / ha *	Año de apertura medio establecimientos	Rátio plazas 1972/2016	Categoria media de los establecimientos
Playa de Palma - S'Arenal	50,39%	62,73	1970,94	0,92	2,69
Peguera	40,50%	79,21	1974,47	0,5	2,89
Palmanova - Magaluf	61,38%	123,39	1977,86	0,46	2,95
Santa Ponça	35,59%	33,45	1980,38	0,41	3,14
Cala Bona - Cala Millor - sa Coma - s'Illot	29,97%	85,22	1981,63	0,29	3,13
Calas de Mallorca	70,09%	63,62	1979,82	0,35	3
Can Picafort	63,25%	45,34	1979,22	0,59	3,04
Cala Rajada - Font de sa Cala	32,88%	70,71	1976,31	0,54	2,70
Puerto de Alcúdia	66,77%	60,57	1985,76	0,18	3,27

* Las densidades se calculan sobre la superficie de trama urbana existente de la zona

Principales indicadores de las Zonas Turísticas maduras identificadas
Fonts: elaboración propia y Registro de Establecimientos turísticos de la CAIB

Una vez identificadas, el siguiente paso es la **delimitación (Plano O-3).** Tanto por las ZTM1 como por las ZTM2, se propone una delimitación de alcance territorial que va más allá de la estricta delimitación de las tramas urbanas afectadas, se trata de incluir ámbitos con suficiente dimensión para poder alcanzar los objetivos de reconversión.

Tanto por las ZTM1 como por las ZTM2 se diferencian dos ámbitos: la zona turística saturada y madura o la zona turística madura, definida por los tejidos urbanos centrales, y el área de influencia que incorpora espacios contiguos que se creen convenientes para llevar a cabo las tareas de ordenación y para alcanzar los objetivos y criterios que se plantean.

En cuanto a las **ZTM1**, en concreto en las tres zonas del municipio de Calvià (Palmanova - Magaluf, Santa Ponça y Paguera) y dado que en su declaración ya se trabajaron delimitaciones de carácter territorial adecuadas, se conserva la delimitación. Sin embargo, se ha procedido dentro del espacio delimitado en los correspondientes acuerdos a diferenciar entre la zona turística saturada y madura y el área de influencia. La zona turística saturada y madura la constituyen las tramas urbanas centrales destinadas a la actividad turística y el área de influencia se delimita, principalmente, a partir de las zonas residenciales y de los suelos rurales incluidos en la delimitación de ZTM aprobada.

Para el caso de Palma se ha tenido en cuenta la delimitación que preveía la Ley 8/2010, derogada por la 6/2017 y se propone una ampliación de carácter territorial. Las áreas de desarrollo urbano constituyen la zona turística saturada y madura, y los terrenos rurales y las ampliaciones quedan recogidas con la figura de área de influencia.

En los casos de Cala Bona - Cala Millor - sa Coma - S'Illot y de Cala Murada se propone una delimitación de alcance territorial, que se extiende a las zonas residenciales de su ámbito de influencia y parte de los espacios protegidos contiguos.

Los criterios seguidos para la delimitación de estas zonas turísticas saturadas y maduras responden a objetivos de carácter territorial, definiendo el paisaje como estrategia de intervención y la estructura urbana territorial como modelo de ordenación.

En la definición del modelo de ordenación se ha puesto el énfasis en el reconocimiento y potenciación de los valores paisajísticos (culturales y naturales) del lugar, como eje principal para generar una estrategia de intervención basada en la diferenciación y en la identidad propia (marca) frente a la monotonía y falta de diferenciación de muchos espacios turísticos, reconociendo de este modo los elementos naturales y patrimoniales de interés y potenciando sus valores singulares como recurso. Así, por ejemplo en el caso de la ZTM de Cala Bona - Cala Millor - sa Coma - S'Illot , se incluye el LIC de Punta de n'Amer , en el caso de la Playa de Palma se incorpora parte ANEI los

barrancos de Son Gual y Xorrigo , y en el caso de Cala Murada parte del LIC de Calas de Manacor.

Para evitar la desconexión entre los valores del paisaje interior y del litoral, interrumpidos por el continuo urbano y la fragmentación territorial se ha apostado por incluir dentro de las áreas de influencia de estas ZTM1 espacios situados en la parte posterior. En la playa de Palma se delimita un espacio posterior a modo de área de influencia que abarca la zona sur de la unidad paisajística, definida en fase de diagnóstico, los Cerros de Pòrtol y Costas de Xorrigo . También se aprovecha para incluir una pequeña área de influencia de la zona turística madura que llega hasta el Cap Enderrocat. Se incluyen estos espacios para facilitar la conectividad de la zona turística con el espacio posterior. En la ZTM1 Cala Bona - Cala Millor - sa Coma - s'Illot , también se incluyen espacios situados hasta la carretera Ma-4027 y Ma-4023, con la misma funcionalidad.

En cuanto a las ZTM2, por el se tres zonas, Cala Rajada - Font de sa Cala, Can Picafort y Playa de Alcudia, se propone una delimitación que recoge diferentes núcleos de zonas residenciales donde se han detectado indicadores de madurez. En el caso de Can Picafort y Playa de Alcúdia se delimita como área de influencia la parte posterior del casco , mientras que para la zona turística madura de Cala Rajada - Font de sa Cala la delimitación del área de influencia también permite dar una solución de continuidad en el ámbito, el cual podrá ser ordena t dándole una mayor coherencia , poniendo en valor diferentes tramos del frente marítimo y articulando un paseo paisajístico que garantice una cierta continuidad, llegando hasta Cala Agulla, la que ha sido incluida dentro del área de influencia para ordenar y mejorar los recorridos de acceso, todo restaurante y conservando la zona dunar y previendo una regulación de los aparcamientos.

Desde el PIAT se incluyen criterios y determinaciones para los instrumentos de ordenación de las ZTM.

Como ya se ha comentado, a las z ondas turísticas saturadas o maduras se prevé que la ordenación se haga a través de un plan de rehabilitación turística integral (PRTI) que se pueden iniciar por parte del Consejo Insular de oficio oa petición los municipios interesantes y la tramitación e impulso corresponde al Departamento competente en

materia de ordenación territorial. En todo caso corresponde al Pleno del Consejo la aprobación definitiva de los mismos. No obstante lo anterior, a las ZTM1 que alcanzan un único municipio, si los instrumentos de planeamiento municipal incluyen la ordenación detallada de estos ámbitos y con esta ordenación se alcanzan los objetivos y se cumplen los principios definidos en este PIAT para ellas, dichos instrumentos urbanísticos podrán hacer las funciones del PRTI.

A las z ondas turísticos maduros 2 (ZTM2), la ordenación se podrá hacer mediante un plan especial o cualquier otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación de ordenación territorial o urbanística que pueda satisfacer los objetivos de reconversión previstos en la legislación turística y en este PIAT. Si en el plazo de cuatro años de la aprobación del PIAT éstos no han iniciado este procedimiento, el Consejo Insular podrá proceder a subrogarse esta redacción. En este caso se tramitará un plan de rehabilitación turística integral o un plan especial de ordenación territorial.

Entendemos que corresponde a los PIAT desplegar, hasta donde sea necesario, no sólo el procedimiento para la redacción, tramitación y aprobación de los Planes de Rehabilitación Turística Integral , sino los objetivos y determinaciones que estos deben incluir, y el detalle, si se caso, los parámetros que estos planes deben establecer. En este sentido se incluyen criterios generales y específicos para la redacción de los planes de desarrollo de las ZTM.

Asimismo, se prevé la posibilidad de que se definan las zonas turísticas saturadas tipo 3 (ZTM3), pero no maduras . En primer lugar, su declaración se evaluará mediante la adaptación al PIAT del planeamiento urbanístico municipal, el cual procederá a declarar en función del resultado de los indicadores y del análisis de las zonas turísticas. Consecuentemente, su ordenación se hará de acuerdo a las prescripciones previstas en el anexo IV de este PIAT, completadas con las medidas a adoptar en el planeamiento urbanístico municipal cuando sea necesario.

3. Medidas paisajísticas

El PIAT incorpora medidas paisajísticas para el **espacio público en zonas turísticas** . Para mejorar la calidad paisajística del espacio público de las zonas turísticas, en las áreas donde se lleven a cabo actuaciones de transformación urbanística o aisladas, así como en los proyectos de reforma del espacio público urbano, deberán cumplir los siguientes criterios:

a) En vía pública, siempre que la sección viaria lo permita se dotará de un mínimo de 3 árboles por cada 20 metros lineales de acera.

b) En las áreas de aparcamiento situadas fuera de la vía pública, se deberá asegurar un mínimo de 1 árbol por cada 4 plazas de aparcamiento.

c) Excepcionalmente en las áreas de aparcamiento de superficie superior a 1.000 m^3 se permitirá sustituir los árboles para marquesinas cubiertas con placas fotovoltaicas. Estas instalaciones no computarán como superficie construida ni como ocupación.

d) Se deberá proceder al soterramiento de los tendidos aéreos, existentes y previstas, siempre que resulte compatible con la normativa sectorial correspondiente.

La implantación de nuevas zonas verdes o las existentes sometidas a una reforma integral se diseñarán como mínimo con un 50% de terreno permeable, vegetación preferentemente autóctona con utilización de especies de baja necesidad hídrica propias del paisaje mediterráneo rehuyendo especialmente de especies que quieran reproducir paisajes foráneos. El riego de estas zonas se llevará a cabo, preferentemente, mediante la utilización de aguas pluviales o aguas regeneradas aptas para el riego.

También se incorporan medidas paisajísticas para los edificios turísticos diferenciando entre ordenación aislada, de alineación a vial o retroceso y, sobre todo, en los edificios en suelo rústico:

- Ordenación aislada: En caso de nuevas implantaciones, cambios de uso, reformas integrales o rehabilitaciones integrales, que afecten las zonas exteriores de los establecimientos turísticos con ordenación aislada, se deberá fomentar la permeabilidad y relación visual entre el espacio público y el espacio libre de los establecimientos, con el fin de integrarlos en el entorno más cercano y mejorar la calidad urbana. También se deberán reducir los efectos de la impermeabilización del suelo y evitar una excesiva escorrentía superficial, así como disminuir el efecto "isla de calor". Por ello se limitarán las áreas pavimentadas del espacio libre y se incorporarán sistemas urbanos de drenaje sostenible siempre que sea posible.

- Ordenación de alineación a vial o retroceso: En el caso de nuevas implantaciones, cambios de uso y reformas o rehabilitaciones integrales que afecten las zonas

exteriores de los edificios destinados a establecimientos turísticos con ordenación de alineación a vial o retroceso, deberá de fomentar la permeabilidad y relación visual entre el espacio público y el espacio libre de los establecimientos, con el fin de integrarlos en el entorno más cercano y mejorar su calidad urbana. También se deberán reducir los efectos de la impermeabilización del suelo y evitar una excesiva escorrentía superficial, así como disminuir el efecto "isla de calor". Por ello se limitarán las áreas pavimentadas del espacio libre y se incorporarán sistemas urbanos de drenaje sostenible siempre que sea posible.

- En suelo rústico: En caso de nuevas implantaciones, cambios de uso y reformas o rehabilitaciones integrales que afecten a las zonas exteriores de los edificios destinados a establecimientos turísticos en suelo rústico para evitar una banalización del paisaje rural, las actuaciones que se puedan efectuar en la parcela se realizarán con criterios sostenibles y de integración paisajística. Por ello:

  a) El ajardinamiento de la parcela será el mínimo posible y se realizará sólo en torno a las edificaciones y en él se emplearán especies propias del paisaje mediterráneo, preferentemente del entorno más cercano y con bajo requerimiento hídrico.

  b) Sólo se permitirá una piscina exterior y por establecimiento; la lámina de agua no será superior a 75m ^{2} y será de planta rectangular; no podrá sobresalir más de 0,50 m sobre el terreno natural en cualquier punto de su perímetro, y los materiales, colores y acabados utilizados estarán integrados en el ambiente circundante.

  c) Para asegurar la sombra de la zona de aparcamientos estas deberán disponer de un mínimo de un árbol por cada dos plazas. Además, las superficies destinadas a aparcamientos y caminos de acceso, no podrán ser pavimentadas con asfalto, cemento, hormigón ni ninguna otra técnica similar que implique el sellado y la impermeabilización del firme.

  d) Sin perjuicio de la regulación contenida en el planeamiento urbanístico y territorial, las edificaciones destinadas al alojamiento turístico y sus usos complementarios, así como los cierre exteriores, deberán adaptarse al entorno.

e) La integración armónica con el entorno se procurará mediante la adopción de una arquitectura no estridente, sencilla y racional, con preferencia por las soluciones tipológicas y de acabados tradicionales.

f) En cuanto a los cerramientos exteriores de la finca, además de respetar las tipologías tradicionales de la zona, éstos no podrán suponer un peligro para la avifauna ni generar un efecto barrera para la fauna silvestre terrestre; con este fin se respetarán las alturas máximas previstas en la legislación sectorial y quedan prohibidas las vallas con alambre de espino.

4. Intervenciones para mejorar la calidad de la edificación.

Uno de los objetivos del PIAT es el de favorecer e incentivar la calidad de la edificación ya sea de los establecimientos de alojamiento turístico, mediante su rehabilitación o sustitución, ya sea para nuevos alojamientos o incluso para edificaciones destinadas a uso residencial a las z ondas turísticas. Con la finalidad indicada se propone que:

1. Al sol urbano, urbanizable o apto para la urbanización, la apertura de nuevos establecimientos de alojamiento turístico, la ampliación o la sustitución de los existentes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:

   a) Los nuevos establecimientos de alojamiento turístico y las ampliaciones de los existentes, salvo los supuestos legalmente establecidos, deberán respetar la ratio fijada por el planeamiento urbanístico y en su defecto un ratio mínimo de 60 m^2 de superficie de parcela por plaza .

   b) Los nuevos establecimientos de alojamiento turístico y las ampliaciones de los ya existentes, con una capacidad superior a 20 plazas, deberán prever una plaza de aparcamiento por cada 5 plazas turísticas nuevas.

2. A las zonas turísticas (ZT) y en las zonas residenciales-turísticas (ZR2): establecen condiciones y parámetros de edificación para cada zona turística.

3. En el suelo rústico, se prohíbe la implantación de establecimientos de alojamiento hotelero y de apartamentos turísticos o la ampliación de capacidad de alojamiento de los existentes.

4. La autorización de nuevos establecimientos de alojamiento de turismo rural o la ampliación de capacidad de los existentes estará sujeta al cumplimiento de las condiciones siguientes:

    1. La antigüedad de la edificación principal para poder implantar nuevos hoteles rurales deberá ser igual o anterior a 1900 y para establecimientos de agroturismo deberá ser igual o anterior a 1956, sin perjuicio de la posibilidad de utilización de las ampliaciones que hayan construido legalmente con posterioridad, con las limitaciones y en los términos que establece la legislación sectorial.

    2. La parcela mínima será de 4,9 hectáreas por los nuevos hoteles rurales y de 2,1 hectáreas por los establecimientos de agroturismo, y ambas categorías deben estar vinculadas a una explotación agropecuaria y el uso debe ser compatible con la preservación del patrimonio cultural y etnológico.

    3. La capacidad máxima de alojamiento de los nuevos establecimientos o ampliación de los existentes será igual o inferior a 24 plazas turísticas o 12 unidades de alojamiento para parcelas de 21.000 m^2 en el caso de agroturismos y de 49.000 m2 en el caso de hoteles rurales, con la posibilidad de incrementar 2 plazas turísticas en 1 unidad de alojamiento por cada 7.000 m^2 adicionales de explotación agropecuaria vinculada. En ningún caso se podrán superar las 50 plazas turísticas o las 25 unidades de alojamiento. Además los agroturismos deben cumplir el resto de requisitos previos a la legislación agraria y turística.

    4. La superficie útil máxima del resto de dependencias vinculadas a la actividad turística que no se destinen a unidades de alojamiento será de 20 m^2 por plaza. No se computarán a tal efecto las dependencias con algún régimen de protección del patrimonio cultural ni las destinadas a alojamiento del personal de servicio del establecimiento o del que ejerce las funciones agropecuarias o forestales. Asimismo tampoco computarán las dependencias destinadas a residencia de su propietario.

    5. Tanto el espacio destinado a alojamiento turístico como el resto de dependencias e instalaciones destinadas a las personas usuarias del establecimiento deben desarrollarse en una única parcela o en parcelas

directamente colindantes que reúnan la superficie mínima fijada , y deben ocupar el mínimo posible de edificios.

6. No se permiten nuevas unidades de alojamiento turístico que reúnan el programa funcional completo de vivienda para ellas mismas.
7. No se permite la ampliación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural, a menos que sea estrictamente necesario para cumplir requisitos de accesibilidad, seguridad, adaptación a normativa de higiene, eficiencia energética y otros similares.

2.2.5 Dotaciones turísticas

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados se proponen líneas de actuación organizadas en diferentes finalidades:

a) Racionalización de la distribución estacional de la actividad turística y diversificación del turismo:

   a. Fomento del turismo deportivo y sostenible por medio de las rutas ciclistas de interés turístico, senderistas, etcétera;

   b. Fomento del turismo cultural;

   c. Regulación de los equipamientos complementarios;

   d. Dotaciones al servicio del turismo náutico.

b) Adecuación del acceso a las playas.

<u>Dotaciones para la racionalización de la distribución estacional de la actividad turística</u>

Para mejorar la oferta turística y conseguir una racionalización de la distribución estacional de la actividad el PIAT propone una serie de dotaciones turísticas enfocadas hacia el disfrute equilibrado de los espacios libres, la cultura, el deporte y el ocio. Las Dotaciones propuestas han de poner en valor el paisaje mediterráneo y deben adecuarse a las características propias de cada sistema territorial así como potenciar la movilidad sostenible y la protección de los espacios naturales.

El Consejo de Mallorca podrá elaborar y desarrollar planes de acción específicos, a través del departamento responsable en materia de promoción turística o de la

colaboración entre éste y otros departamentos, relativos a diferentes productos turísticos o rutas de interés turístico, en particular :

a) Turismo deportivo, con sus variantes concretas, con especial atención al diseño de rutas ciclistas de interés turístico, senderistas, etcétera.

b) Turismo cultural, en relación a lugares de interés para la cultura en general, el cine, el patrimonio artístico e histórico o por su actividad cultural consolidada, y específicamente la ruta cultural basada en la vida y el hecho de personajes históricos como Ramon Llull.

c) Turismo relacionado con la gastronomía y el producto agroalimentario local.

d) Turismo relacionado con la naturaleza o actividades que tengan que ver con las características medioambientales de Mallorca, como la observación de aves.

e) Otros productos turísticos que puedan fijar los planes estratégicos o planes de acción del Departamento responsable en materia de promoción turística o los organismos que tengan delegada la gestión.

Se regulan específicamente los siguientes tipos de dotaciones:

1. Red de vías cicloturísticas:

A nivel insular: Para fomentar la movilidad sostenible y el cicloturismo en toda la isla, y de acuerdo con la planificación sectorial en materia de movilidad, el Consejo de Mallorca deberá desplegar un Plan de vías ciclistas, vinculante para los instrumentos de ordenación y las actuaciones en las vías que afecte.

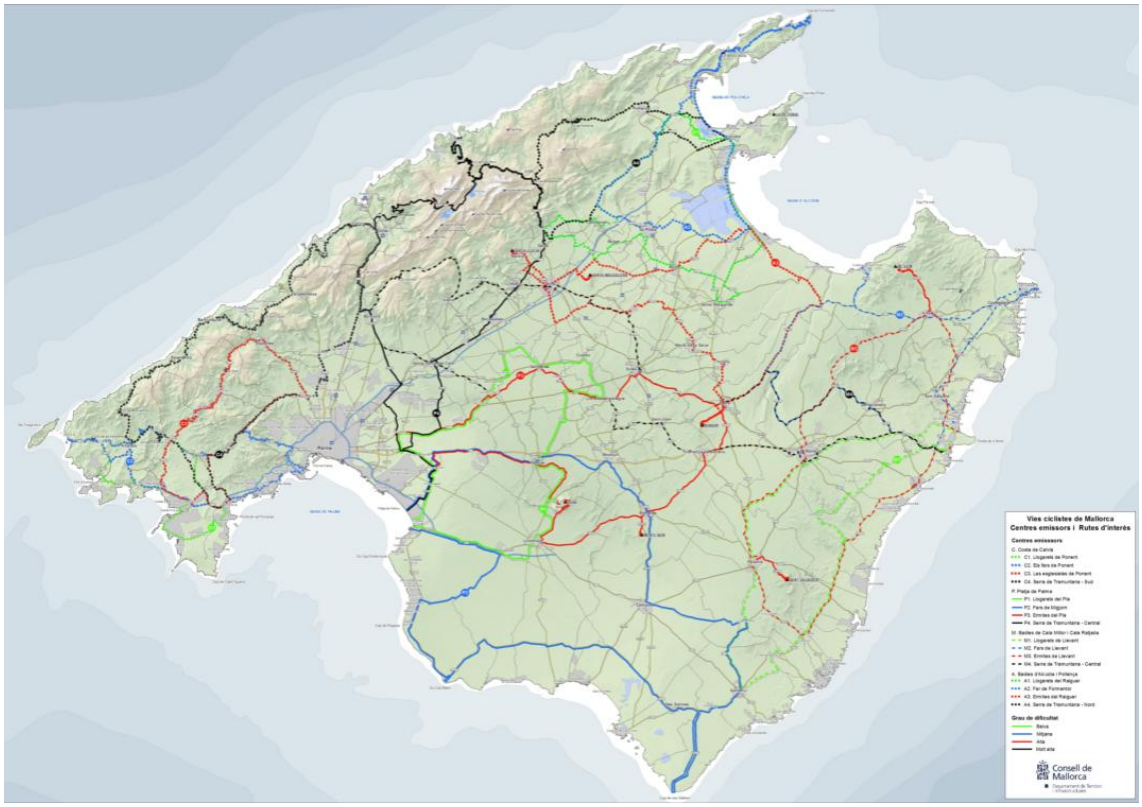

Mapa de las vias ciclistas de Mallorca
Fuente: Consell Insular de Mallorca

A escala municipal, los planeamientos municipales, de conformidad con su naturaleza y alcance, deberán desplegar lo dispuesto en el Plan de vías ciclistas y potenciar su implantación proponiendo las medidas necesarias que hagan posible su ejecución, sobre todo en aquellas vías de titularidad municipal.

Dentro de las zonas turísticas se deberá definir una red de recorridos aptos para bicicletas que darán continuidad a los itinerarios y rutas exteriores y que seguirán los mismos criterios establecidos en los planes de rehabilitación turística integral de las z ondas turísticas saturadas y maduras .

Los planeamientos municipales también podrán proponer nuevos itinerarios y rutas que complementen los definidos en el Plan de vías ciclistas, siguiendo sus mismos criterios.

2. Red de rutas senderistas:

A nivel de STT, en el marco de lo previsto en la legislación en materia de caminos públicos y rutas senderistas, y con el fin de fomentar el senderismo ya la vez reducir la

presión sobre determinados lugares de la isla, y especialmente en la Sierra de tramontana, el Consejo de Mallorca podrá crear nuevas rutas senderistas que articulen los diferentes sistemas territoriales y que complementarán las grandes rutas de carácter insular como son la de Piedra en seco y la de Artà a Lluc.

Con el fin de completar la red prevista en el Plan Territorial Insular de Mallorca, se crean las siguientes de carácter insular, y que se dibujan de forma orientativa el plano O-5: la Ruta de los Faros y la Ruta de los Santuarios.

Para la ordenación y ejecución de las rutas senderistas previstas en este PIAT, se estará a lo previsto en la legislación de caminos públicos y rutas senderistas. Los respectivos planes especiales y proyectos de rutas senderistas deberán tener en cuenta los criterios de poner en valor el paisaje y los recursos patrimoniales propios de la isla, de ajustarse a rutas temáticas que pongan en valor las principales singularidades de cada STT y prever conexiones con las zonas turísticas y con los centros de interpretación previstos en el PIAT.

A escala local, en las zonas turísticas los planeamientos municipales, si ya están definidas las rutas, deberán dar continuidad a estas por calles con predominio de uso peatón y seguirán los mismos criterios establecidos en los Planes de rehabilitación turística integral de las z ondas turísticas saturadas y maduras.

Los planeamientos municipales también podrán proponer nuevas rutas que complementen las rutas supramunicipales de los distintos Sistemas territoriales turísticos. Estas rutas se podrán ordenar mediante las oportunas previsiones al planeamiento general o, preferiblemente, mediante los planes especiales y los proyectos de rutas senderismo previstos en la legislación de caminos públicos y rutas senderistas.

3. Regulación de equipamientos turísticos complementarios:

Se entiende por equipamientos turísticos complementarios los centros turísticos de recreo, deportivos, culturales, lúdicos y de turismo activo, destinados fundamentalmente a prestar servicio a la actividad turística.

En el procedimiento de implantación de estos equipamientos turísticos complementarios deberá acreditar que su capacidad como instrumento para diversificar y cualificar la oferta turística es efectiva.

En suelo rústico se limitan los equipamientos turísticos complementarios . Sólo serán posibles nuevos equipamientos turísticos complementarios o la ampliación de los

existentes, siempre que el proyecto haya sido declarado de interés turístico, en los casos siguientes:

- Cuando estén previstos en un instrumento de planificación.
- Cuando sean de uso deportivo, turismo actual o cultural, con una superficie edificada inferior al 3% y una superficie ocupada inferior al 4% de la superficie de la parcela, un volumen construido inferior a 3.000 m^3 y una superficie de transformación de parcela para este uso inferior a una hectárea.
- Cuando se sitúen en la categoría de suelo rústico de área de transición de zonas turísticas.

A cualquier clase de suelo quedan prohibidos nuevos campos de golf. Igualmente se prohíbe la ampliación de la superficie de parcela autorizada y la ampliación de la oferta de alojamiento de los existentes.

Los nuevos equipamientos deberán incorporar las medidas necesarias para corregir los efectos derivados sobre la movilidad o de impacto paisajístico.

Los planeamientos municipales deberán ordenar los equipamientos turísticos de gran impacto (circuitos de carreras, pistas deportivas, parques acuáticos, museos de carretera, etcétera.) Existentes o previstos e incluir medidas de mejora ambiental e integración paisajística.

- **Centros de interpretación:**

Los centros de interpretación son dotaciones culturales, que tienen como función fundamental promover un aprendizaje creativo, transmitiendo el significado del legado cultural, natural o histórico de los bienes materiales o inmateriales de un determinado lugar.

Para cada STT, para promover un turismo cultural y poner en valor las singularidades propias de cada uno, se establece una propuesta de red de centros de interpretación del patrimonio cultural, natural o histórico, material o inmaterial de Mallorca que incorporan y complementan los definidos en el PTIM.

a) Litoral de Poniente: Centro de interpretación del Parque Natural de Sa Dragonera y de las reservas marinas en el Puerto de Andratx y centro de interpretación de las posesiones de la Sierra de Tramuntana en Galatzó .

b) Serra de Tramuntana: Museo del aceite en Sóller ; centro de interpretación del Paisaje Cultural Sierra de Tramuntana (UNESCO) a Raixa ; centro de interpretación del Paraje Natural de la Sierra de Tramuntana en Ca s'Amitger , y centro de interpretación del Patrimonio Inmaterial de la Piedra en Seco en Selva.

c) Bahías Norte: Centro de interpretación del Parque Natural de s'Albufera , Centro del Turismo Ornitológico en Pollença, Centro de interpretación de la romanización de Mallorca en Alcúdia.

d) Península de Levante: Centro de interpretación de los castillos y el centro de la Mallorca talayótica.

e) Litoral de Levante: centro de interpretación de las calas de levante y del Parque Natural de Mondragó .

f) Migjorn: centro de interpretación del Salobrar y del Parque Natural Trenc y centro de Interpretación del Parque Nacional de Cabrera.

g) Playa de Palma. Centro de interpretación del Parque Agrario del Plan de San Jorge y centro de interpretación de la marina y los barrancos.

h) Raiguer: Museo del Vino en Binissalem y Museo del Calzado y la Piel en Inca.

i) Plan de Mallorca: Centro de interpretación de las colinas y las ermitas.

- **Dotaciones al servicio del turismo náutico (actividades de invernada):**

Para actividades de invernada 'se conoce el conjunto de instalaciones náuticas necesarias para almacenar en el suelo embarcaciones de eslora relativamente pequeña. Normalmente, las actividades de invernada ofrecen servicios propios de una dársena o instalación marítima, es decir servicios relacionados con la recogida y depósito de embarcaciones por medios mecánicos, así como ciertas operaciones de conservación y mantenimiento.

Mientras en las actividades de invernada se custodian embarcaciones en cualquier momento del año -sustituyendo, por tanto, un amarratge-, hay áreas de hibernación de

embarcaciones, la función de las cuales es almacenar embarcaciones, pero restringida a la temporada de invierno.

El desarrollo del sector náutico en Mallorca, como una actividad recreativa complementaria al turismo ha generado la **problemática de la aparición de actividades de invernada en suelo rústico** , una situación aparecida como una opción a la falta de amarras a los puertos y los clubes náuticos de la isla y la escasez de suelo industrial cerca de la costa.

Para dar una solución a esta circunstancia se ha hecho un análisis con diferentes datos y así conocer la realidad de la situación sobrevenida, y que se sintetiza a continuación:

Distribución geográfica. Los municipios donde más actividades de invernada hay son los que tienen los núcleos de población donde históricamente se ha desarrollado una intensa actividad marinera y portuaria, que han mantenido un estrecho contacto con el mar mediante ejes viarios singularizados (Pollença-Puerto de Pollença, Manacor-Port de Manacor / Porto Cristo , Felanitx-Puerto de Felanitx / Porto Colom, Sóller-Puerto de Sóller, Andratx-Puerto de Andratx, Palma-Bahía de Palma, Campos-Sa Ràpita, etc.). Con la aparición de nuevos puertos, se han añadido otros municipios como Calvià y Santa Margalida.

Zonas de implantación: Puertos y clubs náuticos, polígonos industriales, entorno inmediato de los ejes viarios y marinas dispersas en el territorio.

Porcentaje de actividades de invernada según tipo de parcelas:

- Parcelas urbanas / industriales: 33,4%
- Parcelas rústicas: 36,2%
- Parcelas portuarias: 30,4%

Con estos datos se observa que la mayoría se concentran en instalaciones portuarias o en polígonos industriales; también los ejes viarios son elementos que catalizan su implantación.

La aparición de las actividades de invernada en suelo rústico es un hecho que debe regularse con el fin de evitar su proliferación en áreas de vocación rural, forestal y agraria con el objetivo de integración paisajística y ambiental y dar cumplimiento en el marco europeo, el Convenio Europeo del Paisaje de 20 de octubre de 2000, ratificado por el Estado español el 26 de noviembre de 2007 y con vigor el 1 de marzo de 2008,

que tiene como objetivo fundamental promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos y así lo expresa su ratificación por España.

Los instrumentos de planeamiento general de los municipios que dispongan de puertos deportivos, calificarán el suelo necesario para dotar de servicios náuticos de almacenamiento y mantenimiento de embarcaciones recreativas en áreas de desarrollo urbano de uso industrial o de servicios (actividades de invernada) .

Mientras el planeamiento no delimite las zonas aptas para desarrollar la actividad de almacenamiento o de invernada de embarcaciones a las que hace referencia el artículo 37 de la normativa, estas actividades sólo serán **excepcionalmente autorizables en el suelo rústico** , previa declaración de interés general de acuerdo con los requisitos del artículo 26 y siguiendo el procedimiento del artículo 37 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del suelo rústico de las Islas Baleares.

Asimismo, para garantizar una correcta integración en el ambiente y en el paisaje, se proponen medidas correctoras. Estas medidas excepcionales se fundamentan en la adecuación de las actividades de invernada en:

- A los valores intrínsecos del paisaje (armonización)
- A los valores intrínsecos del territorio
- A los valores intrínsecos del medio ambiente (no se permitirá ninguna otra actividad que no sea estrictamente de almacenamiento de embarcaciones y de su mantenimiento)

Adecuación del acceso a las playas

Para regular el más adecuado acceso a las playas de Mallorca, particularmente a aquellas aisladas, se ha calculado su capacidad máxima, y, en función de ésta, la de la superficie de aparcamiento necesaria para garantizar que los visitantes no superen la capacidad de carga y los vehículos no invaden otros espacios.

La regulación y ordenación de los aparcamientos deberán preverse en los planeamientos municipales cuando estos se adapten al PIAT o mediante planes especiales urbanísticos. Atendiendo a un interés supramunicipal el Consejo Insular podrá aprobar planes especiales de ordenación territorial para ordenar aquellos accesos y aparcamientos en playas aisladas que así lo requieran.

Con el fin de establecer en qué playas aisladas se deben prever aparcamientos, se introduce una tabla con las playas aisladas más visitadas (Anexo VI), excluidas las que se ubican en espacios naturales protegidos y las que tienen dificultad de acceso por parte de vehículos motorizados.

La superficie útil de cada playa se ha obtenido digitalizándola para cada una de las playas. En la digitalización de estos superficie útil se ha considerado que en playas muy anchas aprovechan como máximo sólo los 30 metros más cercanos al agua. Esta consideración no se ha tenido en cuenta en Cala Llombards donde se han contabilizado hasta 70 metros de ancho de playa como superficie útil en cuando y que en la orto-fotografía aérea del año 2015 se puede observar la presencia de tumbonas y sombrillas en toda esta extensión.

Dado que se trata de playas aisladas, se quiere apostar por un grado de ocupación inferior al que tienen las playas urbanas, en consecuencia se plantea un ratio de 15 m^2 por persona, el doble que la que preveía en su momento el POOT. Las plazas de aparcamiento se han calculado teniendo en cuenta un ratio de 1 plaza de aparcamiento por cada 4 usuarios, sin embargo, para playas aisladas se ha contemplado un factor de mayor esponjamiento.

Playa o Cala	Municipio	Superficie (m^2)	Superficie útil (m^2)	Usuarios potenciales	Plazas aparcamiento estimadas
Cala de s'Illot	ALCÚDIA	1544,8	1390,3	93	23
es Coll Baix	ALCÚDIA	12287,4	5810,7	387	97
Platja de Sant Joan	ALCÚDIA	1447,7	1302,9	87	22
Cala Blanca	ANDRATX	2632,4	1606,7	107	27
Cala d'Egos	ANDRATX	1856,0	1057,9	71	18
Cala Estreta *	ARTÀ	1171,3	596,2	40	10
Cala Mitjana *	ARTÀ	11343,2	4096	273	68
Cala Torta	ARTÀ	24462,0	5304	354	88
Caló d'es Camps	ARTÀ	459,3	413,4	28	7
Cala Falcó	CALVIÀ	1342,9	394,3	26	7
Cala Portals Vells I	CALVIÀ	1900,4	1211	81	20
Cala Sa Nau	FELANITX	2748,0	956	64	16
Cala Magraner	MANACOR	3356,7	1658	111	28
Cala Pilota **	MANACOR	1308,3	790	53	13
Cala Varques	MANACOR	3616,9	1942,4	129	32
Caló Bota **	MANACOR	1650,7	830,7	55	14

Playas aisladas que podrían tener problemas de saturación

Font: Elaboración pròpia a partir de SITIBSA (2015) i http://www.platgesdebalears.com i Plan Indicativo de usos del dominio público litoral

* Se propone una sola zona de aparcamiento para Cala Estreta i Cala Mitjana

** Se propone una sola zona de aparcamiento para Cala Pilota i Caló Bota.

De forma singular y siempre que sea compatible con los instrumentos de ordenación de los espacios naturales donde se ubican, en su caso:

Playa o Cala	Municipio	Superficie útil (m^2)	Plazas aparcamiento estimadas
Cala Tuent	ESCORCA	2.000	80
Es Comú de Muro	MURO	2.000	80

2.2.6 Estancias turísticas en viviendas

Se proponen las siguientes líneas de actuación para la ordenación de las ETV en el PIAT a partir de los objetivos definidos:

1. Criterios de zonificación de las Estancias Turísticas en Viviendas (ETV)

Se proponen criterios y objetivos para que los Ayuntamientos implanten zonas aptas para la comercialización de ETV, y ncorporant la delimitación al planeamiento urbanístico respectivo mediante la correspondiente documentación cartográfica, tal como prevé la Ley 6/2017.

De la interpretación de la Ley 8/2012 se pueden derivar los siguientes tipos de ETV que deben ser objeto de zonificación:

- Estancias turísticas en viviendas unifamiliares, de las que la inscripción en el Registro oficial de establecimientos turísticos no caduca y la comercialización de las cuales puede ejercerse durante todo el año (ETV-365 UNI).
- Estancias turísticas en viviendas plurifamiliares, de las que la inscripción oficial caduca en 5 años y la comercialización de las cuales puede ejercerse durante todo el año (ETV-365PLURI).
- Estancias turísticas en viviendas unifamiliares principales a cargo del propietario, de las que la inscripción oficial caduca en 5 años y la comercialización de las

cuales puede desempeñarse como máximo durante 60 días al año (ETV-60UNI).

- Estancias turísticas en viviendas plurifamiliares principales a cargo del propietario, de las que la inscripción oficial caduca en 5 años y la comercialización de las cuales puede desempeñarse como máximo durante 60 días al año (ETV-60PLURI).

En el PIAT establece qué modalidades de ETV serán admitidas a las distintas zonas según el grado de presión turística:

a) Sol rústico común: Se pueden permitir los ETV365 unifamiliares y ETV60 unifamiliares en viviendas existentes a la fecha de aprobación inicial de este PIAT. De esta manera no se incentiva que se puedan hacer nuevas construcciones en suelo rústico con el objetivo de destinarlas a su comercialización turística.

b) Sol rústico protegido: Se ha considerado oportuno en el modelo territorial del PIAT mantener las restricciones de la Ley 8/2012 en estas categorías de suelo. Por lo tanto, sin excepción, no se permite el inicio de nuevas actividades de comercialización turística en viviendas residenciales situados en suelo rústico protegido.

c) Zonas turísticas: Se pueden permitir las ETV365 unifamiliar y plurifamiliar y ETV60 unifamiliar y plurifamiliar.

d) Zonas turísticas saturadas: Se pueden permitir las ETV60 unifamiliar y plurifamiliar.

e) Zonas residenciales: Se pueden permitir las ETV365 unifamiliar y plurifamiliar y ETV60 unifamiliar y plurifamiliar

f) Zonas residenciales vulnerables: Se pueden permitir las ETV60 unifamiliar y plurifamiliar, así como las ETV365 unifamiliar y plurifamiliar en edificios que figuren incorporados en un catálogo de patrimonio histórico vigente.

2. Condiciones temporales de las ETV

En virtud de lo establecido en el punto 21 del artículo 50 de la Ley 8/2012 se propone la introducción de condiciones temporales para la comercialización de estancias turísticas en viviendas. Los condicionantes incluidos se justifican por diferentes motivos:

- Para corregir las consecuencias de la excesiva presión humana en los meses de temporada alta. Se pretende así contribuir a reducir la capacidad de alojamiento de acuerdo con los objetivos y principios del PIAT.
- Para corregir problemas de estacionalidad, reduciendo así la estacionalidad de la actividad turística. Con esta finalidad se intenta que la temporalización pueda convertirse en un mecanismo que distribuya las llegadas de turistas a lo largo del año y no se concentren exclusivamente en verano.

Como medida de racionalización de la estacionalidad de la actividad turística, en las zonas saturadas y maduras (ZTM1) establece una limitación temporal de comercialización de estancias turísticas en viviendas residenciales que se den de alta a partir del entrada en vigor del PIAT de tal manera que sólo se pueda ejercer la actividad durante uno de los dos meses de temporada alta: Julio o Agosto. Esta condición deberá indicarse al presentarse el DRIAT correspondiente.

Por otra parte, la declaración de emergencia en materia de vivienda llevará implícita la suspensión de tramitar ninguna declaración responsable de inicio de actividad turística (DRIAT) de estancias turísticas en vivienda (ETV), en el distrito, municipio o total la isla, según sea el ámbito territorial de la emergencia declarada, y durante el tiempo en que esté en vigor la mencionada declaración.

3. Condiciones de calidad paisajística y ambiental en las ETV

Las viviendas que se den de alta para la comercialización de estancias turísticas deben cumplir una serie de condiciones de calidad paisajística y ambiental.

Calidad paisajística

a) En las zonas ajardinadas, en su caso, se priorizará el uso de plantas autóctonas de bajo requerimiento hídrico y que la configuración general adecue al paisaje mediterráneo del entorno próximo.

b) Deberán disponer de un espacio para tender ropa oculto a las visuales desde el espacio público o en su defecto disponer de secadora de ropa.

c) Debe disponer de un espacio de almacenamiento de residuos oculto a las visuales desde el espacio público.

d) Debe evitar la disposición de elementos en fachada que sean disonantes con el resto del inmueble en el que se ubique la vivienda, tales como: acabados, carpinterías, toldos, marquesinas, carteles publicitarios, etcétera.

e) En suelo rústico los cierres de parcela, además de respetar las tipologías tradicionales de la zona, no podrán suponer un peligro para la avifauna ni generar un efecto barrera para la fauna silvestre terrestre; con este fin se respetarán las alturas máximas previstas en la legislación sectorial, quedando prohibidas las vallas con alambre de espino. Igualmente deberán cumplir con las condiciones de integración paisajística determinadas en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

Calidad ambiental

a) Las viviendas unifamiliares, con respecto a las medidas de eficiencia energética deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Contar con aparatos de calefacción y/o refrigeración de eficiencia energética mínima A o equivalente.
- Tener una calificación energética mínima de clase C en edificaciones legalmente existentes al 31 de diciembre de 2007 y de clase B en edificaciones posteriores.
- Disponer de un sistema de generación de agua caliente sanitaria (ACS) mediante placas solares, siempre que sea técnica y normativamente posible, o por otras instalaciones alternativas de energías renovables siempre que se acredite mediante certificación técnica que las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía primaria no renovables son iguales o inferiores a las correspondientes a la instalación solar térmica. Las viviendas legalmente existentes en 31/12/2007 deberán alcanzar un mínimo del 50% de generación de ACS y los viviendas posteriores a dicha fecha deberán alcanzar un mínimo del 70%.

- Disponer de una toma de corriente homologada para recarga de vehículos libres de emisiones o bien justificar la existencia de un punto de recarga de acceso público en un radio de 500 metros.

b) Alumbrado interior y exterior:

- Deberán contar con mecanismos de eficiencia energética reduciendo o evitando, según el caso, la contaminación lumínica en la visión del cielo, según la Ley 3/2005, de 20 de abril, de protección del medio nocturno de las Islas Baleares.

c) Consumo y gestión del ciclo del agua:

- Deberán estar conectados a la red de alcantarillado de su núcleo o zona o, si ésta no existe, deberán disponer del sistema de recogida, tratamiento y evacuación o almacenamiento de aguas residuales que garantice la protección del dominio público hidráulico y que cumpla con las características técnicas y los rendimientos exigidos en el Plan hidrológico vigente, así como presentar ante la Administración Hidráulica la declaración responsable oportuna.
- Deberán incorporar sistemas de ahorro de consumo de agua en baños, duchas, inodoros y grifos en general (limitadores de caudal, aireadores , temporizadores, mecanismos de doble descarga, etc.).
- En caso de disponer de piscina, deberán incorporar mecanismos de tratamiento del agua que minimicen la necesidad de vaciado.
- En viviendas unifamiliares aisladas deberán disponer de sistemas de recogida y almacenamiento de las aguas pluviales que se utilizará para proveer la red de riego, limpieza de espacios exteriores, así como otros usos que no requieran de agua potable, y si existen zonas ajardinadas se procurará la utilización de especies autóctonas de bajo consumo.
- Disponer la colocación de carteles perfectamente visibles que adviertan de la escasez del agua y de la necesidad de hacer un uso responsable de este recurso.

d) Gestión de residuos:

- Las viviendas deben disponer de espacio para contenedores para la recogida selectiva de residuos en cinco fracciones.

- En cada vivienda comercializado, las personas comercializadoras de estancias turísticas deben disponer de un programa de recogida de residuos peligrosos por gestores autorizados y de implantación de medidas de minimización de residuos, materia orgánica, de acuerdo con la normativa sectorial correspondiente.

e) Otras medidas:

- En las viviendas situadas en suelo rústico, la parte de la parcela no ocupada ni por la edificación ni por el resto de elementos que están asociados debe mantenerse cuidada en estado natural, agrícola, ganadero o forestal.

f) Las condiciones de los apartados anteriores se acreditarán mediante certificación de un técnico competente. De forma alternativa a los requisitos establecidos en este artículo, se podrá justificar el cumplimiento de las medidas ambientales mediante la obtención de la etiqueta ecológica de la Unión Europea referente al "Reglamento (CE) núm. 66/2010 del Parlamento Europeo y el Consejo" en la categoría de productos "alojamiento turístico".

2.2.7 Sostenibilidad territorial (Calidad ambiental)

Con el fin de compatibilizar el turismo con el medio ambiente, reducir la huella ecológica del turismo y hacer frente el cambio climático desde una óptica global se proponen las siguientes medidas ambientales, que se deberán añadir a las medidas ambientales y paisajísticas específicas para las ETV y paisajísticas para los establecimientos turísticos que se han expuesto en los apartados respectivos.

1. Medidas ambientales en establecimientos turísticos

En caso de nueva implantación de establecimientos turísticos, de cambio de uso o de obras de ampliación, reforma o rehabilitación de los establecimientos existentes, en el ámbito en que se intervenga, se deben tomar medidas que aumenten la eficiencia energética y del alumbrado de los edificios y sus instalaciones potenciando los mecanismos naturales para la regulación de la iluminación y de la temperatura interior

de los edificios. Asimismo se deben adoptar medidas de control y gestión del ciclo del agua y los residuos.

Eficiencia energética : en caso de nueva construcción de establecimientos turísticos, nueva implantación de uso, ampliación, reforma o rehabilitación de los edificios existentes destinados a establecimientos de alojamiento turístico, según sea el caso, se deberán tomar medidas que aumenten la eficiencia energética de los edificios y sus instalaciones potenciando los mecanismos naturales para la regulación de la temperatura interior de los edificios, atendiendo a los requisitos mínimos establecidos en la normativa de este PIAT:

Alumbrado interior y exterior : en caso de que se intervenga deberá diseñar con criterios de eficiencia energética (tecnología LED o similar) reduciendo o evitando, según el caso, la contaminación lumínica en la visión del cielo, según la Ley 3 / 2005, de 20 de abril, de protección del medio nocturno de las Islas Baleares o normativa vigente.

Consumo y gestión del agua : en caso de nueva implantación, de cambio de uso, de ampliación, reforma o rehabilitación de un establecimiento turístico, cuando afectivo a la instalación de fontanería oa una parte de ella, s 'deben incorporar medidas de ahorro de consumo y gestión eficiente del agua. Hasta que las administraciones municipales no elaboren las ordenanzas correspondientes para la gestión sostenible del agua, se deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

a) Deberán estar conectados a la red de alcantarillado de su núcleo o zona o, si ésta no existe, dispondrán del sistema de recogida, tratamiento y evacuación o almacenamiento de aguas residuales que garantice la protección del dominio público hidráulico y que cumpla con las características técnicas y los rendimientos exigidos en el Plan hidrológico vigente, así como presentar ante la Administración Hidráulica la declaración responsable oportuna.

b) Instalar un circuito separado de recogida para la futura reutilización de aguas grises acondicionadas y tratadas, incluidas las de vaciado de piscinas y retro-lavado de filtros, para los inodoros y para las instalaciones de riego siempre que se pueda dar cumplimiento a los requisitos sanitarios correspondientes.

c) Instalar sistemas de recogida y almacenamiento de las aguas pluviales para un volumen de 0,05 m^3 por metro cuadrado de ocupación, que se utilizará para

proveer la red de riego, limpieza de espacios exteriores, así como otros usos que no requieran de agua potable.

d) Incorporar sistemas de ahorro de consumo de agua en baños, duchas, inodoros y grifos en general (limitadores de caudal, aireadores , temporizadores, sensores de presencia, mecanismos de doble descarga, etc.).

e) Introducir mecanismos de sectorización para mejorar el control y minimizar las fugas de agua, diferenciando al menos los sistemas sanitarios, los de baño, los de riego y los de extinción de incendios.

f) En caso de disponer de piscina, deberán incorporar mecanismos de tratamiento del agua que minimicen la necesidad de vaciado y en su caso el aprovechamiento para riego de zonas ajardinadas o limpieza de espacios exteriores.

g) Disponer la colocación de carteles perfectamente visibles que adviertan de la escasez del agua y de la necesidad de hacer un uso responsable de este recurso.

Medidas adicionales de consumo y gestión del agua : como complemento de lo previsto en el apartado anterior, a los núcleos de población que se abastecen de masas de agua subterráneas en mal estado cuantitativo según los datos del Plan hidrológico de las Islas Baleares , y siempre que el abastecimiento no provenga de otras fuentes de suministro o que el municipio al que pertenece el núcleo no cuente con un Plan de Gestión Sostenible del Agua aprobado, se incorporarán las medidas adicionales siguientes:

h) Incorporar un mecanismo de limitación de caudal en la acometida general de la red de abastecimiento de tal forma que no se supere un máximo de 250 litros / plaza y día.

i) Limitar el volumen de las nuevas piscinas o instalaciones de baño individuales a un máximo de 4 m^3 por unidad de alojamiento. Se prohíbe su ubicación en el exterior a menos que dispongan de mecanismos que eviten la evaporación del agua.

j) Condicionar la autorización de nuevos equipamientos turísticos complementarios o la ampliación de los existentes a que dispongan de un mecanismo de

limitación de caudal en la acometida general de la red de abastecimiento de tal forma que no se supere un máximo de 10 litros/m^2 de superficie construida y día.

Como alternativa a la adopción de las medidas previstas en los apartados anteriores, relativos al consumo y gestión del ciclo del agua, de forma previa a la autorización de un establecimiento turístico la promotora podrá optar, en su caso, para elaborar un proyecto de gestión sostenible del agua que deberá ser evaluado y validado por la administración competente en recursos hídricos en la forma que ésta determine.

Gestión de residuos : Disponer de espacio para contenedores para la recogida selectiva de residuos en cinco fracciones, así como disponer de un programa de recogida de residuos peligrosos por gestores autorizados e implantación de medidas de minimización de residuos, de acuerdo con la normativa sectorial correspondiente.

2. Medidas de armonización de la m ovilidad turística

Con el fin de garantizar una movilidad turística sostenible, evitar la saturación de las infraestructuras viarias y de las dotaciones de aparcamiento existentes, se deberá redactar **un Plan de movilidad turística insular** que desarrolle para la isla de Mallorca las previsiones que formule al respecto el Plan Director Sectorial de Movilidad de las Islas Baleares, y que en cualquier caso contemple el fomento de la intermodalidad (pública/privada) así como la accesibilidad y eficiencia en los desplazamientos por la isla, en referencia a las principales infraestructuras de llegada/salida, destinos de alojamiento y atractivos turísticos, fomentando el desarrollo de la red de ferrocarril.

Las empresas de alquiler de automóviles han de acreditar que disponen de espacios de almacenamiento suficientes para su flota, en suelos compatibles con este uso y en instalaciones legalmente implantadas.

Los establecimientos de alojamiento turístico de nueva implantación y aquellos que se amplíen, deberán disponer en parcelas de uso turístico o compatible, de una reserva de plazas de aparcamiento en la proporción establecida. Igualmente, estos establecimientos deberán prever fuera de la vía pública, y preferentemente dentro del recinto del establecimiento de alojamiento, un espacio para la parada de autobuses suficiente para la carga y descarga segura de sus clientes.

2.2.8 Seguimiento del PIAT

La correcta implementación, ejecución y gestión del PIAT requiere de mecanismos para su seguimiento. El seguimiento de este PIAT y del desarrollo de sus determinaciones requiere de la colaboración interadministrativa, de las empresas turísticas y de los expertos, y muy particularmente de la Universidad de las Islas Baleares, por la implantación de un sistema de información turística compartido por todas las administraciones y vinculado a los diversos registros de empresas, actividades y establecimientos turísticos, o de viviendas susceptibles de acoger ETV, estableciendo los mecanismos para suministrar y mantener los datos.

El Consejo Insular de Mallorca podrá crear y mantener, mediante cualquiera de las fórmulas organizativas o de contratación legalmente admisibles, los órganos siguientes:

a) Un Observatorio del Turismo de Mallorca, que podrá incorporar una oficina técnica de asesoramiento, seguimiento y gestión del Plan, incardinado en la organización administrativa del Consejo Insular y con las funciones que, dentro de estos ámbitos, se le asigne en el momento en que se cree, entre ellas deberá figurar la implementación de las medidas establecidas en el anexo VII de la normativa de este Plan y en su caso la derivada de normativa específica o de estándares internacionales.

b) Un Centro de Inteligencia Turística de asesoramiento, seguimiento y gestión de la política turística de Mallorca, integrado por la Universidad de las Islas Baleares y los servicios técnicos destinados a la gestión de las políticas turísticas de la isla de Mallorca. Este órgano se articulará mediante el correspondiente protocolo de colaboración y desarrollará las funciones que se le asigne en el momento en que se cree.

En cuanto a la seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los parámetros de calidad ambiental y paisajística, la normativa establece que se realizará por las correspondientes administraciones competentes en materia urbanística, turística y de paisaje.

Por otra parte, en el anexo VII se definen una serie de indicadores de seguimiento que tienen como objetivo cuantificar el grado de adaptación y desarrollo del PIAT, como instrumento normativo de ordenación territorial. Estos evaluarán, entre otros, el seguimiento de la ordenación de las zonas turísticas saturadas o maduras, de las zonas

aptas para la comercialización de estancias turísticas en viviendas y de las diferentes dotaciones definidas en el sistemas territoriales turísticos (STT) .

Asimismo, también se especifican los criterios para la evaluación de la declaración de las zonas turísticas saturadas o maduras (ZTM). Por un lado se encuentran aquellas zonas turísticas que han sido declaradas como ZTM por este Plan, las cuales podrán acceder a revertir su condición si así se desprende del análisis y el resultado de los indicadores que tienen que venir definidos con la aprobación definitiva de los correspondientes planes de rehabilitación turística integral (PRTI) y el grado de consecución de los objetivos propuestos. Ahora bien, hay que tener en cuenta que con respecto a la condición de saturación de una zona turística , aparte de los indicadores que han de evaluar los principales problemas ambientales, se adoptará como referencia la densidad máxima de población turística de cada zona que se establece en el Anexo III de este Plan.

Por otra parte, con respecto a las zonas turísticas que deben ser evaluadas con la adaptación del planeamiento municipal al PIAT, su declaración podrá producirse con la aprobación definitiva del planeamiento. Por ello, la revisión del planeamiento municipal debe incorporar un apartado de evaluación de cada una de las zonas turísticas que se encuentren dentro de los límites municipales, que contenga su análisis y los indicadores pertinentes.

Los planes que ordenen y evalúen las zonas turísticas, hayan sido o no declaradas como ZTM por este PIAT, establecerán un periodo de revisión bienal de los indicadores. Si, en el momento de aprobación definitiva de los PRTI o de los instrumentos de ordenación pertinentes los resultados de los indicadores no son los óptimos, la evaluación de la declaración podrá obtenerse en el momento de revisión de los indicadores.

Por último, en el Anexo VII se establecen las bases de datos como un instrumento para nutrir y complementar los indicadores resultantes de los procesos de revisión del estado de las zonas turísticas, y también para tener actualizados una serie de variables que permitan optimizar la gestión y la toma de decisiones en torno a los efectos del turismo.

3 SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

3.1 FACTORES AMBIENTALES DIRECTOS

3.1.1 Subsistema físico-natural

3.1.1.1 Medio inerte

3.1.1.1.1 Fisiografía, geología y litología

Localización

La isla de Mallorca es la mayor del archipiélago de las Islas Baleares en el Mediterráneo occidental. La superficie de la isla es de 3.640 km^2, en el sur de Mallorca está el archipiélago de Cabrera, y alrededor hay también numerosos islotes. La longitud de la línea de costa de la isla es de 771,83 Km, 841 Km si se tienen en cuenta los islotes.

Los principales núcleos de población son, Palma (402.949 habitantes) y, muy por debajo de la capital, Calvià (49.580 habitantes) y Manacor (40.279 habitantes).

Fisiografía. (véase el anexo cartográfico Mapa 01: Fisiografía)

Mallorca es la isla más extensa del archipiélago de las Islas Baleares, con una superficie de 3.640 km^2. La distancia máxima es de este a oeste (aproximadamente 100 km) mientras que de norte a sur esta es considerablemente inferior (80 km). Se caracteriza por un relieve muy variado, destacando la Sierra de Tramuntana (donde se encuentra el pico más alto, el Puig Major, con 1.443 m, junto con otros como el Massanella de 1.348 m o del Ofre con 1.091 m) que se extiende paralelamente a la costa septentrional durante aproximadamente 90 km.

Por otra parte, las Sierras de Levante tienen menor altitud. Entre ambas zonas se localizan diversas áreas planas como el Pla de Sant Jordi (Palma), los alrededores de Inca-Sa Pobla y la depresión de Campos, junto con algunos pequeños cerros como el macizo de Randa.

También al lado del mar se pueden apreciar fuertes contrastes, entre los acantilados de la costa noroeste y las playas de la bahía de Palma o las situadas a los pies de la Sierra de Levante. Precisamente son los acantilados del norte los que son más abruptos; también destacan los fuertes desniveles de la zona del Cabo Blanco en Llucmajor.

Geología y litología. (Véase el anexo cartográfico Mapa 02: Litología)

Desde el punto de vista de la geología debe considerarse a las Baleares como el extremo oriental de las sierras Béticas. En el caso de Mallorca se pueden diferenciar tres unidades diferentes:

1.- La Sierra de Tramuntana, constituida principalmente por dolomías, margas y calizas del Jurásico y Cretácico, los cuales se deslizan sobre materiales del Tries, junto con niveles de conglomerados, calizas detríticas y margas y arcillas del Mioceno.

2.- Depresión Central (incluye el espacio entre la Sierra de Tramuntana y la de Levante). La zona plana está conformada por materiales del Mioceno - Cuaternario, entre los que afloran algunos propios del Mesozoico (los cuales constituyen las Sierras Centrales). Entre los materiales más frecuentes en las zonas planas encontramos formaciones de margas, conglomerados, rocas calizas, areniscas, molasas y margas arenosas del Mioceno, por un lado, y alternancia de conglomerados, areniscas y limos del Cuaternario, por la otra. También se localizan depósitos de facies costeros lagunar formados por margas, depósitos lacustres y continentales, y terrazas marinas y depósitos de dunas más o menos consolidadas.

3.- Sierra de Levante: discurre de forma paralela a la Sierra de Tramuntana, en dirección SO-NE por el sector oriental de la isla de Mallorca. Estructuralmente presentan unas características geológicas muy similares a las de la Sierra de Tramuntana, aunque la topografía es más suave.

Si no se aprobara el PIAT, por estos factores no supondría cambios de importancia, tan sólo aquellos propios de los procesos geológicos y geomorfológicos los que a escala humana son imperceptibles (erosión, sedimentación), si bien se puede decir que el abandono de la agricultura en algunas zonas y la recuperación de la vegetación natural puede hacer que los procesos erosivos disminuyan.

3.1.1.1.2 Hidrografía superficial y subterránea

Hidrología superficial (véase el anexo cartográfico Mapa 03: Hidrología)

Entre las aguas superficiales de Mallorca se citarán los torrentes y las zonas húmedas. Estos dos tipos de ambientes son los que presentan mayor extensión y ramificaciones geográficas. Además están afectados por grandes cuencas hidrográficas. También existen los dos embalses de la Sierra de Tramuntana (Cúber y Gorg Blau), pero no se trata de ambientes naturales. Otros ambientes de aguas superficiales, aunque

presentan mucho menos superficie son las balsas, pero sus aguas proceden de cuencas muy pequeñas.

Torrentes

En primer lugar hay que destacar la irregularidad del caudal y su calidad variable pero en general baja. De forma resumida, estas son los principales datos sobre hidrología superficial - torrentes en Mallorca:

ISLA	NÚMERO DE TORRENTES	SUPERFÍCIE DE CUENCA EN KM^2	SUPERFÍCIE TOTAL EN Km^2
Mallorca	81	3.211,44	3.640,16

Torrentes de Mallorca

Fuente. Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico de las Islas Baleares. Documento de inicio

Los torrentes se caracterizan por la ausencia de caudal durante el verano y por repentinas crecidas como consecuencia de los temporales de otoño o primavera. Aun así, se encuentran algunos tramos de torrentes que corren todo el año, como es el caso del Torrent de na Borges a la altura de la Marineta de Petra.

El caudal de las aguas superficiales se conoce mediante una red de aforos en los principales torrentes de Mallorca, que depende del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente. Estos puntos de aforo, 37 en total, consisten en el acondicionamiento de un tramo del torrente para poder determinar el caudal con la anotación de la altura del nivel del agua.

Según los datos extraídos del Estado del Medio Ambiente en las Islas Baleares 2008-2011, en Mallorca hay las siguientes cuencas hidrográficas controladas por puntos de aforo:

Conca	Aforaments
Torrente de Sóller	6
Font de Sa Costera	1
Torrente de Lluc	2
Torrente Cala Sant Vicenç	1
Torrente de Sant Jordi – Ternelles	2
Torrente de Sitges – S'Almadrava	1
Torrente de Sant Miquel – Comafreda - Massanella	4
Torrente de Muro	3
Torrente Son Bauló	2
Torrente de Son Real	3
Torrente de Na Borges	3

Torrente de Canyamel – Artà	4
Torrente Gros	4
Torrente de Sa Riera	1
TOTAL	37

Puntos de aforo para cuencas de Mallorca
Fuente: Estado del Medio Ambiente en las Islas Baleares 2008-2011

De los puntos de aforo con más datos se desprende que la gran mayoría (28 puntos) sólo presentan de 0 a 5 hm3, mientras 3 tienen un caudal medio entre 5 y 10 hm3 / año y 4 más de 10 hm3 / año. Estos cuatro puntos siempre están ligados a importantes surgencias y fuentes: torrente de San Miguel, ligado a las Fonts Ufanes, torrente de Sitges ligado a las fuentes de la Almadraba, torrente de Sóller ligado a las fuentes del valle.

Intervalos caudal medio (hm^3/año)	Puntos de aforo
0-5	28
5-10	3
>10	4
Total	35

Puntos de aforo y caudales medios
Fuente: Estado del Medio Ambiente en las Islas Baleares 2008-2011

En Mallorca los recursos superficiales medios se han evaluado en unos 120 hm3 / año. Esta es la cantidad de la lluvia que acaba chorreando por los torrentes de la isla, después de que una parte se evapore, se aproveche por parte de las plantas y se infiltre. Pero de esta cantidad sólo unos 7,2 hm3 / año se consideran disponibles para su uso en actividades humanas. Además, la variabilidad anual es inmensa, por lo que los años secos esa cantidad puede ser nula o casi nula

En Mallorca hay **siete vertientes** hidrográficas. Hay dos de litorales con cursos breves, caso del de la Sierra de Tramuntana (los torrentes drenan hacia el litoral noroccidental) y de las Sierras de Levante (estos drenan hacia el litoral suroriental). Hay tres vertientes que finalizan en las llanuras aluviales del fondo de las bahías y tienen cursos más largos: Alcúdia, Palma y Campos. Finalmente, a los extremos de la Sierra de Tramuntana se abren dos vertientes más pequeños: el de Pollença y el de Andratx.

En cuanto al **riesgo de inundación**, en Mallorca se han definido una serie de zonas que se considera que presentan altas posibilidades:

1. Plana de inundación Sa Pobla-Muro-Alcudia, es decir, en la zona de s'Albufera y de los principales torrentes que la nutren.
2. Bahía de Alcúdia y Pollença.
3. Depresión de Campos.
4. Palma: la zona más baja del Prat de Sant Jordi, tramo final del torrente Gros y de Bárbara, y zonas cercanas a los torrentes de Sa Riera y de Magí.
5. Alrededores de las camas de los principales torrentes de la Isla, destacando el torrente de Almadrà y de Bunyola.

Hay que tener en cuenta que históricamente existen precedentes de inundaciones destacables en los núcleos urbanos de los municipios de Palma, Sóller y Manacor, así como en el área de s'Albufera y en la zona de la depresión de Campos.

La determinación del **estado ecológico de torrentes y zonas húmedas** es un indicador nuevo, que se aplicó entre 2005 y 2009 para cumplir las exigencias de la Directiva Marco de Agua (Directiva 2000/60/CE). Estos estudios se realizarán periódicamente, idealmente cada 6 años.

En cuanto a los torrentes, se ha hecho la siguiente clasificación [2]:

1 Torrente de llanura, que es el tipo dominante en las cuatro islas. Presenta una baja pendiente, bajos niveles de precipitación y un tamaño de pequeño a mediano.

2. Torrente tipo cañón, que sólo se encuentra en la Sierra de Tramuntana de Mallorca, con elevada pendiente y precipitación. Son un 3% de la red.

3 Torrente de montaña. Se trata de cuencas de tamaño pequeño a mediano, de pendiente media y valores medios y altos de precipitación.

La calidad se clasifica en cinco categorías a partir de los organismos que se encuentran. Los principales tipos de organismos que se han utilizado como indicadores son los macroinvertebrados (invertebrados acuáticos), las algas diatomeas y los macrófitos (plantas superiores que viven en el agua). Las categorías buenas y muy buenas son las correctas, mientras que las moderadas, malas y muy malas determinan un agua con fuertes presiones, sobre todo de contaminación.

Todos los tramos de torrentes tipo cañón estudiados se encuentran en buen estado (Tipo 2). También la mayoría de los torrentes de montaña (Tipo 3), salvo aquellos afectados por vertidos, especialmente de depuradoras (4 de 17 tramos). Cumplen con el objetivo de la Directiva Marco de Aguas aquellos tramos con calidad buena o muy buena.

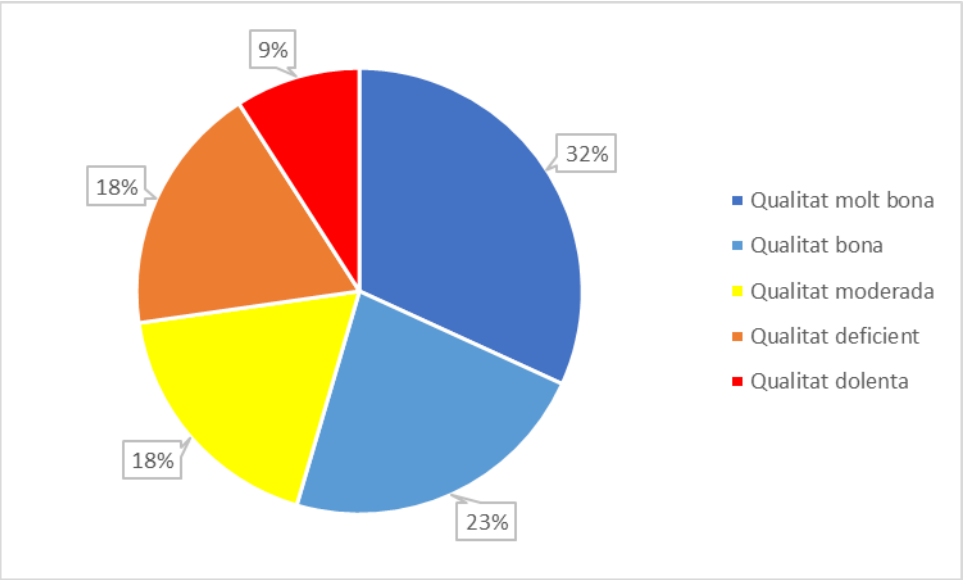

Porcentajes de estado ecológico en Mallorca. Torrents
Fuente: Pardo et al. (2010).

En Mallorca hay varias cualidades. Los torrentes de la Serra de Tramuntana son los que se encuentran en mejor estado, mientras que los torrentes de llanura están más afectados por diversas presiones, sobre todo contaminación.

Zonas húmedas

Cabe destacar por su importancia ecológica las **zonas húmedas**.

Tal y como aparece en el Documento técnico de delimitación, caracterización, clasificación e inventario de las zonas húmedas de Baleares (Dirección General de Recursos Hídricos, 2007), la importancia de las zonas húmedas se deriva de la complejidad del ecosistema que representa (y de su fragilidad) dado que incluye una elevada biodiversidad con altas tasas de productividad.

[2] Aplicación de la Directiva Marco para las políticas del agua en la Demarcación de Baleares. Resumen ejecutivo de los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del agua. Marzo 2005. Direcció General de Recursos Hídrics.

Considerando las características que definen una zona húmeda en general, se pueden encontrar las siguientes grandes **tipologías**:

1. **Zonas húmedas naturales.** Estas zonas húmedas se caracterizan por la presencia de vegetación hidrófila, suelos hidromorfos y / o sustrato saturado de agua o cubierto por aguas poco profundas, al menos una parte del tiempo durante la estación más lluviosa del año.
2. **Balsas temporales de interés científico.** Son pequeñas depresiones (menores de 0,5 ha) sobre sustrato impermeable calcáreo compacto o margoargilós o pizarroso, desconectadas de camas superficiales y, en general, de acuíferos**.**
3. **Masas de agua cársticas,** tipología que incluye las cuevas de la zona de mezcla litoral (anquihalinas) y las formas de drenaje activa o cuevas con agua dulce no litorales**.**
4. **Zonas húmedas artificiales**, ya sean canteras o balsas.

Según aparece reflejado en el citado documento, en Mallorca se localizan las siguientes zonas húmedas:

Tipo	Mallorca
Zona húmeda natural	31
Balsa temporal	109
Masa de agua cárstica	63
Zona húmeda artificial	8
Total	211

Cuadro resumen del número de zonas húmedas de Mallorca

Fuente: Documento técnico de delimitación, caracterización, clasificación e inventario de zonas húmedas de Baleares

Hidrología subterránea

Así como en muchas otras comunidades del Estado los recursos superficiales son la base del consumo humano de agua, en Baleares se hace uso mayoritariamente del agua subterránea.

La **recarga** de las Unidades Hidrogeológicas se produce, principalmente, por procesos de infiltración directa del agua de lluvia, aunque también participan en este proceso de recarga los retornos del agua de riego, la infiltración de torrentes y de las aguas residuales depuradas y las pérdidas a lo largo de la red de distribución.

Considerando la infiltración por precipitaciones como la principal entrada de agua para la recarga de las Unidades, se presentan los datos de cada una de ellas:

CODIGO	UNIDAD HIDROGEOLÒGICA	SUP. PERMEABLE (km^2)	PRECIPITACIÓN MITJANA (mm/a)	% INFILTRACIÓN	RECÀRGA (hm^3/a)
		MALLORCA			
18.01	Andratx	34	600	20	4,1
18.02	Deià	20	777	25	3,9
18.03	Puig Roig	49	1120	30	16,4
18.04	Formentor	44	729	20	6,3
18.05	Almadrava	38	969	33	12,3
18.06	Fonts de Sóller	80	1076	25	17,2
18.07	Fonts	56	714	30	12
18.08	S'Estremera	44	862	27	10
18.09	Alaró	34	753	20	5,1
18.10	Ufanes	43	1046	36	16,2
18.11	Pla Inca-Sa Pobla	315	638	25	50
18.12	Calvià	34	570	25	4,9
18.13	Na Burguesa	40	481	30	5,8
18.14	Pla de Palma	350	483	20	34
18.15	Serres centrals	93	555	15	7,8
18.16	La Marineta	144	628	20	18
18.17	Artà	115	686	18	14,2
18.18	Manacor	74	609	19	8,5
18.19	Felanitx	55	511	17	4,8
18.20	Marina de Llevant	138	520	20	14,4
18.21	Pla Llucmajor-Campos	615	428	15	39,5
	TOTAL MALLORCA	2.415	590	20,5 (MITJANA PONDERADA)	305,4

Recarga de las principales Unidades Hidrogeológicas de Mallorca

Fuente. Plan Hidrológico de las Islas Baleares

Si se tienen en cuenta el resto de procesos y factores que influyen en su recarga, los valores finales son los siguientes para el conjunto de la isla:

	INFILTRACIÓN PRECIPITACIÓN	RETORNO DE RIEGO	INFILTRACIÓN AGÜAS RESIDUALES	INFILTRACIÓN TORRENTES	PÈRDIDA A TRAVÉS DE RED	TOTAL FINAL
MALLORCA	305,4	21,9	9,6	24,5	12,7	374,1

Recursos subterráneos totales a Mallorca (hm^3/any)

Fuente. Plan Hidrológico de las Islas Baleares

En realidad no se hace uso de todos estos recursos subterráneos, para evitar problemas de sobreexplotación o salinitización; de esta forma, un porcentaje de estos valores iniciales se destina a la salida al mar o a la alimentación de manantiales y zonas húmedas.

A pesar de que ésta es la situación real de los recursos disponibles para el uso humano, también es cierto que una vez por la mala calidad del agua almacenada (por mala gestión) o por cuestiones ajenas como pueden ser estar situados en una ubicación de difícil acceso o por el hecho de que resulte excesivamente difícil o costoso poner en marcha el proceso y los sistemas de extracción, muchos de estos recursos no son aprovechados al 100%.

Por lo tanto, la disminución de la **calidad de las aguas subterráneas** o las dificultades para acceder a ella son dos de los factores a tener muy en cuenta en su explotación como recurso para el hombre. De hecho muchas de ellas presentan problemas de **intrusión marina**, riesgo de explotación o alta vulnerabilidad a la contaminación:

El fenómeno de la intrusión marina es consecuencia de que las extracciones superan la recarga del acuífero y el vacío generado es llenado por agua procedente del mar (a través de acuíferos permeables)

Las **actividades que principalmente suponen una presión** sobre el recurso agua son:

- Uso urbáno (usos domésticos y actividades equivalentes como turismo o comercio).
- Uso industrial y energético.
- Uso en actividades agrícolas y ganaderas.
- Mantenimiento de jardines (domésticos, públicos o privados) y campos de golf que no se rieguen con agua regenerada.

La sobreexplotación a la que se han visto sometidos muchos de estos acuíferos a partir de los años 60 (para poder responder a las necesidades de las nuevas explotaciones agrícolas de regadío y las generadas a partir de la expansión de la industria turística y de la incremento de población, junto con las propias de los sectores agrícolas tradicionales), ha provocado problemas de intrusión marina y de salinización en

aquellos más cercanos al mar y el descenso de los niveles de los acuíferos más aislados.

Por otra parte, la calidad de las aguas subterráneas también disminuye de manera muy clara por problemas de contaminación. Pocas actividades afectan directamente a los acuíferos, pero si el nivel de contaminación sobre los torrentes o el suelo es importante, acabará afectando a las aguas subterráneas.

Las principales fuentes de contaminación en las aguas son diversas: los abonos y los plaguicidas utilizados en agricultura, la infiltración de las aguas residuales urbanas o industriales no depuradas, los excesos de excrementos derivados de las actividades ganaderas, los accidentes puntuales en gasolineras o depósitos de hidrocarburos, lixiviación de los vertederos, entre otros.

En la actualidad se puede decir que hay cuatro puntos especialmente conflictivos:

- Pont d'Inca, con un acuífero muy salinizado.
- Sierra de na Burguesa, también fuertemente salinizado.
- Acuífero de la depresión de Campos, con fuerte intrusión marina.
- Acuífero del Pla de Inca - Sa Pobla, fuertemente contaminado por nitratos, en especial destacan las zonas de entre Sa Pobla y S'Albufera y el NO de Muro.

Este es seguramente uno de los factores más afectados por la actividad turística. La sobreexplotación de recursos hídricos es una de las principales consecuencias del turismo y por este motivo hay que afrontar políticas que contribuyan a reducir la presión. El PIAT tiene como uno de los principales objetivos el establecimiento de límites de la actividad turística, así como la introducción de medidas ambientales, lo que debería contribuir a mejorar tanto la calidad como la cantidad del recurso. Si se mantiene la actual tendencia de incremento constante de turistas llegados implicará un incremento constante también de los recursos hídricos consumidos y en consecuencia también de la presión soportada.

3.1.1.1.3 Climatología

En este apartado se procederá a describir las características básicas del clima de Mallorca, así como hacer una caracterización geográfica, analizando la influencia de los diferentes factores ambientales propios (altitud, orientación ...) en las variaciones microclimáticas que se dan en toda la superficie .

La situación geográfica de Mallorca en el Mediterráneo occidental condiciona un tipo de clima que se ve afectado por dos tipos dominantes de circulación atmosférica. Por un lado, la circulación dominada por los vientos provenientes de poniente, característicos de las latitudes medias durante los meses de invierno, que llevan una sucesión de frentes nubosos, y por otra la que proviene de la zona subtropical, con altas presiones y escasas precipitaciones y normalmente de carácter convectivo.

Precipitaciones. En general, las precipitaciones se producen en forma de lluvia; los episodios de granizo son puntuales y la nieve es escasa y prácticamente exclusiva de la Sierra de Tramuntana. Cabe destacar la importante gradación que existe norte-sur y la influencia de la orografía, factores que provocan, en el caso de Mallorca, una diferencia de 1000 mm / año entre las zonas montañosas y el sur de la isla. Como característica propia de clima mediterráneo, destaca también la distribución estacional de las precipitaciones, por lo que entre septiembre y enero se concentra un 66,5% del total de lluvia anual.

Temperaturas. Las temperaturas también son las propias del clima mediterráneo, suaves durante el invierno y cálidas en verano. Como en el caso de la lluvia, las temperaturas también reflejan el gradiente norte-sur y la orografía. En Mallorca la temperatura media es de 16.8ºC, más baja por el peso de las bajas temperaturas que se registran en las zonas más altas de la Sierra y en las depresiones de la Isla.

Vientos. Durante el invierno destacan por su fuerza el Mestral y la Tramuntana, muy importantes en la zona de la Sierra en Mallorca. Por otra parte, los vientos de Xaloc, Migjorn y Llebeig son vientos más cálidos propios del verano.

El diagrama de precipitaciones y temperaturas de la estación meteorológica del aeropuerto de Son Sant Joan pone de manifiesto la irregularidad de las lluvias a lo largo del año, concentradas entre septiembre y diciembre, principalmente, y mínimas durante junio, julio y agosto , mientras que las temperaturas alcanzan sus valores medios superiores precisamente en los meses más secos. Este hecho, claramente típico de clima mediterráneo, se asocia a problemas de sequía que se agravan por la llegada masiva de visitantes durante los meses de verano y también por la necesidad de mantener la oferta hotelera y complementaria en este periodo (lo que incluye campos de golf y otras estructuras consumidoras del recurso agua) a pleno rendimiento.

A continuación se aportan, a modo de resumen inicial, los datos de precipitaciones y temperaturas de la estación del aeropuerto de Son Sant Joan, con datos correspondientes al periodo entre los años 1981-2011.

	ene	feb	marzo	abril	mayo	junio	julio	agost	set	oct	nov	dic	anual
Precip	37	32	26	34	32	12	5	17	50	62	55	48	411
Temp	9.5	9.8	11.3	13.6	17.5	21.7	24.8	25.1	22.2	18.5	13.7	10.8	16.5

Precipitaciones y temperaturas medias. Aeropuerto de Son Sant Joan. Período 1981-2010.

Fuente. Elaboración propia a partir de datos de la AEMET.

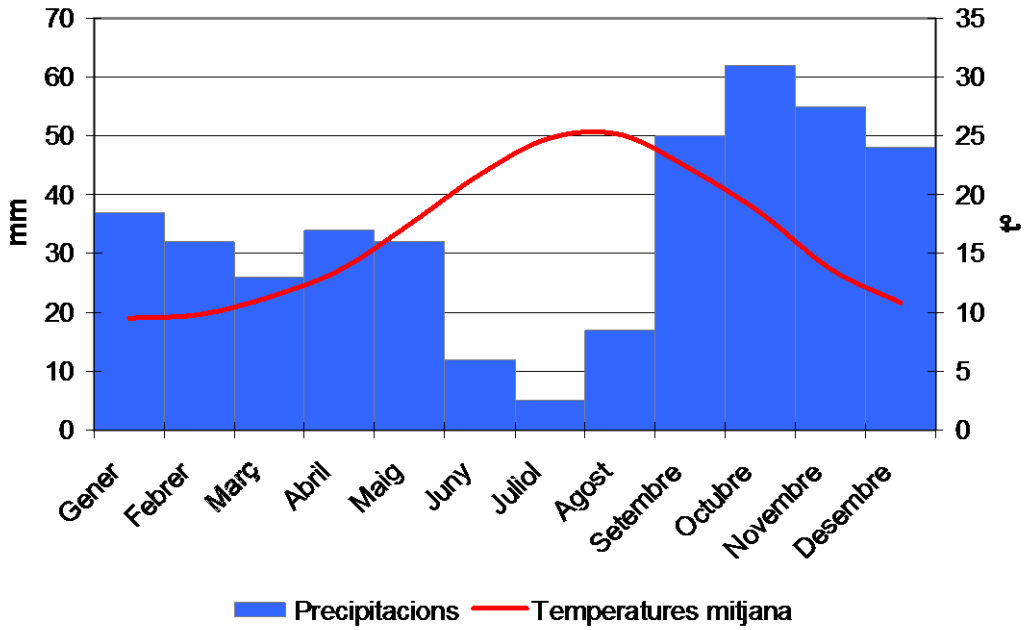

Diagrama de precipitaciones y temperaturas. Aeropuerto de Son Sant Joan (1981-2010)

Fuente. Elaboración propia a partir de datos de la AEMET.

El mantenimiento de la situación actual no supondría, en principio, ningún cambio por este factor a escala local. El clima de la zona está condicionado por factores de escala global, no por factores de carácter local. Sin embargo, se debe comentar que el incremento del número de turistas llegados, así como el incremento de movilidad motorizada, tendencia que se ha acelerado en los últimos años, es un factor que está contribuyendo de manera importante al incremento de los gases de efecto invernadero y en consecuencia se está contribuyendo a la aceleración del cambio climático a escala global. La Declaración de Davos (2007) reconoció la evidencia del cambio climático y su fuerte relación con el turismo. Se estima que contribuye en cerca del 5% de las emisiones mundiales de CO2.

3.1.1.1.4 Riesgos

(Véase en el anexo cartográfico el *Mapa 4: Riesgos*)

El Plan Territorial Insular de Mallorca delimita las zonas de prevención de riesgos de desprendimiento, de erosión, de incendio y de inundación (APR).

La mayor parte de la superficie de Mallorca presenta una baja probabilidad de que se produzcan procesos erosivos, sobre todo en las áreas planas centrales. Las pérdidas de material se producen, por lo tanto, en el área de la Sierra de Tramuntana, Artà y Sierra de Levante y alrededor de los puntos más elevados del Pla de Mallorca (macizo de Randa y otros puntos altos de la Sierra Central), y el peligro de erosión incrementa con la pendiente y se agrava en las áreas donde se ha llevado a cabo una mala gestión del suelo (roturación de terrenos en pendiente, deforestación o sellado de suelo, proceso que favorece la escorrentía y, por tanto, la erosión hídrica superficial). También se producen fenómenos de pérdida de material en los acantilados de la costa de Llucmajor y Santanyí.

En relación a los deslizamientos, las áreas que presentan mayor probabilidad coinciden en general con las que presentan también altas tasas de erosión, ya sea por las características de los materiales o por la pendiente de la zona. Evidentemente, el riesgo en el Pla de Mallorca es bajo excepto en los puntos más elevados de la Sierra Central, y las áreas más extensas donde se pueden producir estos fenómenos más frecuentemente y de forma más espectacular se localizan en la sierra de Tramuntana: las diferentes tipologías de movimientos de tierra que se producen (desprendimientos rocosos, desprendimientos de rocas que afectan fundamentalmente a las calizas liàsiques que constituyen el principal esqueleto de la Sierra y movimientos de suelos) están ligados a su abrupta topografía, la complejidad geológica del terreno y los episodios de lluvias torrenciales.

En cuanto al riesgo de inundación, en Mallorca se han definido una serie de zonas que se considera que presentan altas posibilidades:

1. Plana de inundación Sa Pobla-Muro-Alcudia, es decir, en la zona de la Albufera y de los principales torrentes que la nutren.
2. Bahía de Alcúdia y Pollença.
3. Depresión de Campos.

4. Palma: la zona más baja del Prat de Sant Jordi, tramo final del torrente Gros y de na Bárbara, y zonas cercanas de los torrentes de Sa Riera y de Magí.
5. Alrededores de las camas de los principales torrentes de la Isla, destacando el torrente de Almadrà y de Buñola.

Hay que tener en cuenta que históricamente existen precedentes de inundaciones destacables en los núcleos urbanos de los municipios de Palma, Sóller y Manacor, así como en el área de s'Albufera y en la zona de la depresión de Campos.

Finalmente, la sierra de Tramuntana y la zona de Artá y Capdepera son las que presentan un mayor riesgo de incendio, con amplias zonas cubiertas por carrizos, formaciones boscosas y matorrales. El riesgo alto está presente en las cumbres de la sierra Central y de Levante y parte de la Bahía de Alcudia y parte de los municipios como Santa Margarita, María o Petra. En el resto de la isla el riesgo de incendio se asocia a las masas forestales existentes. Para el riesgo de incendio, a parte de las APR del PTI, se considerarán tambés las Zonas de alto riesgo de incendio aprobadas por el Decreto 22/2015.

Con el mantenimiento de la situación actual este factor no sufriría muchos cambios. Si se produjera un incremento de la presión turística en espacios rurales y naturales, tal vez incrementaría el riesgo de producción de incendios. En cualquier caso, la existencia de las APR y su aplicación contribuye a un tratamiento más adecuado de los riesgos, en aquellos lugares donde hay.

3.1.1.2 Medio biótico

A continuación se hace una relación de las principales especies vegetales y animales presentes en Mallorca. Esta relación se hace en base a su pertenencia a los distintos ecosistemas según las descripciones contenidas en la bibliografía consultada.

3.1.1.2.1 Hábitats

(Véase en el anexo cartográfico el Mapa 5. Hábitats)

Para la elaboración de este punto dedicado a la vegetación, se ha utilizado la información generada a partir del Plan Territorial Insular, el Mapa de Vegetación correspondiente a las Directrices de Ordenación Litoral de las Islas Baleares y los datos

contenidos en los documentos editados por la Consejería de Medio Ambiente y Movilidad sobre especies protegidas y en peligro.

En Mallorca se localizan los picos más altos de las Islas, donde se encuentran la mayor parte de los taxones endémicos florísticos de la Comunidad Autónoma. Las principales comunidades vegetales de Mallorca y las especies más destacables que se encuentran son:

PRINCIPALES ASOCIACIÓNES	LOCALIZACIÓN	ESPECIES DESTACABLES
Clematido-Quercetum rotundifoliae	Encinar propio de zonas bajas	
Cyclamini-Quercetum ilicis	Encinar propio de zonas altas de montaña	Endemismos como el Cyclamen balearicum y Rhamnus ludovici-salvatoris
Loto-Ericetum multiflorae	Garriga propia de la Sierra de Tramuntana y Artà	
Anthyllido-Teucrietum majorici	Sustituta de la anterior a zonas más cálidas	Endemismos como la Genista lucida
Cneoro-Ceratonietum siliquae	Matorrales esclerófilos de zonas rocosas cercanas a la costa	Endemismos como Arum pictum
Aceri-Buxetum balearici	Fragmentos dispersos en la zona más septentrional de la Sierra de Tramuntana	Taxus baccata, Primula vulgaris subsp. balearica, Ilex aquifolium var balearica...
Smilaco-Ampelodesmetum	Antiguas áreas de bosque y matorral de las Sierras que fueron quemadas	
Teucrietum subspinosi	Zonas culminales de la Serra de Tramuntana	Hypericum balearicum, Teucrium marum subsp. occidentale, Astragalus balearicus...
Pastinacetum lucidae	Zonas culminales de la Serra de Tramuntana	Hypericum balearicum, Teucrium marum subsp. occidentale, Astragalus balearicus...
Brachypodietum retusi	Comunidad herbácea	
Hyparhenietum hirto-pubescins	Comunidad herbácea	
Comunitats pròpies de zones humides	Torrentes, lagunas litorales y albuferas	
Comunitats de salobrars	salobrales	Alta diversificación del género Limonium
Asparago-Juniperetum macrocarpae	Comunidades ubicadas tras la línea de dunas en la Bahía de Alcudia	Juniperus phoenicea subsp. macrocarpa, Dapne gnidium...
Limonietum caprariensis	Comunidades de rocas litorales	Diversas especies del género Limonium amenaçades
Launaetum cervicornis	Comunidad de cojinetes espinosos endémicos	Launaea cervicornis
Phagnaleto-Asplenietum glandulosi	Propia de acantilados orientados hacia el sur, cálidos y soleats	Asplenium glndulosum, Micromeria filiformis...
Hippocrepidetum belaricae	Acantilados orientados hacia el norte	Hippocrepis balearica, Genista majorica, Scabiosa cretica, Bupleurum barceloi...
Potentillo-Pimpinetellum balearici	Acantilados de las montañas más altos	Sesleria insularis, Potentilla caulescens, Cephalaria balearica...
Comunitat rupícola de Sibthorpia africana i Arenaria balearica	Máximo desarrollo en Mallorca; recubre el fondo de las grietas de los acantilados y paredes rocosas	Arenaria balearica, Carex rorulenta, Erodium reichardii, Sibthorpia africana...
Medicago-Lavateretum arborae	Islotes que rodean Mallorca y Cabrera, así como algunos taludes marítimos	Medicago arborea subsp. Citrina

Principales comunidades vegetales de Mallorca

Fuente. Elaboración propia a partir de las DOT, de Bolòs [3] i Llorens *et al*[4]

[3] De Bolòs, O. (1996) La vegetación de las Illes Balears. IEC, Barcelona.
[4] Llorens *et al* (2007) La vegetación de la isla de Mallorca. Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears.

A partir de los datos expuestos anteriormente, se pone en evidencia que existen una serie de hábitats donde se localizan la mayor parte de las especies con interés conservacionista, ya sea por ser endémicas como para ser consideradas amenazadas; los hábitats donde estos taxones están localizados resultan prioritarios desde el punto de vista de la conservación. En general, los acantilados, las dunas, los estanques temporales y cauces de torrentes, los islotes, las cimas culminantes y los encinares son de primera importancia. En el medio marino, evidentemente, destacan las praderas de Posidonia oceanica.

El conocimiento de la flora de Baleares varía en función del grupo que se trate, siendo los líquenes y los briófitos los más desconocidos y las plantas vasculares las más estudiadas. Aproximadamente un 10% de la flora vascular es endémica de las Islas Baleares y se concentran, mayoritariamente, en las zonas más inaccesibles del relieve insular, especialmente en la Sierra de Tramuntana.

En Mallorca hay un total de 1.348 especies, de las cuales 125 (un 9%) son endémicas.

A continuación se presenta un listado de las especies de fanerógamas endémicas que se encuentran en Mallorca:

Nombre científico	Nombre común
Aetheorhiza bulbosa ssp *willkommii*	Calabruix, lleganyova, pa de porc
Allium antoni-bolosii ssp *antoni-bolosii*	
A. vulneraria ssp *balearica*	
Arenaria grandiflora ssp. *bolosii*	
A. glandiflora ssp *glabrescens*	
Aristolochia bianorii	Aristolòquia, herba de la gauda
Arum pictum ssp *sagittifolium*	Cugot, rapa blava, rapa mascle
Astragalus balearicus	Eixorba-rates negre, gatovell, coixinet de monja
Brassica balearica	Col borda
Brimeura duvigneaudii	
Bupleurum barceloi	Clavell de penyal
Calamintha rouyana	
Carduus bourgeanus	
Carex rorulenta	
Centaurium bianoris	
Cephalaria squamiflora	
Chaenorhinum formenterae	
C. rodriguezii	
Crepis triasii	Panconia de penyal
Crocus cambessedesii	Safrà bord
Daucus carota ssp *majoricus*	Pastanaga marina
Dianthus rupicola ssp *bocchoriana*	clavell

Digitalis minor	Didalera
Diplotaxis ibicensis	
Dorycnium fulgurans	Socarrell alís
Dryopteris pallida ssp *balearica*	Falguera
Erodium reichardii	
E. maresii ssp *balearica*	
E. maresii ssp *maresii*	Lletrera (de penyal)
Filago petro-ianii	
Galium balearicum	
G. crespianum	Rèvola de penya
Genista lucida	Gatov(s)a
G. majorica	Ginesta, ginestell
G. valdes-bermejoi	Gatosa, gatova vera
Globularia cambessedesii	
Helianthemum scopulicolum	
Helichrysum ambiguum	Maçanella
H. italicum ssp *microphyllum*	
Helleborus lividus	Palònia blanca o borda
Hippocrepis balearica ssp *balearica*	Violeta de penyal
Hypericum balearicum	Estepa joana
Hypericum hircinum ssp *cambessedesii*	
Launaea cervicornis	Eriçó, gatovell, socarrell
Limonium antoni-llorensii	
L.barceloi	Saladina
L. biflorum	Coca marina, ensopegall, saladina
L. boirae	Saladina
L. camposanum	
L. gymnesicum	
L. magallufianum	
L. majoricum	
L. migjornense	
L. minutum	Coca marina, ensopegall, saladina
L. portopetranum	
Linaria aeruginea ssp *pruinosa*	
Lonicera pyrenaica ssp *majoricensis*	
Lotus tetraphyllus	Trèvol de quatre fulles
Naufraga balearica	Nàufraaa
Ononis crispa	Motxa
O. zschackei	Ugó
Ophrys balearica	Borinot
Oxalis feare	
Paeonia cambessedesii	Palònia
Pastinaca lucida	Herba del diable (entre molts altres)
Phlomis italica	Estepa blenera
Pimpinella bicknellii	Fonollasa borda
P. tragium ssp balearica	Matafulaga de roca
Polycarpon polycarpoides ssp *Colomense*	
Polygonum romanum	Herba de cent nuus
Primula acaulis ssp *balearic*	Primavera blanca
Ranunculus barceloi	Botó d'or

R. weyleri	Botó d'or
Rhamnus bourgeanus	Alicatins, arç negre, espinalera, mal hivern
R. ludovici-salvatoris	Llampúdol bord, rotaboc
Romulea assumptionis	
Rubia angustifolia ssp *angustifolia*	Rotgeta
Scutellaria balearica	
Senecio rodriguezii	Camamil·la o margalideta de la mar
Sibthorpia africana	
S. mollissima	
Smilax aspera ssp *balearica*	Aritja baleàrica
Solenopsis minuta ssp *balearica*	
Taraxacum balearicum	
Teucrium asiaticum	Brutònica
T. cossonii ssp *cossonii*	
Thapsia gymnesica	Fonollassa groga, herba santa
Thymelaea velutina	Pala marina, peu de milà
Thymus herba-barona ssp *bivalens*	
Urtica bianorii	Ortiga
Viola jaubertiana	

Espècies endèmiques de plantes

Fuente: Elaboración propia a partir de Bolòs (1996) y Llorens *et al (2007).*

En cuanto a la protección de esta riqueza, en la actualidad en las Islas Baleares hay 107 taxones de flora protegidos bajo el paraguas del Catálogo Balear de Especies Amenazadas (básicamente por el Decreto 75/2005) y en el ámbito estatal (sobre todo por el Real Decreto 139/2011). La normativa más reciente es el Real Decreto 1015/2013.

También hay que hacer referencia a uno de los principales problemas que afectan a la flora de las islas, como son las especies invasoras. Entre los vegetales se han detectado alrededor de 304 especies no nativas; 42 de estas especies se pueden considerar invasoras y 38 especies merecen actuaciones importantes.

Los ambientes más afectados por estas invasiones son los torrentes (con 23 especies no nativas); las zonas húmedas (sólo afectadas por la caña Arundo donax pero de forma muy importante); costas rocosas, acantilados y sistemas dunares (con 12 especies no nativas) y márgenes de caminos y campos de cultivo (con 42 especies no nativas).

En el caso del mantenimiento de las condiciones actuales, y que la evolución de turisitas fuera al alza como ha hecho en los últimos años, se podría producir una mayor presión sobre espacios con usos naturales, lo que podría afectar a la

vegetación natural de forma negativa. Espacios en la Sierra de Tramuntana o el litoral reciben cada vez más presión por parte de la actividad turística. No obstante lo anterior, hay que decir que existe una importante red de espacios naturales protegidos que de manera paralela están contribuyendo a proteger aquellos espacios más valiosos.

3.1.1.2.2 Fauna

Para la redacción de este apartado se ha utilizado la información que aparece en el documento técnico editado por la Consejería de Medio Ambiente y Movilidad El Libro Rojo de los Vertebrados de las Baleares, el Catálogo Balear de especies amenazadas (2006), la información del libro la Fauna Endémica de las Islas Baleares (Pons y Palmer, 1996) y el Bioatlas, también editado por la Consejería de Medio Ambiente y Movilidad.

Respecto a los endemismos presentes en Baleares, los estudios más completos señalan que hay unos 244 taxones de los que no hay dudas taxonómicas ni corológicas; aunque las especies más reconocidas por la población en general son algunos vertebrados de gran valor como el extinto Myotragus balearicus, el ferreret (Alytes muletensis) o aves como la pardela balear (Puffinus mauretanicus), la gran mayoría de endemismos de las Islas son invertebrados.

Pero así como de la flora, el grupo más estudiado son las plantas vasculares, en fauna destacan los vertebrados; de un total de 286 taxones presentes en las islas hay 5 especies y 60 subespecies endémicas y un total de 32 taxones amenazados.

Grup zoológico	Taxones presentes	Taxones endémicos	Especies amenazadas
Mamíferos	32 terrestres (incluye 16 ratas - pinyada y el viejo marino es extinto).	5 subspecies	4
pajaros	237 pájaros con área de distribución natural en Baleares. Sólo 107 habituales. En total hay 355 citadas si se incluyen las rarezas.	2 especies (pardela balear Puffinus mauretanicus, curruca coallarga Sylvia balearica) y 3 subespecies	23
Réptiles	13 (si se incluye la tortuga marina Caretta caretta)	2 especies (lagartija de Baleares, en Mallorca y Menorca, Podarcis lilfordi con 25 subespecies)	3 Cada una de las subespecies de lagartijas endémicas también están amenazadas
Anfibios	4	1 (ferreret Alytes muletensis)	2
Total vertebrados	286	5 especies y 60 subespecies	

Especies de vertebrados terrestres en Baleares

Fuente. Elaboración propia a partir de documentos de la Consejería de Medio Ambiente y Movilidad, sobre todo Viada[5]

[5] Viada, C.; 2006. Llibre vermell dels vertebrats de les Balears (3ªedició). Conselleria de Medi Ambient, Govern de les Illes Balears

Tan importantes son los esfuerzos para proteger especie por especie la riqueza faunística, como también lo es proteger el hábitat que ocupan. La relación entre especies protegidas y hábitats protegidos es muy significativa ya que a nivel de aves hay que destacar el papel de las zonas húmedas en las especies que realizan migraciones y las formaciones cársticas recogen numerosos endemismos triglobis.

Muchos de los invertebrados endémicos se localizan en hábitats poco modificados por el hombre como las cuevas marinas, donde se encuentran auténticos fósiles vivientes invertebrados. Por otra parte, en los islotes que rodean las Islas principales se ha producido un importante fenómeno de subespeciació de algunos organismos. Otros hábitats donde es frecuente encontrar endemismos son las balsas de agua dulce y el litoral marino. Finalmente, las cumbres de la Sierra de Tramuntana de Mallorca poco antropizados constituyen un refugio para algunos endemismos relativamente poco conocidos (crustáceos, coleópteros, arácnidos ....) y por el ferreret.

Uno de los principales problemas que afectan a la fauna balear es el de las especies invasoras. De entre las que encontramos, hay que destacar la tortuga de florida (Pseudemys scripta), el gato asilvestrado (Felix domestica), algunos invertebrados como la hormiga argentina (Linepithema humile) y plagas como el perforador de las palmeras (Paysandisia archon). La gaviota (Larus michaellis) no se podría considerar invasora, pero debido a la acción humana sobre el medio ha proliferado hasta el punto de invadir hábitats y nichos ecológicos de otras especies que actualmente se encuentran en peligro[6].

Aves

EN PELIGRO DE EXTINCIÓN		
Nombre científico	**Nombre popular**	
Aythya nyroca	Parda	Llistat RD 139/2011
Botarus stellaris	Britó	Llistat RD 139/2011
Emberiza schoeniclus witherby	Hortolà de canyet	Llistat RD 139/2011
Fulica cristata	Fotja banyuda	Llistat RD 139/2011
Marmaronetta angustirostris	Rosseta	Llistat RD 139/2011
Milvus milvus	Milà reial	Llistat RD 139/2011
Oxyura leucocephala	Ànnera capblanca	Llistat RD 139/2011
Puffinus mauretanicus	Virot petit	Llistat RD 139/2011

[6] http://dgcapea.caib.es/pe/invasores.es.htm#

RÈGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Nombre científico	Nombre popular	Norma por la cual se incluye en el catálogo
Accipiter nisus	Esparver	Llistat RD 139/2011
Acrocephalus arundinaceus	Buscarla grossa	Llistat RD 139/2011
Acrocephalus melanopogon	Buscarla mostatxuda	Llistat RD 139/2011
Acrocephalus scirpaceus	Buscarla de canyar	Llistat RD 139/2011
Actitis hypoleucos	Xivitona	Llistat RD 139/2011
Aegithalos caudatus	Senyoreta	Llistat RD 139/2011
Alca torda	Pingdai	Llistat RD 139/2011
Alcedo atthis	Arner	Llistat RD 139/2011
Anthus campestris	Titina d'estiu	Llistat RD 139/2011
Anthus cervinus	Titina gola-groga	Llistat RD 139/2011
Anthus pratensis	Titina sorda	Llistat RD 139/2011
Anthus spinoletta	Titina de muntanya	Llistat RD 139/2011
Anthus trivialis	Titina d'arbre	Llistat RD 139/2011
Apus apus	Falcia	Llistat RD 139/2011
Apus melba	Falcia reial	Llistat RD 139/2011
Apus pallidus	Falcia pàl·lida	Llistat RD 139/2011
Aquila chrysaetos	Àguila reial	Llistat RD 139/2011
Ardea cinerea	Agró blau	Llistat RD 139/2011
Ardea purpurea	Agró roig	Llistat RD 139/2011
Arenaria interpres	Girapedres	Llistat RD 139/2011
Asio flammeus	Mussol emigrant	Llistat RD 139/2011
Asio otus	Mussol banyut	Llistat RD 139/2011
Bubulcus ibis	Esplugabous	Llistat RD 139/2011
Burhinus oedicnemus	Sebel·lí	Llistat RD 139/2011
Buteo buteo	Aligot	Llistat RD 139/2011
Calandrella brachydactyla	Terrola	Llistat RD 139/2011
Calidris alba	Corriol tresdits	Llistat RD 139/2011
Calidris alpina	Corriol variant	Llistat RD 139/2011
Calidris canutus	Corriol gros	Llistat RD 139/2011
Calidris ferruginea	Corriol becllarg	Llistat RD 139/2011
Calidris maritima	Corriol fosc	Llistat RD 139/2011
Calidris minuta	Corriol menut	Llistat RD 139/2011
Calidris temminckii	Corriol de Temmink	Llistat RD 139/2011
Caprimulgus europaeus	Enganapastors	Llistat RD 139/2011
Caprimulgus ruficollis	Siboc	Llistat RD 139/2011
Carduelis spinus	Lluonet	Llistat RD 139/2011
Cettia cetti	Rossinyol bord	Llistat RD 139/2011
Ciconia ciconia	Cigonya	Llistat RD 139/2011
Circaetus gallicus	Aguila marcenca	Llistat RD 139/2011
Circus aeruginosus	Arpella	Llistat RD 139/2011
Circus cyaneus	Arpella pàl·lida	Llistat RD 139/2011
Cisticola juncidis	Butxaqueta	Llistat RD 139/2011
Clamator glandarius	Cucui reial	Llistat RD 139/2011
Coccothraustes coccothraustes	Durbec	Llistat RD 139/2011
Coracias garrulus	Gaig blau	Llistat RD 139/2011
Crex crex	Guàtlera maresa	Llistat RD 139/2011

Cuculus canorus	Cucui	Llistat RD 139/2011
Charadrius alexandrinus	Picaplatges camanera	Llistat RD 139/2011
Charadrius dubius	Picaplatges petit	Llistat RD 139/2011
Charadrius hiaticula	Picaplatges gros	Llistat RD 139/2011
Chlidonias hybrida	Fumarell carablanc	Llistat RD 139/2011
Chlidonias leucopterus	Fumarell alablanc	Llistat RD 139/2011
Chlidonias niger	Fumarell	Llistat RD 139/2011
Delichon urbica	Cabot	Llistat RD 139/2011
Egretta alba	Agró blanc gros	Llistat RD 139/2011
Egretta garzetta	Agró blanc	Llistat RD 139/2011
Emberiza cia	Hortolà cellard	Llistat RD 139/2011
Emberiza cirlus	Sól·lera boscana	Llistat RD 139/2011
Emberiza hortulana	Hortolà	Llistat RD 139/2011
Erithacus rubecula	Rupit	Llistat RD 139/2011
Falco columbarius	Esmerla	Llistat RD 139/2011
Falco eleonorae	Falcó marí	Llistat RD 139/2011
Falco peregrinus	Falcó	Llistat RD 139/2011
Falco subbuteo	Falconet	Llistat RD 139/2011
Falco tinnunculus	Xoriguer	Llistat RD 139/2011
Falco vespertinus	Xoriguer cama-roig	Llistat RD 139/2011
Ficedula hypoleuca	Papamosques negre	Llistat RD 139/2011
Fratercula arctica	Cadafet	Llistat RD 139/2011
Fringilla coelebs	Pinsà mè	Llistat RD 139/2011
Fringilla montifringilla	Pinsà mè	Llistat RD 139/2011
Galerida theklae	Cucullada	Llistat RD 139/2011
Gavia arctica	Calàbria agulla	Llistat RD 139/2011
Gavia immer	Calàbria grossa	Llistat RD 139/2011
Gavia stellata	Calàbria petita	Llistat RD 139/2011
Gelochelidon nilotica	Llambritja de bec negre	Llistat RD 139/2011
Glareola pratincola	Guàtlereta de mar	Llistat RD 139/2011
Grus grus	Grua	Llistat RD 139/2011
Gyps fulvus	Voltor lleonat	Llistat RD 139/2011
Haematopus ostralegus	Garsa de mar	Llistat RD 139/2011
Hieraaetus pennatus	Àguila calçada	Llistat RD 139/2011
Himantopus himantopus	Avisador	Llistat RD 139/2011
Hippolais icterina	Busqueta icterina	Llistat RD 139/2011
Hippolais pallida	Busqueta pàl·lida	Llistat RD 139/2011
Hippolais poliglota	Busqueta	Llistat RD 139/2011
Hirundo daurica	Oronella coa-rogenca	Llistat RD 139/2011
Hirundo rustica	Oronella	Llistat RD 139/2011
Hydrobates pelagicus	Noneta	Llistat RD 139/2011
Ixobrychus minutus	Suís	Llistat RD 139/2011
Jynx torquilla	Formiguer	Llistat RD 139/2011
Lanius senator	Capserigany	Llistat RD 139/2011
Larus genei	Gavina de bec prim	Llistat RD 139/2011
Larus melanocephalus	Gavina capnegra	Llistat RD 139/2011
Larus minutus	Gavinó	Llistat RD 139/2011
Limosa laponica	Cegall de mosson coabarrat	Llistat RD 139/2011
Limosa limosa	Cegall de mosson	Llistat RD 139/2011

Locustella luscinioides	Boscarler	Llistat RD 139/2011
Loxia curvirostra	Trencapinyons	Llistat RD 139/2011
Luscinia megarhynchos	Rossinyol	Llistat RD 139/2011
Luscinia svecica	Blaveta	Llistat RD 139/2011
Merops apiaster	Abellarol	Llistat RD 139/2011
Milvus migrans	Milà negre	Llistat RD 139/2011
Monticola saxatilis	Mèrlera vermella	Llistat RD 139/2011
Monticola solitarius	Pàssera	Llistat RD 139/2011
Montifringilla nivalis	Gorrió d'ala blanca	Llistat RD 139/2011
Morus bassanus	Mascarell	Llistat RD 139/2011
Motacilla alba	Xàtxero	Llistat RD 139/2011
Motacilla cinerea	Xàtxero cendrós	Llistat RD 139/2011
Motacilla flava	Xàtxero groc	Llistat RD 139/2011
Muscicapa striata	Papamosques	Llistat RD 139/2011
Numenius arquata	Curlera	Llistat RD 139/2011
Numenius phaeopus	Curlera cantaire	Llistat RD 139/2011
Nycticorax nycticorax	Orval	Llistat RD 139/2011
Oenanthe hispanica	Coabanca rossa	Llistat RD 139/2011
Oenanthe oenanthe	Coablanca	Llistat RD 139/2011
Oriolus oriolus	Oriol	Llistat RD 139/2011
Otus scops	Mussol	Llistat RD 139/2011
Parus caeruleus	Ferrerico blau	Llistat RD 139/2011
Parus major	Ferrerico	Llistat RD 139/2011
Pernis apivorus	Aligot vesper	Llistat RD 139/2011
Petronia petronia	Gorrió roquer	Llistat RD 139/2011
Phalaropus lobatus	Escuraflascons	Llistat RD 139/2011
Philomachus pugnax	Batallaire	Llistat RD 139/2011
Phoenicopterus ruber	Flamenc	Llistat RD 139/2011
Phoenicurus ochruros	Coa-roja de barraca	Llistat RD 139/2011
Phylloscopus bonelli	Ull de bou pàl·lid	Llistat RD 139/2011
Phylloscopus collybita	Ull de bou	Llistat RD 139/2011
Phylloscopus sibilatrix	Ull de bou siulador	Llistat RD 139/2011
Phylloscopus trochilus	Ull de bou de passa	Llistat RD 139/2011
Platalea leucorodia	Becplaner	Llistat RD 139/2011
Plectrophenax nivalis	Hortolà blanc	Llistat RD 139/2011
Plegadis falcinellus	Ibis negre	Llistat RD 139/2011
Pluvialis apricaria	Fuell	Llistat RD 139/2011
Pluvialis squatarola	Fuell gris	Llistat RD 139/2011
Podiceps cristatus	Soterí gros	Llistat RD 139/2011
Podiceps nigricollis	Cabussonera	Llistat RD 139/2011
Porphyrio porphyrio	Gallfaver	Llistat RD 139/2011
Porzana parva	Rascletó	Llistat RD 139/2011
Porzana porzana	Rascletó	Llistat RD 139/2011
Porzana pusilla	Rasclet menut	Llistat RD 139/2011
Prunella collaris	Xalambrí	Llistat RD 139/2011
Prunella modularis	Xalambrí de muntanya	Llistat RD 139/2011
Ptyonoprogne rupestris	Cabot de roca	Llistat RD 139/2011
Pyrrhocorax pyrrhocorax	Gralla de bec vermell	Llistat RD 139/2011
Recurvirostra avosetta	Bec d'alena	Llistat RD 139/2011
Regulus ignicapillus	Reietó cellablanc	Llistat RD 139/2011

Regulus regulus	Reietó d'hivern	Llistat RD 139/2011
Remiz pendulinus	Teixidor	Llistat RD 139/2011
Riparia riparia	Cabot de vorera	Llistat RD 139/2011
Rissa tridactyla	Gavina tresdits	Llistat RD 139/2011
Saxicola rubetra	Vitrac barba-roig	Llistat RD 139/2011
Saxicola torquata	Vitrac	Llistat RD 139/2011
Stercorarius parasiticus	Paràsit coapunxegut	Llistat RD 139/2011
Stercorarius pomarinus	Paràsit coaample	Llistat RD 139/2011
Stercorarius skua	Paràsit gros	Llistat RD 139/2011
Sterna albifrons	Llambritja menuda	Llistat RD 139/2011
Sterna caspia	Llambritja de bec vermell	Llistat RD 139/2011
Sterna hirundo	Llambritja	Llistat RD 139/2011
Sterna sandvicensis	Llambritja de bec llarg	Llistat RD 139/2011
Sylvia atricapilla	Busqueret de capell	Llistat RD 139/2011
Sylvia borin	Busqueret gros	Llistat RD 139/2011
Sylvia cantillans	Busqueret de garriga	Llistat RD 139/2011
Sylvia communis	Busqueret de batzer	Llistat RD 139/2011
Sylvia conspicillata	Busqueret trencamates	Llistat RD 139/2011
Sylvia curruca	Busqueret xerraire	Llistat RD 139/2011
Sylvia melanocephala	Busqueret capnegre	Llistat RD 139/2011
Sylvia sarda (=balearica)	Busqueret coallarg	Llistat RD 139/2011
Sylvia undata	Busqueret roig	Llistat RD 139/2011
Tachybaptus ruficolis	Setmesó	Llistat RD 139/2011
Tadorna ferruginea	Ànnera canyella	Llistat RD 139/2011
Tadorna tadorna	Ànnera blanca	Llistat RD 139/2011
Tringa erythropus	Cama roja pintada	Llistat RD 139/2011
Tringa glareola	Valona	Llistat RD 139/2011
Tringa nebularia	Cama verda	Llistat RD 139/2011
Tringa ochropus	Becassineta	Llistat RD 139/2011
Tringa stagnatilis	Cama verda menuda	Llistat RD 139/2011
Tringa totanus	Cama-roja	Llistat RD 139/2011
Troglodytes troglodytes	Passaforadí	Llistat RD 139/2011
Turdus torquatus	Tord flassader	Llistat RD 139/2011
Tyto alba	Òliba	Llistat RD 139/2011
Upupa epops	Puput	Llistat RD 139/2011
Uria aalge	Pigdai becfi	Llistat RD 139/2011

VULNERABLES

Nombre científico	**Nombre popular**	
Aegypius monachus	Voltor	Llistat RD 139/2011
Aquila fasciata	Àguila coabarrada	Llistat RD 139/2011
Ardeola railoides	Toret	Llistat RD 139/2011
Calonectris diomedea	Virot gros	Llistat RD 139/2011
Circus pygarus	Arpella cendrosa	Llistat RD 139/2011
Charadrius morinellus	Fuell de collar	Llistat RD 139/2011
Emberiza schoeniclus witherby	Hortolà de canyet	Resolució CMA 14/04/2008 (BOIB 66, 15/05/2008)
Larus audouinii	Gavina roja	Llistat RD 139/2011
Neophron pernopterus	Miloca	Llistat RD 139/2011

Pandion haliaetus	Àguila peixatera	Llistat RD 139/2011
Phalacrocorax aristotelis	Corb marí	Llistat RD 139/2011
Phoenicrurus phoenicrucurus	Coa-roja	Llistat RD 139/2011

ESPECIAL PROTECCIÓ

Nombre científico	**Nombre popular**	
Rallus aquaticus	Rascló	Decret 75/2005
Tringa totanus	Cama-roja	Decret 75/2005
Vanellus vanellus	Juia de prat	Decret 75/2005

La evolución de este factor se encuentra muy relacionado con el anterior, con la vegetación. Una mayor presión sobre los suelos rurales y naturales también puede tener efectos negativos sobre la fauna. No obstante lo anterior, la existencia de una red de espacios naturales protegidos ayuda a la protección de la fauna.

3.1.1.2.3 Espacios naturales protegidos y cuevas

(Véase en el anexo cartográfico el *Mapa 6: c Espacios Naturales Protegidos*)

Red Natura 2000

La Red Natura 2000 es una de las iniciativas más ambiciosas en protección de hábitats a nivel internacional. En ella se integran los espacios ZEPA (Directiva Aves 79/409 (CEE) y los incluidos en la Directiva Hábitats, conocidos como lugares de importancia comunitaria o LIC (92/43 / CEE); una vez la lista de espacios sea completa, pasarán a ser considerados Zonas de Especial Conservación (ZEC).

En relación a Red Natura 2000, en Mallorca hay 85 LICS y 35 ZEPA. Las superficies combinadas de LIC y ZEPA en estos momentos para la isla de Mallorca son las siguientes:

	Sup. Terrestre	Sup. Marina	Total
Illes Balears	114.936,03	106.195,18	221.056,06
Mallorca	74.008,36	65.496,09	139.504,45

Superfície de la Red Natura 2000 de la isla de Mallorca. En hectáreas
Fuente: Conselleria de Medi Ambient

La Red Natura 2000 a Mallorca ocupa una superfície de 139.504,45 hectáreas terrestres y marinas. Esta Red incluye, en general, todas las zonas de interés natural existentes en nuestras islas, incluidos los espacios protegidos.

Las diferentes zonas afectadas por las mencionadas directivas en Mallorca son las siguientes:

LIC	
Badies de Pollença i Alcúdia	ES5310005
Es Galatzó - S'Esclop	ES5310008
Puig de Sant Martí	ES5310015
Fita del Ram	ES5310026
Es Binis	ES5310028
Na Borges	ES5310029
Costa de Llevant	ES5310030
Cova des Bufador des Solleric	ES5310038
Cova de sa Bassa Blanca	ES5310039
Cova de les Maravelles	ES5310040
Cova de Canet	ES5310041
Avenc d'en Corbera	ES5310042
Cova dels Ases	ES5310043
Cova des Coll	ES5310044
Cova d'en Passol	ES5310045
Cova de ses Rates Pinyades	ES5310046
Cova des Corral des Porcs	ES5310047
Cova de Sa Guitarreta	ES5310048
Cova des Pas de Vallgornera	ES5310049
Cova d'en Bessó	ES5310050
Cova de Can Bordils	ES5310051
Cova des Diners	ES5310052
Cova del Dimoni	ES5310053
Cova de sa Gleda	ES5310054
Cova des Pirata	ES5310055
Cova des Pont	ES5310056
Cova de Cal Pesso	ES5310057
Cova de Can Sión	ES5310058
Cova de Llenaire	ES5310059
Cova Morella	ES5310060
Cova Nova de Son Lluís	ES5310061
Es Bufador de Son Berenguer	ES5310062
Cova de Can Millo o de Coa Negrina	ES5310063
Avenc de Son Pou	ES5310064
Cova del Drac de Cala Santanyí	ES5310065
Cova des Rafal des Porcs	ES5310066
Cova dels Estudiants	ES5310067
Serral d’en Salat	ES5310076
Es Rajolí	ES5310077
De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	ES5310078
Puig de na Bauçà	ES5310079
Puigpunyent	ES5310080
Port des Canonge	ES5310081
S'Estaca - Punta de Deià	ES5310082

Es Boixos	ES5310083
Torre Picada	ES5310084
Moncaire	ES5310085
Monnàber	ES5310086
Bàlitx	ES5310087
Gorg Blau	ES5310088
Biniarroi	ES5310089
Puig d'Alaró - Puig de s'Alcadena	ES5310090
Mossa	ES5310091
Muntanyes de Pollença	ES5310092
Formentor	ES5310093
Cala Figuera	ES5310094
Can Picafort	ES5310095
Punta de n'Amer	ES5310096
Àrea Marina Costa de Llevant	ES5310097
Cales de Manacor	ES5310098
Portocolom	ES5310099
Punta de Ras	ES5310100
Randa	ES5310101
Xorrigo	ES5310102
Àrea Marina Cap de Cala Figuera	ES5310103
LIC y ZEPA	
Es Trenc - Salobrar de Campos	ES0000037
S'Albufera de Mallorca	ES0000038
Costa Brava de Mallorca	ES0000073
Cap de Cala Figuera	ES0000074
La Victòria	ES0000079
Cap Vermell	ES0000080
Cap Enderrocat - Cap Blanc	ES0000081
Arxipèlag de Cabrera	ES0000083
Mondragó	ES0000145
Sa Dragonera	ES0000221
La Trapa	ES0000222
Sa Costera	ES0000225
L'Albufereta	ES0000226
Muntanyes d'Artà	ES0000227
Cap de ses Salines	ES0000228
Puig des Castell; Muntanyes de Pollença	ES0000383; ES5310092
Es Teix	ES5310009
Comuna de Bunyola	ES5310010
Cimals de la Serra	ES5310027
ZEPA	
Sa Foradada	ES0000223
Muleta	ES0000224
Mola de Son Pacs	ES0000377
Puig des Boixos	ES0000378

Puig de ses Fites	ES0000379
Puig de s'Estremera	ES0000380
Puig Gros	ES0000381
Alaró	ES0000382
Puig des Castell	ES0000383
Pla de sa Mola	ES0000439
Des Teix al puig de ses Fites	ES0000440
D'Alfàbia a Biniarroi	ES0000441
De la serra de s'Esperó al Penyal Alt	ES0000442

Listado de espacios de la Red Natura 2000 a Mallorca

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Consejería de Medio Ambiente

Ley 14/1991, de 29 de abril, de creación del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

El Parque nacional está constituido por el archipiélago de Cabrera, formado por la isla principal de Cabrera, la isla des Conills y una quincena de pequeños islotes, más las aguas de su entorno. Tiene una superfície de 10.021,51 hectáreas (8.705,26 hectáreas marinas y 1.316,25 hectáreas terrestres).

Ley 5/2005 para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO)

En esta ley se establecen diferentes categorías de espacios naturales protegidos en función de los bienes y valores que se pretende proteger. Así las categorías establecidas que afectan a Mallorca son:

1. Parques Naturales

Parques Naturales		
Zonas	**Ha**	**%**
Es Trenc-Salobrar de Campos	3.673	47,20
Albufera de Alcúdia	1.646,5	21,16
Llevant	1.407,1	18,08
Mondragó	781,13	10,04
Sa Dragonera	274,27	3,52
Total	**7.782**	**100**

Superficie de los Parques Naturales de Mallorca

Fuente: Elaboración propia

2. Paraje Natural de la Serra de Tramuntana

El Plan de Ordenación de recursos Naturales de la Sierra de Tramuntana fue aprobado por el Decreto 19/2007 (BOIB num 54 EXT del 11 de abril). Se establecieron de esta forma, 4 categorías de uso, que se distribuyen de la siguiente manera:

PORN Serra de Tramuntana		
Zonas	Ha	%
Zonas de uso compatible	25.661,9	40,72
Zonas de uso general	3.893,29	6,18
Zonas de uso limitado	31.585,8	50,12
Zonas de exclusión	1.878,49	2,98
Total	63.019,48	100

Zonificación del Paraje Natural de la Serra de Tramuntana

Fuente: Elaboración propia

3. Reservas Naturales.

Estas áreas territoriales alojan unos enclaves, formaciones geomorfológicas y hábitats con masas forestales y especies florísticas y faunísticas que hay que conservar.

Reserves Naturales		
Zonas	Superfíce (Ha)	%
Reservas naturales integrales de la Serra de Tramuntana	58,20	1,45
Reservas naturales especiales de la Serra de Tramuntana	3.455	86,6
Reserva natural del Cap Ferrutx	251,65	6,3
Reserva natural del Cap des Freu	13,22	0,33
Reserva natural especial de s'Albufereta	211,43	5,29
Total	3.989,5	100

Superfície de las Reservas Naturales de Mallorca
Fuente: Elaboración propia

4. Monumentos naturales: son espacios o elementos de la naturaleza constituidos por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen una protección especial. En Mallorca encontramos los monumentos naturales del Torrente de Pareis y de las Fonts Ufanes de Gabellí.

Aunque en los espacios naturales protegidos ya se prevén medidas para una correcta protección de los valores ambientales, si se mantiene la tendencia de actual crecimiento sostenido de las llegadas de turistas, esto supondrá también un incremento de la presión directa o indirecta sobre estos espacios. Además, muchos de los espacios protegidos son litorales, que es donde más se concentra la presión del turismo de sol y playa.

3.1.2 Subsistema perceptivo

3.1.2.1 Paisaje

La isla de Mallorca cuenta con un patrimonio paisajístico singular y muy diverso, especialmente teniendo en cuenta su dimensión reducida al tratarse de un territorio insular. Su paisaje mediterráneo se ve enriquecido por su estructura geomorfológica con elementos muy contundentes como son la Serra Tramuntana, las Serres de Llevant, las grandes Bahías del norte y del sur de la isla, el Pla y otros hitos singulares como son el macizo de Randa.

Por otra parte, hay que resaltar la presencia de microtopografías que diversifican aún más las estructuras paisajísticas de la isla creando múltiples patrones. Esta diversidad se ve reflejada también en la identidad que se ha construido en torno a las particularidades territoriales y las dinámicas tanto históricas como recientes que han marcado la isla de manera global y también local.

En cuanto a la transformación del paisaje de la isla, la actividad agrícola tradicional ha transformado y configurado de manera trascendente su paisaje a lo largo de los siglos. De hecho, gran parte de los elementos paisajísticos más valorados derivan de esta actividad: los bancales, las infraestructuras hidráulicas, la forma del parcelaria, las rutas y los caminos rurales, las casas de campo, las posesiones, etc. Sin embargo, a lo largo de la historia más reciente, podríamos decir que la presión de la actividad turística (incluido el turismo residencial) ha generado grandes transformaciones en el paisaje de la isla, con grandes impactos, muy especialmente en la franja litoral , aunque las nuevas dinámicas que se están generando en torno al turismo, tanto para la mejora de la movilidad como para las nuevas formas de alojamiento, hacen que esta presión empiece a tener efecto también hacia los paisajes del interior de la isla

Unidades Paisajísticas

Por lo que respecta a la definición de las unidades de paisajes de los diferentes sistemas turístico territoriales, se toman como punto de partida las 9 grandes unidades de paisaje:

- **UP1 Serra Nord y La Victoria.** El PTI distingue en esta unidad tres zonas según la altura (culminal, media y litoral) y tres zonas según la situación geográfica (norte, centro, sur). Lo cual da lugar a 9 subunidades:

Litoral norte: Formentor, Cala de Sant Vicenç, Cap Pinar (La Victòria).

Litoral centro: Cala Tuent, Port de Sòller, Port de Valldemossa.

Litoral sur: Banyalbufar, Port d'Andratx, sa Dragonera.

Mediana norte: Vall d'en March, Ternelles, Vall de l'Aixarell.

Mediana centro: Lluc, embalses, Valldemossa.

Mediana sur: Esporles, Puigpunyent, Galilea.

Culminal norte: Tomir, Puig Roig, Puig Caragoler.

Culminal medio: Puig Major, Massanella, l'Ofre.

Culminal sur: Teix, Sierra de Planissi, Galatzó.

- UP2 Xorrigo, Mazizo de Randa, parte sur de las Serres de Llevant y Puig de Bonany. Esta unidad, definida por el PTI, abarca las zonas montañosas que ocupan la parte central de la isla, desde Xorrigo a Poniente, pasando por el Macizo de Randa y Bonany en el Pla, hasta San Salvador y Santueri en el levante.

- UP3 Bahías del Norte. Esta unidad paisajística queda definida por las bahías de Pollença y Alcúdia. Extendiéndose desde el torrente de na Borges en el sureste hasta el Puerto de Pollensa al noroeste. Se trata de una unidad litoral con importantes centros turísticos (Puerto de Pollença, Puerto de Alcudia, Can Picafort) que a su vez incluye las dos principales zonas húmedas de la isla s'Albufereta y s'Albufera.

- UP4 Bahía de Palma y Pla de Sant Jordi. Esta unidad definida en el plan territorial incluye áreas muy urbanizadas, tanto en el litoral como en el interior (en el área metropolitana de la ciudad). En el litoral y los dos lados de la ciudad están los centros turísticos de Calvià y de la Platja de Palma. En la parte central de la bahía se encuentra el casco antiguo y con zonas como el Paseo Marítimo, Terreno, Molinar / Cala Gamba, que presentan ejemplos de arquitectura anterior al turismo de masas que comenzó en los años sesenta. Hacia el interior se encuentran el ensanche de la ciudad, hasta la vía de cintura, así como las áreas suburbanas y polígonos industriales en una franja exterior a esta vía de cintura. En esta área suburbana se encuentran pueblos dormitorio como Génova, sa

Vileta, Son Roca, Son Sardina, Son Espanyol. Finalmente, esta unidad integra el Pla de Sant Jordi, zona de cultivos intensivos y huertas.

- UP5 Península de Artà. Esta unidad queda integrada por tres ámbitos: las montañas de Artà, dominadas por carrizo y prácticamente sin masas arbóreas, en el centro del área plana de Artà y alrededores con las principales poblaciones tradicionales y tierras de cultivo, y en la costa en el este, el litoral turístico.

- UP6 Llevant. Esta unidad recoge la costa oriental y las Serres de Llevant de menor altura. En el litoral hay importantes centros turísticos como Cala Millor, Cala d'Or, Calas de Mallorca ... entre espacios litorales naturales que se conservan vírgenes. Hacia el interior hay entornos rurales con aldeas como Son Carrió o Son Macià, y núcleos más grandes como Sant Llorenç o Felanitx. El gran centro urbano de la UIP es Manacor.

- UP7 Migjorn. Conserva importantes zonas litorales naturales como es Trenc, Cabo de las Salinas o Mondragó. Los centros turísticos son más pequeños que en otros lugares y algunos principalmente residenciales (s'Estanyol, sa Ràpita, Colònia de Sant Jordi, Cala Santanyí. Hacia el interior de la unidad se pueden distinguir dos subunidades: la Marina de Llucmajor (zona extensa de vegetación natural, principalmente arbustiva) y las zonas rurales en torno a los pueblos de Llucmajor, Campos, Santanyí y ses Salines.

- UP8 Raiguer. Integra desde la falda meridional de la Serra de Tramuntana hasta zonas más llanas en el sur de las poblaciones (Santa Maria, Consell, Binissalem ...). Esta unidad integra también la huerta de Muro y sa Pobla y el gran centro urbano de Inca.

- UP9 Pla. Constituye un paisaje rural homogéneo en el interior de Mallorca. Se distingue un ámbito en el noroeste y oeste dominado por el cultivo de árboles de secano (Santa Eugenia, Sencelles, Costitx, Llubí ...) y otro al este y sureste dominado por arcillas blancas apropiadas para el cultivo de cereales (Algaida, Porreres, Petra, Santa Margalida, Sineu ...).

Para la identificación y definición de las unidades de paisaje que componen cada sistema turístico territorial, se cruzan diferentes variables como son la forma física del territorio, diferenciando la parte litoral; los usos y cubiertas del suelo; las dinámicas de

los asentamientos y las infraestructuras, reconociendo especialmente la dinámica turística; y los rasgos identitarios vinculados a lugar en concreto dentro de la isla.

No es previsible que varíen mucho las características y valores paisajísticos, si se mantiene la situación actual o incluso si incrementa la presión consecuencia del turismo. Sin embargo, se considera el PIAT una oportunidad para poder intervenir en políticas de valorización y mejora de paisaje, especialmente en aquellos ámbitos más presionados, en las zonas turísticas litorales.

3.1.2.2 Recursos cientificoculturales

El Plan territorial de Mallorca centraba su diagnosis y prognosis del patrimonio cultural, histórico-artístico, básicamente en dos focos de atención: los conjuntos urbanos y las rutas de interés cultural. Para el análisis de este punto se considera adecuado este enfoque del PTI.

A su normativa, el PTM proponía la delimitación de una zona de centro histórico o casco antiguo, en los núcleos urbanos tradicionales, con el fin de conservar las tipologías y tramas originales, así mismo pero se refería a una serie de conjuntos urbanos que merecían un tratamiento más detallado por sus valores patrimoniales.

- Se proponían revisiones de los centros históricos ya declarados o incoados previamente a la aprobación del PTM. Entre estos conjuntos, estaban los de Valldemossa, Petra, Binissalem, Felanitx, Manacor.
- Se proponían nuevos conjuntos históricos a delimitar por sus valores patrimoniales: Sóller, Campos, Santanyí, Sineu, Pollença, Llucmajor, Porreres. Aparte, también se proponían núcleos de pequeñas dimensiones, aldeas que mantienen sus características originales: Jornets, Ruberts y Biniali el municipio de Sencelles, ses Olleries, ses Coves y ses Alqueries al municipio de Santa Eugenia, Ullaró el municipio de Campanet, Galilea el municipio de Puigpunyent y Biniaraix el municipio de Sóller.
- Se definía asimismo otro grupo de poblaciones que a pesar de no tener elementos individualizados de alto valor histórico y artístico, sí conservan una huella que hay que conservar, como conjuntos urbanos de interés patrimonial: sa Pobla, Selva, Alaró, Algaida, Montuïri, Llubí o Santa Margalida.

A los anteriores se añadían también los centros de Palma, que tiene una delimitación de Conjunto histórico e Inca por la degradación de su casco antiguo.

El PTM también sugería rutas culturales, con el fin de difundir la realidad patrimonial, tanto a los visitantes foráneos como a los habitantes de Mallorca. Se definían diferentes rutas y se identificaban por cada una de ellas los principales hitos a considerar:

- **La ruta arqueológica** pretendía dar valor a la gran densidad de yacimientos arqueológicos de la isla, la mayoría de ellos correspondientes a la edad del bronce. Las principales metas de esta ruta eran las siguientes:

Nombre	Municipio
Poblado talayótico de Capocorb	Llucmajor
Poblado talayótico d'ets Antigors	Ses Salines
Basílica paleocristiana de Son Peretó	Manacor
Poblado talayótico de s'Illot	Sant Llorenç des Cardassar
Poblado talayótico de ses Païsses	Artà
Necrópolis de Son Real	Santa Margalida
Monumento prehistórico funerario de Son Bauló	Santa Margalida
Ciudad romana de Pollentia	Alcúdia
Necrópolis de Cala Sant Vicenç	Pollença
Poblado talayótico de Hospitalet	Manacor
Talayots de Son Fred	Sencelles
Santuario talayótico de Son Corró	Costitx
Poblado talayótico de Son Fornés	Montuïri

Metas de la ruta arqueológica del PTM

Fuente: PTM

- **La ruta del gótico.** La repoblación de Mallorca posterior a la conquista de 1229, coincide con este periodo artístico y por ello son muy presentes las muestras.

  Palma constituye el principal exponente, con una muestra muy variada de arquitectura religiosa (iglesias y conventos), arquitectura civil pública, áulica y militar, y arquitectura civil privada.

Nombre	Tipología
Catedral de Santa Maria, Santa Eulària, Sant Jaume, Santa Creu, Santa Fe, Sant Llorenç, la Sang.	Iglesias

Iglesia y claustros de Sant Francesc, iglesia de Santa Margalida, convento de Santa Clara.	Convento
Sa Llonja, Consolat de Mar (capilla), Palacio de la Almudaina, Castillo de Bellver, El Temple (recinto y capilla), Palacio Episcopal (capilla, museo diocesano y patio), torres de Porto Pi.	Arquitectura civil pública
Calle de la Pau (Can Weyler), calle de Sant Gaietà , calle de Martí Feliu, Can Serra.	Arquitectura civil privada

Metas de la ruta del gótico del PTM a Palma

Fuente: PTM

Otros elementos de la ruta del gótico, fuera de Palma son:

Nombre	Municipio
Iglesia de Castellitx	Algaida
Iglesia de Sant Blai	Campos
Iglesia del Roser	Santanyí
Iglesia parroquial de Sant Miquel	Felanitx
Torre dels Enagistes, torre de ses Puntes y torre del Palau	Manacor
Torre vivienda de son Vives	Sant Llorenç
Parroquia de Santa Maria, iglesia y antiguo convento de Santa Maria de Bellpuig.	Artà
Iglesia de Sant Joan Baptista e Iglesia de la Sang.	Muro
Recinto medieval murallado con las puertas de Sant Sebastià y de Xara, iglesia de Santa Anna, antiguo hospital.	Alcúdia
Iglesia de Sant Miquel.	Campanet
Parroquia de Sant Llorenç	Selva
Iglesia del monte de Santa Magdalena	Inca
Iglesia de Sant Jaume y restos del antiguo alcázar real	Sineu
Iglesia de Sant Pere	Escorca
Iglesia de Santa Llúcia	Mancor de la Vall

Metas de la ruta del gótico del PTM
Fuente: PTM

- **La ruta del Barroco**. Mallorca dispone de una representación extensa de elementos barrocos, dado que se trató de una época de importante florecimiento económico y cultural.

Nombre	Municipio
Iglesia y claustro de Montesión, convento de la concepción, iglesia de Sant Felip Neri, convento de Santa Teresa, iglesia del Socors, iglesia de Santa Catalina de Siena, iglesia de Sant Antoniet, iglesia dels Caputxins, iglesia de la Misión, convento de las Caputxines, fachadas del convento de Sant Jeroni, façana de El Hospital de Sant Pere y Sant Bernat, oratorio de Sant Elm, fachada de Can Salas Menor, fachada de Ses Carasses, Palacio Episcopal, fachada del Ayuntamiento, patios (entre	Palma

ellos cabe destacar Can Olesa, Can Vivot, Can Marqués, Can Catlar, La Criança, Cal Marqués de la Torre, Can Oms, Can Bordils, Cal Marqués de Solleric, Can Belloto, Can Zagranada y Can Berga). Residencia y jardines de Son Berga en Establiments.	
Iglesia parroquial, convento y claustro de la Soledat o dels Mínims y Ayuntamiento.	Santa Maria del Camí
Iglesia parroquial	Alaró
Iglesia parroquial	Binissalem
Jardines de Raixa, finca de Alfabia, iglesia parroquial y aldea de Orient.	Bunyola
Residencia de Sa Granja	Esporles
Cartuja	Valldemossa
Iglesia parroquial, Can Forcimanya	Deià
Santuario de Lluc	Escorca
Convento de Sant Domingo, convento de los Jesuítas	Pollença
Iglesia parroquial	Sa Pobla
Iglesia parroquial	Campanet
Iglesia de l'arxiprestat, Iglesia de Sant Domingo, Iglesia y claustro de Sant Francesc y convento de Sant Bartomeu	Inca
Iglesia parroquial, convento del Mínims	Sineu
Iglesia parroquial	Lloret
Iglesia parroquial, oratorio de Santa Creu	Porreres
Convento de Sant Domingo	Manacor
Convento de Sant Agustí, iglesia parroquial	Felanitx
Iglesia parroquial, ermita de la Consolació	Santanyí
Iglesia parroquial, convento del Mínims, fachada del Ayuntamiento	Campos
Convento de Sant Bonaventura	Llucmajor

Metas de la ruta del barroco del PTM

Fuente: PTM

- Finalmente, desde el PTM se propone también una **ruta de los castillos** que recorre los restos de las principales fortificaciones medievales.

Nombre	Municipio
Palacio Real de la Almudaina, castillo de Bellver, lienzo marítimo de las murallas renacentistas con sus baluartes extremos de Sant Pere y de El Príncep, puerta de la Almudaina, muro del convento de Sant Jeroni, El Temple, puerta de sa Gavella Vella de la Sal y parte de la antigua puerta de Porto Pi	Palma
Puerta Muralla del recinto defensivo	Santanyí
Castillo de Santueri	Felanitx
Castillo de Capdepera	Capdepera
Almudaina	Artà
Recintos murallados	Alcúdia
Castillo del Rei	Pollença

Castillo de Alaró	Alaró

Metas de la ruta de los castillos del PTM
Fuente: PTM

Patrimonio cultural de los sistemas territoriales

Área metropolitana

Este sistema se caracteriza por tener un gran número de edificaciones catalogadas como BC y BIC gracias a su valor arquitectónico e histórico. Seguramente en su territorio hay algunos de los elementos más representativos y de mayor valor patrimonial de la isla. El conjunto histórico de Palma con una estructura urbana gótica, conserva muchos de edificios de gran valor a partir de esta época.

Categorí a	Número de elementos
Bienes Catalogados	17
Bienes de interés cultural	122

BC y BIC del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

En relación a otros sistemas territoriales de la isla destaca por tener una distribución más variada de tipologías, y en cambio presenta un volumen inferior de yacimientos arqueológicos.

Tipología	Núm.
Arquitectura defensiva	8
Camino	1
Conjuntos urbanos	2
Construcciones etnológicas	27
Cruces de término	10
Edificios comerciales	4
Edificios institucionales	4
Edificios religiosos	17
Edificios residenciales	20
Yacimientos arqueológicos	19
Jardines	2
Señales marítimas	2
Paisaje Pintoresco	1
Sistema hidráulico	5

BIC del Sistema Territorial cualificados según su tipología.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

La mayoría de las rutas previstas en el PTM tienen la ciudad como punto de partida y se encuentran numerosos ejemplos de elementos a considerar, quizás excepto para el caso de la ruta arqueológica.

Nombre de la ruta	Principales elementos dentro del Sistema Territorial
Ruta arqueológica	
Ruta del Gótico	Catedral de Santa Maria, Santa Eulària, Sant Jaume, Santa Creu, Santa Fe, Sant Llorenç, la Sang, Església y claustros de Sant Francesc, iglesia de Santa Margalida, convento de Santa Clara, Sa Llonja, Consolat de Mar (capilla), Palacio de la Almudaina, Castillo de Bellver, El Temple (recinto y capilla), Palacio Episcopal (capilla, museo diocesano y patio), torres de Porto Pi, Calle de la Pau (Can Weyler), calle de Sant Gaietà , calle de Martí Feliu, Can Serra.
Ruta del Barroco	Iglésia y claustro de Montesión, convento de la concepción, iglesia de Sant Felip Neri, convento de Santa Teresa, iglesia del Socors, iglesia de Santa Catalina de Siena, iglesia de Sant Antoniet, iglesia de Los Capuchinos, iglésia de la Misión, convento de Las Capuchinas, fachadas del convento de Sant Jeroni, fachada del Hospital de Sant Pere y Sant Bernat, oratorio de Sant Elm, fachada de Can Salas Menor, fachada de Ses Carasses, Palacio Episcopal, fachada del Ayuntamiento, patios (entre ellos cabe destacar Can Olesa, Can Vivot, Can Marqués, Can Catlar, La Criança, Cal Marqués de la Torre, Can Oms, Can Bordils, Cal Marqués de Solleric, Can Belloto, Can Zagranada y Can Berga). Residencia y jardines de Son Berga a Establiments.
Ruta de los Castillos	Palacio Real de la Almudaina, castillo de Bellver, lienzo marítimo de las murallas renacentistas con sus baluartes extremos de Sant Pere y del Príncep, puerta de la Almudaina, muro del convento de Sant Jeroni, El Temple, puerta de sa Gavella Vella de la Sal y parte de la antigua puert de Porto Pi.
Ruta Na Cerdana	
Ruta acequia de la Vila	Acequia que sirvió para llevar el agua hasta el centro de Palma
Ruta acequia d'en Baster	

Rutas de interés cultural, natural y paisajístico del Plan Territorial de Mallorca del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

Badias del Norte

La zona tiene un elevado número de BIC y BC, y destaca por la existencia de algunos de los conjuntos históricos más valiosos de la isla, como por ejemplo los Conjuntos históricos de Alcudia y Muro, el centro histórico de Pollença, o el de la aldea de Ullaró. Asimismo es de destacar también el paisaje pintoresco de la Sierra de Tramuntana.

Entre los bienes etnológicos han de destacar, el conjunto de molinos de harina de Búger (Bienes catalogados), el conjunto de Molinos de agua ubicados principalmente en la llanura de cultivos de sa Pobla, o los elementos etnológicos del paraje protegido de la Sierra de Tramuntana.

Categoría	Número de elementos
Bienes Catalogados	12
Bienes de interés cultural	176

BC y BIC del Sistema Territorial.

Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

La mayor parte de los BIC de este sistema son yacimientos arqueológicos 67,4%. Merecen especial mención también las cruces de término.

Tipología	Núm.
Arquitectura defensiva	14
Conjuntos urbanos	2
Cruces de termino	37
Edificios de espectáculos	1
Edificios religiosos	2
Edificios residenciales	1
Yacimientos arqueológicos	118
Paisaje pintoresco	1

BIC del Sistema Territorial cualificados según su tipología.

Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

El sistema territorial también se encuentra en una zona de paso por donde discurren algunas de las principales rutas de la isla previsto en el PTM.

Nombre de la ruta	Principales elementos dentro del Sistema Territorial
Ruta arqueológica	Necrópolis de Son Real, Monumento prehistórico funerario de Son Bauló, ciudad romana de Pollentia, Necrópolis de Cala Sant Vicenç.
Ruta del Gótico	Iglesia de Sant Joan Baptista e iglesia de la Sang (Muro), recinto medeival murallado con las puertas de Sant Sebastià y de Xara, iglesia de Santa Anna, antiguo hospital (Alcúdia), eiglesia de Sant Miquel (Campanet)
Ruta del Barroco	Convento de Sant Domingo, convento de los Jesuítas (Pollença, iglesia parroquial (sa Pobla), iglesia parroquial (Campanet).
Ruta de los Castillos	Recintos murallados de Alcúdia, castillo del Rey (Pollença).
Ruta Artà-Lluc	Dentro del Sistema Territorial esta ruta pasa por los núcleos de Son Serra de Marina y Santa Margalida.
Ruta de la Piedra en Seco	Tiene la salida en el núcleo de Pollença

Rutas de interés cultural, natural y paisajístico del Plan Territorial de Mallorca del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

Costa de Levante sur

Por un lado, destaca el conjunto de Bienes Catalogados, principalmente varaderos y viviendas de Cala d'Or. También destacan numerosos Bienes de interés cultural, en el

litoral muchos de ellos son edificaciones de tipo defensivo como torres mientras que en el interior muchos son yacimientos arqueológicos como colinas y necrópolis.

Categoría	Número de elementos
Bienes Catalogados	56
Bienes de interés cultural	108

BC y BIC del Sistema Territorial.

Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

En cuanto a la tipología de estos BIC, destacar la gran presencia de yacimientos arqueológicos, un 70% del total y en segundo lugar de la arquitectura defensiva.

Tipología	Núm.
Arquitectura defensiva	15
Conjuntos urbanos	1
Cruces de termino	13
Edificios fabriles	1
Edificios religiosos	2
Yacimientos arqueológicos	76

BIC del Sistema Territorial cualificados según su tipología.

Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

Por otro lado, el sistema destacan los conjuntos históricos de Felanitx o Santanyí. El primero tiene una delimitación protegida reducida que según el PTM debe ampliarse para incorporar el trazado urbano medieval. El segundo, en cambio, es un conjunto que el PTI propone proteger, por su recinto defensivo principalmente, contra los piratas.

El sistema territorial también se encuentra en una zona de paso por donde discurren algunas de las principales rutas de la isla previsto en el PTM.

Nombre de la ruta	Principales elementos dentro del Sistema Territorial
Ruta arqueológica	Poblado talayótico de Hospitalet (Manacor)
Ruta del Gótico	Iglesia del Roser (Santanyí), iglesia parroquial de Sant Miquel (Felanitx).
Ruta del Barroco	Convento de Sant Agustí (Felanitx), iglésia de la Consolació (Santanyí).
Ruta de los Castillos	Puerta Muralla del recinto defensivo (Santanyí), Castillo de Santueri (Felanitx).

Rutas de interés cultural, natural y paisajístico del Plan Territorial de Mallorca del Sistema Territorial.

Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

Migjorn

En el sistema territorial existe un número importante de BIC, principalmente yacimientos arqueológicos y elementos de arquitectura defensiva.

Campos es el único conjunto histórico al sistema territorial destacando por un conjunto de edificaciones históricas y una gran cantidad de viviendas populares caracterizados por la calidad y el color de los materiales empleados en su construcción.

Categoría	Número de elementos
Bienes Catalogados	12
Bienes de interés cultural	129

BC y BIC del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Tipología	Núm.
Arquitectura defensiva	25
Construcciones etnológicas	3
Cruces de termino	6
Edificios religiosos	1
Yacimientos arqueológicos	94

BIC del Sistema Territorial cualificados según su tipología.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Pel que fa a les rutes, discorren pel sistema les principals del PTI, però no hi ha gaire elements d'aquestes rutes en el territori.

Nombre de la ruta	Principales elementos dentro del Sistema Territorial
Ruta arqueológica	Poblado talayótico Ets Antigors
Ruta del Gótico	Iglesia de Sant Blai
Ruta del Barroco	Iglesia parroquial, convento de Los Mínims, fachada del ayuntamiento
Ruta de los Castillos	

Rutas de interés cultural, natural y paisajístico del Plan Territorial de Mallorca del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Península de Levante

La zona se caracteriza por los numerosos yacimientos arqueológicos catalogados como BIC, así como para algunas arquitecturas defensivas ubicadas en la zona de Manacor y Capdepera como la Atalaya Nueva, torre derrumbada, torre de Albarca, entre otros.

Destaca el conjunto histórico de Manacor, que comprende la calle de Olesa, plaza de la Constitución y sus alrededores. O los núcleos de Artà y Capdepera, este último con recinto fortificado.

Categoria	Número de elementos
Bienes Catalogados	1
Bienes de interés cultural	183

BC y BIC del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

En el sistema territorial destacan los BIC calificados como yacimiento arqueológico 76,5%, pero también existe una importante representación de arquitectura defensiva como ya se había mencionado.

Tipología	Núm
Arquitectura defensiva	32
Conjuntos urbanos	1
Cruces de termino	7
Edificios religiosos	3
Yacimientos arqueológicos	140

BIC del Sistema Territorial cualificados según su tipología.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

El sistema territorial también se encuentra en una zona de paso por donde discurren algunas de las principales rutas de la isla previsto en el PTM, con elementos importantes.

Nombre de la ruta	Principales elementos dentro del Sistema Territorial
Ruta arqueológica	Basílica paleocristiana de Son Peretó, poblado talayótico de s'Illot, poblado talayótico de ses Païsses.
Ruta del Gótico	Torre de Los Enagistes, torre de ses Puntes, torre del Palacio, torre vivienda de son Vives, parroquia de Santa Maria, iglesia y antiguo convento de Santa Maria de Bellpuig.
Ruta del Barroco	Convento de Sant Domingo (Manacor)
Ruta de los Castillos	Castillo de Capdepera
Ruta Artà-Lluc	

Rutas de interés cultural, natural y paisajístico del Plan Territorial de Mallorca del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

Pla

El Plan de Mallorca contiene un gran número de Bienes de Interés Cultural, muchos de los cuales son yacimientos arqueológicos como talayots y otros restos prehistóricos. Es la zona más rica de Mallorca en cuanto a número de yacimientos arqueológicos.

Se encuentran numerosos conjuntos urbanos, entre los más importantes destacan el de Petra con varios monumentos relacionados con Fray Junípero Serra, el de Sineu con un alto valor urbano gracias a su estructura y trazado, y el de Porreres donde destaca la iglesia parroquial y algunos edificios civiles.

También se encuentran conjuntos de pequeñas dimensiones como Biniali, ses Alqueries, ses Olleries, ses Coves, Ruberts y Jornets, y conjuntos urbanos de interés patrimonial que, aunque no tienen elementos individualizados de alto valor histórico y / o artístico, conservan en su conjunto una fuerte impronta del urbanismo y de la arquitectura vernácula de carácter popular como son Algaida y Montuïri.

Categoria	Número de elementos
Bienes Catalogados	2
Bienes de interés cultural	307

BC y BIC del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Tipologia	Núm.
Arquitectura defensiva	6
Conjuntos urbanos	8
Cruces de termino	53
Edificios religiosos	6
Edificios residenciales	1
Yacimientos arqueológicos	232

BIC del Sistema Territorial cualificados según su tipología.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Al tener una ubicación centrada en el centro de la isla es una zona de paso por donde discurren algunas de las principales rutas de la isla, que prevé el PTM.

Nombre de la ruta	Principales elementos dentro del Sistema Territorial
Ruta arqueológica	Talayots de Son Fred (Sencelles), santuario talayótico de Son Corró (Costitx), poblado talayótico de Son Fornés (Montuïri).
Ruta del Gótico	Iglesia de Castellitx (Algaida), iglesia de Sant Jaume y restos del antiguo alcázar real.

Ruta del Barroco	Iglesia parroquial, convento de Los Mínims, oratorio de Santa Creu.
Ruta Artà-Lluc	

Rutas de interés cultural, natural y paisajístico del Plan Territorial de Mallorca del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Platja de Palma – Cap Blanc

La zona tiene un gran número de posesiones catalogadas como BIC como Son Dalabau, Son Aliardo, Son Garcies y Son Noguera. Destaca también el conjunto histórico de Llucmajor con algunas construcciones civiles levantadas durante el siglo XVII y otros del siglo XIX que siguen el lenguaje arquitectónico del momento.

Categoría	Número de elementos
Bienes Catalogados	2
Bienes de interés cultural	74

BC y BIC del Sistema Territorial.

Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

Tipología	Núm.
Arquitectura defensiva	13
Cruces de termino	9
Edificios religiosos	1
Yacimientos arqueológicos	51

BIC del Sistema Territorial cualificados según su tipología.

Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

En cuanto a las rutas, discurren por el sistema algunas de las principales del PTI, pero no hay mucho elementos para estas rutas en el territorio.

Nombre de la ruta	Principales elementos dentro del Sistema Territorial
Ruta arqueológica	Poblado talayótico de Capocorb.
Ruta del Gótico	
Ruta del Barroco	Convento de Sant Bonaventura.
Ruta de los Castillos	

Rutas de interés cultural, natural y paisajístico del Plan Territorial de Mallorca del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

Litoral de Poniente

Una gran parte de los Bienes de Interés Cultural catalogados en la zona son construcciones de tipo defensivo cercanas al litoral, la torre de Cala Figuera, la torre de Portals Vells, la torre de La Mola de Andratx, entre otros.

No se encuentra ningún conjunto histórico de los reconocidos por el Plan Territorial, la mayoría de los núcleos han tenido un crecimiento reciente.

Categoría	Número de elementos
Bienes Catalogados	0
Bienes de interés cultural	44

BC y BIC del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Tipología	Núm.
Arquitectura defensiva	19
Cruces de termino	3
Yacimientos arqueológicos	22

BIC del Sistema Territorial cualificados según su tipología.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

En cuanto a las rutas de interés cultural, hay que decir que no hay ninguna de ellas que pase por este sistema, y sólo destaca la ruta de Piedra en Seco. Andratx es el inicio de la Ruta.

Nombre de la ruta	Principales elementos dentro del Sistema Territorial
Ruta de la Piedra en Seco	Tiene inicio en el municipio de Andratx.

Rutas de interés cultural, natural y paisajístico del Plan Territorial de Mallorca del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Raiguer

En esta zona encontramos un gran número de cruces de término y algunos edificios religiosos declarados como BIC. Se pueden encontrar también algunos yacimientos arqueológicos.

En cuanto a conjuntos históricos, destaca el de Binissalem, que contiene una amplia gama de edificios señoriales del siglo XVIII. Además hay otros conjuntos urbanos de interés patrimonial como Selva o Alaró.

Categoria	Número de elementos
Bienes Catalogados	2
Bienes de interés cultural	56

BC y BIC del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Tipología	Núm.
Arquitectura defensiva	1
Conjuntos urbanos	1
Construcciones etnológicas	2
Cruces de termino	15
Edificios fabriles	1
Edificios religiosos	9
Edificios residenciales	3
Yacimientos arqueológicos	24

BIC del Sistema Territorial cualificados según su tipología.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

El sistema territorial también se encuentra en una zona de paso por donde discurren algunas de las principales rutas de la isla previsto en el PTM.

Nombre de la ruta	Principales elementos dentro del Sistema Territorial
Ruta arqueológica	
Ruta del Gótico	Parroquia de Sant Llorenç (Selva), iglesia del puig de Santa Magdalena (Inca) iglesia de Santa Llúcia (Mancor).
Ruta del Barroco	Iglesia parroquial de Alaró, iglesia parroquial de Binissalem, iglesia del arciprestazgo, iglesia de Sant Domingo, iglesia y claustro de Sant Francesc y convento de Sant Bartomeu (Inca)
Ruta de los Castillos	Castillo de Alaró.
Ruta Artà-Lluc	
Ruta de la Piedra en Seco	

Rutas de interés cultural, natural y paisajístico del Plan Territorial de Mallorca del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Sierra de Tramuntana

La zona tiene un elevado número de Bienes de interés cultural (BIC), entre los que destacan un gran número de yacimientos arqueológicos así como arquitecturas defensivas. Alberga dos de los conjuntos históricos más valiosos de la isla, como son Valldemossa, con elementos importantes como la Cartuja de Jesús Nazareno y sus alrededores, y el núcleo de Sóller con numerosos edificios de un elevado valor

patrimonial de finales del siglo XIX y inicios del siglo XX. También se pueden encontrar conjuntos de pequeñas dimensiones como Galilea y Biniaraix, que mantienen sus características tipológicas originales.

Entre los bienes etnológicos se deben destacar las neveras ubicadas en las zonas altas de la Sierra, así como algunas fuentes, molinos, Porches de Sóller, pozos comunales y almazaras, silos, hornos de cal, bancales... que hicieron fue la principal fortaleza para la declaración de la Serra como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Categoría	Número de elementos
Bienes Catalogados	1
Bienes de interés cultural	243

BC y BIC del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

Tipología	Núm.
Arquitectura defensiva	46
Caminos	1
Conjuntos urbanos	12
Construcciones etnológicas	5
Cruces de termino	14
Edificios comerciales	1
Edificios religiosos	3
Edificios residenciales	17
Yacimientos arqueológicos	142
Jardines	1
Paisaje pintoresci	1

BIC del Sistema Territorial cualificados según su tipología.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca.

El sistema territorial también se encuentra en una zona de paso por donde discurren algunas de las principales rutas de la isla previsto en el PTM.

Nombre de la ruta	Principales elementos dentro del Sistema Territorial
Ruta del Gótico	Iglesia de Sant Pere (Escorca)
Ruta del Barroco	Jardines de Raixa, finca de Alfabia, iglesia parroquial, aldea de Orient (Bunyola), residencia de Sa Granja (Esporles), Cartoixa (Valldemossa), iglesia parroquial de Deià, Can Forcimanya (Deià), Santuario de Lluc.
Ruta de los Castillos	Castillo del Rei (Pollença)
Ruta Artà-Lluc	La ruta pasa por este Sistema Territorial.
Ruta de la Piedra en Seco	Esta ruta cruza la Serra de Tramuntana.

Ruta acequia d'en Baster	La ruta pasa por este Sistema Territorial.

Rutas de interés cultural, natural y paisajístico del Plan Territorial de Mallorca del Sistema Territorial.
Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Mallorca

En la mayoría de casos los elementos patrimoniales ya disponen de algún tipo de protección, pero la excesiva presión por parte de la actividad turística en algunos casos podría contribuir a su degradación.

3.1.3 Subsistema población y poblamiento

3.1.3.1 Usos del suelo

(Ver el anexo cartográfico el *Plano I-2. Usos del suelo*)

Del análisis de las coberturas del suelo en la isla de Mallorca se saca como primera conclusión que los usos formales agrícolas todavía suponen el año 2012 más de la mitad de la superficie de la isla. El 55,9% del territorio isleño está ocupado por tierras de cultivo y cultivos permanentes según se desprende de la nomenclatura del CLC y de la cartografía elaborada a partir de la ortofoto de 2012 de SITIBSA, con la metodología del CLC, nivel 2.

Los usos artificiales suponen el 6,7% de la superficie de la isla, aunque en este tipo de cartografía no se tienen en cuenta la mayoría de carreteras que podrían incrementar la superficie artificial, hasta un 2% más. Esta cifra del 6,7% es bastante similar a la cifra de suelo urbano y urbanizable de la isla, 5,7%, se debe pensar pero que existen muchos usos urbanos que tienen clasificación de suelo rústico, básicamente sistemas generales.

En cuanto a los usos naturales, estos representan un 37,4%, siendo la superficie de bosques la que más ocupa con un 17,2% del territorio.

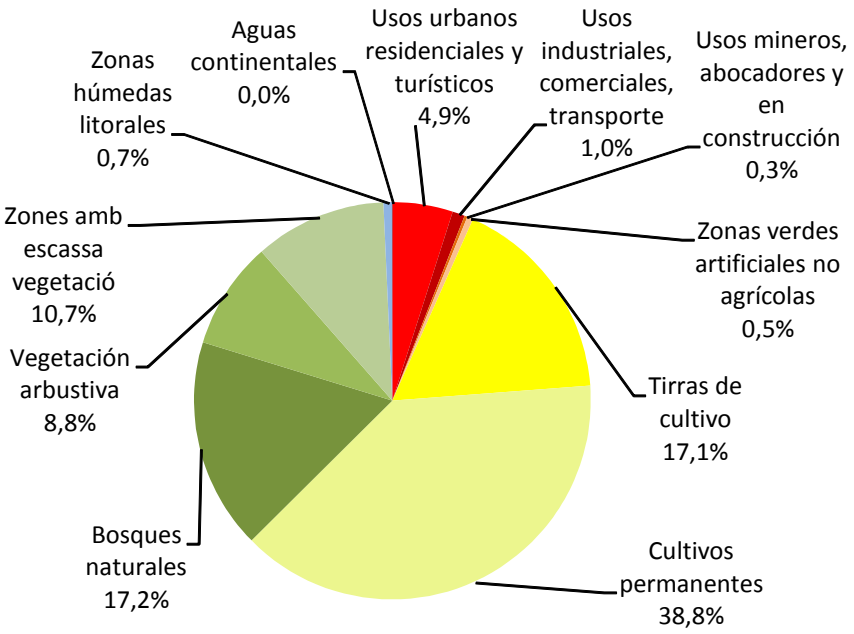

Usos del suelo de Mallorca 2012, Nivel 2 del CLC.

Fuente: GAAT

La evolución de los usos en los últimos 60 años ha estado condicionada por las fuertes presiones urbanizadoras, primero por la creación de centros turísticos litorales y luego por la expansión de la urbanización en general, tanto aquella vinculada al crecimiento del área metropolitana de Palma como la urbanización difusa del resto del territorio.

El resto de los usos han sufrido un retroceso, pero sobre todo los usos agrícolas. Prácticamente toda la superficie ocupada por usos urbanos se ha visto reducida en los usos agrícolas. Los usos naturales han mantenido en cambio unos porcentajes de ocupación similares, esto no quiere decir sin embargo, que los nuevos crecimientos urbanos se hayan ubicado sobre usos agrícolas, de hecho no ha sido así, muchos de los usos urbanos creados en la segunda mitad de siglo XX ocuparon usos naturales a la primera línea de costa. La explicación a lo anterior se debe buscar en la expansión de los usos naturales sobre usos agrícolas en retroceso o desuso.

	1956	1973	1995	2000	2006	2012
Usos urbanos	1,17%	2,14%	4,35%	4,59%	4,86%	4,93%
Usos industriales, comerciales,	0,14%	0,37%	0,66%	0,72%	0,86%	0,99%

transporte						
Usos mineros, abocadores y en construcción	0,02%	0,10%	0,17%	0,21%	0,22%	0,27%
Zonas verdes artificiales no agrícolas	0,00%	0,02%	0,32%	0,37%	0,44%	0,47%
Tierras de cultivo	17,85%	17,06%	17,32%	17,23%	17,09%	17,11%
Cultivos permanentes	41,96%	41,78%	39,48%	39,29%	39,07%	38,81%
Bosques naturales	17,94%	17,93%	17,30%	17,23%	17,21%	17,16%
Vegetació arbustiva	9,67%	9,29%	8,94%	8,89%	8,79%	8,78%
Zonas con escasa vegetación	10,52%	10,56%	10,71%	10,71%	10,71%	10,75%
Zonas húmedas litorales	0,73%	0,72%	0,72%	0,72%	0,70%	0,70%
Aguas continentales	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%

Evolución de los porcentajes de usos del suelo de Mallorca (1956-2012), Nivel 2 del CLC.

Fuente: GAAT

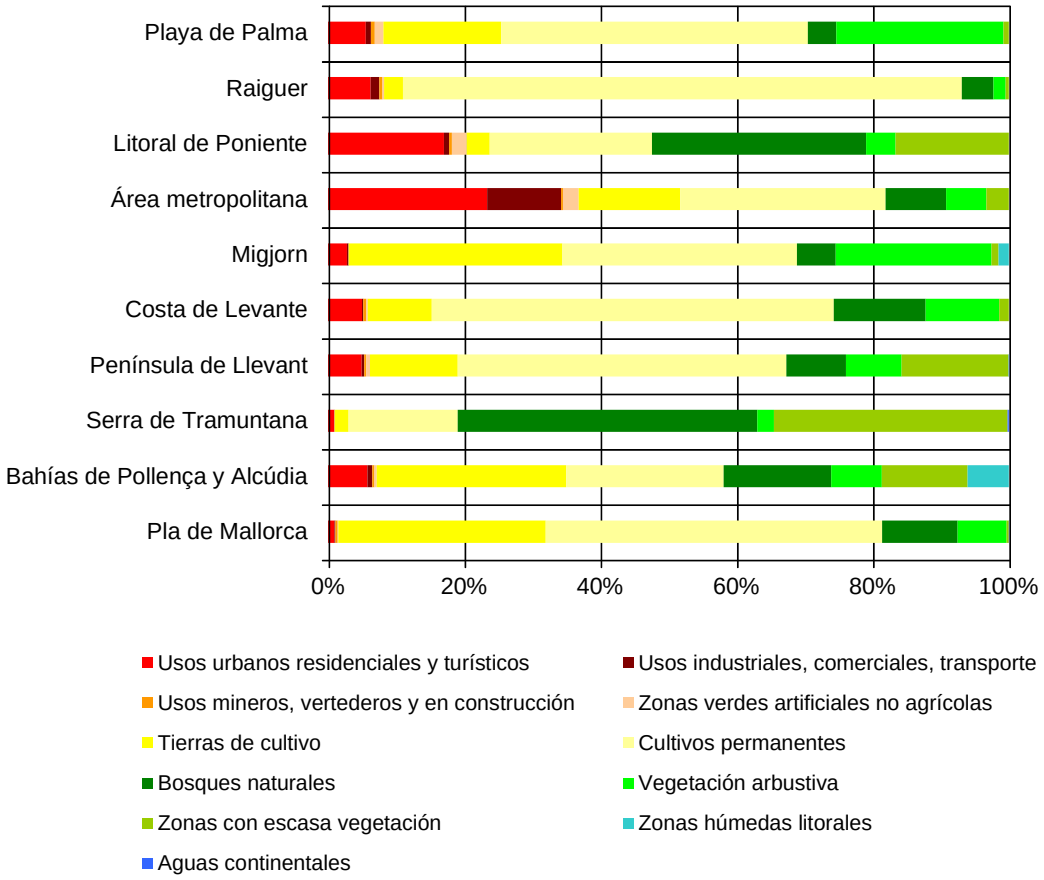

Porcentajes de usos del suelo por Sistemes Territoriales Turísticos de Mallorca (2012), Nivel 2 del CLC. Fuente: GAAT

La distribución territorial de estos usos es desigual. En el Área metropolitana de Palma los usos artificiales alcanzan porcentajes cercanos al 40% del territorio, cuando el suelo urbano y urbanizable tiene porcentajes inferiores al 30%, esto supone que existe una gran cantidad de usos artificiales clasificados como suelo rústico. El litoral de Ponent (Calvià y Andratx) alcanza porcentajes de usos artificiales en torno al 20%, lo que se asimila bastante al porcentaje de suelo clasificado como urbano en este sistema territorial.

El resto de sistemas territoriales tienen todos ellos un peso inferior de los usos artificiales, siempre por debajo del 10%, incluso en algunos casos como la Sierra de Tramuntana y el Pla tienen porcentajes muy inferiores, en torno al 1% del territorio.

Los usos naturales tienen un peso superior a la Sierra de Tramuntana, donde ocupan más del 80%. En el litoral de Poniente también tienen un peso importante, superior al 50%, así en este sistema existe una dicotomía urbano-natural que no se da otras zonas, con un peso muy bajo de los usos agrícolas.

La zona húmeda más importante es s'Albufera de Alcúdia, mientras que las zonas que tienen más cobertura agrícola de regadío son, destacando por la superficie, Sa Pobla, Sant Jordi y Campos, mientras que en el resto de la isla predominan los cultivos de secano.

El Raiguer y el Plan tienen pesos muy importantes de usos agrícolas, en torno al 80%, son los sistemas que ocupan las depresiones centrales de la isla, las zonas tradicionalmente destinadas a la agricultura.

Finalmente, los sistemas territoriales de bahías de Pollença y Alcúdia, Península de Levante, Levante-Sur, Migjorn y Playa de Palma, que son eminentemente turísticos, presentan distribuciones de coberturas del suelo más variadas, conservando todos ellos entre un 20% y un 40 % de superficies naturales.

En el caso de mantener las condiciones actuales la distribución de los usos del suelo será similar al actual. Se puede producir una ligera disminución del suelo dedicado a la actividad agrícola en zonas donde ésta esté en proceso de abandono. El PIAT no supondrá grandes cambios en el tema de los usos del suelo.

3.2 FACTORES AMBIENTALES INDIRECTOS

3.2.1 Subsistema socioeconòmico

3.2.1.1 Población

Para la elaboración de este capítulo se ha utilizado como fuente de información del Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT). Los datos extraídos se han utilizado para llevar a cabo un análisis sobre la evolución y estructura de la población de la isla de Mallorca, comparándolas con la información de las Baleares para ver las diferencias existentes. También se ha elaborado un análisis de la población extranjera nacida en Mallorca, así como de la emigración.

Evolución de la población

En el año 2016 Mallorca tenía 861.430 habitantes, de los cuales 426.201 eran hombres y 435.229 eran mujeres. Por procedencia, del total de población residente en Mallorca, 721.016 son españoles y 140.414 extranjeros según datos del Padrón. Mallorca concentra el 77'8% de la población de las Islas Baleares. Su densidad de población es de 236 habitantes/km^2, situándose por encima de la media de las Islas Baleares (222 habitantes/km^2).

En cuanto a la evolución demográfica de Mallorca, esta presenta una tendencia de crecimiento y en el último periodo de 25 años, entre los años 1991 y 2016, la población ha pasado de 568.065 a 861.430 habitantes. Es decir, en 25 años la población ha incrementado en unos 293.365 habitantes, lo que supone un incremento porcentual de un 51,6%.

	ISLAS BALEARES		MALLORCA	
Año	Habitantes	Densidad (hab/km^2)	Habitantes	Densidad (hab/km^2)
2001	878.627	176,27	702.122	193,82
2002	916.968	183,96	730.778	201,73
2003	947.361	190,06	753.584	208,03
2004	955.045	191,6	758.822	209,47
2005	983.131	197,23	777.821	214,72
2006	1.001.062	200,83	790.763	218,29
2007	1.030.650	206,77	814.275	224,78
2008	1.072.844	215,23	846.210	233,6

2009	1.095.426	219,76	862.397	238,06
2010	1.106.049	221,89	869.067	239,91
2011	1.113.114	223,31	873.414	241,11
2012	1.119.439	224,57	876.147	240,98
2013	1.111.674	223,01	864.763	237,85
2014	1.103.442	221,36	858.313	236,08
2015	1.104.479	221,57	859.289	236,35
2016	1.107.220	222,12	861.430	236,94

Evolución demográfica en Mallorca y Baleares
Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta del Padrón municipal (IBESTAT)

Tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico, los efectivos poblacionales de Mallorca y del conjunto del archipiélago siempre han sido sensibles a los diferentes booms turísticos registrados en las islas. Se puede apreciar como durante las décadas de los años '60 y '90 se registraron fuertes incrementos de población aunque el mayor incremento se registró en la primera década del siglo XXI con un crecimiento en torno al 25% de los efectivos poblacionales.

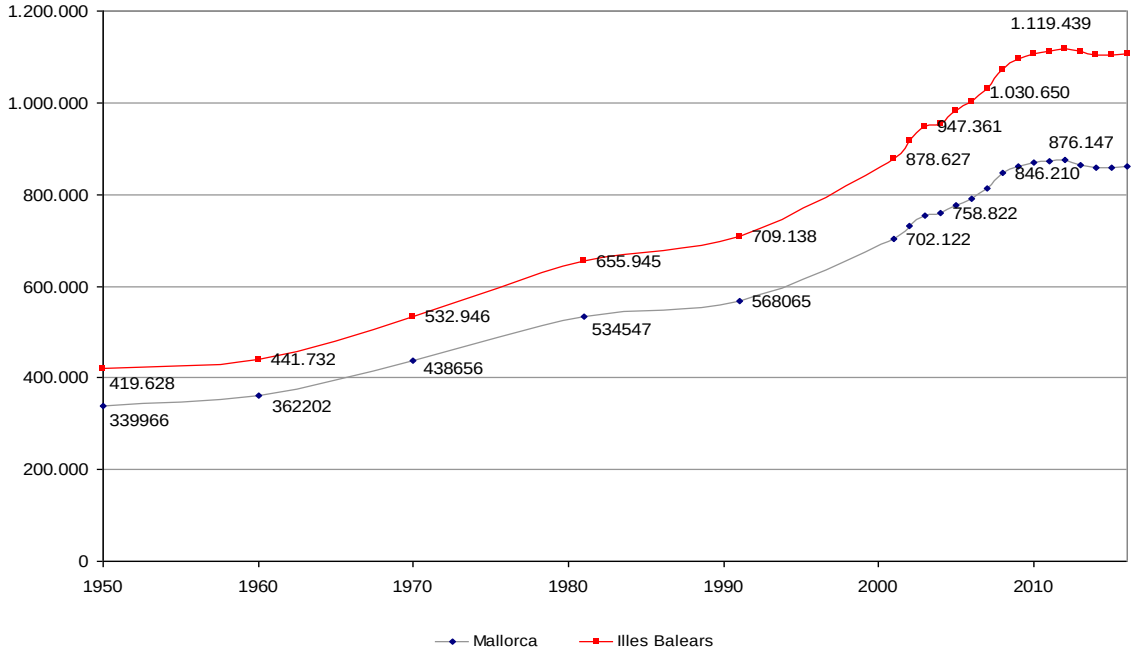

GRÁFICO 2. Evolución de la población en Mallorca y Baleares (1950-2016).
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IBESTAT

En la actualidad la población de Mallorca se concentra principalmente en el municipio de Palma (46,78% del total), otros municipios como Calvià (5,76%), Manacor (4,68%),

Marratxí (4,18%) y Llucmajor (4.07%) también concentran una parte importante de la población isleña.

Estructura de la población

En relación a la estructura demográfica por sexos, se muestra una cierta similitud entre números absolutos de hombres y de mujeres. En 2016 había 426.201 hombres y 435.229 mujeres. Sin embargo, la distribución por edades de ambos sexos es diferente, con predominio de hombres en la base y las franjas de mediana edad y predominio de las mujeres en la parte alta de la pirámide (en edades avanzadas).

Los grupos de edad más numerosos son: el de 40 a 44 (8,96%), el de 35 a 39 (8,94%), el de 45 a 49 (8,07%), y el de 30 a 34 (7,57%) Este hecho es consecuencia del Baby Boom de los años 60 y 70; así como del fenómeno inmigratorio de los primeros años de la década de los 2000, puesto que la mayoría de los inmigrantes se encuentran repartidos entre estos grupos de edad.

Desde los grupos de población adulta joven observa una progresiva disminución de efectivos hacia la cima de la pirámide, siendo más acentuada en los hombres que en las mujeres, como consecuencia de unos valores de mortalidad superiores en ellos todas las edades .

En la tabla siguiente se compara la población de Mallorca y Baleares, por grandes grupos de edad. Se han definido tres grandes grupos de edad: jóvenes de 0 a 19 años, adultos de 20 a 64 años y mayores de más de 64 años. En muchos casos el grupo de jóvenes se establece en edades comprendidas entre 0 y 15 años, pero las pautas demográficas han ido cambiando en las últimas décadas de tal forma que la inserción en el mundo laboral cada vez se produce más tarde, y este hecho nos conduce a establecer unos grupos de edad más de acuerdo a la realidad social. Además, la distribución por grupos quinquenales de edad que se obtiene de las fuentes mencionadas, favorece más la distribución de 0 a 19 años.

Como se puede ver en la siguiente tabla, la estructura de población de Mallorca y del conjunto de la comunidad es casi la misma. En torno al 20% son jóvenes (menos de 19 años), un 63% y un 64% es población adulta (entre 20 y 64 años) y en torno al 15% son personas mayores.

Grupos de edad	Mallorca	%	Islas Baleares	%
0-19	177.563	20,61%	224.573	20,28%
20-64	548.743	63,70%	714.190	64,50%
>65	135.124	15,69%	168.457	15,21%
Total	861.430		1.107.220	

Población por grandes grupos de edad en Mallorca y Baleares, 2016.
Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta del Padrón municipal (IBESTAT).

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total
0-19	91.326	86.237	177.563
20-64	276.076	272.667	548.743
>65	58.799	76.325	135.124
Total	426.201	435.229	861.430

Población por grandes grupos de edad y sexo en Mallorca, 2016.
Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta del Padrón municipal (IBESTAT).

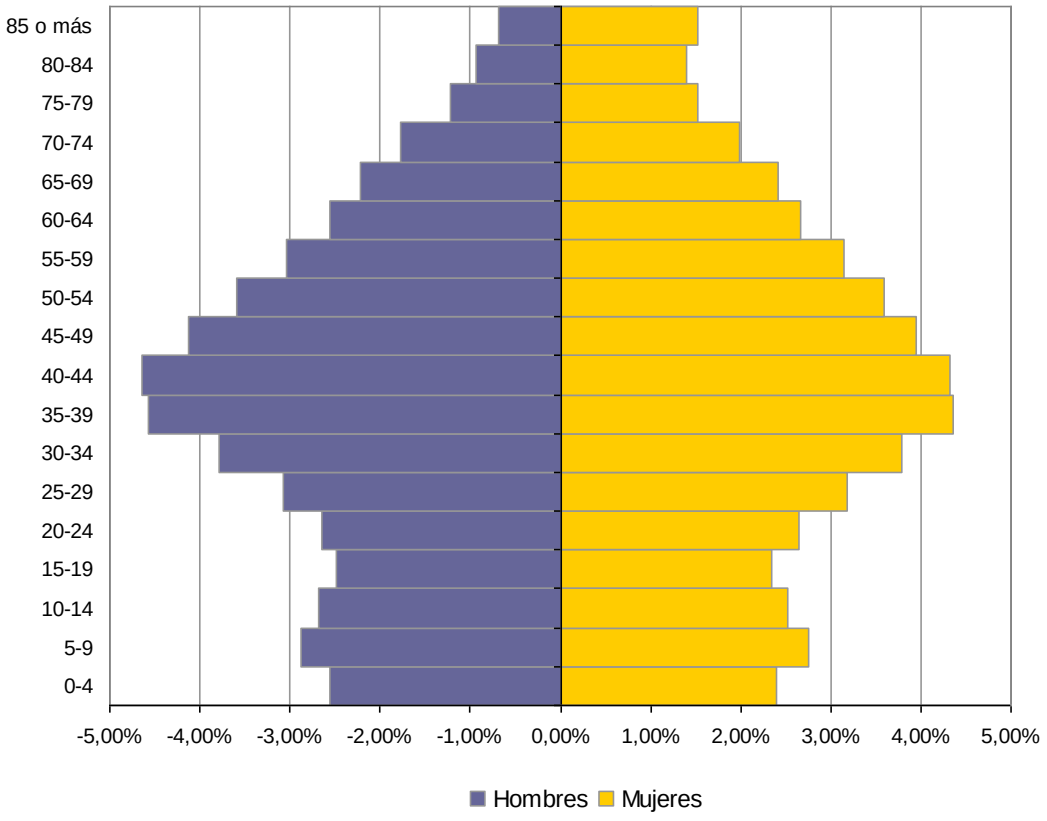

GRÁFICO 3. Pirámide de población de Mallorca, 2016.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT.

Origen de la población y migraciones

En los siguientes diagramas circulares establecen las proporciones de población nacida en Baleares, a otra Comunidad Autónoma del Estado Español, y en el extranjero, en fecha 1 de enero de 2016, para Baleares y Mallorca. Lo que no se refleja en esta gráfica, porque no hay datos disponibles al ISTAC es la población nacida en la isla de Mallorca.

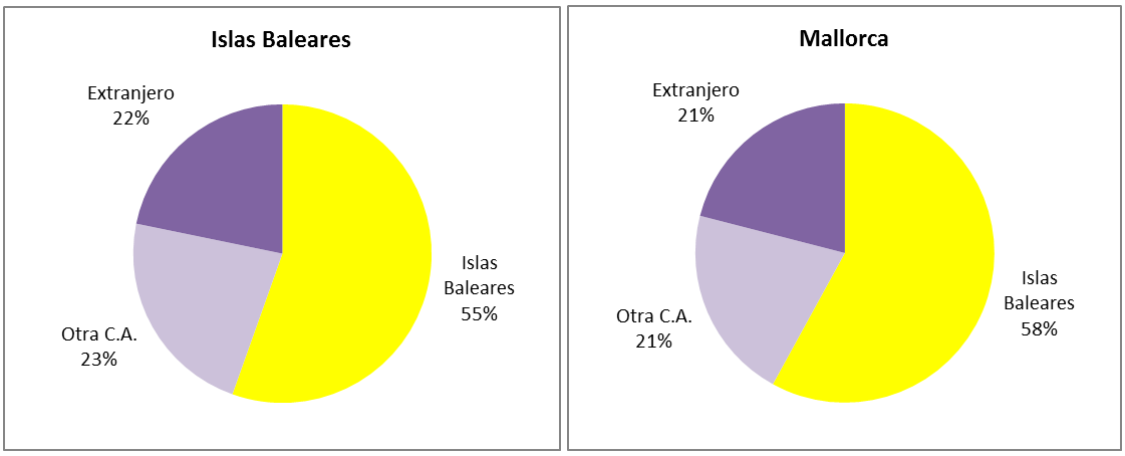

GRÁFICO 4. Origen de la población en Mallorca y Baleares
Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos del IBESTAT

En cuanto al origen de la población, 499.968 (58,04%) son nacidos en Baleares, 179.379 (20,82%) a otras comunidades autónomas del estado español y 182.083 (21,14%) en el extranjero. En comparación con el conjunto de Baleares, se observa una mayor importancia de la población autóctona que se sitúa en un 55,6% de por el conjunto de la comunidad.

Ambos fenómenos migratorios que han caracterizado la evolución demográfica desde los años 60 han tenido especial importancia en Mallorca, por ello el porcentaje de población nacida fuera de las Islas es tan elevado: sólo el 57,87% de la población ha nacido en Baleares.

El primer fenómeno migratorio relevante a la demografía mallorquina fueron las gran migraciones procedentes de otros lugares del estado, que se inician de forma intensa en los años 60 y que se mantienen hasta los 80; según los datos aquí presentes, más del 21% de la población proviene de otra comunidad autónoma.

El segundo gran fenómeno migratorio empezó a mediados de los años 90 y se caracterizó por la afluencia de inmigrantes extranjeros, ya sean de la UE, Europa del este, África o América. De nuevo, las Baleares, y Mallorca en particular, son un lugar de inmigración por encima de la media del Estado. Los extranjeros en las Islas son principalmente originarios de Europa (comunitaria y extra), de América del Sur y, a bastante distancia, del norte de África.

En la tabla siguiente se muestra de forma desglosada la procedencia de los habitantes extranjeros. Podemos observar como, por continentes, el grupo más numeroso es el procedente de Europa, seguido por Sudamérica y África. Por nacionalidades, los más numerosos son los marroquíes, seguidos por los alemanes, británicos, italianos y rumanos.

	TOTAL	%
Total Unió Europea	**69.492**	**49,49%**
Alemania	17.066	12,15%
Bulgaria	7.009	4,99%
Francia	3.743	2,67%
Italia	9.589	6,83%
Países Bajos	1.601	1,14%
Polonia	2.754	1,96%
Portugal	1.330	0,95%
Rumania	7.780	5,54%
Reino Unido	10.779	7,68%
Total Europa No Comunitaria	**5.229**	**3,72%**
Rusia	1.613	1,15%
Ucrania	1.544	1,10%
Total África	**27.319**	**19,46%**
Marruecos	17.741	12,63%
Nigeria	2.546	1,81%
Senegal	3.663	2,61%
Total América	**29.580**	**21,07%**
Argentina	4.784	3,41%
Bolivia	3.297	2,35%
Brasil	2.025	1,44%
Colombia	4.176	2,97%
Cuba	1.642	1,17%
Chile	1.443	1,03%
Ecuador	3.639	2,59%

Paraguay	1.210	0,86%
República Dominicana	1.528	1,09%
Uruguay	2.049	1,46%
Total Ásia	**9.947**	**7,08%**
China	4.462	3,18%
Filipinas	1.012	0,72%
India	2.034	1,45%
Total Oceanía	**194**	**0,14%**
TOTAL	**140.414**	**100,00%**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Estado español	645.173	653.767	655.482	656.439	657.299	661.360	666.042	672.211
Extranjero	56.949	77.011	98.102	102.383	120.522	129.403	148.233	173.999

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estado español	677.604	681.056	685.662	690.323	697.360	706.644	715.648	721.016
Extranjero	184.793	188.011	187.752	185.824	167.403	151.669	143.641	140.414

TAULA XVIII. Evolución de la población nacida en el extranjero y en el estado español residente en Mallorca. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IBESTAT.

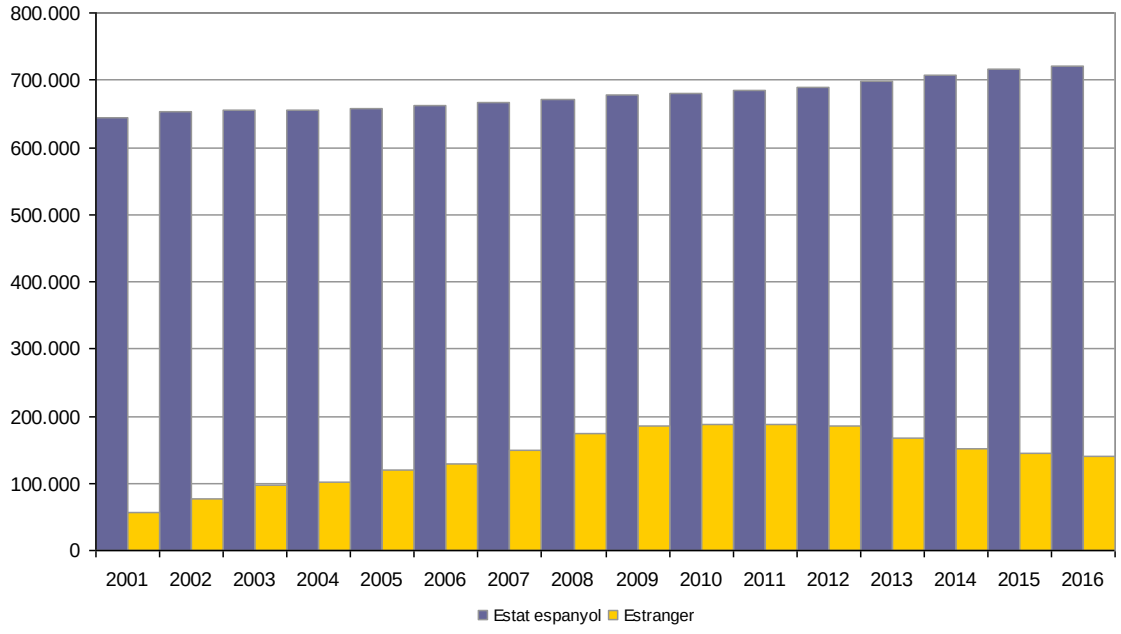

GRÁFICO 5. Evolución de la población nacida en el extranjero y en el Estado Español residente en la isla de Mallorca (2000 - 2016).
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT.

En las siguientes gráficas se muestra la evolución del número de inmigrantes y emigrantes entre 2004 y 2015 en Mallorca.

En cuanto al balance de inmigrantes y emigrantes, se puede ver como en 2007 hubo un cambio de tendencia y, paulatinamente, la diferencia entre el número de inmigrantes y de población que se iba disminuía. En el año 2011 el balance fue negativo. Los años posteriores a pesar de que el número de inmigrantes ha vuelto a ser superior al de emigrantes las cifras aún no han alcanzado los valores de mediados de la década anterior.

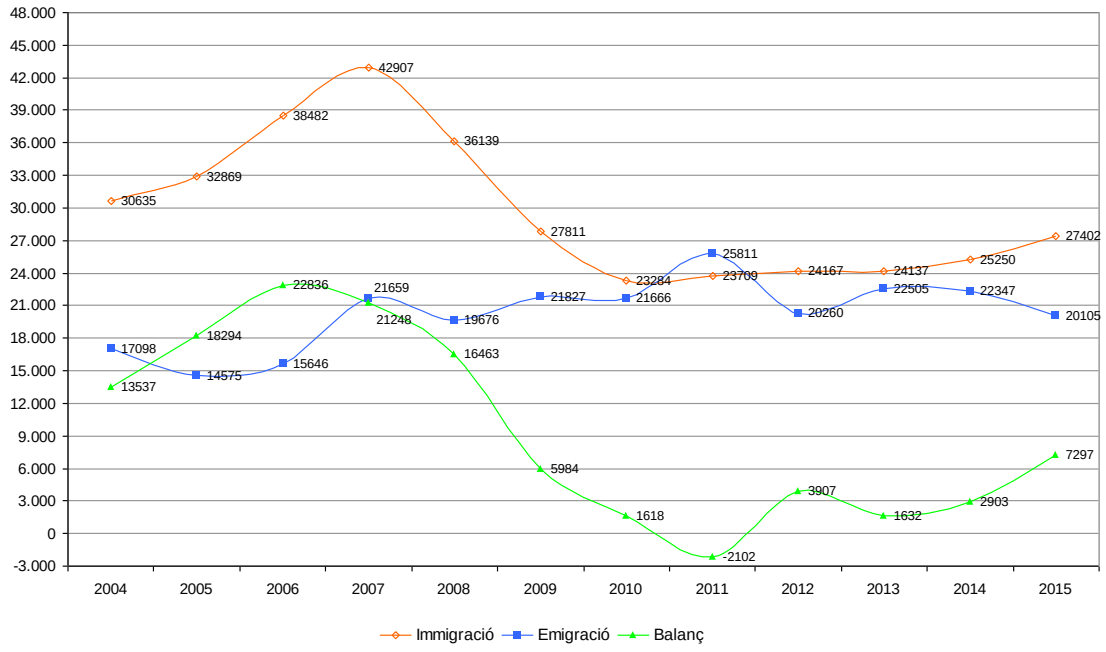

GRÁFICO 6. Evolución del fenómeno migratorio en Mallorca entre 2014 y 2015

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT

En el caso de mantener las condiciones actuales, si continúa incrementándose la llegada de turistas, se podría producir en los próximos años un nuevo incremento de la población como fue entre finales de la década de 1990 e inicios de la de 2000 , hasta la crisis financiera. La actividad turística y la población en Mallorca están íntimamente ligados, debido al fuerte peso del turismo en la economía isleña, por tanto, un incremento considerable de turistas debe tener sus efectos en la dinámica demográfica.

Algunos estudios (Sansó, 2016) ya apuntan a los problemas generados por este incremento de la carga demográfica en proyecciones para diferentes estadios

temporales. Así el 2030 se podría esperar para Mallorca un IPH máximo en el mes de agosto de 1.773.232 personas, lo que representaría un incremento del 24,4% respecto del que tuvimos el 2015.

3.2.1.2 Vivienda

Las viviendas se han convertido en un alojamiento turístico más a la última etapa turística, a partir de la década de 1990. Según los últimos datos censales (Censo de Vivienda 2011, Instituto Nacional de Estadística) que se expresan en la tabla siguiente, el número de viviendas existentes en la isla de Mallorca aquel año era de 462.660 de los cuales 335.878 (el 74,2%) se clasifican como viviendas familiares principales, 60.990 (el 13,47%) como viviendas familiares secundarias y 55.654 (el 12,29%) tienen la clasificación de viviendas familiares vacías. Respecto a los datos del Censo de 2001 se detecta un claro aumento del número de viviendas a pesar de que el resto de tipologías han disminuido.

Las zonas con mayor volumen de viviendas turísticas vacacionales coinciden habitualmente con aquellas que también tienen un mayor volumen de viviendas secundarias. Si se tiene en cuenta que en estos Momentos hay un 4,4% de viviendas que se alquilan como estancias turísticas, se podría hacer una simple extrapolación y concluir que una tercera parte de las viviendas secundarios están comercializando.

Tipos	Número de viviendas (2011)	%	Variación respecto censo 2001
Viviendas familiares principales	335.878	74,20%	+89261
Viviendas familiares secundarias	60.990	13,47%	-10775
Viviendas familiares vacías	55.654	12,29%	-9900
Otras	138	0,03%	-100
Total	452.660	100%	+57694

TABLA XIX. Viviendas de Mallorca, según tipologia.
Fuente: Censo de 2011.

En comparación con los datos a nivel autonómico, se detecta que los porcentajes según el tipo de vivienda es similar en todos los casos. Por lo menos, hay que destacar que el incremento del número de viviendas en el periodo 2001-2011 fue superior al conjunto de las Islas Baleares (22,19%) que en Mallorca (14,6%). Asimismo, hay que señalar que el

principal incremento se registró en la tipología de vivienda principal familiar. En esta categoría se incrementó, el conjunto de las Islas Baleares, un 40,68% mientras que en Mallorca este incremento durante el mismo periodo fue del 36,19%.

En el mapa que se introduce a continuación se puede ver por secciones censales cuáles son las zonas de la isla de Mallorca, con una cantidad superior de viviendas secundarias, que coinciden principalmente con zonas turísticas residenciales. Bahía de Pollensa, Puerto de Alcudia, Can Picafort, Son Serra, S'Illot-sa Coma, Calas de Mallorca, Sa Ràpita, Santa Ponça, Costa de la Calma, Peguera, Puerto de Andratx, son las zonas con más volumen de viviendas secundarias.

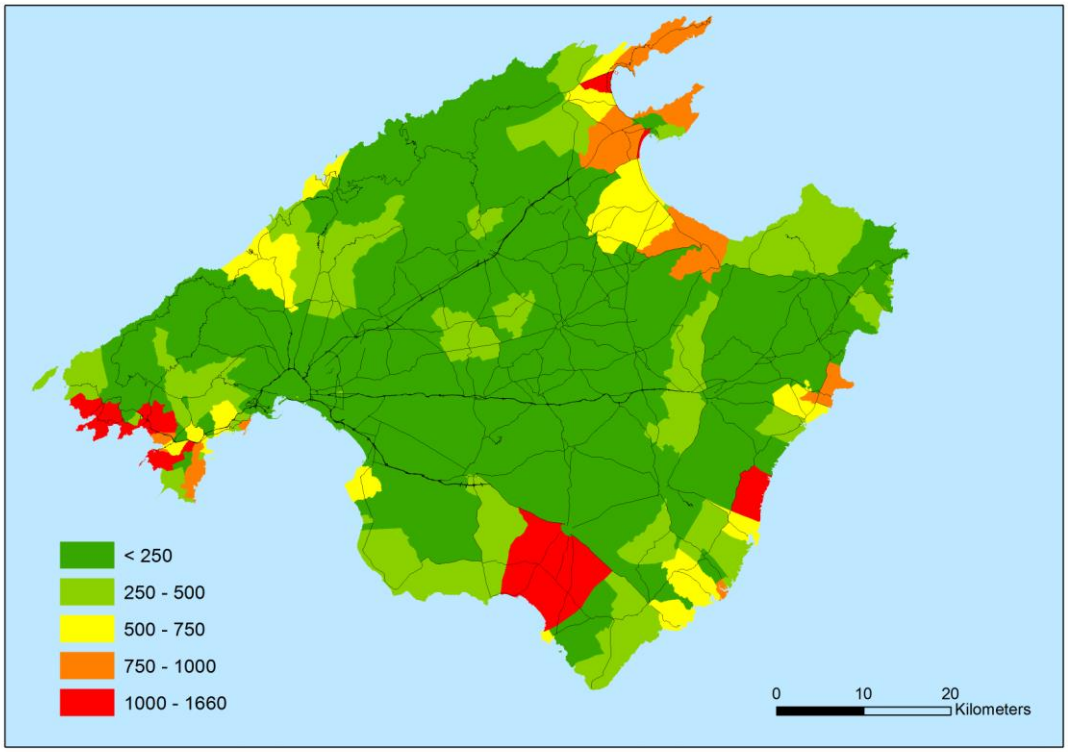

.

Volumen de viviendas secundarias por secciones censales.

Fuente: Elaboración propia a partir de Censo de 2011 (INE).

La evolución de la actividad constructiva del sector vivienda en Mallorca entre los años 1900 y 2011 da un total de 326.485 viviendas principales y 59.249 secundarios construidos. La fase más dinámica del proceso se sitúa en la década de los '70, con un total de 83.369 viviendas principales y secundarios nuevos (casi 22%), y entre 2002 y

2011, cuando se construyeron 63.183 viviendas (16% del total), como consecuencia de la burbuja inmobiliaria.

Todo esto aparece claramente reflejado en las tablas y gráficos siguientes:

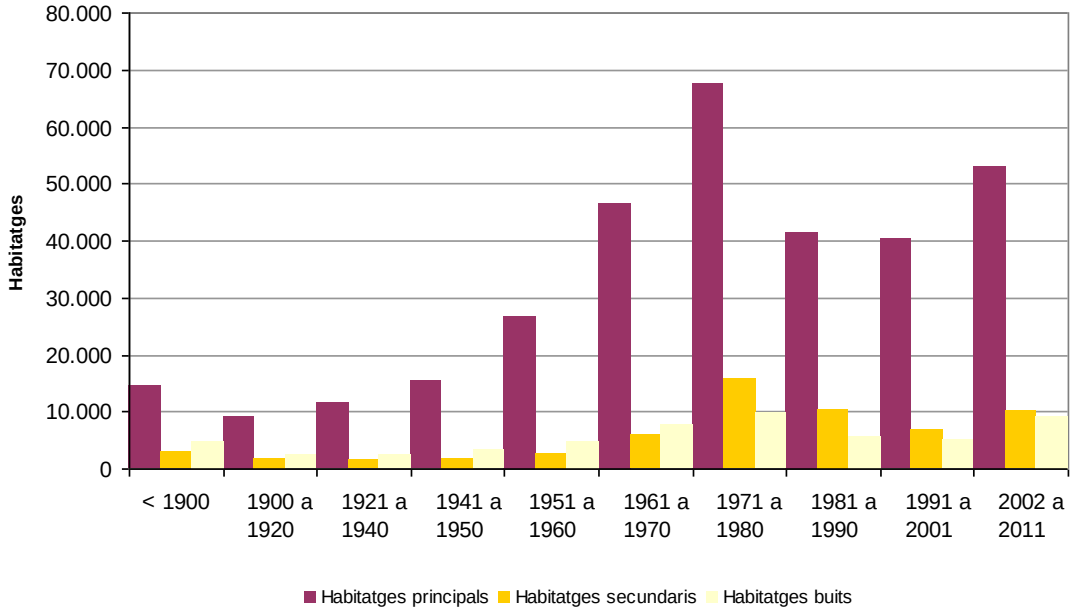

Viviendas según año de construcción.
Fuente: Elaboración propia a partir del Censo (INE).

	Viviendas principales			Viviendas secundarias			Total principales y secundarias	
	Núm. Viviendas	% total viviendas principales	% total del período	Núm. Viviendas	% total viviendas principales	% total del período	Núm. viviendas	% total viviendas principales y secundarias
Antes de 1900	14.611	4,48%	82,76%	3.043	5,14%	17,24%	17.654	4,58%
1900 a 1920	9.175	2,81%	83,71%	1.786	3,01%	16,29%	10.961	2,84%
1921 a 1940	11.623	3,56%	88,91%	1.450	2,45%	11,09%	13.073	3,39%
1941 a 1950	15.347	4,70%	90,07%	1.692	2,86%	9,93%	17.039	4,42%
1951 a 1960	26.657	8,16%	90,73%	2.722	4,59%	9,27%	29.379	7,62%
1961 a 1970	46.485	14,24%	88,80%	5.861	9,89%	11,20%	52.346	13,57%
1971 a 1980	67.699	20,74%	81,20%	15.670	26,45%	18,80%	83.369	21,61%
1981 a 1990	41.614	12,75%	80,26%	10.232	17,27%	19,74%	51.846	13,44%
1991 a 2001	40.156	12,30%	85,65%	6.728	11,36%	14,35%	46.884	12,15%
2002 a 2011	53.118	16,27%	84,07%	10.065	16,99%	15,93%	63.183	16,38%

Evolución del número de viviendas en Mallorca.
Fuente: Elaboración propia a partir del Censo (INE).

Finalmente y para terminar de caracterizar el tema de la vivienda, se ha trabajado sobre su estado. La mayoría de las viviendas se encuentran en buen estado según se

desprende del censo de 2011. Las zonas en peor estado serían el centro y este de Palma, y algunas secciones censales de los núcleos de Manacor, Sa Pobla o Felanitx. Por zonas costeras, Can Picafort, Son Serra, Cala Millor, s'Estany d'en Mas, Arenal de Llucmajor, Cala Major y Magaluf, son las que tienen un porcentajes inferiores de viviendas en buen estado.

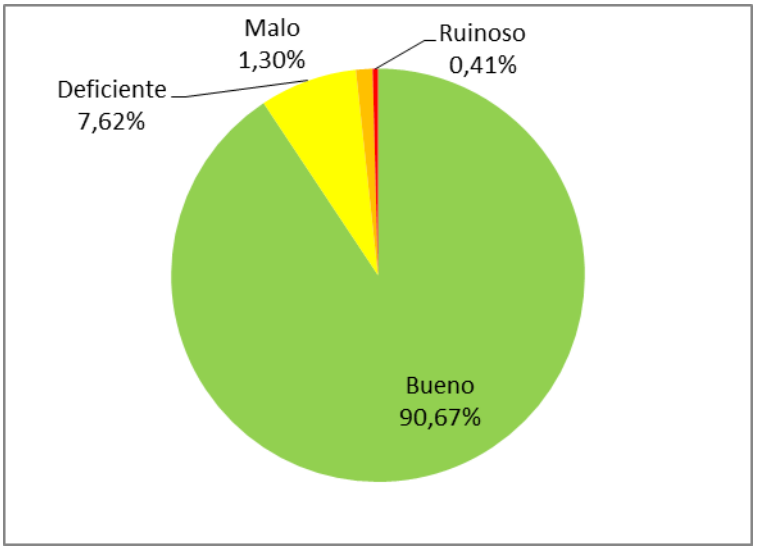

Viviendas según estado de conservación.

Fuente: Elaboración propia a partir de Censo de 2011 (INE).

Dinámica del mercado inmobiliario

Relacionado con el punto anterior de la vivienda, hay que decir que durante los últimos años ha habido dos fases, una de expansiva de fuerte producción de viviendas y de incremento de los precios, hasta el año 2007, y una de recesiva tanto en términos de construcción como de precios, tal como queda reflejado en las dos gráficas siguientes. En los últimos años parece intuirse una ligera reactivación de ambas variables, pero muy lejos de las cifras de la burbuja inmobiliaria de antes de la crisis.

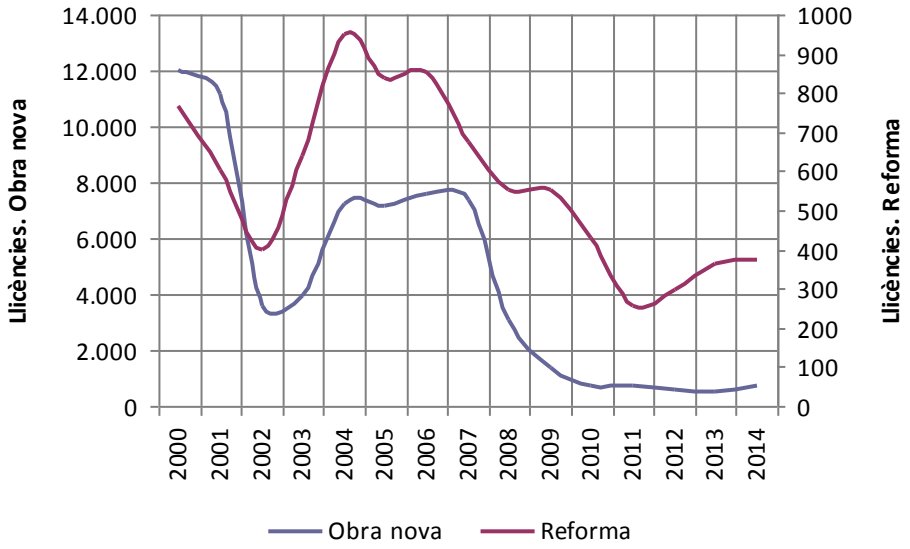

Evolución de las licencias de viviendas (2000-2014).
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT.

La evolución de los precios tasados de las viviendas en los municipios de más de 25.000 habitantes muestra esta tendencia a la baja de los últimos años. Se puede interpretar la gráfica a partir de tres grandes grupos. Por un lado, los municipios más residenciales como Inca o Manacor, son los que tienen un precio de la vivienda inferior durante todo el periodo de estudio. Los municipios del área metropolitana, Palma, Marratxí y hasta Llucmajor tienen unos precios de m^2 intermedios. Finalmente, Calvià, el único municipio eminentemente turístico es el que ha presentado durante todo el periodo precios más altos, e incluso, se puede apreciar que se han mantenido con una tendencia más estable.

El mapa siguiente, sobre precio del m^2 de viviendas por núcleos, muestra cómo son los núcleos de costa y los de la Sierra de Tramuntana los que tienen mayor valor. Se trata de aquellos núcleos más vinculados a la actividad turística. De alguna manera se puede observar un paralelismo entre aquellos núcleos con mayor precio de las viviendas y aquellos que tienen también una mayor presencia de alquiler turístico de viviendas, aunque este es un fenómeno muy extendido.

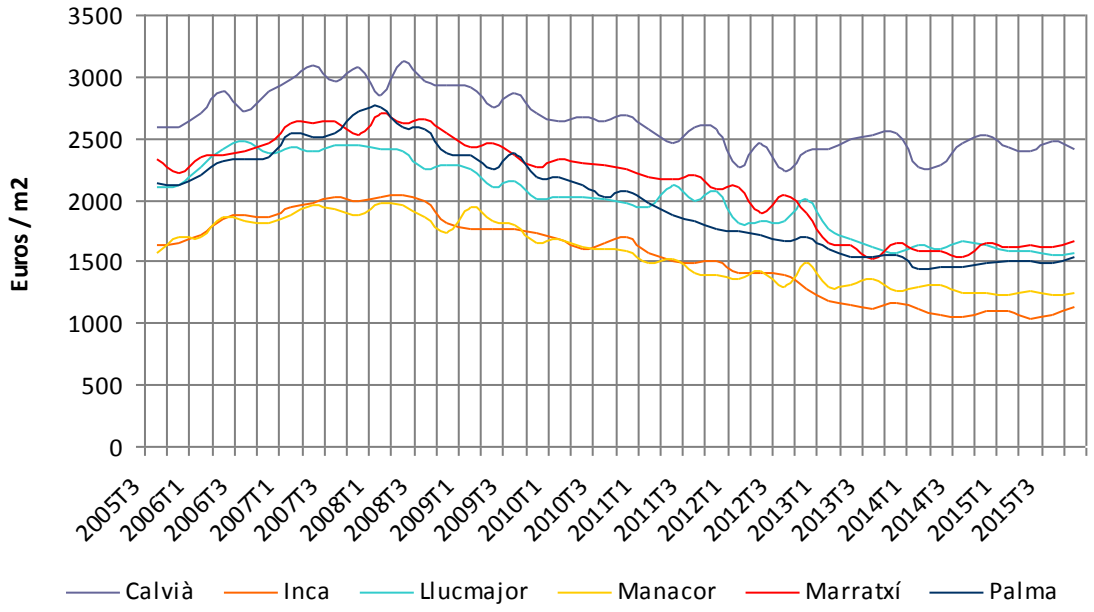

Evolución del precio tasado de las viviendas por trimestres (2005-2015).
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT.

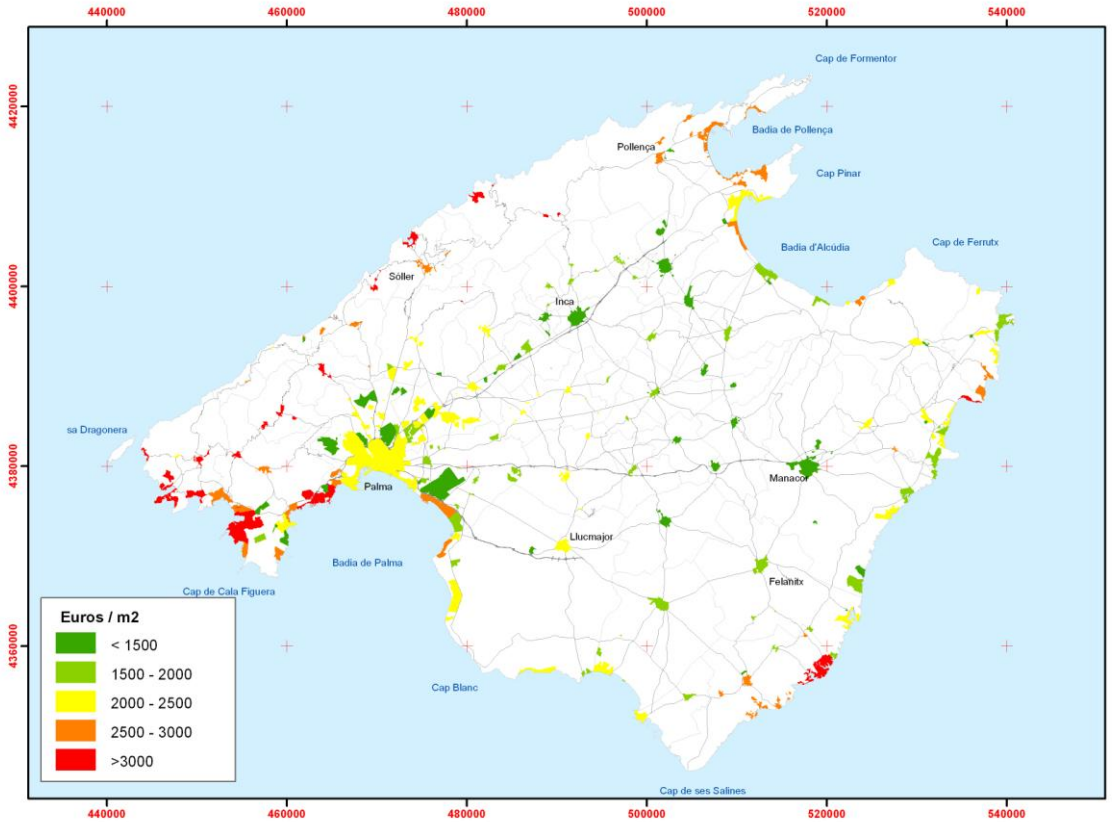

Precio m^2 de viviendas por núcleos (2016).
Fuente: Elaboración propia a partir de http://www.idealista.com/ca/.

Un factor social de primer orden a tener bien presente es la protección del derecho de acceso a la vivienda. Los precios del alquiler que siguieron una tendencia a la baja a partir de la crisis, están experimentando importantes incrementos en los últimos años, coincidiendo con el aumento de las estancias turísticas en viviendas. En el municipio de Palma los datos muestran una situación preocupante.

El fenómeno de las ETV también puede contribuir a un incremento de la construcción de nuevas viviendas, que se destinarían a este uso.

3.2.1.3 Economia

Paro

Según datos del Instituto de Estadística de las Islas Baleares el número de parados en Mallorca ha aumentado del año 2006 respecto a 2017, aunque a partir del año 2012 se ha ido produciendo un descenso progresivo. Durante la crisis (2008-2012) el paro se vio incrementado en aproximadamente 40.000 personas, y ha ido disminuyendo desde entonces hasta la actualidad, en torno a una disminución de 27.000 personas.

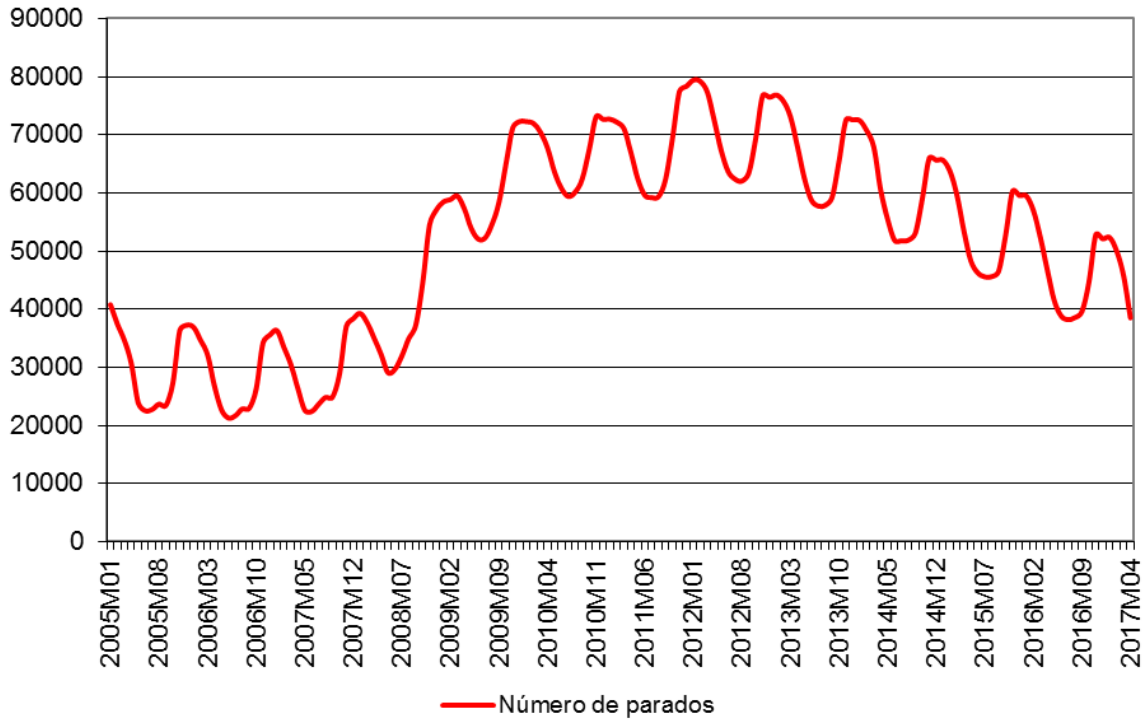

Número de parados en la isla de Mallorca entre 2005 y 2017.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT.

Sectores económicos

Otra manera de acercarnos a la situación económica de Mallorca es analizar la distribución de empleo por sectores económicos. Los datos para la confección de este punto se han extraído del IBESTAT. Con esta información y a modo de síntesis se concluirá este apartado de sectores económicos.

Sector	Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Media anual	
	Núm. afiliados	%sobre total	Núm. afiliados	%sobre total	Núm. afiliados	%sobre total	Núm. afiliados	%sobre total	Núm. afiliados	%sobre total
Agricultura, ganadería y pesca	4998	1,53%	5340	1,40%	5192	1,39%	4777	1,54%	5077	1,46%
Industria	20419	6,25%	20971	5,50%	20673	5,54%	20272	6,54%	20584	5,92%
Construcción	33092	10,13%	31408	8,24%	30240	8,11%	33368	10,77 %	32027	9,21%
Servicios	268223	82,07%	323370	84,84%	316734	84,93%	251333	81,12 %	289915	83,38 %
Total	326819	100%	381169	100%	372917	100%	309830	100%	347684	100%

Distribución de la ocupación de Mallorca por sectores económicos (2016).
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT.

A escala insular, el sector terciario concentra un 83% de los asalariados a la Seguridad Social (media anual). Este sector incluye actividades turísticas, de restauración y ocio, administrativas, comerciales y de transporte.

En cuanto al sector secundario, destacar que la construcción es la actividad que más trabajo generó el año 2016, procurando empleo a un 9% de la población asalariada. La agricultura sólo representa un 1,46% de los asalariados.

En cuanto al número de cuentas de cotización las cifras reafirman los datos expuestos anteriormente. Hay un predominio del sector terciario con cambios entre invierno y verano, pasando del 77% al 81% respectivamente. El sector afectado por este aumento del sector terciario durante el verano es el sector secundario, pasando del 21% al 17%. En cuanto al sector primario, éste mantiene un 2% constante durante todo el año.

Si diferenciamos entre las distintas actividades económicas de cada sector económico vemos como dentro del sector secundario hay un predominio muy importante de la construcción y de la industria manufacturera. En relación al sector terciario predominan el comercio (tanto mayorista como minorista) y la hostelería con prácticamente el 40% de la actividad en la isla.

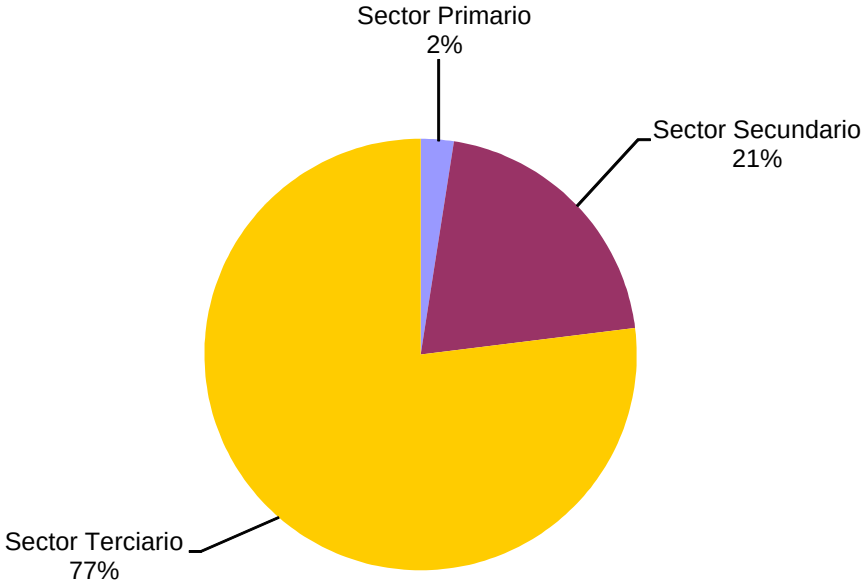

Número de cuentas de cotización en Mallorca en el mes de Enero de 2016.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT.

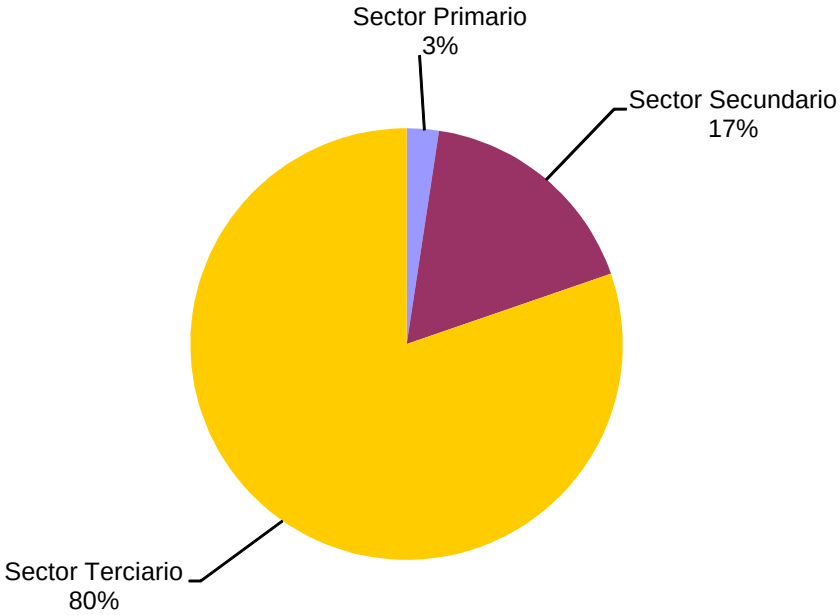

Número de cuentas de cotización en Mallorca en el mes de Agosto de 2016.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT.

Sector primario

Este sector tiene muy poca importancia dentro del conjunto de la economía isleña, con un 1,46% de población dedicada al sector agrícola-pesquero. Si bien esto no repercute de forma relevante en su economía, sí resulta fundamental para entender el paisaje y la morfología de Mallorca.

Sector secundario

Dentro del sector secundario, el subsector más importante es el de la construcción con más de un 10% de todos los afiliados de la seguridad social en el último trimestre de 2016 pero sufriendo fluctuaciones dentro del mismo año. El resto de actividades relacionadas con el sector secundario se situaron en torno al 6% del total de los afiliados.

Sector terciario

El sector terciario es, como también ocurre a nivel de Comunidad Autónoma, lo que tiene más peso en la economía y, por tanto, acumula un mayor número de afiliados. En el caso de Mallorca, estos suponen un 83,38% del total.

La actividad terciaria predominante es el comercio minorista existiendo 13.559 comercios en toda la isla. A éste le siguen las actividades de restauración y bares con un total de 6.583 establecimientos. También existen 2.637 comercios mayoristas.

Sector Turístico

En este apartado sobre la afección del sector turístico en la economía se han analizado dos variables, por una parte del mercado de trabajo y por otra el gasto de los turistas, datos en ambos casos extraídos del ISTAC.

La población ocupada en Mallorca en el sector turístico se ha mantenido ligeramente estable en los últimos 4 años, con una tendencia al alza, se ha pasado de 107.297 afiliados en el sector turístico en el segundo trimestre de 2011 a 132.595 en el mismo trimestre de 2016, lo que ha supuesto un incremento en estos 5 años de un 19%.

El porcentaje de población ocupada en el sector oscila entre el 19,23% del cuarto trimestre al 34,79% del segundo, en 2016.

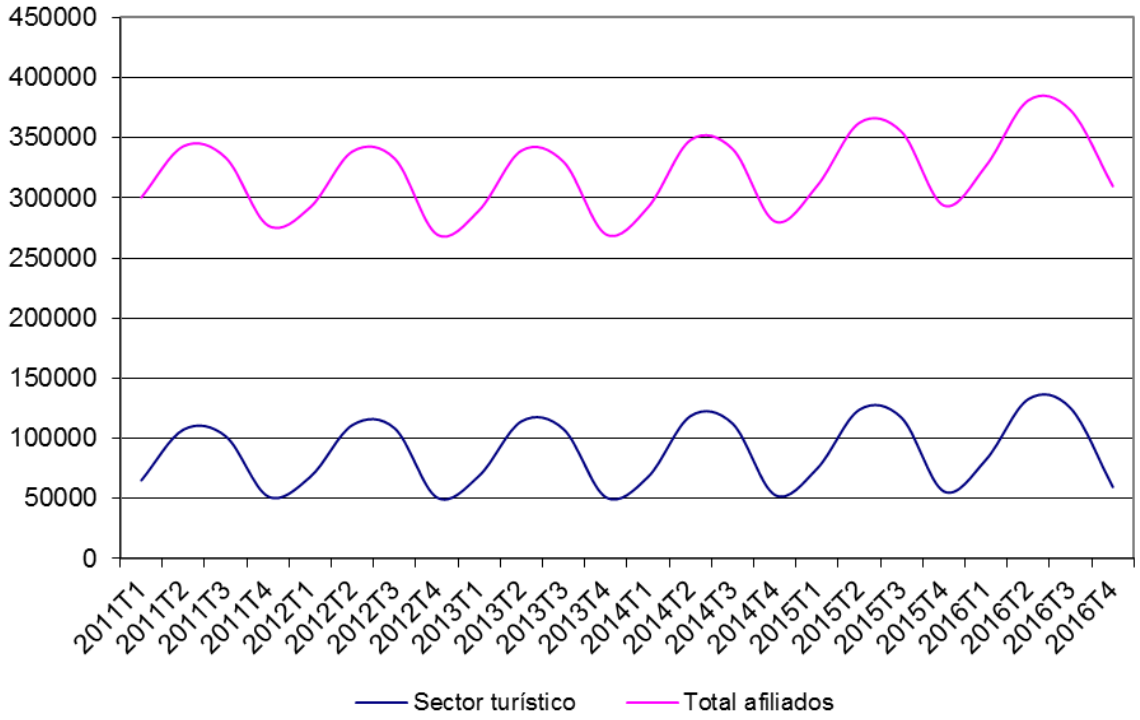

Afiliaciones a la seguridad social por trimestres (Mallorca, 2011-2016).
Fuente: IBESTAT.

Trimestre	Afiliados al sector turístico	Afiliados totales	% afiliados al sector turístico
2016T1	82.317	326.819	25,19
2016T2	132.595	381.169	34,79
2016T3	125.133	372.917	33,56
2016T4	59.565	309.830	19,23

Afiliaciones a la seguridad social por trimestres (Mallorca, 2016).
Fuente: IBESTAT.

En cuanto al gasto de los turistas, en los últimos años ha habido una tendencia a incrementarse, aunque entre 2013 y 2015 se ha producido un descenso, pasando de 8.674.395 miles de euros en 2013 a 8.124.449 el 2015.

Por tipología de alojamiento, el gasto máximo es la correspondiente a turistas que se alojan en hoteles y establecimientos similares, con el 69,63% del gasto total de los

turistas en 2015. Sigue el gasto de los turistas en viviendas de alquiler que representaron 16,5% del gasto 2014.

El gasto medio diario es un indicador más orientativo para poder comparar los diferentes tipos de turismo, según el alojamiento. En este caso, el gasto más elevado se corresponde también a los turistas en hoteles y establecimientos similares (124,85 euros por turista y día en 2015), aunque el gasto medio diario de los turistas en alojamiento en alquiler se está incrementando en los últimos años (109 euros por turista y día).

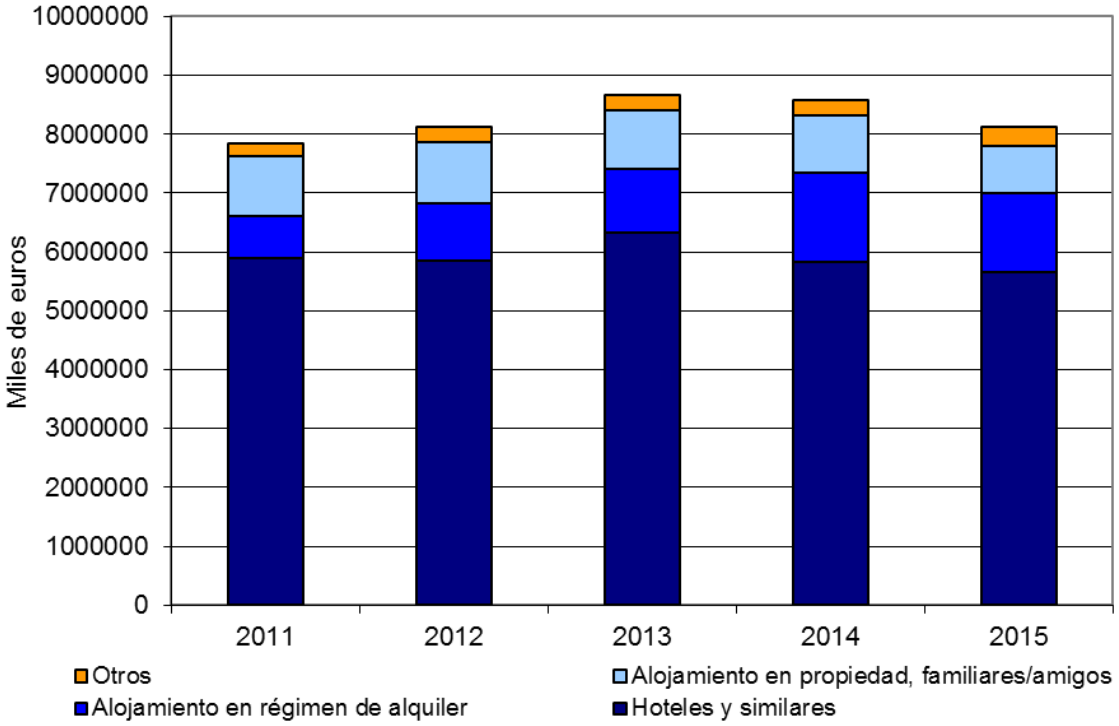

Evolución del gasto total de los turistas en Mallorca por tipología de alojamiento (2011- 2015).
Fuente: IBESTAT

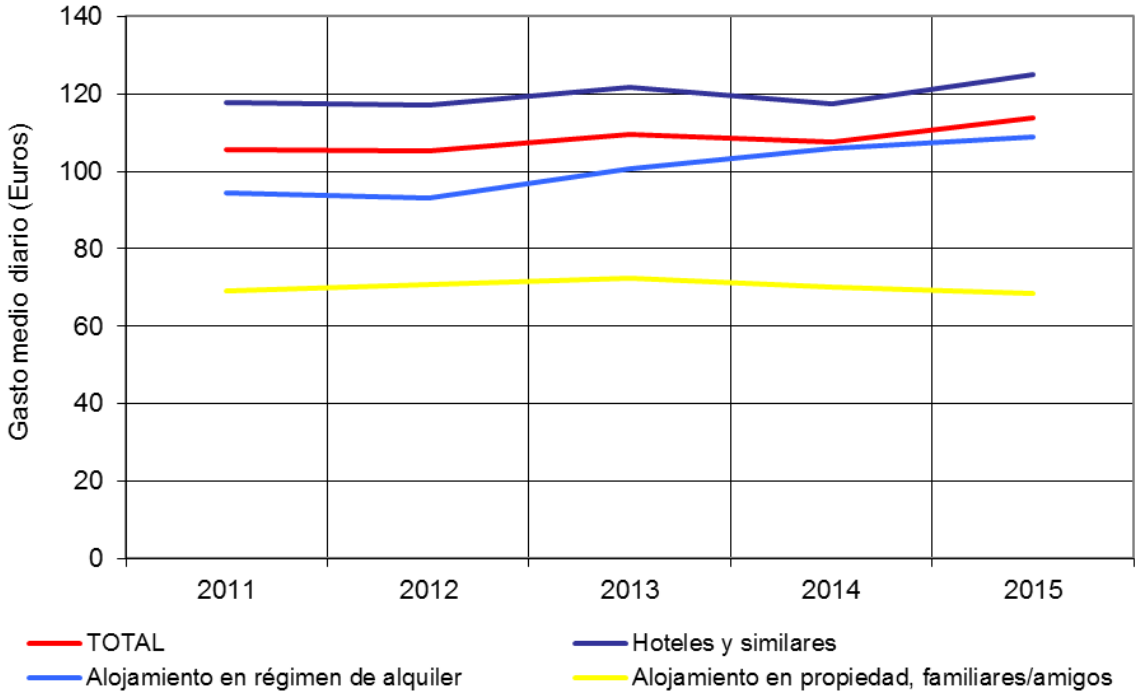

Evolución del gasto medio diario de los turistas en Mallorca según tipología de alojamiento (2011-2015). Fuente: IBESTAT.

Otra información interesante es la correspondiente a las cuentas de cotización inscritos en la seguridad social para municipios en el sector de la hostelería, su evolución permite comprobar cómo se ha incrementado el número de cuentas desde 2009, un 17,4% para el conjunto de Mallorca en el mes de julio. Este incremento ha sido especialmente importante en los municipios de interior y de la Sierra de Tramuntana, con un incremento cercano al 31%. De hecho aquellos municipios que han tenido un mayor incremento son aquellos de interior que tienen mayores volúmenes de estancias turísticas en viviendas.

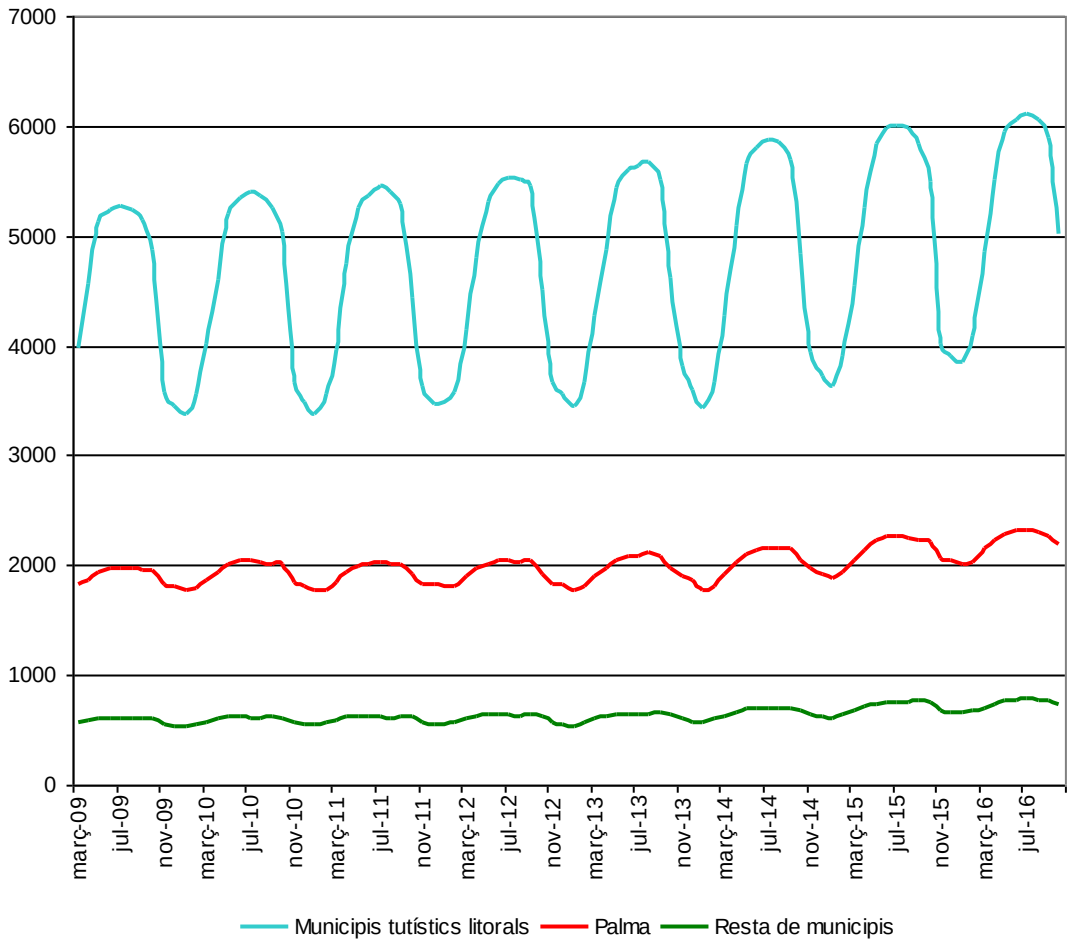

Evolución de las cuentas de hostelería inscritas a la seguridad social por tipo de municipio. (2009-2016). Fuente: IBESTAT

La dinámica actual de crecimiento continuado de la actividad turística podría contribuir a la degradación del destino. Un exceso de plazas turísticas sería, sin duda, una amenaza para la calidad del medio ambiente y del territorio de la isla, que es uno de los recursos esenciales de la actividad. Y también podría ser una amenaza para una frágil estructura social que depende principalmente de la actividad turística. Las Islas Baleares son una de las Comunidades Autónomas del Estado Español, donde el turismo tiene un mayor impacto en su economía. Según datos de (IMPACTUR, 2014), el 44,8% del PIB depende directamente del turismo y 32% del total de los puestos de trabajo también, sólo Canarias el otro comunidad Insular, alcanza cifras similares.

3.2.2 Subsistema infraestructuras y equipamentos. Infraestructuras y vectores ambientales. Recursos ambientales

3.2.2.1 Turistas, capacidad de alojamiento turístico e IPH

La presión que turistas y residentes ejercen sobre los diferentes factores ambientales o territoriales, sobre los recursos naturales o turísticos, se mide con lo que se conoce como índice de presión humana (IPH) y que calcula de manera habitual el ISTAC. En el año 2016 el valor máximo del índice de presión humana diaria en Mallorca fue el correspondiente a día 9 de agosto. Según los datos del ISTAC, se estimó una población total en la isla de 1.461.959 personas, entre turistas, población flotante y residentes. Este índice se ha incrementado de manera constante en los últimos años, tanto el valor máximo alcanzado por año, como las medias mensuales. El IPH es un indicador muy representativo porque los recursos consumidos en la isla son compartidos por residentes y turistas.

En el año 2015 el valor máximo del índice de presión humana diaria en Mallorca fue el correspondiente a día 4 de agosto en la que se estimó una población total en la isla de 1.425.063, entre turistas, población flotante y residentes. Al ISTAC se dispone de datos de pernoctaciones hasta septiembre de 2015, lo que nos permite una mejor caracterización. Para el mes de agosto de 2015 el índice de presión humana podría quedar desglosado de la siguiente manera:

	Población
IPH*	**1.389.451**
Población de derecho 2015	859.289
Turistas	501.586
Población + turistas	**1.360.875**

Desglose del índice de presión humana (residentes + turistas). Media diaria del mes de agosto de 2015. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT. * Cifra de IPH medio del mes de agosto de 2015 (IBESTAT).

El dato de turistas de la anterior tabla se ha calculado a partir de los datos de pernoctaciones de turistas en la isla de Mallorca en el mes de agosto de 2015, según el ISTAC.

	Pernoctaciones agosto 2015	Pernoctaciones día	%
Hoteles y similares	9.551.753	308.121	61.43%
Alojamiento en régimen de alquiler	2.990.925	96.481	19.24%
Alojamiento en propiedad, familiares/amigos	2.613.228	84.298	16.81%
Otros	393.250	12.685	2.53%
Total turistas día		**501.586**	**100.00%**

Pernoctaciones de turistas según tipología de alojamiento (agosto de 2015).
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IBESTAT.

Las cifras disponibles al ISTAC de pernoctaciones y población ajustan bastante al IPH definido, dejando sólo una diferencia de 28.576, que podría tratarse de población flotante de temporada.

Según datos del Registro de establecimientos turísticos (Consejería de turismo 03/29/2016), en Mallorca había 288.320 plazas en establecimientos, sin contar las plazas en viviendas. Por su parte, y según el censo de viviendas de 2011, en Mallorca había 452.660 viviendas, lo que implica una capacidad de 1.131.650 habitantes, si se toma el ratio de 2,5 habitantes por vivienda prevista en el reglamento general de la Lousa para la isla de Mallorca, que es la que se utiliza para la planificación urbana y para la determinación de las dotaciones mínimas de recursos necesarios en los planeamientos municipales. Si se suman las dos cifras, capacidad en viviendas y capacidad en plazas turísticas, el resultado es el de 1.419.970 plazas, prácticamente equivalente al IPH diario máximo de 2015. Considerando que las viviendas comercializados por estancias turísticas, superan considerablemente el ratio de 2,5 esto podría hacer incrementar también la capacidad de alojamiento de la isla.

Para determinar la **capacidad de alojamiento turístico** de la isla de Mallorca se pueden tomar de partida las plazas de alojamiento dadas de alta en el registro de la CAIB más las correspondientes a las viviendas turísticas.

La oferta de alojamiento de Mallorca en **establecimientos turísticos**, viviendas comercializadas por estancias turísticas excluidos, era el 2016 y según la información disponible en el ISTAC de 311.824 (288.320 plazas, según los datos extraídos del Registro de Establecimientos turísticos de la Consejería en marzo de 2016).

Según los estudios realizados en fase de diagnóstico del PIAT, la oferta turística de **plazas comercializadas** en viviendas representaba el 2016 en torno al 30% del total de

la oferta de alojamiento turístico en Mallorca. Según las estimaciones realizadas el 2016 había del orden de 20.000 viviendas objeto de comercialización de estancias turísticas, lo que representaba 123.700 plazas. Y estas viviendas suponen el 4,4% del parque de viviendas de la isla. En ese momento, marzo de 2016, el peso de la oferta no reglada representaría el 54% del total de oferta de estancias turísticas en viviendas, aunque durante el último año el número de sol • solicitudes de registro ha sido bastante elevado. Según los últimos datos disponibles a la hora de redactar este documento (septiembre de 2017) en Mallorca habría 10.281 plazas en viviendas turísticas vacacionales y 85.941 plazas en viviendas comercializadas como estancias turísticas, lo que representaría un volumen de 96.222 plazas turísticas en viviendas . En consecuencia la oferta no reglada se podría cifrar al menos en unas 27.478 plazas si utilizamos las estimaciones realizadas en marzo de 2016, que seguro han quedado obsoletas. Según algunas estimaciones realizadas a partir de http://insideairbnb.com/ la cifra total de viviendas turísticas podría ser entre un 20% y un 30% superior a la que había en 2016 cuando se hizo el estudio.

A modo de resumen se incluye la siguiente tabla para determinar la capacidad de alojamiento total actual en Mallorca.

	Plazas
Establecimientos hoteleros o similares	290.057
Establecimientos hoteleros o similares (en tramitación)	9.519
Viviendas turísticas de vacaciones	10.222
Viviendas turísticas de vacaciones (en tramitación)	59
Estancias turísticas en viviendas	29.851
Estancias turísticas en viviendas (en tramitación)	45.090
Estancias turísticas en viviendas (expedientes a informatizar)	11.000*
Total	**395.798**
Bolsa de plazas (Mallorca)	42.718

Distribución de plazas, según Registro de la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo de las Islas Baleares en fecha de septiembre de 2017. * Plazas estimadas. Todas aquellas plazas que se encuentran en tramitación si finalmente no se dieran de alta, se deberían de extraer de la cifra indicada.

Estas cifras se podrían distribuir por sistemas turísticos territoriales. En estos caso la fuente de partida para los establecimientos turísticos sería el Registro de Establecimientos turísticos de la Consejería en marzo de 2016 y las estimaciones realizadas en la fase de diagnóstico del PIAT (marzo de 2016).

Sistemas Territoriales	Plazas ET	ETV y VTV Plazas oferta reglada	ETV Plazas oferta no reglada	ETV Total
Bdies del Nord	63.664	16.845	18.153	34.998
Península de Llevant	62.561	10.463	5.498	15.961
Costa de Llevant Sud	30.184	8.702	2.033	10.735
Migjorn	4.677	2.585	3.981	6.566
Platja de Palma	45.574	1.869	6.423	8.292
Litoral de Ponent	65.586	2.926	4.844	7.770
Àrea Metropolitana	9.184	2.121	19.095	21.216
Serra de Tramuntana	5.143	4.027	2.899	6.926
Raiguer	374	3.044	2.900	5.944
Pla	1.357	4.023	2.359	6.382

Capacidad de alojamiento turístico por Sistemas Turísticos Territoriales de Mallorca (2016).

Fuente: Registro de Establecimientos turísticos de la Consejería (marzo de 2016) y estimaciones realizadas en la fase de diagnosis del PIAT (marzo de 2016).

ET (Establecimientos turísticos hoteleros o similares), ETV (Estancias turísticas en viviendas), VTV (Vivienda turística de vacaciones).

3.2.2.2 Agua

Agua potable

Los valores de consumo y suministro de agua se mantuvieron estables desde el año 2000 hasta el 2012, por el conjunto de la isla. Los datos de suministro se mantuvieron en torno a los 100 millones de m3 anuales y las de consumo cerca de los 80.000.000 de m3 anuales. Durante los primeros años del siglo XXI se intuía una cierta tendencia al alza, pero a partir de 2004 las cifras se han mantenido estables y con una cierta tendencia a la baja.

El consumo de agua por plaza (1.419.970 plazas en Mallorca, viviendas * 2.5 + plazas turísticas), conllevaría por el conjunto de la isla un consumo medio de 52 m3 por plaza y año.

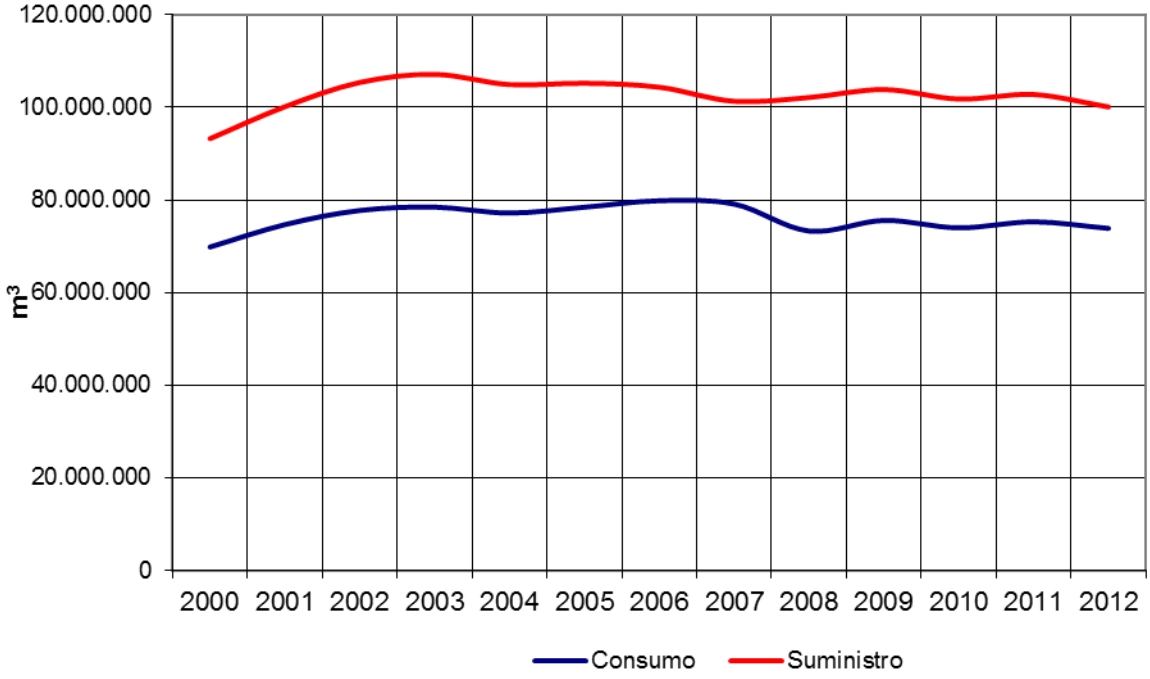

Evolución del consumo y el suministro de agua en Mallorca (2000-2012).
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Recursos Hídricos

Los dos municipios con un consumo y suministro de agua superior en números absolutos son Palma y Calvià, con mucha diferencia por encima del resto de municipios. En números relativos, los municipios que tienen un mayor consumo son Marratxí y Bunyola, en el área metropolitana de Palma, y tres municipios turísticos, como Calvià, Santanyí y Son Servera. El resto de municipios turísticos tienen mayoritariamente consumos entre 40 m3 y 60 m3 año, por lo tanto un término medio. Incluso algunos municipios turísticos más residenciales presentan consumos inferiores como Pollença o Artà.

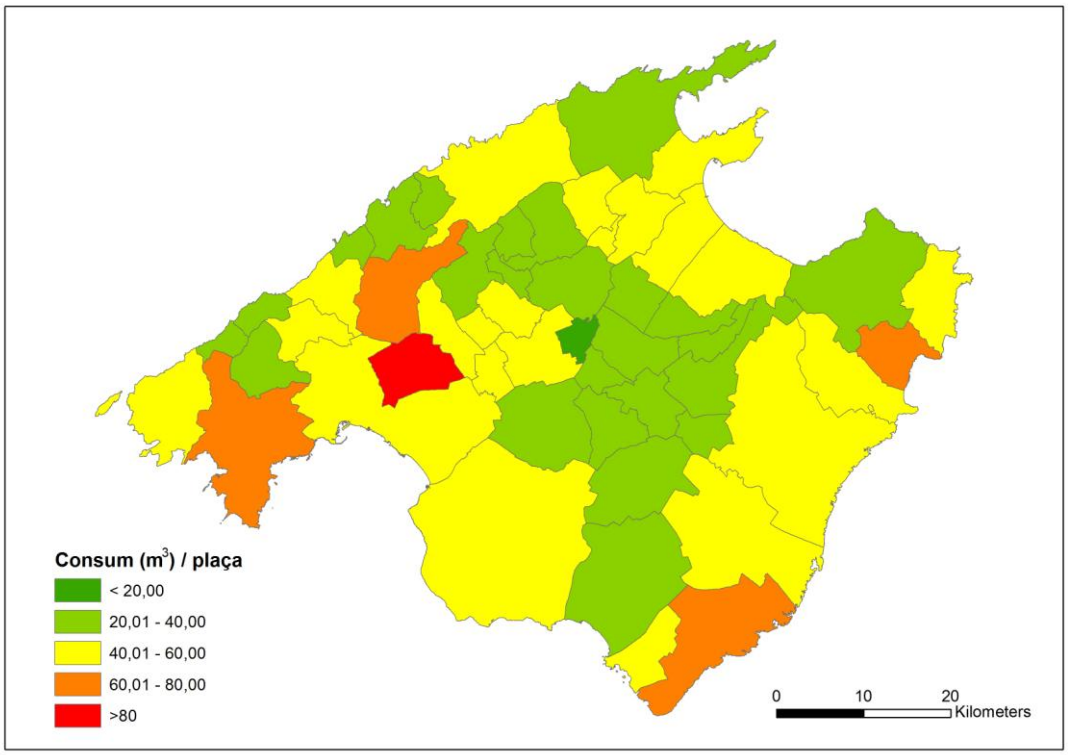

Consumo de agua (m^3) por plaza y año (2012).
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Recursos Hídricos.

La **sobreexplotación** se produce cuando se extrae de un acuífero o masa de agua más recurso que el que le llega de forma natural. Esta sobreexplotación suele detectarse con la bajada de niveles.

En Mallorca el 35,9% de las masas de agua están sobreexplotadas. La siguiente tabla con datos de 2011, muestra la situación de las masas de agua de acuerdo con su balance hídrico. Se muestra el porcentaje de agua extraída de acuerdo con las entradas reales. Una masa de agua con más de un 90% de agua extraída, significa que está en un peligro muy importante de vaciarse o salinizarse, y que la presión extractiva debe disminuir.

% volumen extraído	Masas de agua
<15-30	22
30-75	19
75-90	5

90->150	18
	64
% peligro real	35,9

Situación de las Masas de Agua en cuanto a las extracciones de agua. % volumen extraído respecto al volumen disponible (situación real). Mallorca 2011.
Fuente: Dirección General de Recursos Hídricos.

La **calidad de las aguas** es fundamental para sus funciones, tanto naturales como artificiales. Las principales presiones que se producen son: sobreexplotación, salinización y contaminación por materia orgánica y abonos, que incrementan el nivel de nitratos en las aguas subterráneas.

La salinización es una característica química de las aguas, pero es reflejo directo de una sobrepresión sobre el recurso agua subterránea a un acuífero concreto. La salinización de los acuíferos es otra señal de que un acuífero está demasiado explotado.

La tabla siguiente muestra el grado de salinización y contaminación en las masas de agua.

	Masas de agua
Sin problemas	37
Cloruros más nitratos	4
Nitratos	5
Cloruros	18
	64
% contaminates	14,06
% salinizados	37,5

Situación de las Masas de Agua en cuanto a la calidad.
Fuente: Dirección general de recursos hídricos

En un estudio realizado en el marco del presente PIAT e incluido en la memoria informativa se realizó una estimación de los consumos de agua por parte de la actividad turística. Se hizo análisis de regresión múltiple, los consumos por habitante residente y turista, y dentro de estos últimos se diferenció entre aquellos alojados en establecimientos hoteleros o similares y demás. El estudio hace ver utilizando los datos disponibles de consumos municipales de 2012 y disponibles en la Dirección General de Recursos Hídricos y los datos de pernoctaciones de turistas disponibles en el IBESTAT.

En cualquier caso se debe aclarar que se trata de una estimación teórica, a falta de datos disponibles y fiables de consumos, el hecho de disponer sólo de una cifra de partida, no desglosada por usos, implica que en el ratio de consumo definitiva se incluyan consumos que no son directamente imputables a turistas o residentes, el ratio de consumo por habitante definida debe entenderse como un cálculo teórico que incluye los consumos indirectos (servicios, equipamientos, infraestructuras, usos industriales...).

Según el estudio indicado, los consumos medios de los turistas son siempre muy superiores a los consumos medios de los residentes. El consumo de agua medio de un residente se situaría con estas estimaciones sobre los 136,16 l/hab/día y el de un turista entorno a los 466 l/hab/día. Por tipologías de alojamiento, el consumo de agua de un turista alojado en un establecimiento hotelero o similar (475,34 l/hab/día) sería ligeramente superior al de un turista alojado en otro tipo de alojamiento (alojamiento en régimen de alquiler, alojamiento en propiedad, familiares / amigos y otros).

Sanejament i aigües residuals

En Mallorca hay 66 EDAR, de las cuales 56 están gestionadas por ABAQUA. El principal problema del estudio de este vector es la falta de disponibilidad de datos completos y comparables. Se dispone de datos incompletos para poder hacer un seguimiento exhaustivo de los tratamientos por días, meses o años, y a la vez el hecho de que haya depuradoras gestionadas por diferentes entidades también complica la homogeneización de los datos disponibles. Sin embargo, a continuación se incluye una lista con las principales características de diseño y caudales para el año 2016 en aquellas depuradores gestionadas por ABAQUA y 2012 para el resto.

Nombre EDAR	Año de construcción	Caudal de diseño (m^3/día)	Población Equivalente Diseño (h.e.)	Caudal 2016 (m^3/día)	Población equivalente 2016
Alaró	2010	1200	9000	648	1684
Algaida-Montuïri	1994	1200	7000	685	6.711
Alcúdia - Port d'Alcúdia		10000	50000	12380*	
Andratx	1999	2000	15000	1914	12.018
Artà	1990	2284	9166	1281	5964
Banyalbufar	1994	200	1000	59	430
Bendinat		3000	33417	1565	
Binissalem	1993	1000	5000	873	3874

Cala d'Or	1992	10500	57750	3445	48087
Cala Ferrera	2001	1500	8750	1269	4585
Cales de Mallorca	1991	5500	22917	1227	5422
Cales de Manacor	1992	4000	16000	1117	5214
Calvià		1200	3400	112*	
Camp de Mar	1998	700	4083	372	2154
Campanet-Buger	1997	500	3083	560	1609
Campos	1998	1200	7000	917	4834
Canyamel	1990	2250	13125	562	2306
Capdepera	2004	10000	52500	3805	20890
Cas Concos	2005	150	700	52	635
Colònia de Sant Jordi	2004	4500	21000	1430	4952
Colònia de Sant Pere	1994	500	2167	265	1254
Consell	1998	437	2652	621	2788
Costitx	1994	200	1167	67	315
Deia	1993	465	3100	240	1423
Estellencs	1992	158	790	40	180
Felanitx	1982	2500	17083	2894	10457
Font de Sa Cala	1991	1500	8750	415	1920
Formentor	1995	330	2475	77	170
Inca	1997	4410	25725	6605	17192
Lloret	1994	240	1400	115	480
Lloseta	1993	1300	7605	614	1721
Llubí	2001	625	3646	259	1598
Lluc	1996	150	875	57	221
Llucmajor	2006	15900	79500	5368	34730
Manacor		3500	27000	3912*	
Mancor	1995	240	1400	130	838
Muro	1978	1875	9375	965	4428
Muro-Santa Margalida	1992	12500	62115	6379	98911
Palma I (Coll den Rebassa)		65000	564000	48435*	
Palma II (Sant Jordi)		12000	460000	41398*	
Peguera		4500	27300	2608*	
Pollença	1993	16500	99000	6715	61093
Porreres	1994	825	4813	634	5067
Portocolom	1991	2000	10000	1014	4076
Portocristo		25000	26667	1677*	
Puigpunyent	1995	232	1547	190	869
Randa	2001	125	938	19	231
Sa Calobra	1995	157	1963	15	157
Sa Pobla	1991	2000	15000	2051	13945
Sa Ràpita	1995	1750	8750	317	683
Sant Elm	1993	1000	5833	129	818
Sant Joan	1994	500	2500	354	1246
Sant Llorenç -sa Coma		70000	68000	5534*	

Santa Eugenia	1996	225	1313	203	1154
Santa Margalida	1994	1100	6417	737	347 (DBO=28)
Santa Maria	1998	1000	5833	682	5408
Santanyí	2000	3000	17500	600	2446
Santa Ponsa		253000	118000	11737*	
Selva	1995	600	3500	349	1173
Ses Salines	1995	375	2188	188	954
Sineu-Petra-Maria-Ariany	1994	2000	11667	1100	6409
Sóller	1992	5400	29700	2825	15198
Son Serra	2003	800	4667	166	823
Son Servera	1996	9000	67500	4504	25603
Valldemossa	1992	660	4840	298	1339
Vilafranca	1994	600	3500	403	2337
Mallorca		**589063**	**2169652**	**195241**	

Principales características de diseño y caudales de totas las depuradoras de la isla.
Fuente: Estado del Medio Ambiente de las Islas Baleares (2014) y ABAQUA (2016).
* Datos de 2012

De los datos anteriores se puede concluir que la capacidad de diseño del sistema de depuración de Mallorca es suficiente para poder tratar las aguas depuradas producidas en todo el sistema. El caudal de diseño de las depuradoras analizadas es de 589.063 m^3 por día y la producción de aguas residuales fue, según los datos analizados de 198.178 m^3 por día.

Si bien por todo el territorio y para el conjunto del año, los datos muestran suficiencia de las infraestructuras, hay que comentar que hay depuradoras que sí presentan problemas de falta de suficiencia y también se detectan problemas puntuales durante la temporada alta, cuando la producción de aguas residuales es mucho mayor y las capacidades de diseño se pueden ver superadas puntualmente. Algunas depuradoras de zonas turísticas como la de Alcúdia o la de Palma-San Jorge tienen capacidades de diseño por debajo de los caudales reales producidos.

En el mapa siguiente se representan los datos de la tabla anterior, asignando las depuradoras en los núcleos a los que dan servicio. Se muestra la relación entre el caudal en m3 por día y la guarda relación con el caudal de diseño. Valores por debajo de 1 indican que la capacidad de diseño de la depuradora es suficiente y por encima, en cambio que se producen más aguas residuales que las tratables en la EDAR.

En cuanto a la evolución de la producción y tratamiento de aguas residuales, hay que decir que los datos no presentan suficiente detalle y homogeneidad como para poder ser trabajadas y aportar resultados que sean fiables, a nivel global.

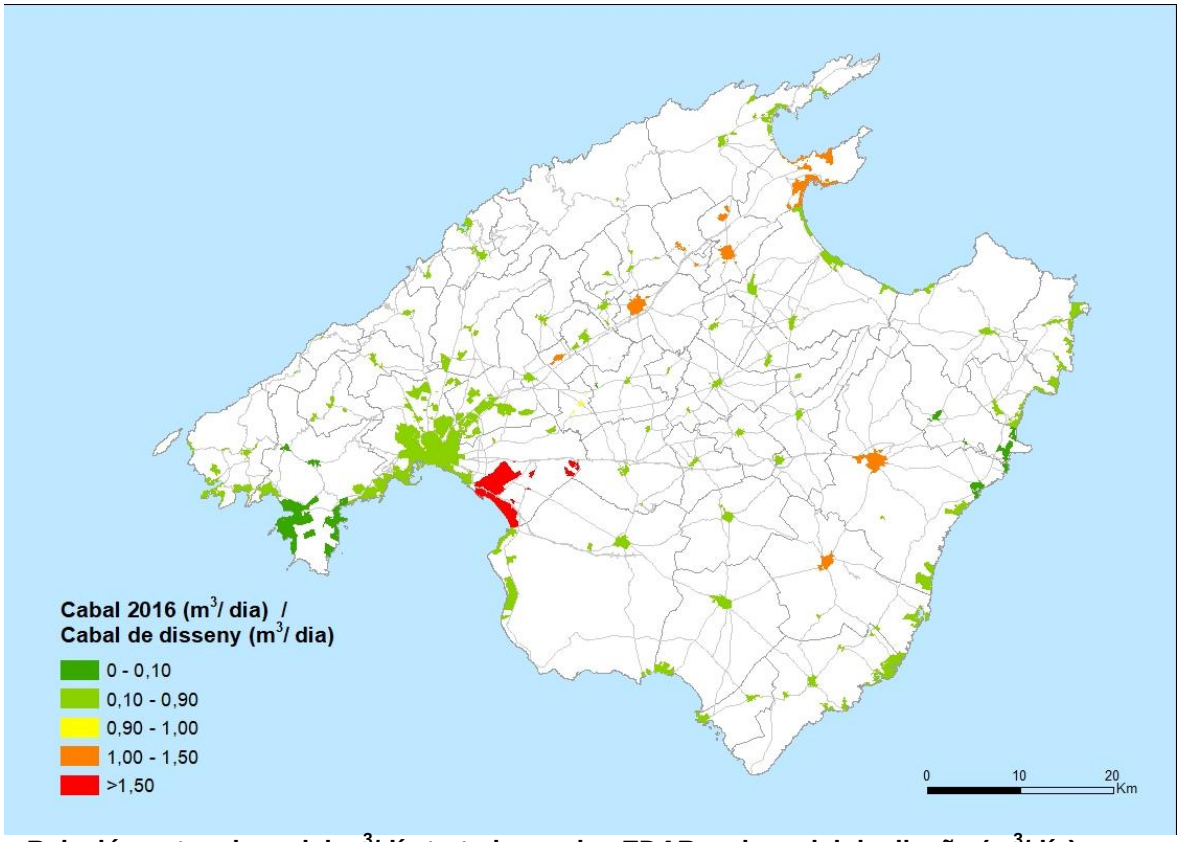

Relación entre el caudal m^3/día tratados en las EDAR y el caudal de diseño (m^3/día), por núcleo.

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado del Medio Ambiente de las Islas Baleares (2014) y ABAQUA (2016).

3.2.2.3 Energia

El consumo de energía eléctrica en la isla de Mallorca se mantuvo relativamente estable, como se desprende de los **datos de consumo proporcionados por REE**. Los años 2013 y 2014 el consumo fue relativamente inferior, y el 2015 se incrementó llegando a los mismos niveles de 2012. Ya se ha comentado en apartados anteriores que los últimos 5 años se ha incrementado tanto la llegada de turistas como la de pernoctaciones, en cambio el consumo de energía anual ha mating estable. Si se tiene en cuenta que las plazas de la isla son 1.419.970, el consumo anual por plaza 2015 hubiera sido de 2,97 MWh.

2012	2013	2014	2015
4.201.833,9	4.068.723,0	4.069.637,1	4.218.051,5

Evolución anual del consumo de energia (MWh) a subestaciones (2012-2015).
Fuente: Elaboración propia a partir REE.

Este consumo de energía pero presenta importantes oscila • instalaciones o variaciones estacionales, vinculadas al uso de aparatos de calefacción en invierno y de refrigeración en verano y sobre todo vinculadas a la actividad turística. Así, y tal como se puede observar en la siguiente gráfica se producen máximos de consumo en los meses de invierno y los meses de verano, si bien estos segundos son mucho más destacados, dado que se combina el uso de energía para aparatos de aire acondicionado con el uso de energía por parte de la actividad turística.

En las zonas eminentemente residenciales, las dos puntas de máximo consumo anual tienen casi el mismo peso, en cambio en las zonas turísticas litorales el peso de la punta de verano, coincidente con la temporada alta turística, es mayor. Aunque las cifras anuales de consumo se han mantenido estables se puede apreciar en la siguiente figura como la punta de consumo estival de 2015 es mayor que la de los otros años.

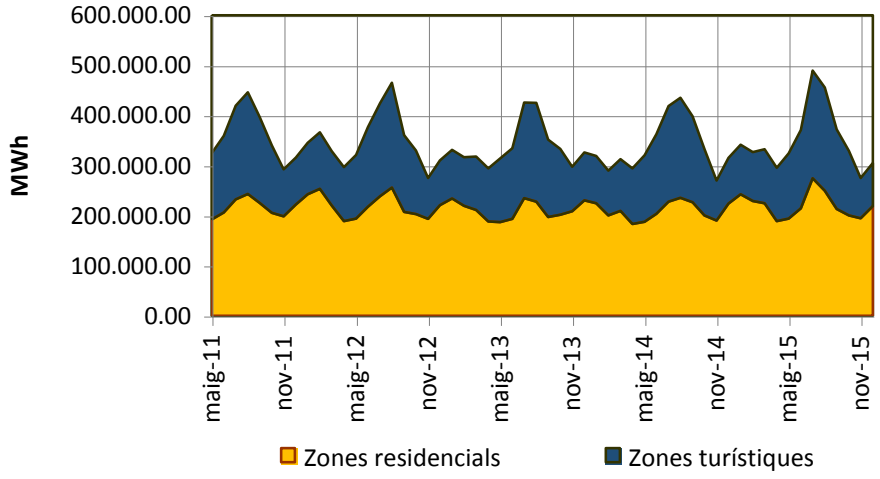

Evolución mensual del consumo de energía (MWh). 2012-2015.
Fuente: Elaboración propia a partir REE.

A continuación, ya modo de resumen, para caracterizar la oscilación • ción estacional en producción de energía a las subestaciones preferentemente residenciales y en las turísticas, se incluye una gráfica del índice general de variación estacional, por los años

2012-2015 . En este índice el valor 1 representa la media anual de consumo. Como se puede comprobar en las zonas residenciales el consumo a lo largo del año presenta un comportamiento de mayor estabilidad, sin tanta variación, si bien se pueden intuir los dos máximos de que se hablaba en verano e invierno. En cambio en las subestaciones vinculadas a zonas turísticas la variación debida a la actividad turística es la que marca la pauta del consumo.

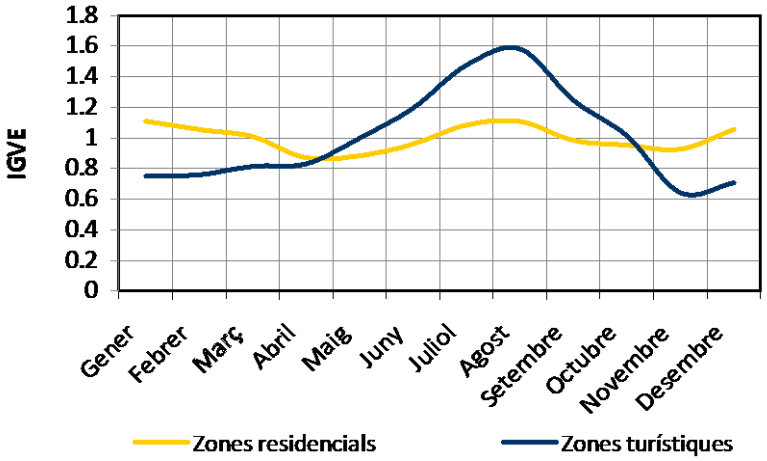

Índice General de Variación estacional del consumo de energía (2012-2015).
Fuente: Elaboración propia a partir REE.

Con el fin de terminar de caracterizar las variaciones estacionales del consumo de energía se introduce la siguiente gráfica que asigna a cada una de las subestaciones del sistema eléctrico mallorquín el índice de GINI, que detalla por cada una de ellas un grado de estacionalidad. Este último indicador toma valores que pueden oscila • lar entre 0 y 1, siendo 0 la ausencia de estacionalidad y 1 la máxima estacionalidad.

Se pueden apreciar tres grupos de subestaciones en función de su comportamiento. Aquellas con un grado de estacionalidad superior, vinculadas a zonas turísticas, con valores del índice por encima del 0,15 (Can Picafort, Cala Millor, Palmanova, Capdepera, Alcúdia). Aquellas con un grado de estacionalidad medio, donde se mezclan zonas eminentemente turísticas con otros de residenciales, y con valores por encima de 0,1 (Pollença, Santanyí, s'Arenal, Artà, Son Oms, Andratx y Calvià). Y el tercer grupo que estaría integrado por aquellas subestaciones con menor estacionalidad y más residenciales.

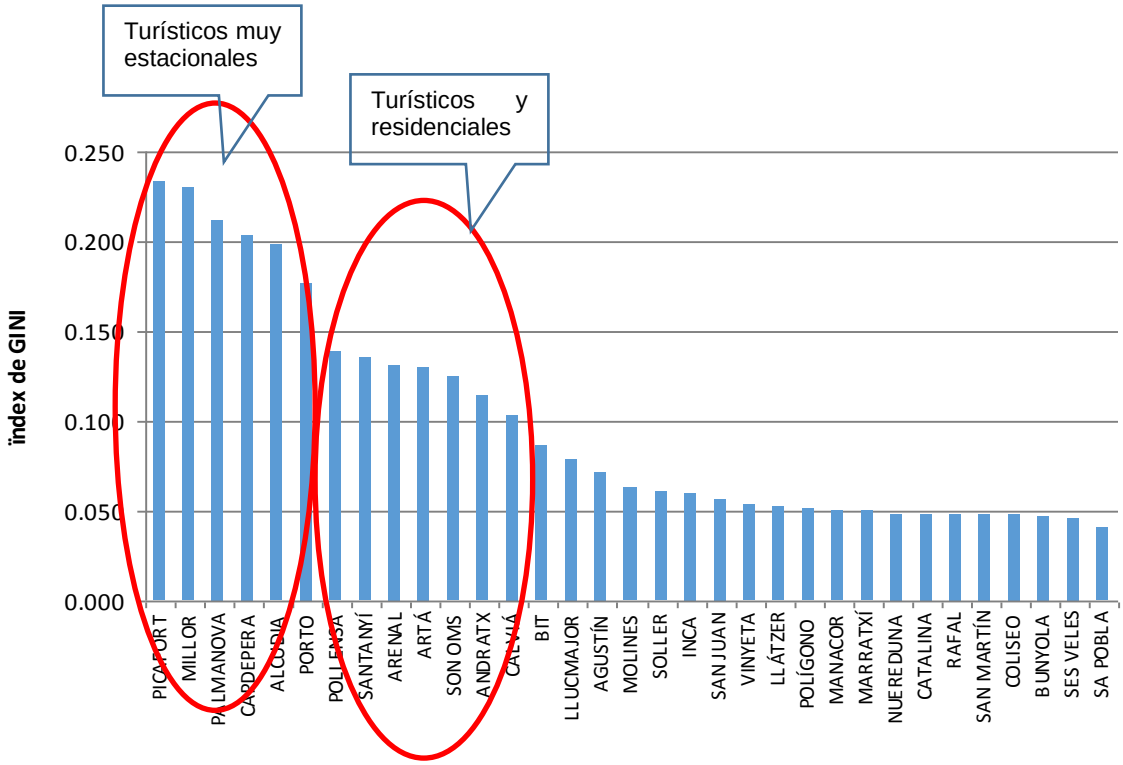

Índice de GINI como medida de estacionalidad del consumo de energía.
Fuente: Elaboración propia a partir REE.

Según datos de consumo facturado por GESA ENDESA disponibles en el ISTAC, el consumo de energía eléctrica se fue reduciendo durante la crisis, y se aprecia una reactivación del consumo en 2015. En la gráfica de la evolución por meses se puede apreciar el incremento en el último año, que afectó de manera importante a la punta del verano, tanto para el uso residencial, como para el uso de hostelería.

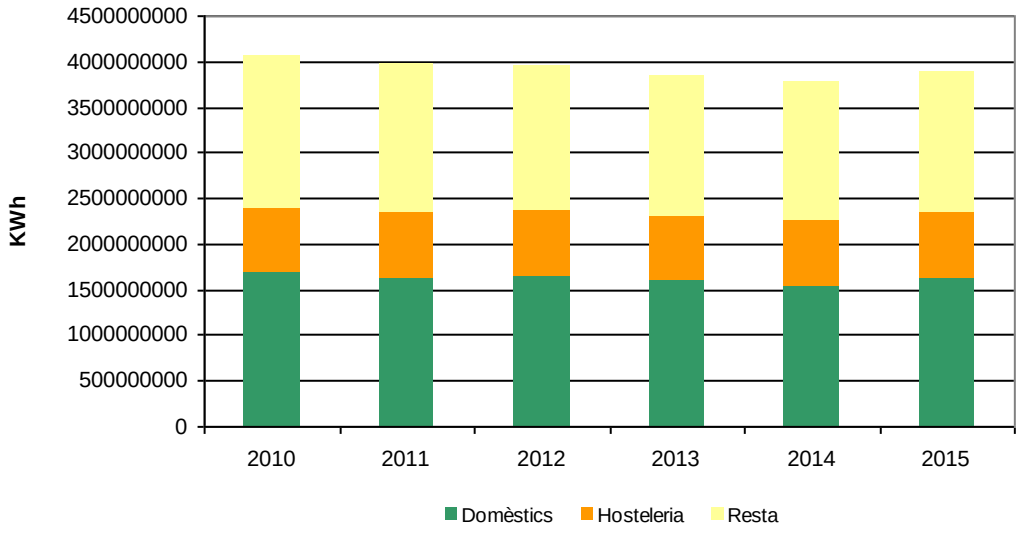

Evolución de la energía facturada por usos. Mallorca (2010-2015).
Fuente: Elaboración propia a partir de IBESTAT.

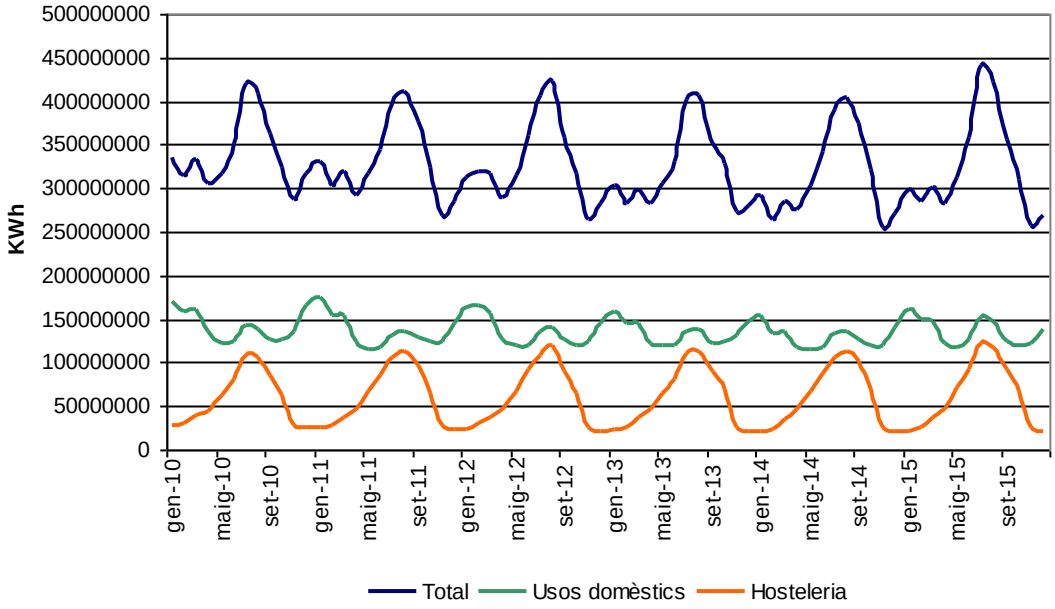

Evolución de la energía facturada mensualmente por usos. Mallorca (2010-2015).
Fuente: Elaboración propia a partir de IBESTAT.

A un estudio realizado en el marco del presente PIAT e incluido en la memoria informativa se realizó una estimación del consumo de energía por parte de la actividad turística. El consumo medio de los turistas es siempre muy superior al consumo medio de los residentes. El consumo de energía de un residente sería de 3,95 KWh / hab / día, frente a los 14,7 KWh / hab / día de un turista. En cuanto a los turistas según tipo de alojamiento, se produce un mayor consumo en los turistas alojados en establecimientos diferentes a hoteles o similares, 19,28 7 KWh / hab / día, frente a los 12,31 KWh / hab / día de los turistas alojados en hoteles, lo que podría indicar una mayor eficiencia del segundo tipo de alojamiento. En cualquier caso se debe aclarar que se trata de una estimación teórica, a falta de datos disponibles y fiables de consumos, el hecho de disponer sólo de una cifra de partida, no desglosada por usos, implica que en el ratio de consumo definitiva se incluyan consumos que no son directamente imputables a turistas o residentes, el ratio de consumo por habitante definida debe entenderse como un cálculo teórico que incluye los consumos indirectos (servicios, equipamientos, infraestructuras, usos industriales...).

El **sistema energético de Mallorca** consta de las siguientes centrales:

- Alcudia II (Es Murterar), central de vapor que utiliza mayoritariamente carbón en 4 de sus 6 grupos. Los dos grupos restantes se utilizan con gasóleo. A día de hoy la central de Alcúdia todavía consume casi el 60% de toda la energía necesaria para generar energía eléctrica en las Islas Baleares.

- Son Reus (PALMA). A partir del año 2000 comienzan a incorporarse los primeros grupos de producción eléctrica en son reus, nuevo emplazamiento previsto en el plan director sectorial. desde entonces esta central ha experimentado un fuerte crecimiento en cuanto a potencia instalada • lada. actualmente cuenta con 612 MW de potencia en 11 grupos de producción. es de destacar que estos grupos están basados en la nueva tecnología de ciclo combinado, el más eficiente del mercado y están diseñados para funcionar con gas natural, pero hasta el 2011, funcionaban con gasóleo. a partir de 2011 funcionan con gas natural.

- Cas Tresorer (Palma). Nueva central de ciclo combinado que funciona con gasoil desde 2006. Ampliado en 2007 (75,1 MW). En 2010, se instala • lar una turbina de vapor de 75 MW de potencia que completa el segundo ciclo combinado de Cas Tresorer. Funciona con gas natural desde 2011.

El año 2010 en Cas Tresorer y Son Reus se inició la combustión de gas natural para la producción de energía eléctrica. Esto ha supuesto un incremento importante del consumo de gas natural.

Complementan la producción de energía eléctrica tres centros de cogeneración ubicados en Son Reus, el ParcBIT y en Felanitx y varias instala • instalaciones de placas fotovoltaicas que se encuentran distribuidas por diferentes lugares de la isla.

Por su parte, la red de distribución de energía de Baleares está formada por los siguientes elementos:

1. Líneas y subestaciones de tensiones a 66/132/220 kV
2. Enlaces eléctricos entre las Islas y el Archipiélago con la Península.
3. Transformadores de 220/132/66 kV

El suministro de energía eléctrica llega a cada vivienda o solar a través de una red de distribución que, disponiendo de varias estaciones transformadoras, alimenta los núcleos urbanos.

En el caso de mantener las condiciones actuales, el consumo eléctrico y de agua irían incrementándose debido a la llegada de más turistas y el probable incremento de la población. Los recursos y las infraestructuras se encuentran sobrecargados, especialmente durante los meses de temporada alta, lo que hace más extrema la sensación de congestión indicada en el punto anterior. El 35,9% de las masas de agua están sobreexplotadas y el 37,5% salinizadas. El turista consume casi el doble de agua que el habitante urbano o cuatro veces la que se consume por persona en zonas rurales.

3.2.2.4 Residuos

Según datos del Consejo de Mallorca en el año 2016 en Mallorca se produjeron 605.889,87 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Este dato equivale a 1,92 kg/hab/día.

Entre los años 2014 y 2016 la producción de residuos se incrementó un 10,76%. En términos relativos, la recogida selectiva de envases ha sido la que ha experimentado un mayor crecimiento.

	2014	2016	Incremento
Rechazo	468.553,89	517.397,38	10,42%
Envases	12.724,12	15.582,91	22,47%
Vidrio	22.103,11	24.647,58	11,51%
Papel	28.210,42	29.436,55	4,35%
FORM	15.452,11	18.825,45	21,83%
Total	**547.043,65**	**605.889,87**	**10,76%**

Producción de residuos urbanos en Mallorca. Toneladas. (2014-2016). Fuente: Consell de Mallorca

Según los datos de la Dirección Insular de Medio Ambiente la producción de residuos pasó de 547.043,65 toneladas hasta 605.889,87 toneladas entre los años 2014 y 2016.

Esto supone un incremento de la ratio de residuos por habitante de 1,74 kg/hab/día a 1,92 kg/hab/día.

Esta producción de residuos presenta las mismas variaciones estacionales de la ocupación hotelera o del consumo de recursos, con un máximos en los meses de temporada alta y mínimos durante el invierno.

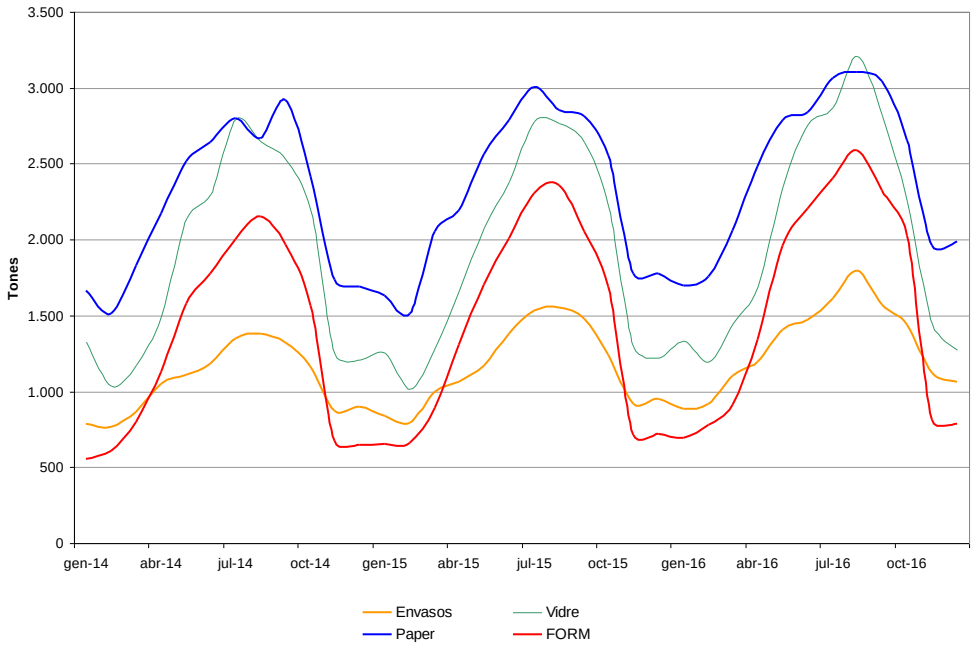

Producción de residuos por meses (2014-16)
Fuente: Consell de Mallorca.

Por territorios, los municipios turísticos son los que presentan una serie con mayor estacionalidad, mientras que en Palma, la estacionalidad es inferior, y en el resto de municipios es prácticamente inexistente.

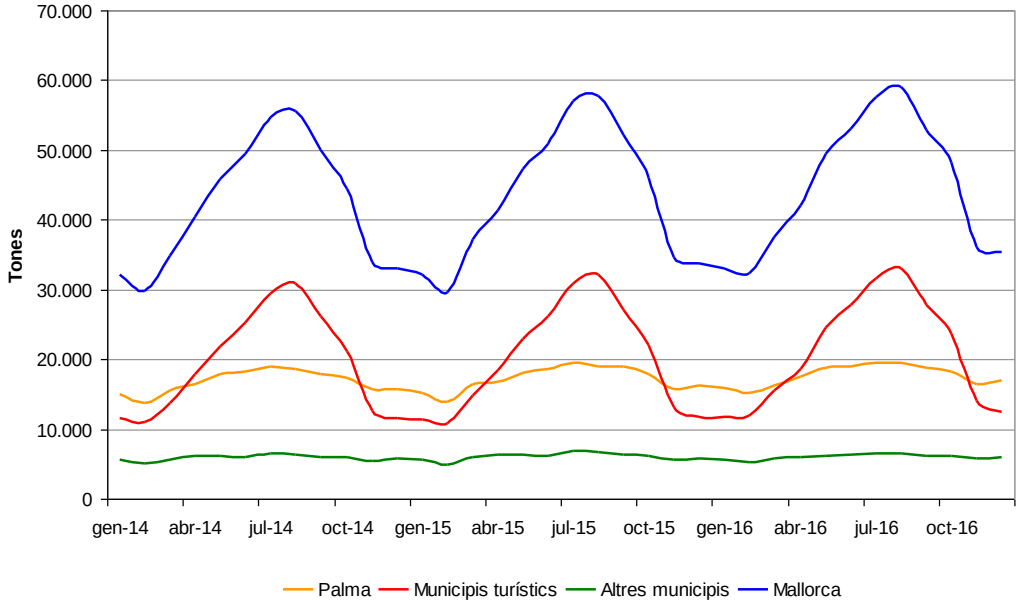

Producción de residuos por meses (2014-16)
Fuente: Consell de Mallorca.

En la tabla siguiente se detalla para cada municipio o territorio de recogida de residuos del índice de GINI que mide el grado de estacionalidad de la producción de residuos. Queda perfectamente claro que aquellos municipios eminentemente turísticos son los que presentan índices mayores que indican un mayor grado de estacionalidad. Resulta interesante apuntar que los municipios de la Sierra de Tramuntana, como por ejemplo Escorca, pese a no tener mucho alojamiento turístico, muestran una elevada estacionalidad, lo que se explica porque se trata de una zona muy frecuentada por los turistas. Así la presión sobre los factores externos no depende sólo de plazas sino también de los recursos turísticos.

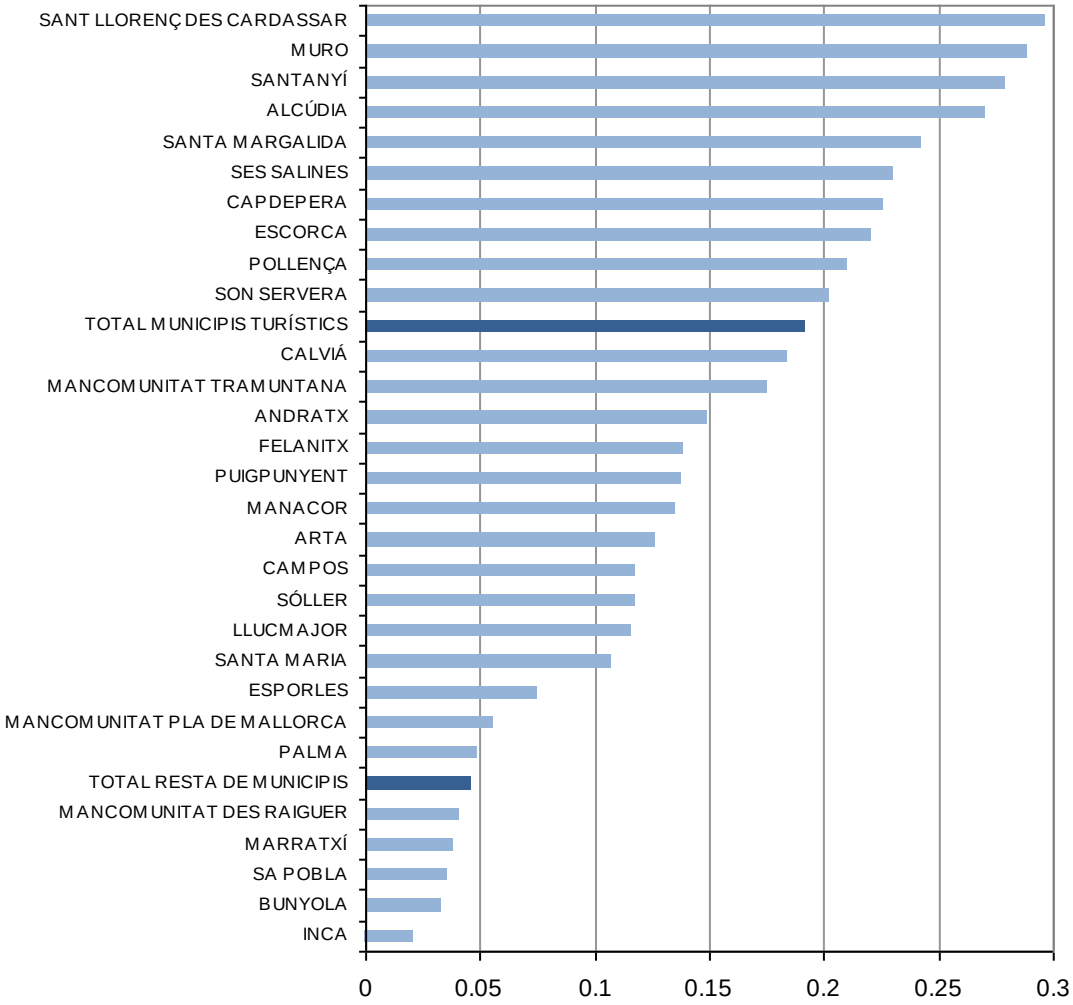

Índice de GINI de producción de rechazo (2014-5015).
Fuente: Consell de Mallorca.

Los municipios turísticos son los que más han aumentado la producción de residuos en los últimos años. La producción de rechazo en los municipios turísticos, entre 2010 y 2016, experimentó un incremento del 7,05%. El resto de municipios, en cambio, ha mantenido cifras mucho más estables, lo que se podría explicar porque se han visto mucho más afectados por la crisis.

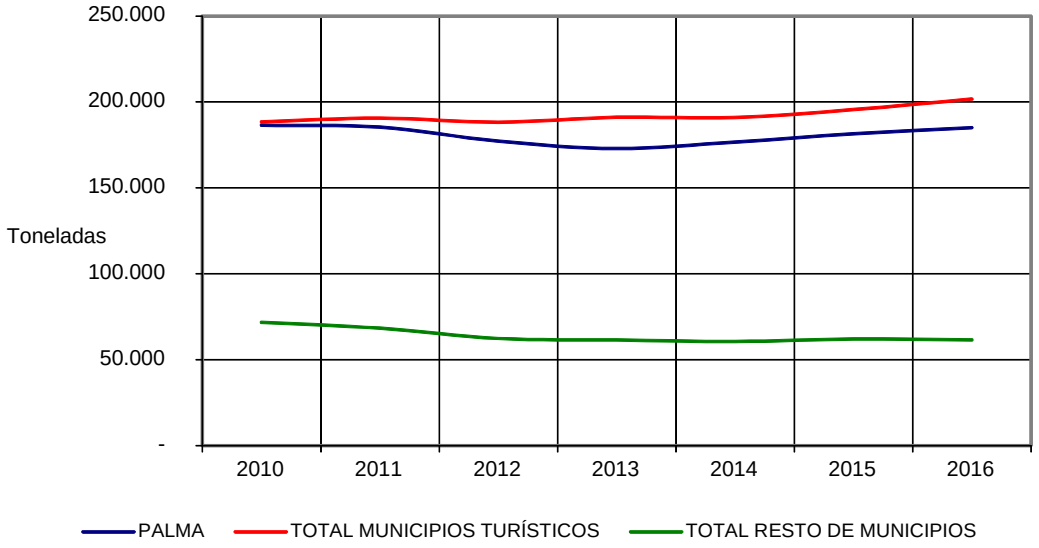

Evolución de la producción de rechazo (2010-2016).
Fuente: Consell de Mallorca.

En el caso de mantener las condiciones actuales la generación de residuos en origen irá incrementándose debido a los hábitos de la población que cada vez consumen más productos "de usar y tirar" y también como consecuencia del incremento de los turistas, especialmente en los picos de temporada alta. Al mismo tiempo, como ha sucedido en los últimos años se irá aumentando el volumen de recogida selectiva.

3.2.2.5 Red viaria y transportes

La movilidad es uno de los factores más afectados por la actividad turística. Los turistas utilizan diferentes modalidades de transporte para desplazarse de la zona de su alojamiento a los lugares de consumo de los recursos turísticos. No existen datos de movilidad para turistas y por ello en este apartado se aportan datos generales de movilidad por el conjunto de la isla, que incluyen tanto movilidad de residentes como movilidad de la población turística.

En primer lugar, se ha hecho una aproximación a la movilidad en transporte público, a partir de datos disponibles del Consorcio de Transportes de Mallorca. Según los datos disponibles de los informes anuales, el número de viajeros en las líneas de Bus del TIB para la isla de Mallorca se ha mantenido relativamente estable durante los últimos 6 años, en torno a los 9 millones de viajeros anuales.

La movilidad en transporte público presenta una estacionalidad similar a la que hay por otros factores, siempre como consecuencia de la actividad turística. Así durante los meses de invierno el número de pasajeros se sitúa por encima de los 200.000 pasajeros mensuales, pero estas cifras superan el 1.200.000 en julio y agosto, lo cual vincula claramente este incremento en la actividad turística.

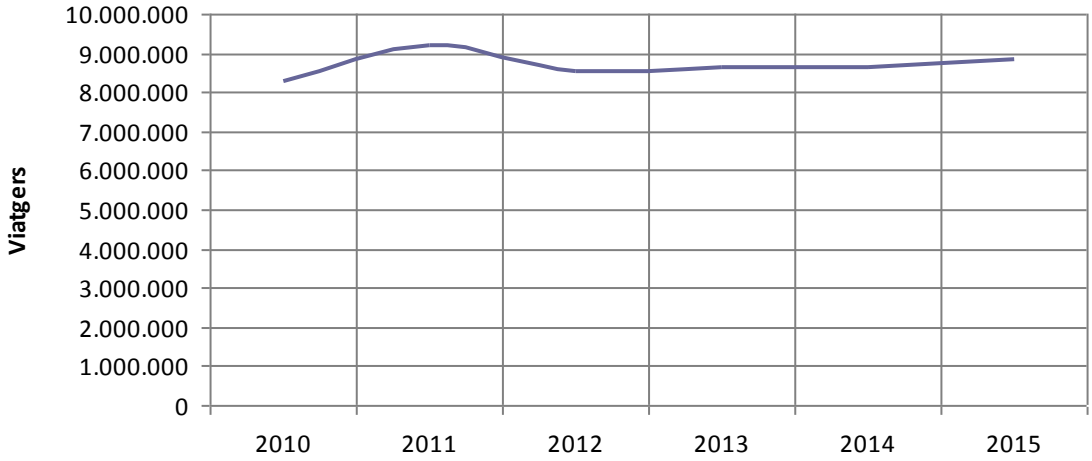

Viajeros en líneas de BUS de transporte público del TIB (2010-2015).
Fuente: Consorcio de transportes de Mallorca.

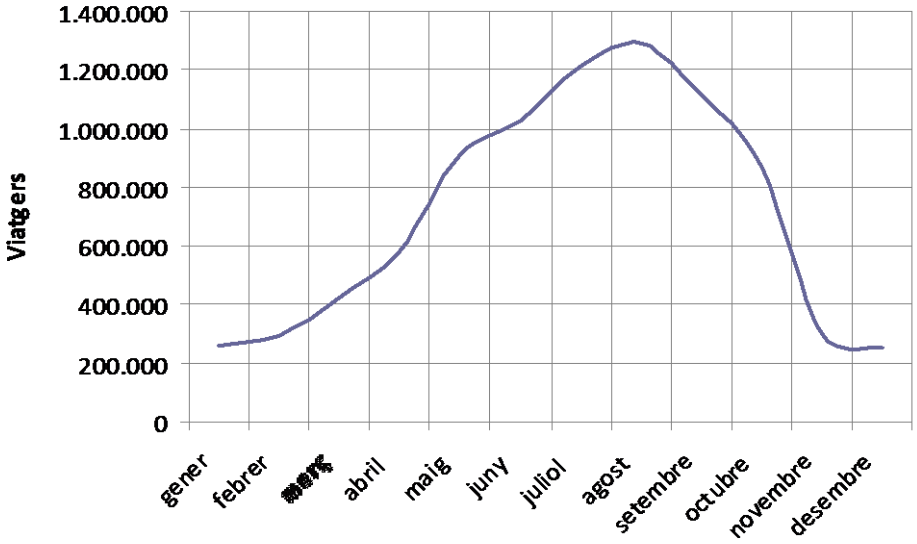

Viajeros en líneas de BUS de transporte público del TIB por meses (2014).
Fuente: Consorcio de transportes de Mallorca.

Las líneas de bus con más viajeros fueron al 2014: la 352 Can Picafort - Port de Pollença (1.281.171) pasajeros, la 102 Puerto de Andratx-Palma (1.046.301 pasajeros), la 104 Peguera-Magaluf-Palma (997.007 pasajeros) y la 106 Magaluf-Palma (502.401). Todas ellas líneas que unen destinos claramente turísticas.

En cuanto a la movilidad privada, se presentan inicialmente datos de la evolución del parque de vehículos de la isla de Mallorca. El incremento del parque de vehículos fue constante e importante hasta el año 2008. Con la crisis se desaceleró el incremento de vehículos y en los últimos años la tendencia es de un ligero incremento, el año de 2015 se ha superado el parque de vehículos que había en el 2008, justo antes del inicio de la crisis.

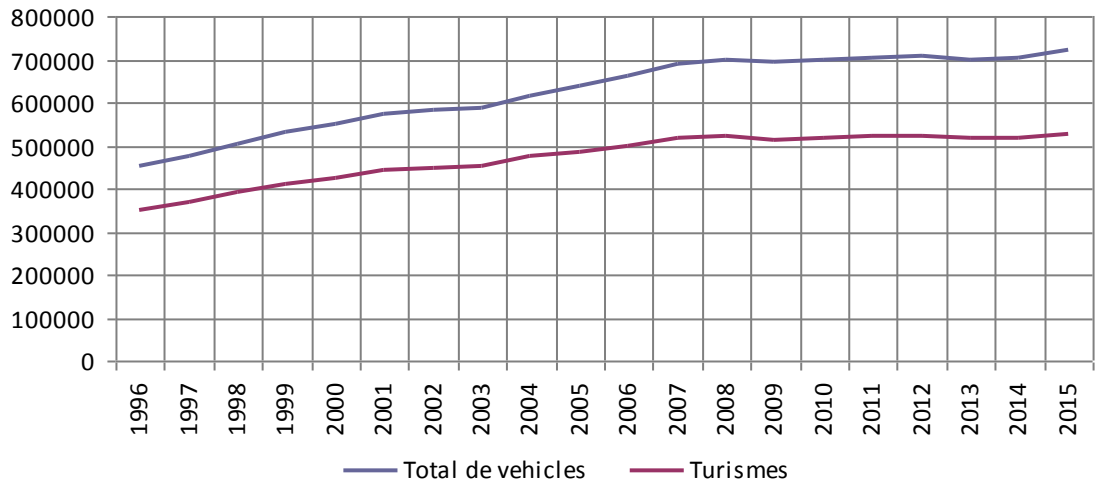

Evolución del parque de vehículos de la isla de Mallorca (1996-2015).
Fuente: IBESTAT.

El parque de vehículos es una variable estratement ligada a la matriculación de vehículos. El estancamiento del parque de vehículos es consecuencia directa de la reducción de la matriculación de vehículos desde el inicio de la crisis. Así se demuestra con los datos de la evolución de las matriculaciones de turismos desde 2003, que tuvieron un importante descenso a partir de 2007, y han quedado estabilizadas desde entonces en torno a los 20.000, con un ligero incremento el 2014.

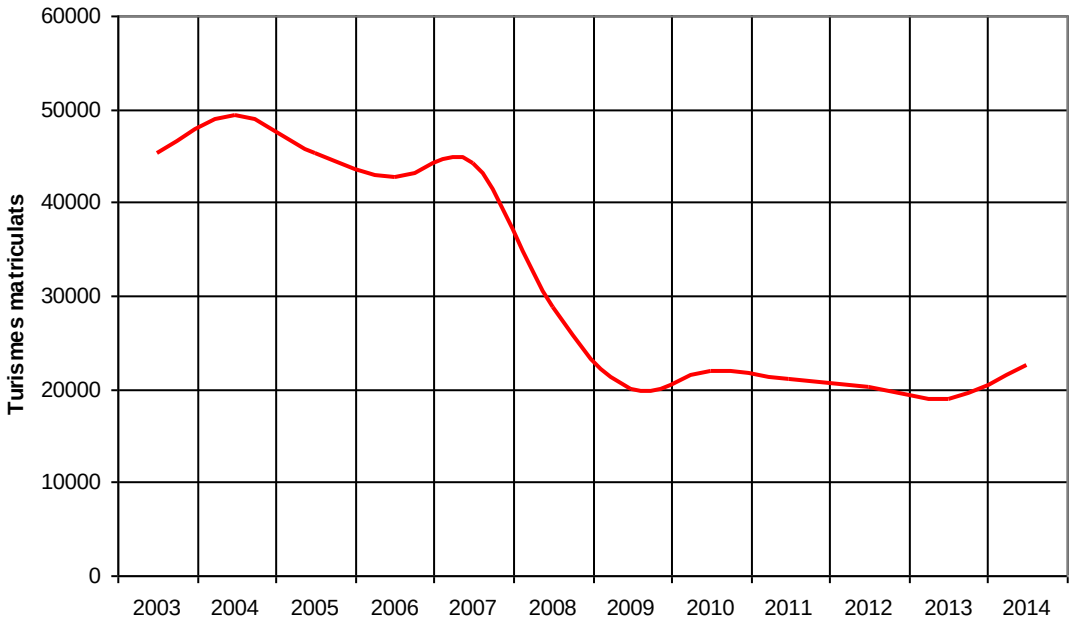

Evolución de los turismos matriculados de la isla de Mallorca (2003-2014).
Fuente: IBESTAT.

Las matriculaciones presentan unos patrones estacionales relativamente regulares, que se repiten a lo largo del año, de ahí que se ha procedido a analizar la estacionalidad. El índice general de variación estacional muestra este patrón de estacionalidad, y se puede comprobar cómo los meses entre marzo y julio se incrementan las matriculaciones, y que a partir del mes de agosto hasta ferbrer estas son más bajas. Esta estacionalidad que se repite a lo largo de la serie, sería consecuencia de la actividad turística ligada a coches de alquiler.

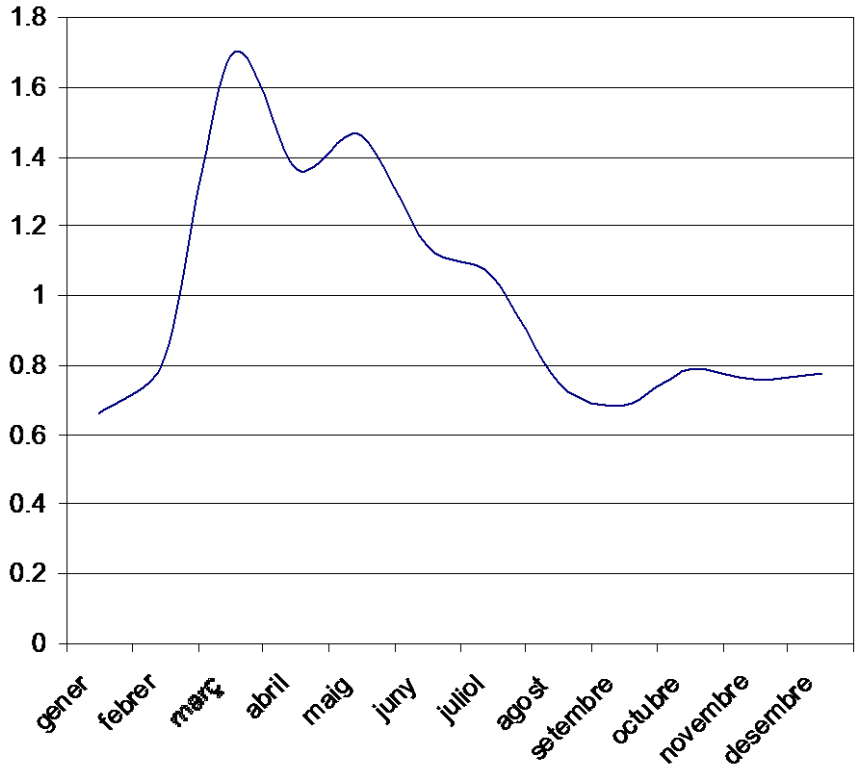

IGVE de los turismos matriculados de la isla de Mallorca (2003-2014).
Fuente: IBESTAT.

La movilidad motorizada en vehículos de alquiler es una de las características de la nueva modalidad de turismo que se aloja en viviendas turísticas de alquiler. El incremento del alquiler de viviendas, lógicamente debe comportar un incremento de la movilidad privada de estos turistas mediante vehículos de alquiler, con las consecuencias e impactos derivados de este uso.

Según datos de la propia Conselleria de Turismo podría haber en la isla de Mallorca 80 casas de alquiler de vehículos y unos 32.000 vehículos de alquiler, lo que representa el 4,23% de los vehículos de la isla.

Según datos disponibles en las "*Memorias anuales de la Autoridad Portuaria de Baleares y anuario estadístico*", la evolución de los vehículos en régimen de mercancía como cabotaje doméstico en el Puerto de Palma muestra una clara diferencia entre vehículos embarcados y desembarcados. Dado que muchos de los vehículos de alquiler son reembarcats cuando termina la temporda, posiblemente los datos de embarcados

estén en gran medida relacionadas con los vehículos de alquiler. Como se puede comprobar los datos de turismos embarcados y desembercats 2015 han superado las cifras que había en 2008, antes de la crisis. Además, resulta curioso que en 2014, la diferencia entre turismos cargados y descargados, los que se quedan en la isla, coicidí prácticamente con la cifra de vehículos matriculados en la isla al mismo año según datos del ISTAC.

Año	Turismos cargados	Turismos descargados
2008	31.634	55.400
2009	23.438	34.748
2010	20.572	31.573
2011	23.911	43.269
2012	24.448	36.784
2013	29.624	46.380
2014	28.285	51.895
2015	35.773	60.893

Tráfico de turismos al Puerto de Palma.

Fuente: Memorias anuales de la Autoridad Portuaria de Baleares y anuario estadístico.

En el año 2016 y según datos del ISTAC, había en Mallorca 741.698 vehículos a motor, de los que 541.064 eran turismos, 97.386 camiones y furgonetas, 88.889 motocicletas, 1.834 autobuses, 1.553 tractores industriales y 10.972 de tipologías diferentes.

Si se considera que el 2016 había 861.430 habitantes empadronados en la isla se llega a la conclusión de que hay una media de 0,86 vehículos a motor por cada habitante. Este ratio es muy similiar a la del conjunto de Baleares (0,87 veh/hab).

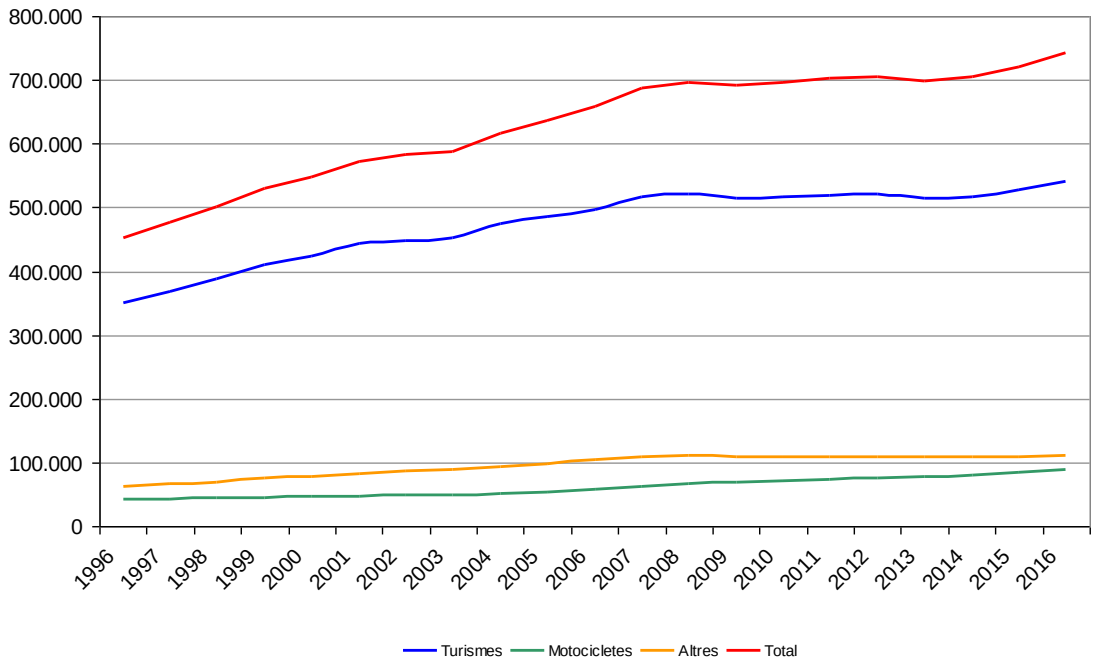

Evolución del parque de vehículos de la isla de Mallorca (1996-2016)

Fuente: IBESTAT.

Según el Departamento de carreteras del CIM, los principales problemas de saturación de movilidad motorizada durante el verano se producen en el área metropolitana de Palma, bahía de Palma y costa de Poniente.

Las cifras de IMD disponibles por años, los aforos del CIM, muestran un incremento en los últimos años. A partir de los datos de evolución de las Intensidades Medias Diarias de 170 estaciones de aforo de la isla de Mallorca, se puede constatar que se ha producido un incremento que alcanza el 20,52% entre 2004 y 2015, y el 12,55% entre 2008 y 2015. Se produjo un retroceso en los datos de IMD entre 2010 y 2012, pero han vuelto a repuntar en los últimos años, entre 2013 y 2015 el incremento fue del 10,3% .

Estas cifras de incremento de las IMD no cuadran con los datos de relativo estancamiento del parque móvil como se había visto antes, lo que puede tener como explicación más plaussible el uso de vehículos de alquiler, muchos de los cuales además resulta que no están matriculados en la isla y por tanto no computan a los efectos del parque móvil. Así por ejemplo, el incremento del parque de vehículos entre 2013 y 2015, fue del 2,5%, mientras que el imcrement de las IMD fue del 10,3%.

Del análisis de las estaciones de aforo no se puede detectar la existencia de patrones territoriales de incremento de las IMD muy marcados, se trata de un fenómeno con un efecto muy difuso, que afecta a la mayor parte del isla de Mallorca.

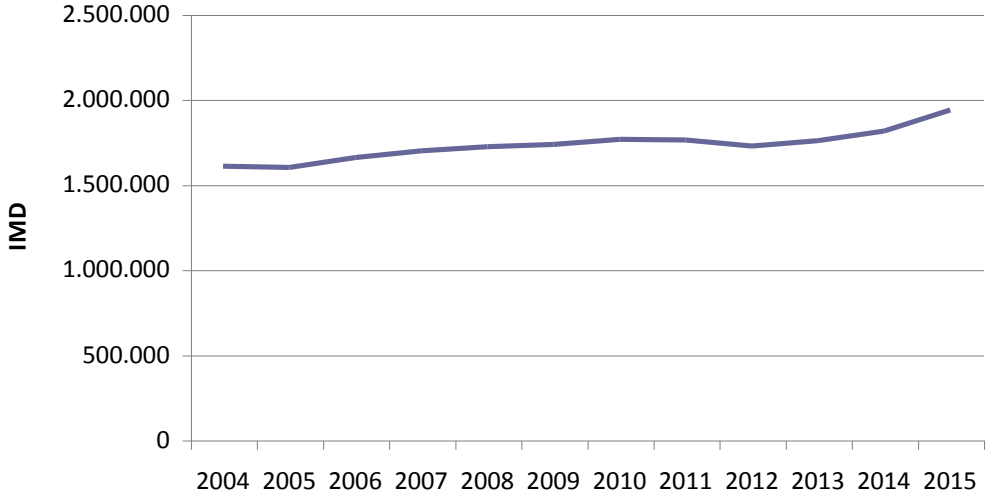

Evolución de las IMD de 170 estaciones de aforamiento (2004-2015).

Fuente: Consell de Mallorca.

Si continúa la evolución de los últimos años, es previsible un incremento constante de las IMD en las carreteras de la isla. Las cifras de las Intensidades Medias Diarias de tráfico muestran un notable incremento en los últimos años. A partir de los datos de las 170 estaciones de aforo de la isla de Mallorca, se puede constatar que alcanza el 20,52% entre 2004 y 2015, y el 12,55% entre 2008 y 2015. Entre 2010 y 2012 interrumpe esta tendencia, como consecuencia de la crisis, pero ha vuelto a repuntar en los últimos años, entre 2013 y 2015 con un incremento del 10,3%. Por otra lado, hay que decir que estas cifras de incremento de las IMD contrastan con los datos de relativo estancamiento del parque automovilístico, lo que se puede explicar en parte por el incremento del uso de vehículos de alquiler.

3.2.2.6 Contaminación acústica

Relacionado con el transporte y la actividad turístico uno de los principales impactos derivados es la contaminación acústica. Una de las principales fuentes de ruido es el tráfico motorizado pero también el ruido vinculado a ocio nocturno, terrazas, con las consecuentes quejas y denuncias por parte de los vecinos.

El ruido supone uno de los principales problemas en aquellas zonas donde se superpone la actividad nocturna en la residencial, donde los vecinos necesitan dormir. Hasta la década de los noventa esta contaminación acústica se concentraba principalmente en las zonas turísticas, pero desde entonces y con la expansión de las estancias turísticas en viviendas este problema se ha extendido al resto de la isla, a la interior y el suelo rústico.

Si nos remitimos a los datos de la opinión de los turistas, recogida por GADESO uno de los principales puntos débiles del destino turístico de Mallorca, es precisamente la contaminación acústica en el entorno ambiental, que califican de deficiente en los últimos años. Con una tendencia a empeorar.

Entorno Ambiental	2013	2014	2015	2016	Indicador
Aguas marinas	5,3	5,2	5,1	5,0	Mejorable
Contaminación atmosférica	5,2	5,1	5,0	5,3	Mejorable
Entorno urbano y paisajístico	4,3	4,2	4,0	4,1	Muy Mejorable
Limpieza	3,9	3,7	3,2	3,0	Deficiente
Contaminación acústica	4,2	4	3,8	3,5	Deficiente

Evolución de la opinión de los turistas, sobre 10
Fuente: Cuadernos GADESO 2013-2016

En un sentido similar apuntan también los datos sobre opinión de los residentes elaboradas por un Estudio de la percepción de los residentes del alquiler vacacional de desemmbre de 2016 de la UIB. Según este estudio en el 34,51% de los residentes de Mallorca creen que las ETH traen problemas de convivencia y más ruido, y sólo un 34,24% están en desacuerdo.

3.2.2.7 Conclusiones sobre consumo de recursos y capacidad de alojamiento

La condición insular de Mallorca es un hecho muy específico que hay que tener en consideración a la hora de ordenar la actividad turística. Por su condición, las islas tienen limitaciones importantes, y dependen de sus conexiones con los continentes por

su abastecimiento. Hay que considerar el agua, la energía o el suelo, como recursos limitados en las islas, por lo que se hace más necesaria la ordenación de las actividades que se llevan a cabo, como por ejemplo el turismo. Del mismo modo, el territorio y el medio ambiente insular también tiene más dificultades para asimilar los efluentes derivados de las actividades que se producen, ya sean residuos sólidos, líquidos o efluentes gaseosos a la atmósfera. Por lo tanto, la capacidad de acogida de la isla, la disponibilidad de recursos y de infraestructuras adecuadas y suficientes para ofrecer condiciones de calidad y suficiencia y para el tratamiento de los efluentes debería ser un factor condicionante para la ordenación de las actividades en el territorio.

Los recursos y las infraestructuras se encuentran excesivamente cargados, especialmente durante los meses de temporada alta. Muchos de los vectores ambientales analizados se encontraban ya en una situación difícil durante el mes de agosto de 2015 a partir de los datos que se han podido consultar.

En cuanto al **consumo de agua**, hay que señalar que el 35,9% de las masas de agua de la isla están sobreexplotadas y el 37,5% salinizadas. 18 de las 64 masas de agua de la isla tienen un nivel de extracción por encima del 90%. Según estimaciones realizadas, los consumos medios de los turistas son siempre muy superiores a los consumos medios de los residentes, más del doble, con lo cual un incremento sostenido de las llegadas de turistas podría hacer empeorar aún más el estado de los acuíferos y sobrepasar las previsiones del Plan Hidrológico.

En cuanto al **saneamiento** de las aguas residuales, si bien por todo el territorio y para el conjunto del año, los datos muestran suficiencia de las infraestructuras, hay que comentar que hay depuradoras que presentan problemas de falta de suficiencia y también se detectan problemas puntuales durante la temporada alta, cuando la producción de aguas residuales es mucho mayor y las capacidades de diseño se pueden ver superadas.

El consumo de **energía eléctrica** se fue reduciendo durante la crisis, y se apreció una reactivación en 2015, con una punta muy importante en los meses de verano. El sistema de suministro de energía para la isla de Mallorca se puede considerar suficiente por los consumos actuales. No obstante lo anterior y como ocurre con el consumo de agua, hay que decir que los consumos medios de los turistas están muy por encima de los residentes (4 veces más), según las estimaciones realizadas.

El **tráfico** es seguramente uno de los principales efectos derivados de las nuevas modalidades de turismo, con una mayor movilidad y el uso de vehículos de alquiler. No existen datos de movilidad para turistas por lo que se deben hacer estimaciones a partir de los datos generales. Según el Departamento de carreteras del CIM, los principales problemas de saturación de movilidad motorizada durante el verano se producen en el área metropolitana de Palma, bahía de Palma y costa de Poniente. Entre 2013 y 2015 las cifras de Intensidad Media de Tráfico se incrementaron sustancialmente, con más de un 10%. Entre 2004 y 2015 el incremento de las IMD fue del 20,52%. Estos ritmos de crecimiento acelerado lógicamente afectan a la capacidad de las infraestructuras existentes que tienen dificultades para asimilarlos. Hay que decir que estas cifras de incremento de las IMD contrastan con los datos de relativo estancamiento del parque automovilístico, lo que se puede explicar en parte por el incremento del uso de vehículos de alquiler.

En cuanto a **residuos**, igual con el tráfico, se han dado incrementos importantes de producción. Según datos del Consejo de Mallorca en el año 2016 en Mallorca se produjeron 605.889,87 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Este dato equivale a 1,92 kg / hab / día. Entre los años 2014 y 2016 la producción de residuos de la isla de Mallorca se incrementó de manera significativa, un 10,76%. En cuanto a las infraestructuras de tratamiento, hay que decir que, aunque en general su diseño permite absorber la producción actual de residuos, incluso en algunos casos se encuentran sobredimensionadas como en la valorización por incineración, también es cierto que en otros casos las infraestructuras se encuentran infradimensionadas como es el caso de los depósitos de cenizas resultado de la incineración.

En resumen, los elevados ritmos de crecimiento en algunos vectores (tráfico y residuos), superiores al 10% en pocos años, que dificultan la capacidad de asimilación de las infraestructuras, los elevados consumos de los turistas en relación a los residentes (consumos de agua y energía), o la situación de los acuíferos de la isla, son algunos de los aspectos a considerar y que indican que la capacidad de los servicios e infraestructuras de la isla se encuentra en una situación complicada a los meses de temporada alta.

Lógicamente la fuerza que ha tomado en los últimos años la comercialización de viviendas para estancias turísticas es una de las causas principales de estos rápidos incrementos de consumos de recursos y producción de residuos. Y estos turistas no sólo consumen más que los residentes que habitualmente habían residido en estas viviendas, sino que también presentan una mayor ocupación del parque. El reglamento general de la Lous en Mallorca prevé una ratio de 2,5 habitantes por vivienda, pero con los datos oficiales disponibles del Registro de establecimientos turísticos de la CAIB, el ratio de las viviendas comercializados como estancias turísticas pasa a ser de 6, 1 plazas por vivienda. De modo que este fenómeno contribuye a incrementado la capacidad de la isla, especialmente durante la temporda alta, que es cuando las infraestructuras se encuentran más sobrecargadas.

Al mes de agosto de 2015, cuando las infraestructuras de la isla se encontraban ya bastante cargadas, hubo un IPH diario máximo de 1.425.063 habitantes. Estas cifras coinciden, de manera general, con los datos de alojamiento y población disponibles / estimadas para el 2015, comienzos de 2016. A continuación se incluye una tabla resumen.

	Habitantes / plazas
Población de derecho 2015 [1]	859.289
Plazas en establecimientos hoteleros o similares [2]	288.320
Viviendas turísticas de vacaciones y viviendas objeto de estancias turísticas [2]	56.605
Estimación de oferta no reglada en viviendas objeto de estancias turísticas [3]	67.095
Turistas estimados por día agosto 2015 (Alojamiento en propiedad, familiares/amigos)[1]	84.289
TOTAL	**1.355.598**

Población residencial más plazas turísticas de Mallorca. (2015-2016)

1. IBESTAT
2. Registre d'establiments turístics (Conselleria de turisme 29/03/2016)
3. estimacions realitzades per a la fase de diagnosi del PIAT. (Elaboració pròpia, març de 2016).

La suma total de plazas turísticas de la tabla anterior, más los turistas estimados por día en alojamientos propios y similares, supone una cifra de 496.309, cercana a la cifra de 501.586 turistas diarios medios del mes de agosto de 2015, que se extraen de los datos de pernoctaciones del IBESTAT. La cifra total queda ligeramente por debajo de la de IPH (69.465), porque no se considera la población flotante de temporada a trabajar en la

isla y de otras modalidades de turistas que podrían escapar a las cifras oficiales, por ejemplo, embarcaciones.

Las estimaciones se han hecho a partir de los datos disponibles de 2015 y comienzos de 2016, cuando se realizaron los estudios de diagnóstico del PIAT. Lógicamente estas cifras no han hecho más que crecer desde entonces. Al 2016, día 9 de agosto, la cifra de IPH alcanzó los 1.461.959.

4 CARACTERÍSTICAS MEDIAMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE SE PUEDEN VER AFECTADAS SIGNIFICATIVAMENTE

Al tratarse de un Plan director sectorial, el tipo de actuaciones previstas son de ámbito general, y no se prevén actuaciones concretas que puedan afectar un espacio u otro de manera significativa. No se prevén incrementos de suelo urbano o urbanizable o de otras actuaciones que puedan generar impactos concretos y significativos. También el tipo de medidas propuestas son de carácter más genérico y diferidas en muchas ocasiones a planes de desarrollo (PRI o PERI).

Quizás los únicos ámbitos delimitados concretamente son los correspondientes a las Zonas turísticas saturadas y maduras (ZTM1) y en sus áreas de influencia. En tres de los casos además, estas ZTM1 ya están delimitadas y aprobadas, son las tres correspondientes al municipio de Calvià (Peguera, Santa Ponça y Palmanova-Magaluf). Las otras dos Playa de Palma y Cala Millor, sí que se delimitan en el PIAT. A continuación se hace una relación de las principales características ambientales de estos ámbitos.

4.1 ZTM1 Platja de Palma - s'Arenal

4.1.1 Localización

La Platja de Palma, que había sido declarada anteriormente como zona turística madura por el Decreto Ley 1/2013 y la Ley 8/2010 (derogada por la Ley 6/2017). Se ha tenido en cuenta la delimitación que preveía la Ley 8/2010, derogada por la 6/2017 y se propone una ampliación de carácter territorial. Las áreas de desarrollo urbano constituyen la zona turística madura, y los terrenos rurales y las ampliaciones quedan recogidas como área de influencia.

La ZTM1 incluye los terrenos con clasificación de suelo urbano y urbanizable de las zonas turísticas de Platja de Palma - Can Pastilla, en el municipio de Palma y del Arenal del municipio de Llucmajor. La superficie de áreas de desarrollo urbano del ámbito es de 6,51 Km^2. Además la zona de influencia de la ZTM1 incluye las zonas residenciales de las urbanizaciones de Bellavista, Son Verí y Cala Blava, además de los terrenos de suelo rústico situados en la parte posterior de la zona, una parte de los cuales se encuentran dentro del ANEI los barrancos de Son Gual y Xorrigo y una pequeña zona se encuentra dentro del ANEI de Cap Enderrocat. Este último lugar también forma parte

del LIC-ZEPA Cap Enderrocat y Cap Blanc. La superficie de áreas sustraídas al desarrollo urbano es de 17,13 Km^2.

4.1.2 Fisiografía, geología i litología

Fisiografía

El ámbito se podría concebir en dos unidades desde el punto de vista orográfico. La conurbación litoral que se sitúa a lo largo de la costa con alturas y pendientes más bajos. Y la parte posterior correspondiente a los barrancos y costas de Xorrigo, con alturas que como mucho alcanzan los 125m.

Geología y litología

La litología predominante es la de arenas eólicas y de playa en el litoral, mientras que en las partes más elevadas se encuentran calcarenitas bioclásticas.

4.1.3 Capacitat agrológica

La mayor parte de los suelos de la ZTM1 son improductivos, desde el punto de vista agrológico o bien ocupados por espacios urbanos, los propios de la zona turística o por los espacios de garriga del ANEI de Xorrigo.

4.1.4 Hidrología superficial y subterránea

Se trata de un ámbito con una importante red hidrográfica, con cursos que nacen en Xorrigo y desembocan en la zona turística litoral. Desde la síquia de Sant Jordi, en el norte, pasando por los Torrents dels Jueus y Son Veri más al sur. Estos dos torrentes conectan la ANEI de Xorrigo con la zona turística.

Vinculados a estos cursos y en las partes más bajas existen planas geomorfológicas de inundación que afectan a la zona turística. Asimismo también merecen especial mención las zonas húmedas de ses Fontanelles o el Prat desde Pil·larí.

Respecto a la hidrología subterránea, la ZTM se encuentra sobre la masa de agua subterránea 18.14 M2 de Sant Jordi, que tiene un estado químico y cuantitativo malo, riesgo excepcionable y vulnerabilidad alta.

A partir de las características del ámbito podemos decir que la vulnerabilidad de los acuíferos en este punto es moderada.

4.1.5 Riesgos de erosión, deslizamientos e incendios

En el ámbito de la ZTM son destacables las áreas afectadas por riesgo de incendio en los terrenos situados en el ámbito de la ANEI de Xorrigo, según el Decreto 22/2015.

4.1.6 Vegetación

En general, los principales hábitats que se encuentran en el ámbito de la ZTM1 son:

En los terrenos situados en la ANEI 46 de los Barrancos de Son Gual y Xorrigo se puede encontrar el hábitat 9540 *Cneoro tricocci - Ceratonietum siliquae*.

En la zona húmeda de Ses Fontanelles se pueden encontrar hábitats como: Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonesfangoses o arenosas, Pastos salinas mediterráneas (*Juncetalia maritimi*) o Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fructicosae*).

En algunos de los cursos como la acequia de Sant Jordi encontramos: Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea iSecurinegion tinctoriae*). O También Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fructicosae*).

Todos estos hábitats no son considerados prioritarios.

Los que sí son considerados prioritarios son las Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*) de la zona de ses Fontanelles.

4.1.7 Paisaje

La conurbación litoral tiene una rasgo identitario muy marcado debido su componente turístico a nivel insular. Podemos distinguir dos tramos. El primero de ellos está configurado por la extensa playa de s'Arenal de carácter homogéneo, comprendida entre el puerto de Can Pastilla y el Puerto de s’Arenal, que vincula una diversidad de tejidos en primera y segunda línea de mar ofreciendo un paisaje urbano heterogéneo tanto en términos de composición como de calidad. Se encuentra delimitado en la parte posterior por la autopista, presentando un entorno periubano mixto y de baja calidad.

El segundo tramo, entre el Puerto de s'Arenal y Cala Blava, está configurado por un litoral rocoso de calas, donde predomina el turismo residencial en urbanizaciones de baja densidad. Son de especial interés paisajístico las canteras del litoral. Por detrás del litoral edificado, llega el paisaje de la Marina de Llucmajor.

Las costas Xorrigo son una unidad que configura la corona perimetral del paisaje metropolitano, desde las colinas de Pòrtol hasta llegar al torrente de Son Verí, ocupando la franja de inflexión entre es Pla de Mallorca, Marina de Llucmajor y es Pla de Sant Jordi. La vertiente con los cursos de agua que desembocan en es Pla de Sant Jordi, configuran una franja donde predomina la matriz forestal de acebuches, mientras que hacia la Playa de Palma, el Torrent des Jueus y de Son Verí presentan una estructura paisajística de mosaicos alternando una matriz de acebuchal, pinar y bosque mixto con cultivos de prados, frutales y almendros.

4.2 ZTM1 Cala Bona - Cala Millor - sa Coma i s'Illot.

4.2.1 Localización

La ZTM1 y su área de influencia incluye los terrenos con clasificación de suelo urbano de la Zona Turística de Costa dels Pins, Cala Bona y Cala Millor, y de la Zona Turística de Sa Coma, S'Illot y Cala Moreia. El área de asentamiento urbano de todo este ámbito es de 5,29 km^2.

Además, el área de influencia incluye los terrenos de suelo rústico situados al oeste de la zona, entre los núcleos de Cala Millor y la carretera Ma-4023 y también el LIC de Punta de n'Amer con el fin de tener presente, a la hora de realizar la ordenación de esta zona turística madura, los efectos y necesidades de este LIC situado de manera contigua, y que se encuentra afectado por la actividad turística.

4.2.2 Fisiografía, geología y litología

Fisiografía

Se trata de un ámbito costero con relieve poco pronunciado. La altura se incrementa de la costa hacia el interior aunque dentro de este ámbito las mayores altitudes las encontramos en el norte de la urbanización de la costa dels Pins (50 m) y en la Punta de n'Amer (42 m). Es, también, en estos dos lugares donde se encuentran los mayores

pendientes de la zona estudiada, aunque este ámbito presenta, en general, pendientes suaves.

Geología y litología

La litología predominante son las arcillas y las calizas arrecifales lo que implica que el riesgo de contaminación de acuíferos sea elevado. En la parte norte del ámbito, alrededor del Cap Pinar, la litología predominante está formada por dolomías y margas. También hay que señalar los depósitos de carácter aluvial (arcillas, limos, arenas calizas y conglomerados) en torno a los torrentes de Xiclatí y de Son Jordi.

4.2.3 Capacidad agrológica

La mayor parte de los suelos de la ZTM1 son improductivos, desde el punto de vista agrológico o bien ocupados por espacios urbanos, los propios de la zona turística o por el espacio natural del LIC de la Punta de n'Amer. La franja agrícola situada en segunda línea presenta una capacidad agrológica moderada, apta para cultivos extensivos. Por su parte, hay que señalar la presencia de un área apta para el cultivo ocasional situada en los alrededores del torrente de Son Jordi.

4.2.4 Hidrologia superficial i subterrània

Se trata de un ámbito con una importante red hidrográfica, con cursos que atraviesan la zona de oeste a este. Destacan de sur a norte, el Torrente de Ca n'Amer, Torrente de Cala Millor, Torrente de en Xinet, Torrente de Xiclatí y Torrente de Son Jordi.

Vinculados a estos cursos y en las partes más bajas existen planas geomorfológicas de inundación que afectan a las zonas turísticas de S'Illot y Sa Coma, Cala Bona, y Port Nou.

Respecto a la hidrología subterránea, la ZTM se encuentra sobre tres masas de agua diferentes. Las masas 18:17 M1 de Capdepera y 18:17 M2 Son Servera presentan un estado químico estado químico bueno, cuantitativo malo y vulnerabilidad alta. Por su parte, la masa de agua subterránea 18:20 M3 Portocristo presenta un estado químico y cuantitativo malo y una vulnerabilidad alta.

A partir de las características del ámbito podemos decir que la vulnerabilidad de los acuíferos en este punto es alta.

4.2.5 Riesgos de erosión, deslizamiento e incendio

En el ámbito de la ZTM existen algunas áreas afectadas por riesgo de incendio, según el Decreto 22/2015, al norte de la urbanización de la Costa dels Pins, en la Punta de n'Amer y entre la urbanización de Son Moro Bonavista y el núcleo de Cala Millor.

Asimismo, encontramos también una pequeña área con riesgo de desprendimiento y de erosión en el norte de la Costa dels Pins.

4.2.6 Vegetación

En general, los principales hábitats se encuentran en el ámbito del LIC ES5310096 de la Punta de n'Amer, aunque también en encontramos en las riberas de los torrentes de Son Jordi y de Ca n'Amer y al costero meridional de las montañas Son Jordi, al norte de la Costa dels Pins:

Hábitats	1240 – Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium spp* endèmics.
	1410 – Prados salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimae*).
	2110 – Dunas móviles enbrionarias.
	2250 – Dunas litorales con *Juniperus spp*.. **Hábitat prioritario**
	2260 – Dunas con vegetación esclerófila de *Cisto-Lavanduletalia*
	5320 – Comunidades bajas de Euphorbia pithyusa de roquedales costeros
	6430 – Herbazales higrófilos, tanto de márgenes o arcenes como de la alta montaña**.**
	92D0 –Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae*).
	9320 – Bosques de *Olea* y *Ceratonia*.
	9340 - Encinares Quercus ilex y Quercus rotundifolia

4.2.7 Paisaje

Franja litoral que se extiende desde el Cap des Pinar hasta Cala Morlanda. La primera línea está conformada principalmente por la conurbación turística de Cala Millor y el sistema de playas situadas entre el Cap Pinar, Punta de n'Amer y Cala Morlanda. Incluye las zonas turísticas de Cala Bona, Sa Coma, y S'Illot, las que se relacionan con los diferentes núcleos de interior como Son Servera, Son Carrió, Servera y Manacor.

En primera línea también cabe destacar la presencia de la zona protegida de Punta de n'Amer, que se compone por un mosaico agroforestal donde intercala bosque de pinos y monte con cultivos herbáceos de secano.

Por su parte, el paisaje de segunda línea es principalmente agrícola de secano y predominan los almendros y olivos alternados con prados que discurren a lo largo de los torrentes de Ca n'Amer y Xiclatí entre otros.

4.3 ZTM1 Calas de Mallorca.

4.3.1 Localización

La ZTM1 y su área de influencia incluye los terrenos incluye los terrenos con clasificación de suelo urbano de Calas de Mallorca. El área de asentamiento urbano de todo este ámbito es de 83.53 ha. El área de influencia también incluye los terrenos de suelo rústico situados al este del núcleo de Calas de Mallorca, declarados como ANEI y LIC (Calas de Manacor), por lo cual, este espacio se debe tener presente al realizar la ordenación de esta zona turística madura, considerando tanto los efectos como las necesidades de este LIC que se encuentra afectado por la actividad turística.

4.3.2 Fisiografía, geología i litología

Fisiografía

Se trata de un ámbito costero de acantilados y pequeñas calas de arena. La altura se incrementa de la costa hacia el interior llegando hasta los 60 metros sobre el nivel de mar. Exceptuando, el frente marino, donde se encuentran fuertes pendientes, el resto del ámbito presenta, en general, pendientes suaves.

Geología i litología

La litología predominante del ámbito corresponde a materiales del Mioceno superior, compuesto por calizas y margas de facies arrecifal, calizas oolíticas-estromatolítiques, limos y conglomerados.

4.3.3 Capacitat agrológica

La mayor parte de los suelos de la ZTM1 no son aptos para los cultivos, desde el punto de vista agrológico. Ocupados por espacios urbanos, los propios de la zona turística o por el espacio natural del LIC de Calas de Mallorca. La franja agrícola situada en segunda línea presenta una capacidad agrológica moderada, apta para cultivos extensivos.

4.3.4 Hidrología superficial y subterránea

Se trata de un ámbito con una importante red hidrográfica, con cursos que atraviesan la zona de oeste a este. Destacan de sur a norte, el torrente des Domingos y el regueró de Cala Botà.

Vinculados a estos cursos y en las partes más bajas existen llanuras geomorfológicas de inundación que afectan puntualmente al espacio comprendido entre Cala Murada y Calas de Mallorca, concretamente en la zona de Cala Domingos.

Respecto a la hidrología subterránea, la ZTM se encuentra sobre la masa de agua 18:20 M2 Marina de Llevant, la cual presenta un estado químico malo debido a la intrusión marina, un estado cuantitativo malo y una vulnerabilidad alta.

4.3.5 Riesgos de erosión, desprendimiento e incendio

En el ámbito de la ZTM existen algunas áreas afectadas por riesgo de incendio, según el Decreto 22/2015. Concretamente una franja en la urbanización de Cala Murada, además del espacio comprendido entre las urbanizaciones de Calas de Mallorca y Cala Murada, y una zona situada al norte del núcleo de Calas de Mallorca. Asimismo, encontramos también una pequeña área con riesgo de inundación en Cala Domingos, actualemte desclasificada como suelo rústico.

4.3.6 Vegetación

La calidad e importancia de esta zona se basa en la presencia de hábitats del Anexo I de la Directiva 92/43 / CEE. En la zona interior del ámbito se encuentran hábitats como el *Cneoro tricocci-Ceratonietum siliquae* y el *Hypochoerido-Brachypodietum retusi*. En la desembocadura de los torrentes de es Domingos, se encuentra la *Andropogonetum*

Hirt-pubescentis. En los acantilados de Cala Murada, se encuentra el *Limonietum caprariensis.* En el fondo marino de Cala Murada, se encuentra *Ruppion maritimae*. Finalmente hay que destacar la presencia de *Posidonietum oceanicae*, un hábitat prioritario, que se encuentra presente en el fondo marino que hay frente a las costas de la ZTM. Las principales amenazas sobre estos hábitats son el uso recreativo no regulado, sobre todo de embarcaciones, y los incendios forestales.

4.3.7 Paisaje

La ZTM Calas de Mallorca se encuentra en la Unidad Paisajística 6 (Llevant). El uso predominante en esta unidad paisajística es la agrícola, aunque también destacan los núcleos costeros que se intercalan con zonas de vegetación arbustiva. En esta unidad se intercalan zonas con pendientes abruptas en la zona litoral y zonas con pendientes casi nulas.

4.4 EVOLUCIÓN TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO

En este apartado, la ley señala que la descripción de los ámbitos especialmente afectados debe incluir "su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan".

Según la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático, "*uno de los problemas más grandes a que hay que enfrentarse es la incertidumbre relativa a la evolución del cambio climático. Efectivamente, las dinámicas climáticas son muy complejas por sí mismas, pero, además, su influencia es variable en los diferentes puntos del planeta, en función de su orografía, de su situación respecto de los polos o del ecuador, de su proximidad al mar, etc.*

Hasta ahora, los científicos han detectado algunas variaciones objetivas asociadas, al menos en parte, a la aceleración del cambio climático por parte de las sociedades humanas. En concreto, todo parece indicar que, hasta el momento, la Tierra se ha calentado algunas décimas de grado centígrado, y que la precipitación y la humedad globales son un poco superiores. También se constata que se han modificado algunos movimientos de las aguas oceánicas.

A escala global, posiblemente son los cambios sobre la circulación termohalina (circulación a gran escala de los océanos) lo que más debate genera entre científicos,

especialmente por las consecuencias que podría tener sobre el clima. Los modelos de predicción del clima actuales prevén un debilitamiento de la circulación termohalina que ocasionaría una reducción del transporte de calor hacia las latitudes altas del hemisferio norte.

Ahora bien, hay que insistir en el hecho de que estos cambios globales no afectan de la misma manera toda la superficie del planeta, de forma que, en cada región tenemos que hablar de cambios locales. A pesar de que, por ejemplo, el grado de humedad y la precipitación globales aumenten, en muchos rincones del planeta se prevén sequías más persistentes y una alteración de la dinámica de lluvias. El aumento de la temperatura tampoco se prevé que se reparta de forma homogénea, sino que afectará más unas regiones que en otras. Si asociamos esto a problemáticas ambientales locales tales como la erosión, la desertización o los incendios, muy característicos de nuestras latitudes, se verá que el cambio climático puede tener consecuencias prácticas muy evidentes. "

Es muy complicado, por tanto, prever cuál será la evolución de estas zonas teniendo en cuenta "el cambio climático esperado". Parece claro es que habrá un incremento global de la temperatura que implicará la subida del nivel de mar. Según las predicciones del IPCC, el nivel del mar habrá subido entre 26 y 98 cm en el año 2100.

En este sentido los espacios más afectados por el cambio climático serían los litorales, especialmente las playas que son el recurso central del producto turístico de sol y playa. Podría haber pues un retroceso de las playas difícil de cuantificar con la información disponible en estos momentos.

5 PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES

En este apartado se relacionan los problemas medioambientales existentes que sean relevantes para el plan, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

5.1 RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad que deriva de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa. Es el principal instrumento de la UE para la conservación de la naturaleza.

La Red Natura 2000 está formada por:

- Lugares de Importancia Comunitaria (LIC): son lugares que, en la región o regiones biogeográficas donde se encuentra, contribuye de forma apreciable a mantener o restablecer un tipo de hábitat natural. Estos LICs, pasarán a ser designados Zonas de Especial Conservación (ZEC) por los Estados miembros y se aplicarán medidas de conservación.
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Son zonas, que cada uno de los estados miembros de la Unión Europea designa dentro de su territorio, con el fin de proteger los hábitats de las aves que a nivel europeo tienen problemas de conservación. La normativa que regula este tipo de espacios se encuentra en la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres.

La información de este punto se ha obtenido a partir de la página de la Red Natura 2000 de las Islas Baleares (http://www.xarxanatura.es/index.php) y de la consulta de las fichas oficiales de cada uno los espacios protegidos.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Es Trenc - Salobrar de Campos	ES0000037	Total: 1437	Se encuentra situado en el cono sur de Mallorca de cara al oeste.

En general, presenta un estado de conservación bueno. Puntualmente existen problemas derivados del uso turístico intensivo de la playa (elevado tránsito de personas y vehículos en todo su perímetro) y de las posibles actividades de la empresa salinera ubicada en los alrededores. En la periferia de este espacio existe un incremento importante de instalaciones • instalaciones residenciales y turísticas y, en la actualidad, existen nuevos proyectos de incrementar las mismas, lo que repercutirá negativamente en la calidad ambiental. El riesgo de incendio forestal en el pinar litoral durante el verano es muy elevado.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Cap de Cala Figuera	ES0000074	Total: 793	Superficie elevada, ondulada y rocosa en el NE de la isla, incluye dos islotes abruptos situados en los extremos.

Su vulnerabilidad es alta y se incrementa al tratarse de un enclave natural entre zonas densamente urbanizadas de carácter turístico y residencial. Es un lugar muy frecuentado por embarcaciones, al que ha contribuido la creación y ampliación de los puertos deportivos cercanos, y el riesgo de incendios es elevado, especialmente en época estival. Además, el abandono de las técnicas agrícolas tradicionales y la presencia de depredadores introducidos por el hombre, especialmente la Rata negra (*Rattus rattus*), suponen una amenaza importados para la fauna y cubierta vegetal.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
La Victòria	ES0000079	Total: 995,69	Península rocosa situada en el N de la isla de Mallorca, en el municipio de Alcúdia.

Las principales amenazas se concretan en el uso recreativo no regulado, los incendios y la construcción de segundas residencias.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Cap Vermell	ES0000080	Total: 77,44	Pequeña zona abrupta situada en la costa NE de Mallorca.

La principal amenaza para los valores naturales que alberga el área es el uso recreativo no regulado, tanto por tierra como por mar.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Archipélago de Cabrera	ES0000083	Total: 20531,7	Pequeño archipiélago situado al SE de la isla, constituyendo una prolongación emergida de las sierras de levante de la isla.

Todo el archipiélago de Cabrera es Parque Nacional desde 1991. Desde su catalgació como Parque Nacional en 1991, su protección y biodiversidad se han ido incrementando y mejorando. Algunos de los aspectos que requieren especial atención son el excesivo pastoreo, con el consecuente riesgo de erosión, y el fondeo de embarcaciones, que afecta a la pradera de Posidonia oceánica. La amenaza más grave, radica en la creciente creación de puertos deportivos en todas las islas con el consiguiente aumento de embarcaciones deportivas, lo que está generando una frecuentación cada vez mayor del archipiélago. Las visitas masivas en un periodo muy breve de tiempo, especialmente julio y agosto, repercuten negativamente en las condiciones ambientales de Cabrera Grande y muy especialmente de la cala donde se sitúa el puerto, generando un volumen creciente de residuos. Estos residuos van a parar, necesariamente, a las aguas del puerto, excepto los inorgánicos que son recogidos y extraídos de la isla.

LIC y ZEPA	Codigo	Superficie (ha)	Localización
Mondragó	ES0000145	Total: 780,01	Se encuentra situado en la costa sur-oriental de la isla, en el témino municipal de Santanyí.

Algunes comunitats i llocs presenten una vulnerabilitat més elevada, destacant les comunitats psamòfiles de les incipients dunes, les comunitats vegetals de les petites zones humides i elles mateixes, a causa de la salinització de la capa freàtica i a la reducció dels aportis de la fonts. La incidència del turisme, que exerceix una forta pressió sobre aquest espai, especialment en el litoral baix, ha tingut i té molta incidència sobre la vegetació, fauna i paisatge.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Sa Dragonera	ES0000221	Total: 1272,17	Orientación SE, frente a la costa más occidental de la isla de Mallorca a sólo 780 metros de distancia.

Tras su declaración como Parque Natural, ha visto muy reducida su vulnerabilidad. El acceso se encuentra restringido y se necesita autorización para visitar la isla. Además, los visitantes sólo pueden transitar por una rutas establecidas. Sin embargo, existe una creciente presión turística en las inmediaciones, concretamente en la costa urbanizada próxima de Sant Elm y Port d'Andratx, con un creciente desarrollo turístico y con un incremento constante de embarcaciones deportivas y demanda de nuevos puertos de amarre. La zona marítima de este sitio se encuentra sometida a un tráfico creciente de embarcaciones deportivas y a una presión cada vez mayor debida a los deportes náuticos.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
La Trapa	ES0000222	Total: 431,44	Zona costera muy abrupta situada en el SW de Mallorca.

Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo desde embarcaciones, y los incendios forestales.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Sa Costera	ES0000225	Total: 787,58	Zona abrupta de la costa NW de Mallorca.

La principal amenaza es el uso recreativo no regulado, tanto desde embarcaciones como para excursionistas que practican el descenso por el torrente. La eventual contaminación de las aguas del Torrent de na Mora es un peligro potencial para la población del Ferreret, así como los depredadores introducidos.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
L'Albufereta	ES0000226	Total: 458,04	Zona húmeda situada en la Bahía de Pollença, en el N de la isla de Mallorca.

La fuerte presión cinegética, que llega a afectar a especies protegidas y la contaminación del agua por biocidas y abonos son los principales factores de amenaza para las especie que frecuentan el área, por otra parte en buen estado de conservación.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Muntanyes de Artà	ES0000227	Total: 14703,4	Área montañosa que abarca buena parte de la península que forma el extremo NE de Mallorca.

Los incendios forestales, muy frecuentes en la zona, así como la presencia no regulada de visitantes en las zonas de nidificación de especies importantes son factores que amenazan la conservación de las especies presentes y pueden impedir la reinstalación del Águila pescadora en esta zona, donde nidificaba hasta hace una década.

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Cap de Ses Salines	ES0000228	Total: 3726,18	Se encuentra situado en el extremo S de la isla de Mallorca.

La presencia de gran cantidad de visitantes en las playas, todoterrenos y embarcaciones de recreo suponen la principal amenaza para la conservación de los hábitats presentes en el área. El acceso a las lagunas del exterior se encuentra restringido, lo que ha contribuido a su conservación. La presión cinegética y el uso de venenos contra los depredadores son otros factores de amenaza que deben corregirse.

ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Puig des Castell	ES0000383	Total: 175,07	Área abrupta situada en la costa NE de Mallorca.

La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Badies de Pollença y Alcúdia	ES5310005	Total: 30752,57	Zona marina en el NE de la isla que abarca todo el espacio comprendido entre una línea trazada desde el Cap de Formentor al Cap Farrutx y la costa.

A pesar de super estado de conservación relativamente bueno, esta área se viene infectadas por la actividad pesquera, especialmente la pesca de arrastre, y por el intenso tráficos marítimos, tanto comercial como turístico y deportivo.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización

Es Galatzó - s'Esclop	ES5310008	Total: 1423,26	Área montañosa de orientación NO que incluye las zonas de mayor altura de la Sierra de Tramuntana.
Como amenazas principales cabe citar el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética excesiva y los incendios forestales.			

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Es Teix	ES5310009	Total: 954,97	Situado en el N de la isla, entre los municipios de Valldemossa, Deià, Sóller y Bunyola.
Como amenazas principales cabe citar el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.			

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Comuna de Bunyola	ES5310010	Total: 787,4	Macizo boscoso en el tercio central de la Serra de Tramuntana al N de Mallorca
Como amenazas principales cabe citar el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética excesiva y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Puig de Sant Martí	ES5310015	Total: 224,86	Zona montañosa que separa las llanuras aluviales de la Bahía de Alcudia y de Pollença al NE de la isla.
Las cuevas, y en particular las que albergan poblaciones de murciélagos son muy sensibles al impacto de los visitantes (ruidos, luces ...).			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Fita des Ram	ES5310026	Total: 287,38	Macizo montañoso del tercio central de la Serra de Tramuntana de Mallorca.
Como amenazas principales cabe mencionar el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética intensa y los incendios.			

LIC y ZEPA	Código	Superfície (ha)	Localización
Cimals de la Serra	ES5310027	Total: 7252,38	Extensa área montañosa del centro y norte de la Serra de Tramuntana.
La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a la que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Es Binis	ES5310028	Total: 27,9	Pequeña área en la zona N de la Serra de Tramuntana que engloba los torrentes de sa Coma y del Gorg des Diners.
La principal amenaza es el uso recreativo no regulado, por parte de excursionistas que practican el descenso por el torrente. Los depredadores introducidos, especialmente Natrix maura y la eventual contaminación de las aguas es un peligro potencial para la población de Ferreret.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Na Borges	ES5310029	Total: 3994,18	Área del NE de Mallorca que sigue el curso del torrente de Na Borges e incluye amplias zonas adyacentes.
La construcción y apertura de pistas, junto con los incendios forestales son la amenazas más importantes en la mayor parte del área. En la zona costera la frecuentación tanto a pie como a caballo o en vehículos todoterreno es intensa y no se encuentra regulada.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Costa de Llevant	ES5310030	Total: 1836,25	Zona marina que se extiende a lo largo de unos veinte kilómetros en el litoral Este de Mallorca, desde la costa hasta los 40 m de profunitat.
El fondeo no regulado de embarcaciones de recreo, junto con el arrastre y la sobrepesca son las principales amenazas para este tipo de hábitats. Además, hay que sumar la eventual colonización por parte de Caulerpa taxifolia, que se ha producido ya en varias ocasiones, aunque ha podido ser erradicada.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Basses de la Marina de Llucmajor	ES5310037	Total: 49,5 ha	Zona costera situada en la parte más meridional de la isla de Mallorca, en el municipio de Llucmajor.
Por su pequeño tamaño estos charcos son muy sensibles a la contaminación provocada por las gaviotas, que son muy abundantes en la zona.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Cova des Bufador des Solleric	ES5310038	Total: 1	Pequeña zona en el tercio central de la Serra de Tramuntana, en el municipio de Alaró.
Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Cova de sa Bassa Blanca	ES5310039	Total: 1	Situada en el N de la bahía de Alcudia, al NE de la isla

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova de les Maravelles	ES5310040	Total: 1	Situada en Oriente, en el municipio de Bunyola y en la parte central de la Serra de Tramuntana.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova de Canet	ES5310041	Total: 1	Se localiza en el NE del municipio de Esporles y el primer tercio de la Serra de Tramuntana.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Avenc d'en Corbera	ES5310042	Total: 1	Se localiza en el S del municipio de Esporles y el primer tercio de la Serra de Tramuntana.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova dels Ases	ES5310043	Total: 1	Situada en el litoral SE, en el municipio de Felanitx, en Porto Colom con un recorrido <300m.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova des Coll	ES5310044	Total: 1	Situada en el litoral SE, en el municipio de Felanitx, con un recorrido <300m.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova d'en Passol	ES5310045	Total: 1	Situada en el litoral SE de la isla, en el municipio de Felanitx, con un recorrido> 300m.
Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. La contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Cova de ses Rates Pinyades	ES5310046	Total: 1	Situada en el litoral SE, en el municipio de Felanitx, con un recorrido de unos 300 m.
El acceso a esta cavidad ha sido restringido por medio de un cierre adecuado que permite el paso de quirópteros que se instaló en los años 80.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Cova des Corral des Porcs	ES5310047	Total: 1	Parte central de la Serra de Tramuntana, por su vertiente no litoral, en el municipio de Lloseta.
Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. La contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Cova de Sa Guitarreta	ES5310048	Total: 1	Costa SO de la isla, en el municipio de Llucmajor, con recorrido >300m.
El acceso a esta cavidad ha sido restringido por medio de un cierre adecuado que permite el paso de quirópteros que se instalaron en los años 80.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Cova des Pas de Vallgornera	ES5310049	Total: 1	Zona costera SO del municipio de Llucmajor, con recorrido >300m.
Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Cova d'en Bessó	ES5310050	Total: 1	Zona costera SE de la isla, Porto Cristo, municipio de Manacor.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otro lado, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova de Can Bordils	ES5310051	Total: 1	Zona costera SE de la isla, Porto Cristo, municipio de Manacor.

Las visitas no reguladas son una amenaza para la fauna y las formarcions cársticas. Por otro lado, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova des Diners	ES5310052	Total: 1	Zona costera SE de la isla, Porto Cristo, municipio de Manacor.

Las visitas no reguladas pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova del Dimoni	ES5310053	Total: 1	Zona costera SE de la isla, Porto Cristo, municipio de Manacor.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova de sa Gleda	ES5310054	Total: 1	Litoral SE de la isla, pertenece al municipio de Manacor.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova des Pirata	ES5310055	Total: 1	Mitad zona costera en el SE de la isla, municipio de Manacor.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova des Pont	ES5310056	Total: 1	Mitad zona costera en el SE de la isla, municipio de Manacor.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova de Cal Pesso	ES5310057	Total: 1	Extremo NE de la Serra de Tramuntana, en el Port de Pollença.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova de Can Sión	ES5310058	Total: 1	Área montañosa al tercio norte de la Serra de Tramuntana, NE de la isla, en el municipio de Campanet

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova de Llenaire	ES5310059	Total: 1	NE de la isla y el extremo N de la Serra de Tramuntana, en el municipio de Pollença.

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova Morella	ES5310060	Total: 1	Área montañosa en el tercio norte de la Serra de Tramuntana, N de la isla, al municipio de Pollença

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova Nova de Son Lluís	ES5310061	Total: 1	Ubicada en la parte sur-central de la isla, municipio de Porreres, con un recorrido >30m

Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. De alltra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Es Bufador de Son Berenguer	ES5310062	Total: 1	Área montañosa en la parte central de la Serra de Tamuntana, límite interior, en el N de la isla, en el municipio de Santa Maria del Camí.
Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. De alltra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Cova de Can Millo o de Coa Negrina	ES5310063	Total: 1	Área montañosa en la parte central de la Serra de Tamuntana, en el N de la isla, en el municipio de Santa Maria del Camí.
Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Avenc de Son Pou	ES5310064	Total: 1	Zona montañosa en la parte central de la Serra de Tamuntana, en el valle de Coanegra, en el N de la isla, municipio de Santa Maria del Camí.
Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Cova del Drac de Cala Santanyí	ES5310065	Total: 1	Zona costera en el término municipal de Santanyí, en el SE de la isla.
Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. La contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Cova des Rafal des Porcs	ES5310066	Total: 1	Zona llana en el S de la isla, en el municipio de Santanyí.
Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cova dels Estudiants	ES5310067	Total: 1	Área montañosa en el centro de la Serra de Tramuntana, límite costero, N de la isla, municipio de Sóller.
Las cavidades de Baleares sufren el impacto de las visitas no reguladas, que pueden provocar problemas locales de contaminación por vertido de residuos, molestias a la fauna y deterioro de las formaciones kársticas. Por otra parte, la contaminación de los acuíferos es una amenaza potencial para los troglobios acuáticos.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Serral d'en Salat	ES5310076	Total: 104,86	Área montañosa en el extremo NO de la Serra de Tramuntana, en frente de la isla de sa Dragonera.
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo desde embarcaciones, y los incendios forestales.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Es Rajolí	ES5310077	Total: 110,22	Costa abrupta en el NO de la Serra de Tramuntana.
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo de embarcaciones.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	ES5310078	Total: 876,06	Área montañosa en el límite costero NO de la Serra de Tramuntana.
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo desde embarcaciones, y los incendios forestales.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Puig de na Bauçà	ES5310079	Total: 1612,71	Área montañosa en el NO de la Serra de Tramuntana, en el municipoi de Calvià.
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo desde embarcaciones, y los incendios forestales.			
LIC	**Código**	**Superfície (ha)**	**Localización**
Puigpunyent	ES5310080	Total: 566,47	Zona montañosa en el NO de la Serra de Tramuntana.

Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo desde embarcaciones, y los incendios forestales.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Port des Canonge	ES5310081	Total: 615,93	Zona montañosa y costera al NO de la Serra de Tramuntana, en el municipio de Banyalbufar

Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo desde embarcaciones, y los incendios forestales.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
S'Estaca - Punta de Deià	ES5310082	Total: 1002,18	Zona montañosa y costera al segundo tercio de la Serra de Tramuntana, al N de la isla

Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Es Boixos	ES5310083	Total: 656,58	Zona montañosa en el centro de la Serra de tramuntana, en el municipio de Valldemosa.

Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Torre Picada	ES5310084	Total: 122,78	Zona costera abrupta en el centro de la Serra de Tramuntana, próximo al Port de Sòller.

Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, tanto desde embarcaciones como para excursionistas.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Moncaire	ES5310085	Total: 248 ha	Zona abrupta en el centro de la Serra de Tramuntana, en el municpio de Fornalutx.

Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Monnàber	ES5310086	Total: 10,35	Pequeña área montañosa en el centro norte de la Serra de Tramuntana, en el municipio de Campanet
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Bàlitx	ES5310087	Total: 331,24	Área montañosa en el centro de la Serra de Tramuntana, en el término municipal de Sóller
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, tanto desde embarcaciones como para excursionistas.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Gorg Blau	ES5310088	Total: 165,23	Centro de la Serra de Tramuntana, cerca del embalse artificial de agua en las faldas del Puig Major y del Puig de Massanella, en el municipio de Escorca.
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Biniarroi	ES5310089	Total: 536,26	Área montañosa en el centro de la Serra de Tramuntana, en el N de la isla, en el municipio de Mancor de la Vall,
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Puig d'Alaró– Puig de s'Alcadena	ES5310090	Total: 385,26	Zona montañosa, cercana al límite de la vertiente central no litoral de la Serra de Tramuntana,
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Mossa	ES5310091	Total: 430,28	Área montañosa en el N de la Serra de Tramuntana, cerca del monasterio de Lluc.
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo desde embarcaciones, y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Muntanyes de Pollença	ES5310092	Total: 2967,71	Área abrupta en la zona E de de la Serra de Tramuntana, en el extremo NE de la isla
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Formentor	ES5310093	Total: 255,75	Área abrupta en la zona E de de la Serra de Tramuntana, en el extremo NE de la isla
Buena conservación debido al aislamiento del que ha disfrutado. Sin embargo la frecuentación del territorio es cada vez mayor y la presión ejercida desde los núcleos de población o puntos urbanizados aumenta al ritmo del crecimiento de la industria turística. Por otra parte también incide negativamente el incremento del tráfico marítimo debido al aumento de embarcaciones deportivas, puntos de amarre y trayectos turísticos.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cala Figuera	ES5310094	Total: 65,95	Zona marina en el E de de la Serra de Tramuntana, en el municipio de Santanyí, en el extremo NE de la isla.
Buena conservación debido al aislamiento del que ha disfrutado. Sin embargo la frecuentación del territorio es cada vez mayor y la presión ejercida desde los núcleos de población o puntos urbanizados aumenta al ritmo del crecimiento de la industria turística. Por otra parte también incide negativamente el incremento del tráfico marítimo debido al aumento de embarcaciones deportivas, puntos de amarre y trayectos turísticos.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Can Picafort	ES5310095	Total: 45,26	Zona costera en el NE de la isla, en la Bahía de Alcúdia, pertenece al municipio de Santa Margalida.
La construcción, los incendios forestales y la frecuentación tanto a pie como a caballo o en vehículos 4x4 son las amenazas más importantes a la mayor parte del área.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Punta de n'Amer	ES5310096	Total: 526,54	Pequeña península que se extiende entre las playas de Sa Coma y Cala Millor, en la costa levantina de Mallorca.
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo desde embarcaciones, y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Área Marina de la Costa de Llevant	ES5310097	Total: 1998	Zona costera en el SE de la isla
El fondeo no regulado de embarcaciones deportivas, junto con el arrastre y la sobrepesca, son las principales amenazas para estos tipos de hábitats. Además, hen de sumar la eventual colonización por parte de la Caulerpa taxifolia, que ya se ha producido en varias ocasiones, aunque ha podido ser erradicada.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Cales de Manacor	ES5310098	Total: 587,88	Zona costera este central de la isla de Mallorca.
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo desde embarcaciones, y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Portocolom	ES5310099	Total: 75,71	Zona costera este central de la isla de Mallorca.
Las principales amenazas son el fondeo incontrolado y el excesivo tráfico marítimo.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Punta des Ras	ES5310100	Total: 13,09	Zona costera este de la isla de Mallorca, des de Cala sa Nau hasta Cala Brafi de Felanitx.
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo de embarcaciones.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Randa	ES5310101	Total: 1175,79	Área montañosa situada en el centro de la isla, en el municipio de Algaida.
La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a la que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Xorrigo	ES5310102	Total: 886,06	Zona boscosa en el levante de la isla, cercana al núcleo urbano de Palma.
La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a la que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios forestales.			

LIC	Código	Superfície (ha)	Localización
Area Marina Cap de Cala Figuera	ES5310103	Total: 128,58	Zona marina situada en el extremo SW de la Sierra de Tramuntana, límite N de la Bahía de Palma.
Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo desde embarcaciones y los incendios forestales.			

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Albufera de Mallorca	ES5310125 ES0000038	Total: 2135,12	Zona húmeda situada en el NE de la isla, al sur de la bahía de Alcudia y al plan de Sa Pobla.
A pesar de su declaración como Parque Natural, se trata de una zona altamente vulnerable y que ha sufrido una gran reducción de su superficie, un intento de desecación y la transformación de su entorno por la urbanización de la mayor parte de su franja dunar litoral. La presión ejercida por el desarrollo turístico de los alrededores es muy intensa y hay amenazas por el interés en incrementar los servicios y mejorar los existentes, especialmente los de carretera. Por otro lado se está produciendo un proceso erosivo en la línea del litoral. Finalmente, el creciente uso lúdico y recreativo del parque natural puede ser, si continúan incrementándose, peligroso, ya que cada año se contabiliza un mayor número de visitantes a este Parque Natural.			

LIC	Codi	Superfície (ha)	Localización
Costa Brava de Tramuntana	ES5310127	Total: 8380,23	Comprende una franja costera que se extiende a lo largo del litoral septentrional de la Serra de Tramuntana, desde el torrente de Pareis y la Calobra hasta la península de Formentor.
El lugar se encuentra bien conservado debido al aislamiento del que ha disfrutado. Sin embargo la frecuentación del territorio es cada vez mayor. La presión ejercida desde los escasos núcleos de población o puntos urbanizados aumenta al ritmo del crecimiento de la industria turística, siendo de destacar la expansión que se está produciendo en núcleos contiguos al lugar como son la Calobra, el puerto de Pollença o la Cala de Sant Vicenç. Por otra parte también incide negativamente el incremento del tráfico marítimo debido al aumento de embarcaciones deportivas, puntos de amarre y trayectos turísticos. El sobrepastoreo, tanto para ganado ovino como por una proliferación de cabras asilvestradas ha incidido notablemente sobre la vegetación.			

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Cap Enderrocat i Cap Blanc	ES5310128 ES0000081	Total: 7079,88	Pertenece municipio de Llucmajor, costa meriodional de la isla de Mallorca, limita bahía de Palma

La accesibilidad del sitio es muy elevada, dada la existencia de una carretera local, cada vez más frecuentada, y otros caminos públicos y una amplia red de pistas en terrenos privados. Esto ha dado lugar a que la frecuentación del lugar fuera muy elevada, con la incidencia que ello supone para las comunidades animales y vegetales, elevando su vulnerabilidad. Por otra parte, el atractivo paisajístico de los acantilados, algunos situados al lado de la carretera, hace que sean muy visitados, especialmente durante la temporada alta. Las nuevas urbanizaciones son un foco de partida de gran número de factores negativos, como la frecuentación de los alrededores, apertura de nuevas sendas y caminos, incremento de perros y, especialmente, de gatos asilvestrados y degradación de la vegetación por frecuentación del lugar, pisoteo, vertidos de escombros, etc. También el incremento de embarcaciones deportivas en los puertos de la bahía de Palma ha provocado que la presencia de pescadores y embarcaciones deportivas en toda esta costa sea cada vez mayor.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Costa Brava de Mallorca	ES000073	Total: 8380,23	Franja costera que se extiende a lo largo del litoral septentrional de la Sierra de Tramuntana, desde el torrente de Pareis y la Calobra hasta la península de Formentor.

El lugar se encuentra bien conservado debido al aislamiento del que ha disfrutado. Sin embargo la frecuentación del territorio es cada vez mayor. La presión ejercida desde los escasos núcleos de población o puntos urbanizados aumenta al ritmo del crecimiento de la industria turística. Por otra parte también incide negativamente el incremento del tráfico marítimo debido al aumento de embarcaciones deportivas, puntos de amarre y trayectos turísticos. Nuevas infraestructuras han sido paralizadas últimamente, concretamente nuevos faros y un puerto de abrigo, pero son una amenaza para el mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Sa Foradada	ES0000223	Total: 108,78	Zona abrupta situada en la costa NW de Mallorca, en el municipio de Deià.

Las principales amenazas son el uso recreativo no regulado, sobre todo de embarcaciones, e incendios forestales.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Muleta	ES0000224	Total: 163,02	Zona abrupta situada en la costa N de Mallorca, en la Serra de Tramuntana.

La principal amenaza es el uso recreativo no regulado, sobre todo de embarcaciones .

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Mola de Son Pacs	ES0000377	Total: 160,31	Área montañosa al NW de la isla, en el municipio de Valldemossa.

La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Puig des Boixos	ES0000378	Total: 234,49	Área abrupta al NW de la isla, en el municipio de Valldemossa.

La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Puig de ses Fites	ES0000379	Total: 271,05	Área abrupta al NW de la isla, en el municipio de Bunyola

La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Puig de s'Estremera	ES0000380	Total: 138,63	Área abrupta al NW de la isla, en el municipio de Bunyola

La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Puig Gros	ES0000381	Total: 1006,8	Zona abrupta en la ladera de la Serra de Tramuntana, situada en la costa NW de Mallorca, pertenece a Palma.

La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Alaró	ES0000382	Total: 118,29	Vertiente central de la Serra de Tramuntana, límite no costero

La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Puig des Castell	ES0000383	Total: 175,07	Vertiente NE de la Serra de Tramuntana, límite no costero, cercano al municipio de Campanet.

La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Pla de sa Mola	ES0000439	Total: 987	Zona abrupta situada en la costa NW de Mallorca, en el municipio de Esporles.

Las principales amenazas son: la frecuentación antrópica, los incendios, la colisión y electrocución de aves con los tendidos eléctricos y el uso ilegal de veneno.

LIC i ZEPA	Codi	Superfície (ha)	Localización
Des Teix al Puig de ses Fites	ES0000440	Total: 1451	Zona abrupta situada en la costa NW de Mallorca por la Serra de Tramuntana.

La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.			
LIC i ZEPA	**Codi**	**Superfície (ha)**	**Localización**
D'Alfàbia a Biniarroi	ES0000441	Total: 5593	Zona abrupta situada en la costa NW de Mallorca, en el centro de la Serra de Tramuntana.
Las amenazas principales son: la frecuentación antrópica, los incendios, la colisión y electrocución de aves con los tendidos elèctirques y el uso ilegal de veneno.			
LIC i ZEPA	**Codi**	**Superfície (ha)**	**Localización**
De la Serra de s'Esperó al Penyal Alt	ES0000442	Total: 160	Zona abrupta situada en la parte NE de la isla
La amenaza principal es el uso recreativo no regulado, a que hay que añadir la actividad cinegética intensa y los incendios.			

Algunos LIC y ZEPA que pueden verse afectados por el PIAT disponen de plan de gestión, el cual se deberá tener en cuenta, además de tener presente que los LIC que disponen de plan de gestión han sido declarados ZEC por Acuerdo de Consejo de Gobierno. En el caso de la isla de Mallorca, los planes de gestión aprobados son los siguientes:

- **Decreto 49/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de la Serra de Tramuntana.** Incluye: Biniarroi, Bàlitx, Cimals de la Serra, Comuna de Bunyola, Costa Brava de Tramuntana, De la cala de ses Ortigues a cala d'Estellencs, Es Binis, Es Boixos, Es Galatzó – s'Esclop, Es Teix, Fita del Ram, Formentor, Gorg Blau, La Trapa, Moncaire, Monnàber, Mossa, Muntanyes de Pollença, Port des Canonge, Puig d'Alaró – Puig de s'Alcadena, Puig de na Bauçà, Puigpunyent, Sa Costera, Serral d'en Salat, S'Estaca – Punta de Deià, Torre Picada, Es Rajolí, Cala Figuera, Costa Brava de Mallorca.
- **Decreto 47/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 del Archipiélago de Cabrera.**
- **Decreto 14/2015, de 27 de marzo, por el que se apreueban 5 planes de gestión de determinados espacios protegidos Red Natura 2000 de les Illes Balears**:

- **Plan de gestión "Cuevas".** Incluye: Cova des Bufador des Solleric, Cova de sa Bassa Blanca, Cova de les Meravelles, Cova de Canet, Avenc d'en Corbera, Cova dels Ases, Cova des Coll, Cova d'en Passol, Cova de ses Rates Pinyades, Cova des Corral des Porcs, Cova de sa Guitarreta, Cova des Pas de Vallgornera, Cova d'en Bessó, Cova de Can Bordils, Cova des Diners, Cova del Dimoni, Cova de sa Gleda, Cova des Pirata, Cova des Pont, Cova de Cal Pesso, Cova de Can Sion, Cova de Llenaire, Cova Morella, Cova Nova de Son Lluís, es Bufador de Son Berenguer, Cova de Can Millo o de Coa Negrina, Cova Avenc de Son Pou, Cova des Drac de Cala Santanyí, Cova des Rafal des Porc, Cova dels Estudiants.
- **Plan de gestión estanques temporales.** Incluye: Basses de la marina de Llucmajor.
- **Plan de gestión albuferas de Mallorca.** Incluye: S'Albufera de Mallorca i l'Albufereta.
- **Plan de gestión de Mondragó.**
- **Plan de gestión Es Trenc-Salobrar de Campos.**

5.2 OTROS PROBLEMAS AMBIENTALES

Al largo del presente documento y especialmente en el apartado de situación actual del medio ambiente de este documento, se han tratado problemas ambientales relacionados con la actividad turística, especialmente aquellos referentes a la explotación de recursos naturales y la suficiencia de las infraestructuras existentes para la presión que soportan. Dado que ya han sido suficientemente tratados en apartados anteriores, no se recogen específicamente en este apartado.

6 OBJECTIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, ESTATAL Y AUTONÓMICO

El Plan de Intervención en Ámbitos turísticos de Mallorca debe tener en cuenta en su formulación los objetivos de protección ambiental en el ámbito internacional, estatal y autonómico. Aquí se hace una breve relación de cómo se ha producido la adecuación a estos objetivos, por cada uno de los niveles.

6.1 OBJETIVOS DE ÁMBITO INTERNACIONAL

Proyecto de documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la Agenda para el desarrollo después de 2015. Anexo Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. En este documento se prevén 17 objetivos, de los que se recogen los siguientes, que se consideran primordiales a la hora de redactar el PIAT:

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Precisamente dentro del objetivo 12 una de las estrategias propuestas se ha tenido en consideración en la redacción del PIAT:

"12.b Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible de cara a conseguir un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales."

La introducción de medidas como el establecimiento de límites a la actividad turística o la propuesta de productos locales enmarcarían plenamente en estos objetivos y estrategias de la Cumbre de 2015.

Acuerdo de París. Convención Marco sobre el Cambio Climático. 12 de diciembre de 2015. Aunque seguramente el PIAT no es el instrumento más adecuado para la introducción de medidas relacionadas con el acuerdo de París sobre el cambio climático, la importancia del turismo en Mallorca hace imprescindible que se tengan en consideración sus objetivos, al hora de hacer la ordenación territorial de la actividad turística en la isla.

"Artículo 4

1. Para cumplir el objetivo a largo plazo referente a la temperatura que se establece en el artículo 2, las partes se proponen conseguir que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que los países en desarrollo tardarán más en conseguirlo, ya partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos para erradicar la pobreza.

2. Cada parte tiene que preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de estas contribuciones (...).”

El establecimiento de límites a la actividad turística debe concebirse en este sentido como una contribución a este objetivo global de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En consonancia con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, según lo previsto en el acuerdo de París de diciembre de 2015, se hace necesaria la introducción de medidas de contención. En la isla de Mallorca, esto pasa, en buena medida, por medidas que supongan una contención de los desplazamientos. El establecimiento de límites de plazas, debe entenderse también como una cuestión de interés general, para contribuir la mejora del medio ambiente global.

6.2 OBJETIVOS DE ÁMBITO EUROPEO

Estrategia europea para un mayor crecimiento y ocupación en el turismo costero y marítimo (2014). En esta estrategia se definen 14 acciones de las que se apuntan las siguientes en la formulación del PIAT:

"8. Promoverá el ecoturismo, utilizando los indicadores del Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales y la etiqueta ecológica de la UE, y fomentará la vinculación con otras actuaciones en materia de sostenibilidad.
9. Debe fomentar la aplicación del Protocolo del Convenio de Barcelona sobre la gestión integrada de las zonas costeras y de la correspondiente Recomendación del Consejo y

promoverá la ordenación del espacio marítimo y la Infraestructura Verde, a fin de garantizar el desarrollo sostenible de las zonas costeras de la UE.
10. Impulsará estrategias en materia de prevención y gestión de residuos y de desechos marinos, a fin de apoyar el turismo costero y marítimo sostenible.
11. Debe fomentar la diversificación y la integración de los destinos de interés, tanto costeros como de interior, lo que incluirá itinerarios temáticos transnacionales como rutas culturales y religiosas o antiguas rutas comerciales. "

Muchas de las actuaciones previstas en el PIAT ajustan a la filosofía de las acciones definidas en la estrategia europea en relación a la promoción de un turismo sostenible.

Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio (PEOT, 1997)

En la reunión de ministros responsables de ordenación del territorio de los estados miembros de la Unión Europea (Noordwijk, 9 y 10 junio de 1997) se redactó el primer borrador oficial de la Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio (PEOT).

En este documento se marcan, entre otros, los siguientes objetivos relacionados con la ordenación del territorio europeo que se han considerado en la formulación del PIAT;

- **Hacia un sistema de ciudades más equilibrado y policéntrico y una nueva relación campo-ciudad.** Se plantea mejorar tanto las relaciones interurbanas como el funcionamiento interno de las ciudades y esto deberá mejorar también las perspectivas de desarrollo de su entorno rural. Por ello se plantean las siguientes estrategias:
    - Complementariedad y cooperación entre ciudades. Esta es una estrategia que se ajusta mejor a la filosofía del PTI.
    - Dinamismo, atractivo y competitividad de las ciudades y los pueblos. Desde el PIAT se proponen medidas y acciones encaminadas a fomentar el dinamismo en aquellos sistemas territoriales que se han visto hasta la actualidad menos beneficiados por el turismo. Por este motivo se proponen rutas, centros de interpretación y límites de plazas que favorecen estas zonas.
    - Desarrollo sostenible de las ciudades. Uno de los principios básicos en la formulación del presente PIAT es la sostenibilidad. Se proponen medidas encaminadas a lograr un modelo territorial turístico más

sostenible: establecen límites globales y por sistemas territoriales, se pretende reducir el pico de máxima presión en verano, se proponen productos turísticos que ayuden a disminuir la presión en aquellos que se ven más afectados, y se proponen medidas ambientales.

- Cooperación entre las ciudades y el medio rural. Una de las propuestas del PIAT es precisamente la de considerar toda la isla como un gran y único ámbito turístico, que integra tanto los espacios urbanos como el suelo rústico.
- Diversificación de las zonas rurales. Se proponen en el PIAT nuevas rutas muchas de las cuales tendrán las zonas rurales del interior de la isla como punto de partida o de paso. Se apuesta en todo el documento al favorecimiento de estos sistemas territoriales turísticos interiores de la isla.

- **Gestión prudente y desarrollo del patrimonio natural y cultural. Se debería prestar más atención a la gestión racional y el desarrollo de las riquezas naturales, los recursos hídricos, y los paisajes rurales y urbanos. Se plantean las siguientes estrategias:**
  - Conservación y desarrollo del patrimonio natural.
  - Gestión racional de los recursos hídricos. Se incluyen las medidas adecuadas a las normas para una gestión racional del agua.
  - Conservación y gestión creativa de los paisajes culturales de Europa. Uno de los elementos clave del PIAT es la previsión de medidas y figuras para mejorar y poner en valor los paisajes de la isla.

Estrategia Temática para el Medio Ambiente Urbano (2006)

Esta estrategia sugiere acciones en cuatro temas prioritarios: gestión del entorno urbano, transporte sostenible, construcción y urbanismo, en especial mediante la incorporación de buenas prácticas y posibles obligaciones comunitarias a la hora de adoptar planes a nivel local.

En el sentido indicado, se prevén al PIAT medidas ambientales para las actividades turísticas.

En la Estrategia también se hace referencia a la planificación urbana sostenible, que plantea la necesidad de controlar los crecimientos urbanos, asegurar el uso racional del espacio y conservar los hábitats naturales. Aunque este objetivo se ajusta de manera más importante en el PTI, el PIAT también lo hace suyo y la ordenación prevista lo tiene en cuenta.

6.3 OBJETIVOS DE ÁMBITO ESTATAL

El Estado Español no tiene competencias en Ordenación del Territorio, ya que estas están traspasadas a las Comunidades Autónomas. No se dispone por tanto de objetivos y criterios para este tipo de planes. Sin embargo, en relación a la temática del PIAT existe el **Plan del Turismo Español Horizonte 2020** que sí se puede prever en la redacción del PIAT.

Uno de los ejes del Plan es la sostenibilidad del modelo, en el que se define como objetivo:

"*Mejorar la sostenibilidad del modelo turístico español, optimizando los beneficios por unidad de capacidad de carga sostenible y de inversión, garantizando la calidad del entorno natural y cultural de cada lugar, la integración y bienestar social y el reequilibrio socio.* "

La competitividad de los productos turísticos ha sido la preocupación más relevante

sector en las últimas décadas y debe seguir siéndolo en el futuro, pero este concepto ha sido superado por el de sostenibilidad, de mayor alcance y en el que se incluyen otros ámbitos de gestión que no corresponden directamente al sector turístico y en los que, en el pasado, se han aplicado criterios no coincidentes con los intereses del sector que pueden haber condicionado la competitividad de los destinos turísticos.

En la fase de diagnóstico del PIAT se ha realizado una importante labor de recopilación informativa del medio ambiente y paisaje de la isla, con el fin de integrar aquellas medidas que permitan palo • liar los efectos negativos derivados de la actividad turística en su ordenación territorial.

Las principales propuestas de ordenación del PIAT (establecimiento de límites, regulación de las zonas turísticas maduras, regulación de las ETH o dotaciones propuestas) se ajustan a los principios de sostenibilidad.

6.4 OBJETIVOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares son la Ley de Ordenación Territorial (LOT), las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) y la Ley turística 8/2012 las que marcan las pautas y los criterios que se deben utilizar en la redacción de los PIAT.

La **Ley de Ordenación Territorial (LOT)**, establece en su artículo 1 los objetivos de la ordenación territorial de las Islas Baleares.

"*Artículo 1. Objetivos de la ordenación territorial*

En el marco de esta ley, la ordenación territorial en las Islas Baleares tiene como objetivos fundamentales:

a) Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Disponer de una estructura espacial adecuada que permita lograr un desarrollo socioeconómico compatible con la utilización racional de los recursos naturales.

c) Garantizar la protección y la mejora del medio ambiente. "

Desde el PIAT asumen como propios estos objetivos y toda la ordenación se hace considerando la necesidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, conseguir un desarrollo socioeconómico que sea compatible con la utilización de recursos naturales y con la protección y mejora del medio ambiente.

En el mismo sentido, la **Ley 8/2012** también prevé en su artículo 1 la necesidad de impulsar el turismo sostenible.

"2. Esta ley tiene por finalidad:

a) Impulsar el turismo sostenible como el principal sector estratégico de la economía de las Islas Baleares, generador de empleo y de desarrollo económico.

b) Promocionar las Islas Baleares como destino turístico de referencia en el mar Mediterráneo, dada su singularidad insular y su realidad cultural, medioambiental, económica y social, impulsando la desestacionalización y potenciando los valores propios de identidad de cada una de las Islas .

c) Promocionar Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera como marcas turísticas, garantizándoles un tratamiento que asegure la máxima difusión interior y exterior.

d) Mejorar la competitividad del sector turístico mediante la incorporación de criterios de ordenación y planificación, de innovación, de profesionalización, de especialización y formación de los recursos humanos y de garantía de la calidad turística, que mejoren la rentabilidad de la industria turística balear sin desatender la sostenibilidad y la máxima protección medioambiental.

e) Erradicar la competencia desleal y la oferta il • legal o clandestina.

f) Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica como prioridades que impulsen el progreso del sector turístico en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

g) Defender y proteger a los usuarios de los servicios turísticos.

h) Fomentar la diversificación de la oferta turística.

e) Mejorar la accesibilidad de los recursos y los servicios turísticos.

j) Proteger, conservar y difundir los recursos turísticos de acuerdo con los principios de desarrollo sostenible y de calidad medioambiental.

En referencia a lo anterior se ha definido la **Estrategia del turismo sostenible para las Islas Baleares 2017-2020**, y el PIAT en su formulación y redacción se ajusta.

Con motivo del Año Internacional del turismo sostenible para el desarrollo, impulsado por la ONU, el Gobierno de las Islas Baleares y los consejos insulares han creado el documento Estrategia de Turismo Sostenible para las Islas Baleares 2017-2020, que tiene como principal objetivo, impulsar la competitividad sostenible de Islas Baleares. Una competitividad basada en un modelo turístico conforme a los principios generales de la sostenibilidad, el crecimiento económico inclusivo y sostenible; la reducción de la pobreza y la generación de bienestar; el uso eficiente de los recursos, la protección ambiental, la lucha contra el cambio climático y el equilibrio territorial; los valores culturales, la diversidad y el patrimonio; la comprensión mutua, la paz y la seguridad. Este documento marca las directrices comunes para el conjunto de protagonistas públicos y privados que conforman el conjunto del sector turístico de las Islas Baleares, y el PIAT como instrumento sectorial turístico debe participar.

"1. Generar desarrollo sostenible de la actividad turística de las Islas Baleares.

2. Definir estrategias y políticas para compatibilizar la industria turística con la protección del medio ambiente y la calidad de vida de la población residente.

3. Establecer un modelo, cada una de las Islas Baleares, de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo e igualitario que, de acuerdo con la definición de la Organización Mundial del Turismo:

- Procure un uso óptimo de los recursos ambientales (elemento fundamental para el turismo) que mantenga los procesos ecológicos esenciales y ayude a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.

- Respete la autenticidad sociocultural de cada isla, conserve sus activos culturales vivos y sus valores tradicionales, así como contribuya al entendimiento y la tolerancia intercultural.

- Asegure una actividad económica viable a largo plazo, que reporte beneficios socioeconómicos bien distribuidos y suficientes a todos los agentes y que potencie la generación de empleo estable y de calidad, fomentando el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

4. Impulsar productos turísticos que pongan en valores los recursos naturales, culturales, territoriales, tradicionales y paisajísticos de las Islas Baleares potenciando la autenticidad de las experiencias turísticas y nuestra singularidad cultural, a la vez que se complementan y generan sinergias entre segmentos y productos en favor de la calidad del destino y la implicación de la comunidad local en la experiencia turística.

5. Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico basado en la gestión integral de la calidad y la innovación.

6. Dar un mayor impulso a mecanismos de participación col • laborativa con la ciudadanía y entre los actores implicados en el turismo, a través de un diálogo constructivo y argumentado que favorezca en el primer caso la col • colaboración público-privada y, en el segundo, el proceso participativo de la ciudadanía en favor de un mayor reconocimiento social del turismo.

7. Transmitir que la actividad turística no debe ir necesariamente acompañada de un proceso de desnaturalización o banalización de la singularidad de las Islas Baleares; la actividad turística bien enfocada puede ser un elemento potenciador de nuestra identidad y difusor de nuestra cultura, por lo tanto puede ayudar a preservarla a la vez que la damos a conocer partes."

Todas las propuestas realizadas desde el PIAT, así como también su proceso de redacción y formulación enmarcan plenamente en los objetivos definidos en la estrategia. A modo de ejemplo:

- El establecimiento de los límites globales para el conjunto de la isla y locales para sistemas turísticos territoriales.

- La inclusión de medidas ambientales para un consumo más responsable de los recursos naturales (agua, energía).

- La regulación de las ETH con criterios para evitar problemas de convivencia ciudadana y de acceso a la vivienda.

- Potenciar productos turísticos basados en los recursos culturales y tradicionales propios.

7 EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE

Una vegada sintetitzades les grans propostes que es plantegen en aquest PG, un cop realitzada la descripció de l'inventari ambiental de les zones afectades es passa a detallar els elements concrets que constitueixen la matriu d'interaccions: accions i factors ambientals.

7.1 RELACIÓN DE ACCIONES IMPACTANTES Y FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS

7.1.1 Acciones Impactantes

En este apartado se hace una relación de acciones importantes organizadas por temas:

7.1.1.1 Capacidad de alojamiento turístico. (Limitación de plazas)

1. **Límite total de plazas para la isla de Mallorca.** El techo determinado por las existentes legalmente en fecha de entrada en vigor de la Ley 6/2017, más las que integran la bolsa gestionada por el organismo gestor de plazas turísticas y que serían aproximadamente según las cifras disponibles en el Registros de la Consejería de Turismo unas 430.000 plazas.

2. **Distribución del límite de plazas por tipologías**. El techo total de plazas de la isla quedaría dividido de la siguiente manera: 73,26% plazas en alojamientos turísticos y 26,74% en estancias turísticas.

3. **Establecimiento de una densidad máxima de población turística por hectárea para diferentes zonas**. Se establece la densidad global máxima de población turística en 25 plazas turísticas / ha de suelo urbano y suelo urbanizable o apto para urbanizar de uso residencial, turístico o mixto de toda la isla. Se establecen densidades más restrictivas en las zonas residenciales y en Palma.

4. **Límite de plazas en zonas residenciales**. En las zonas residenciales ZR1, excepto la modalidad de hoteles de ciudad o alojamientos de turismo de interior no se permiten actuaciones urbanísticas que puedan suponer un incremento de plazas en establecimientos de alojamiento turístico respecto de las que contemple el planeamiento urbanístico a la fecha de publicación de la aprobación inicial del PIAT. En las zonas residenciales ZR2 únicamente se podrá incorporar nuevo suelo cualificado de uso detallado de alojamiento turístico, en los núcleos antiguos para la implantación de establecimientos de interior, hospederías, albergues o refugios.

Todos aquellos sectores urbanizables que se han desclasificado en virtud de la DA 16ª de la Ley de Urbanismo de la Islas Baleares, no podrán reclasificarse para destinarse a uso turístico.

7.1.1.2 Cualidad del espacio turístico. Renovación y rehabilitación

5. Intervención en zonas turísticas. Con la intención de mejorar la calidad del espacio turístico, las administraciones municipales deberán elaborar los instrumentos de ordenación urbanística necesarios para la adecuación ambiental y paisajística. Estos planes atenderán entre sus objetivos progresar en la sostenibilidad territorial y la adaptación al cambio climático, configurar una red de espacios libres y, entre otros, ordenar detalladamente las actividades y los usos en el entorno posterior de las zonas turísticas.

6. Se definen 6 Zonas turísticas saturadas y maduras (ZTM1):

- Peguera
- Santa Ponça
- Palmanova-Magaluf
- Platja de Palma-s'Arenal
- Cala Bona - Cala Millor - sa Coma - S'Illot
- Cales de Mallorca

Se deberán ordenar mediante los Planes de Rehabilitación Turística Integral a redactar y aprobar por el Consejo Insular de Mallorca, aunque también se pueden integrar en el planeamiento municipal. La delimitación incluye ámbitos territoriales que van más allá del límite de la zona turística.

Se definen criterios de ordenación relacionados con: mejorar la calidad de los tejidos urbanos, mejorar la movilidad (principalmente aquella no motorizada), establecer redes de espacios libres que conecten los espacios urbanos y exteriores, fomentar la reducción del número de plazas, renovación de la planta hotelera, favorecer el mantenimiento de la población residente, entre otras.

7. **Se definen 3 Zonas turísticas maduras (ZTM2).** Cala Rajada - Font de sa Cala, Can Picafort y Puerto de Alcudia. Estos ámbitos no serán delimitados detalladamente

por PIAT, sino que se remitirá su delimitación a los planeamientos urbanísticos municipales. Sólo afectan espacios urbanos. Se deberán ordenar mediante planes especiales u otros instrumentos urbanísticos. El objetivo principal es mejorar la urbanización de sus tejidos.

8. **Establecimiento de medidas paisajísticas.** El PIAT incorpora medidas paisajísticas para el espacio público en zonas turísticas. Para mejorar la calidad paisajística del espacio público de las zonas turísticas, en las áreas donde se lleven a cabo actuaciones urbanísticas de nueva urbanización o de dotación.

9. **Establecimiento de condiciones de calidad y renovación de la edificación**. Se introducen en la normativa condiciones para la autorización de nuevos establecimientos turísticos.

7.1.1.3 Dotaciones turísticas

10. **Regulación y ordenación de aparcamientos y accesos a las playas aisladas.** Como medida para controlar el grado de ocupación, se incluye un valor de capacidad máxima. Se podrán regular y ordenar aparcamientos y accesos a playas mediante los planeamientos municipales cuando se adapten al PIAT o mediante Planes especiales específicos.

11. **Directrices generales para un Plan de vías ciclistas, PDS de Caminos y Planes especiales de rutas senderistas.** El objetivo de estas directrices es poner en contacto las zonas turísticas y recursos turísticos con estas rutas y así favorecer diverisficar la oferta y reducir la presión sobre aquellos espacios más frecuentados como la Sierra de Tramuntana.

12. **Prohibir los campos de golf en cualquier situación y limitar los equipamientos complementarios en suelo rústico**. Sólo se permitirán equipamientos complementarios cuando estén previstos en la plafinicació, no superen las dos hectáreas de superficie, con una superficie edificada máxima del 3% de la superficie de la parcela y se sitúen en la categoría de suelo rústico de área de transición

13. Propuesta de una red de itinerarios y centros de interpretación. Con el fin de redistribuir territorialmente y temporalmente la presión del turismo se propone una red de itinerarios y centros de interpretación y se prevén directrices para su ubicación y disposición, principalmente en las puertas de entrada de los espacios naturales protegidos de la isla . Los centros de interpretación son dotaciones culturales,

generalmente de pequeña dimensión, que tienen como función fundamental promover un aprendizaje creativo, transmitiendo el significado del legado cultural, natural o histórico de los bienes materiales o inmateriales de un determinado territorio. Su distribución puede servir para orientar el reconocimiento y disfrute de estos valores, y los mismos recorridos y distribución de los visitantes que se interesan por ellos.

14. Mientras el planeamiento no delimite las zonas aptas para desarrollar la **actividad de almacenamiento o de invernada de embarcaciones**, estas actividades sólo serán excepcionalmente autorizables en el suelo rústico en régimen transitorio.

7.1.1.4 Estancias turísticas en viviendas

14. **Establecimiento de criterios para la zonificación de las ETV**, en función de razones de interés ambiental (recursos, infraestructuras, valores naturales y paisajísticos), socioeconómicas (acceso a la vivienda, convivencia ciudadana, reequilibrio territorial) y territorial-urbanísticas (tipología de viviendas dominantes y conservación y mejora del patrimonio e identidad).

En función de lo anterior, el PIAT establece las modalidades de ETV que serán admitidas en las distintas zonas, en función del grado de presión turística.

• **Suelo Rústico Común.** Se pueden permitir los ETV365 unifamiliares y ETV60 unifamiliares en viviendas existentes a la fecha de aprobación inicial de este PIAT.

• **Suelo Rústico Protegido.** Prohibidas las altas de nuevas ETV.

• **Zonas turísticas.** Se pueden permitir los ETV365 unifamiliar y plurifamiliar y ETV60 unifamiliar y plurifamiliar.

• **Zonas turísticas saturadas.** Se pueden permitir los ETV60 unifamiliar y plurifamiliar.

• **Zonas residenciales.** Se pueden permitir los ETV365 unifamiliar y plurifamiliar y ETV60 unifamiliar y plurifamiliar.

• **Zonas residenciales vulnerables.** Se pueden permitir los ETV60 unifamiliar y plurifamiliar, así como los ETH365 unifamiliar y plurifamiliar en edificios que figuren incorporados en un catálogo de patrimonio histórico vigente.

7.1.1.5 Sostenibilidad territorial. (Calidad ambiental)

15. Inclusión de medidas ambientales relacionadas con la eficiencia energética y su consumo, con el consumo de agua, aguas residuales i residuos.

7.1.2 Relación de factores

El listado de factores ambientales escogidos para esta ISA, se ha extraído del documento: "*Modelo para la evaluación de impacto ambiental. Una propuesta de objetivación en las Islas Baleares*" elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y de Ordenación del Territorio del Gobierno de las Islas Baleares, donde se muestra un árbol de factores ambientales.

No se han elegido todos los factores del árbol mencionado, sino, simplemente aquellos que son más susceptibles de recibir impactos por PIAT de Malorca.

FACTORES AMBIENTALES DIRECTOS	Subsistema físico natural	Medio Inerte	Aire	Confort sonoro diurno
				Polvo y partículas en suspensión
			Tierra–suelo	Relieve y carácter topográfico
				Capacidad agrológica del suelo
			Agua	Cantidad del recurso
				Cualidad fisicoquímica recurso
			Procesos	Drenaje superficial (inundaciones)
				Deslizamiento (riesgo geológico)
				Incendios
				Erosión
		Medio biótico	Vegetación	Vegetación natural de valor medio
				Vegetación natural de valor alto
				Cultivos
			Fauna	Especies y poblaciones en general
	Subsistema perceptual	Medi perceptual	Paisaje intrínseco	Cualidad del paisaje
			Intervisibilidad	Incidencia visual
			Recursos científico–culturales	Lugares o monumentos histórico-artístico
	Subsistema población y poblamiento	Usos del sòl rural	Productivo	Uso agrícola y ganadero
		Característiques culturals	Características culturales	Acceptabilidad social del proyecto

				Salud y seguridad
		Estructura urbana	Morfología	Trama urbana
FACTORS AMBIENTALS INDIRECTES	Subsistema socioeconómico	Población	Dinámica poblacional	Movimientos inmigratorios
			Densidad de población	Densidad de población fija y flotante
		Economía	Actividades y relaciones económicas	Actividades económicas afectadas
				Actividades económicas induïdas
	Subsistema núcleos e infraestructuras	Infraestructuras y servicios	Infraestructura viaria	Accessibilidad a la red viaria
			Infraestructura no viaria	Infraestructura hidráulica (abastecimiento)
				Infraestructura energética
				Saneamiento y depuración
			Equipamentos y servicios	Equipamento deportivo, ocio y recreo
				Vivienda (uso residencial)

7.2 DETECCIÓN, VALORACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS

7.2.1 Metodología

Existen numerosas técnicas para identificar y valorar posibles efectos producidos por las actuaciones realizadas por el hombre sobre el medio natural y humano que afectan. En este caso se realizará una relación de efectos de cada una de las acciones definidas sobre los factores identificados. Cuando el número de acciones es reducido esta técnica es más factible, ya que permite ver cada acción como interactúa con los factores ambientales, y permite tener una visión clara de cada acción y de sus principales efectos.

Una vez identificados los efectos significativos, se describirán por cada uno de ellos los siguientes aspectos: efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos. Para cada efecto significativo aparte de comentarlo incluirá la siguiente tabla donde se detalla la tipología del mismo.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

• El efecto secundario es aquel que deriva de un efecto primario, y el efecto primario (que no aparece en la tabla) es aquel que tiene una repercusión inmediata en algún factor ambiental.

• Acumulativo. El efecto simple es aquel que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios, ni acumulativos, ni sinérgicos. Efecto acumulativo es lo que incrementa progresivamente su gravedad que se prolonga la acción que lo genera.

• Sinergia. Sinérgico o no sinérgico. El efecto sinérgico significa reforzamiento de efectos simples, se produce cuando la coexistencia de varios efectos simples supone un efecto mayor que se suma al simple.

• Momento. Se entenderá efecto a corto plazo lo que se manifieste antes de un año desde la ejecución del Plan, a medio plazo 5 años desde la ejecución y a largo plazo más de 5 años.

• Permanente. Supone una alteración de duración indefinida.

• Temporal. El efecto temporal es aquel que permanece un tiempo determinado.

• Signo: positivo o negativo, se refiere a la consideración de benéfico o perjudicial que merece el efecto en la comunidad técnico-científica y la población en general.

7.3 DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS MÁS RELEVANTES

En este capítulo se procederá a realizar una descripción de los efectos más relevantes. Se describirán los más importantes producidos por cada una de las acciones definidas y la tipología y naturaleza de sus efectos.

7.3.1 Capacidad de alojamiento turístico. (Limitación de plazas)

Entre los efectos negativos de este grupo se encuentran relacionados principalmente en factores de tipo socioeconómico y de gestión posterior:

1. **No regulación de todas las plazas turísticas ofertadas en la actualidad.** Con la definición del límite de plazas totales para la isla de Mallorca, no será posible dar de alta y regularizar todo el volumen de plazas existente en la actualidad. La cifra límite de plazas es inferior a las que actualmente se están comercializando, según

las últimas estimaciones, y por lo tanto, esto implicará la necesidad de establecer mecanismos para mejorar la gestión y controlar este tipo de alojamiento no reglado. En cuanto a las plazas en alojamientos turísticos estas se ajustan a la capacidad vacante que había en 2008 en suelos estrictamente turísticos (12.000). En cuanto a las plazas en ETV quedarían por debajo de las estimadas por 2017 (115.000 posibles con el límite establecido y contando las viviendas turísticas de vacaciones, frente a las 123.700 estimadas el 2016 o las aproximadamente 150.000 estimadas el 2017).

a) Por un lado, esto afectará a los ingresos que actualmente se obtienen a partir de estas plazas que no podrán ser reguladas. Con lo que las expectativas se reducirán respecto de las actualmente existentes, especialmente para aquellos que no puedan acceder a las autorizaciones para poder abrir nuevas plazas.

b) Por otra lado, esto puede generar que exista un volumen de plazas que se sigan ofreciendo al margen de los canales legales, lo que supondrá que deban invertir más recursos desde la administración para detectar esta oferta y controlar -la.

En definitiva el principal efecto de la introducción de un límite al final será el relacionado con la posibilidad de que exista una oferta no reglada que continúe funcionando al margen.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓			✓		✓

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

2. **Posibles desajustes en las plazas asignadas por tipologías y zonas.** El hecho de distribuir el límite de plazas por tipologías, puede provocar que se produzcan desajustes puntuales, tal vez por algunas tipologías las plazas sean insuficientes y en cambio en otras el límite quede por encima de la demanda. Para la distribución se han utilizado diferentes tipos de criterios para avanzar en un determinado tipo de modelo, pero las dinámicas a veces cambian o son imprevissibles. En todo caso, se prevén mecanismos para poder revisar estos límites en caso de que se haga necesario.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓			✓		✓

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

Una vez definidos los efectos negativos, pasamos a definir los principales efectos positivos que en este caso revisten de mayor importancia:

3. **No se incrementarà la presión sobre el territorio en forma de nuevos urbanos o urbanizables destinados a uso turístico**, ya que quedan prohibidos. Se trata de evitar nuevos consumos de territorio para un uso turístico, para ser coherentes con los principios de este PIAT y para evitar el empeoramiento y degradación del paisaje y del territorio. No tendría demasiado sentido continuar permitiendo nuevas actuaciones que impliquen ocupación de más territorio y consumo de más recusos, cuando des del PIAT se ha apostado para la contención.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

4. **Posibilidad de una gestión más adecuada de los recursos y las infraestructuras.** El establecimiento de un límite global permitirá tener un mayor conocimiento de los recursos e infraestructuras necesarias (abastecimiento de agua, infraestructuras de saneamiento, energéticas, de residuos, carreteras ...). Hasta ahora los planeamientos municipales establecían un límite máximo de capacidad de población y tenían que prever recursos y servicios en función de este límite. Si ahora se establece un límite de plazas turísticas por el conjunto de la isla esto a la vez permitirá tener un mayor control de los recursos y servicios necesarios, dado que la actividad turística es la principal de la isla y se puede establecer una relación entre plazas y población residente.

   La experiencia en ordenación territorial de las últimas décadas nos muestra como la planificación sectorial a menudo se ha utilizado para buscar alternativas a los retos planteados por el incremento de la presión humana. Pocas veces la ordenación territorial sectorial se ha hecho para adecuarse a un modelo superior, definido por las DOT o los PTI. No parece adecuado, en este sentido, desde un punto de vista de la ordenación del territorio, que los planes directores sectoriales

(de carreteras, energético, de transportes, plan hidrológico ...), tengan que ir adecuándose continuamente a las necesidades que va generando la actividad turística, seria pues más conveniente que la ordenación de la actividad turística sigue un determinado modelo, estableciendo los límites que se consideren convenientes, y que los planes directores deban ajustarse a este modelo. Por ejemplo, uno de los temas más controvertidos es el de la construcción de infraestructuras sobredimensionadas, para dar respuesta a los picos de temporada alta, lejos de su eficiencia a lo largo del año.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

5. **Contención de la presión sobre los recursos naturales y el territorio.** Posibilidad de mejora de los recursos naturales, fruto de este establecimiento de un límite que permitirá planificar con un mayor grado de adecuación. Además se prevé una capacidad global por debajo del actual, a los niveles de la que había en 2015, con posibilidad de que sea inferior, si se decrece a ciertas zonas como veremos en otras acciones. En consecuencia no se incrementará la presión sobre consumo de recursos (energía o agua) y no se incrementarán tampoco la producción de residuos (sólidos, líquidos o gaseosos). El tráfico también se mantendría o incluso rebajaría.

   Este es un hecho importante, sobre todo teniendo en cuenta la condición insular de la isla de Mallorca. Por su condición, las islas tienen limitaciones importantes, y dependen de sus conexiones con los continentes por su abastecimiento. Hay que considerar el agua, la energía o el suelo, como recursos limitados en las islas, por lo que se hace más necesaria la ordenación de las actividades que se llevan a cabo, como por ejemplo el turismo. Del mismo modo, el territorio y el medio ambiente insular también tiene más dificultades para asimilar los efluentes derivados de las actividades que se producen, ya sean residuos sólidos, líquidos o efluentes gaseosos a la atmósfera.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

6. **Se favorece el mantenimiento de un modelo territorial, turístico y social de Mallorca** que evitará aquellos procesos que puedan contribuir al colapso y degradación del destino. Un exceso de plazas turísticas sería, sin duda, una amenaza para la calidad del medio ambiente y del territorio de la isla, que es uno de los recursos esenciales de la actividad. Y también podría ser una amenaza para una frágil estructura social que depende principalmente de la actividad turística. Las Islas Baleares son una de las Comunidades Autónomas del Estado Español, donde el turismo tiene un mayor impacto en su economía. Según datos de (IMPACTUR, 2014), el 44,8% del PIB depende directamente del turismo y 32% del total de los puestos de trabajo también, sólo Canarias el otro comunidad Insular, alcanza cifras similares.

   El establecimiento de un límite de plazas contribuye claramente a este mantenimiento del modelo. Con motivo del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, impulsado por la ONU, el Gobierno de las Islas Baleares y los consejos insulares han creado el documento Estrategia de Turismo Sostenible para las Islas Baleares 2017-2020, que tiene como principal objetivo, impulsar la competitividad sostenible de Islas Baleares. Una competitividad basada en un modelo turístico conforme a los principios generales de la sostenibilidad, el crecimiento económico inclusivo y sostenible; la reducción de la pobreza y la generación de bienestar; el uso eficiente de los recursos, la protección ambiental, la lucha contra el cambio climático y el equilibrio territorial; los valores culturales, la diversidad y el patrimonio; la comprensión mutua, la paz y la seguridad. Este documento marca las directrices comunes para el conjunto de protagonistas públicos y privados que conforman el conjunto del sector turístico de las Islas Baleares, y el PIAT como instrumento sectorial turístico debe participar.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

7. **Mejora de la sensación de congestión volviendo a límites de 2015, o al menos no se incrementará.** Con el establecimiento de un límite que se ajusta al IPH de agosto de 2015, se volvería a la sensación de congestión entonces, o al menos se asegura que no se incrementaría, siempre y cuando se pueda controlar la oferta no reglada.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

8. **Contención de los gases de efecto invernadero.** En consonancia con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, según lo previsto en el acuerdo de París de diciembre de 2015, se hace necesaria la introducción de medidas de contención. En la isla de Mallorca, esto pasa, en buena medida, por medidas que supongan una contención de los desplazamientos. El establecimiento de límites de plazas, debe entenderse también como una cuestión de interés general, para contribuir la mejora del medio ambiente global.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

7.3.2 Calidad del espacio turístico. Renovación y rehabilitación

En este apartado los efectos que se puedan definir son, en la mayoría de los casos, poco concretos porque se trata de actuaciones que no se realizan directamente desde el PIAT sino que se derivan a la redacción de futuros planes de desenvlupament. En este caso lo único que se puede evaluar son los criterios de ordenación propuestos que, en cualquier caso, son muy genéricos. Deberán ser los planes posteriores los que requerirán de una evaluación ambiental más detallada.

9. **Posibilidad de incremento de la presión en los espacios naturales y rurales contiguos a las zonas delimitadas como ZTM1.** Una de las medidas que se proponen para las Zonas turísticas saturadas y maduras 1, es la de establecer redes de espacios libres que conecten los espacios urbanos y exteriores. En estas zonas se delimitan áreas de influencia que abarcan territorios que van más allá de la zona turística y que afectan espacios naturales como por ejemplo la ANEI los barrancos de Son Gual y Xorrigo, en la Playa de Palma, el LIC de Punta n'Amer en Cala Millor-Cala Bona-Son Moro-s'Illot o el LIC Cales de Manacor en el cas de Cales de Mallorca. Aunque la finalidad de las actuaciones, que tendrán que terminar detallando los PRTi, es la de mejorar el entorno y garantizar la biodiversidad, existe la posibilidad de que este tipo de actuaciones puedan acabar incrementando la presión sobre estos espacios y que esto pueda acabar siendo perjudicial.

   De momento sólo se trata de criterios que se tendrán que acabar detallando en los correspondientes Planes de Reconversión Turística Integral, y será entonces, cuando se podrán identificar y evaluar correctamente los efectos derivados. También es cierto que algunos de estos espacios, como el LIC de Punta de n'Amer o el de Calas de Mallorca ya reciben las presiones de las zonas turísticas contiguas y que el PRTI podría convertirse en una herramienta para gestionar mejor estas presiones.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓		✓			✓

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

10. **Posibilidad de afecciones concretas en las zonas delimitadas como a ZTM1 que deberían de tener en consideración los PRTI.**

ZTM1 Playa de Palma.

- Llanuras geomorfológicas de inundación que afectan la zona turística. Des de la Síquia de Sant Jordi, al norte, pasando por los Torrentes dels Jueus y Son Verí más al sur.
- Zonas húmedas de ses Fontanelles o el Prat des Pil·larí.

- Riesgo de incendio en los terrenos situados en el ámbito del ANEI de Xorrigo, según el Decreto 22/2015.

ZTM1 Cala Bona - Cala Millor - sa Coma y s'Illot.

- Llanuras geomorfológicas de inundación que afectan la zona turística (s'Illot y sa Coma, Cala Bona, y Port Nou).
- Áreas afectadas por riesgo de incendio, según el Decreto 22/2015. Y pequeña área con riesgo de deslizamiento y de erosión al norte de la Costa dels Pins.
- La vulnerabilidad de los acuíferos es alta.

ZTM1 Calas de Mallorca.

- Pequeñas llanuras geomorfológicas de inundación que afectan la zona turística (Cala Murada, Cales de Mallorca).
- Zona ANEI Caas de Manacor.
- Áreas afectades por risgo de incendio según el Decreto 22/2015.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓		✓			✓

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

Una vez definidos los efectos negativos, pasamos a definir los principales efectos positivos:

11. Mejora de la calidad de los tejidos urbanos de las Zonas turísticas maduras.

Tanto en las ZTM1, las ZTM2 y las ZTM3 que sean delimitadas, se prevén medidas a desarrollar por planes de desarrollo encaminadas a la mejora de la urbanización de los tejidos urbanos. Esta es una medida a la hora que debe contribuir a mejorar la calidad del destino y hacerla más competitiva como destino turístico.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

12. Mejora de la calidad ambiental de las Zonas turísticas saturadas y maduras

Se prevén medidas para mejorar la movilidad (principalmente aquella no

motorizada), establecer redes de espacios libres que conecten los espacios urbanos y exteriores, fomentar la reducción del número de plazas, renovación de la planta hotelera, favorecer el mantenimiento de la población residente. Estas medidas aparte de reducir la madurez del destino también deberán contribuir a reducir la saturación y mejorar el destino turístico desde un punto de vista ambiental, haciéndola más competitiva.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

13. **Renovación de los alojamientos turísticos y mayor calidad de los nuevos.** Las medidas propuestas para las Zonas turísticas maduras (ZTM) y en conjunto deberían contribuir a incentivar la renovación de alojamientos turísticos, mejorando así la calidad ambiental de los destinos. En cualquier caso no se admitirán incrementos de las plazas fruto de la renovación de los alojamientos.

    Por otra parte las condiciones de calidad introducidas por nuevos alojamientos o por edificaciones residenciales en zonas turísticas deberán contribuir a mejorar la calidad ambiental.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	✓	✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

14. **Mejora de los entornos paisajísticos de las zonas turísticas (ZT).** Con la previsión de realizar planes especiales para la recuperación ambiental y paisajística del entorno de las zonas turísticas y el establecimiento de criterios al respecto se conseguirá una mejor integración de las zonas turísticas en las áreas naturales cercanas. Elementos como arroyos, bosques, colinas y otros, constituyen hitos de identidad del paisaje de los ámbitos turísticos y urbanos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	

Tipologia de l'efecte: 1. Secundari, 2. Acumulatiu, 3. Sinèrgic, 4. A curt Termini, 5. A mitjà termini, 6. A llarg termini, 7. Permanent, 8. Temporal, 9. Positiu, 10. Negatiu.

7.3.3 Dotaciones turísticas

Se identifican en primer lugar los efectos negativos que se pueden desprender de las acciones de este grupo:

15. **Posibilidad de incremento de la presión en algunas playas como consecuencia de la regulación y ordenación de aparcamientos y accesos a playas aisladas.** Precisamente el objetivo es todo lo contrario controlar el acceso a las playas e intentar que no se superen los umbrales de saturación, pero se tendrá que ir en cuidado cuando se desarrollen las figuras de ordenación para evitar que se puedan producir efectos no deseados.

    De momento sólo se trata de criterios que se tendrán que acabar detallando mediante planes especiales, declaraciones de interés general, Modificaciones puntuales o revisiones de planeamiento, y será entonces, cuando se podrán identificar y evaluar correctamente los efectos derivados.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓		✓			✓

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

16. **Reducción de las expectativas económicas como conseqüència de la prohibición de los campos de golf en cualquier situación y de la limitación de los equipamientos complementarios en suelo rústico.** El hecho de que se prohíban puede hacer que se reduzcan las expectativas de ganancias y que no se diversifique la oferta en estos campos que podrían contribuir a la desestacionalización. No obstante lo anterior, hay que decir que la oferta en forma de campos de golf y de equipamientos complementarios en la isla ya es más que suficiente y que desde el PIAT se apuesta para desestacionalizar a partir de un modelo que tenga menos efectos sobre el medio ambiente y el territorio.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓		✓			✓

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

17. **Posibilidad de incremento de la presión sobre algunos espacios fruto de la propuesta de itinerarios y centros de interpretación.** Se trata en cualquier caso de actuaciones de bajo coste ambiental y destinadas a la difusión del legado cultural, natural o histórico. En el momento actual de la planificación se hace difícil también establecer algún tipo de efecto, porque tampoco se prevén las ubicaciones concretas de los centros, o los itinerarios previstos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓		✓			✓

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

En cuanto a los efectos ambientales Postius derivados de las actuaciones de este grupo:

18. **Mejor redistribución territorial de las presiones del turismo sobre el medio ambiente.** Las medidas como el control de los accesos a las playas, la oferta de alternativas de las rutas ciclo-turísticas o senderistas, ofreciendo alternativas para descongestionar las existentes, proponiendo rutas senderistas por Levante o interior de la isla para descongestionar las de la Sierra de Tramuntana, o la creación de una red de centros de interpretación e itinerarios, son actuaciones que permitirán reducir la presión sobre los recursos más sobrecargados y redistribuir esta presión sobre el territorio.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

19. **Mejor redistribución temporal de las presiones del turismo a lo largo del año.** Se pretende repartir mejor la avalancha de visitantes a lo largo del año, sin

incrementar su número. Para ello se plantea impulsar productos turísticos no estacionales, sostenibles y enfocados a la singularidad de nuestro patrimonio; definir redes temáticas, tanto de tipo cultural (talayótica, gótico), como natural (observación fauna y disfrute de la geología o la naturaleza) con diferentes medios (senderistas, ciclistas, automovilistas, recorridos colectivos ...); particularmente aquellos que ayuden a promover la imagen de la isla como destino atractivo fuera de la temporada estival. De esta manera se conseguirá además un uso más eficiente de las infraestructuras a lo largo del año.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

20. **Mayor control del acceso a las playas.** El PIAT ya establece límites de plazas que deben contribuir a frenar la presión sobre las playas, pero también hay, en la misma línea, poner límites al acceso a las playas aisladas, lo que se pretende conseguir mediante la regulación y ordenación de aparcamientos y accesos y estableciendo unas plazas máximas de aparcamientos para playas. Se trata de una medida diferida a la aprobación de otras figuras como ya se ha mencionado antes.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

21. **Contención del consumo de territorio y de recursos ambientales,** con la prohibición de los campos de Golf en cualquier situación y la limitación de equipamientos complementarios en suelo rústico. Se trata de poner límites a aquellos recursos turísticos que consumen más espacio y recursos naturales, en una isla que ya sufre elevados grados de ocupación. Se trata de una medida directa que tiene efectos positivos secundarios sobre muchos de factores ambientales.

Los campos de golf son también unos grandes consumidores y transformadores de territorio, a pesar de en otros países existen ya ejemplos de campos que

modifican exclusivamente los estrictos ámbitos de los "green". Los existentes en Mallorca han transformado totalmente alrededor de 1.300 hectáreas de paisaje. Según un estudio comparado de la oferta y demanda de campos de golf en Mallorca y provincias del Mediterráneo de España alerta sobre la superficie ocupada por los campos de golf en Mallorca, que se encuentra en una situación límite, si se compara con el resto de la costa Mediterránea. Sólo Málaga presenta porcentajes de ocupación por encima de los de Mallorca.

Otro de los principales problemas vinculados a los campos de golf es el consumo de agua. En la versión definitiva del Plan Hidrológico, aprobado el año 2013, se aporta una estimación de la demanda de agua en el sector agrícola, y datos sobre consumo de los campos de golf. Los campos de golf en Mallorca consumen según esta fuente 6,67 hm3 / año, lo que representaría un equivalente al consumo de 73.000 habitantes, con unas ratios de 250 l / hab / día. Se puede estimar que el consumo en gran parte (80%) es de agua depurada. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 12/1998, de 17 de noviembre, de campos de golf, el agua utilizada para riego de campos de golf debe ser agua depurada reutilizada.

Provincia	% de suelo ocupado
Alicante	0,16%
Almería	0,05%
Barcelona	0,14%
Cádiz	0,19%
Castelló	0,02%
Gerona	0,15%
Granada	0,02%
Huelva	0,04%
Málaga	0,41%
Murcia	0,06%
Tarragona	0,04%
Valencia	0,04%
Mallorca	0,35%

Porcentaje de superfície ocupada por los Campos de Golf sobre la superfície total

Fuente: Consell de Mallorca (2007). Estudio comparativo de la oferta y demanda de campos de golf en Mallorca y provincias mediterráneas de España

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓	✓			✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

22. **Fomento y difusión de la identidad insular.** A la hora de apostar por el fomento de productos turísticos alternativos se hace especial incidencia en aquellos que se relacionan con la identidad insular, aquellos recursos propios que promocionan la cultura, el patrimonio, el medio ambiente y el paisaje de la isla. Este hecho se consigue con la propuesta de una red de itinerarios y centros de interpretación.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

7.3.4 Estancias turísticas en viviendas

Los efectos de este grupo corresponden a criterios generales de ordenación, que posteriormente los instrumentos de planeamiento municipal o de otras deberán terminar de detallar.

En cuanto a los efectos negativos la mayoría de ellos están relacionados con factores socioeconómicos, como consecuencia de los condicionantes que se introducen a la actividad.

23. **Reducción de las expectativas de beneficios ligadas a la introducción de criterios de zonificación de las Estancias Turísticas en Viviendas.** Las condiciones establecidas pueden hacer que se reduzcan las expectativas de ganancias por parte de aquellos que tuvieran previsto alquilar inmuebles o de aquellas actividades de oferta complementaria que se benefician.

    En cualquier caso, hay que decir, que los condicionantes de zonificación propuestos, se introducen para evitar problemas que podrían afectar negativamente al modelo territorial, ambiental, urbanístico y económico local. Y tampoco es previsible que estos condicionantes puedan afectar de manera muy negativa.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓			✓		✓

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

24. **No regulación de todas las plazas turísticas ofertadas en la actualidad.** Con el establecimientos de los condicionantes de zonificación propuestos y otras condiciones para ETH, no será posible dar de alta y regularizar todo el volumen de plazas existente en la actualidad. Por lo tanto, esto implicará la necesidad de establecer mecanismos para mejorar la gestión y controlar este tipo de alojamiento no reglado.

    a) Por un lado, esto afectará a los ingresos que actualmente se obtienen a partir de estas plazas que no podrán ser reguladas. Con lo que las expectativas se reducirán respecto de las actualmente existentes, especialmente para aquellos que no puedan acceder a las autorizaciones para poder abrir nuevas plazas.

    b) Por otra lado, esto puede generar que exista un volumen de plazas que se sigan ofreciendo al margen de los canales legales, lo que supondrá que deban invertir más recursos desde la administración para detectar esta oferta y controlar -la.

    En definitiva el principal efecto de la introducción de un límite al final será el relacionado con la posibilidad de que exista una oferta no reglada que continúe funcionando al margen.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓			✓		✓

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

Una vez definidos los efectos negativos, pasamos a definir los principales efectos positivos:

25. **Gestión más adecuada de los recursos y las infraestructuras.** Que aquellas zonas más saturadas (zonas turísticas y núcleos de interior) tengan una mayor limitación, deberá contribuir a contener el consumo y evitar la sobreexplotación de las infraestructuras.

    Así por ejemplo, el uso de vehículo privado en este tipo de modalidad en núcleos tradicionales puede provocar problemas de congestión de tráfico en temporada

alta a núcleos que ya tienen de manera habitual problemas de movilidad como consecuencia de una estructura viaria antigua y poco adaptada al tráfico de vehículos. En este sentido, los problemas de aparcamiento en centros históricos de núcleos tradicionales pueden ser evidentes. La contención planteada por tanto debería contribuir a reducir estos problemas.

En la misma línea, se debe valorar la prohibición de nuevas ETV en suelo rústico protegido. Según la información disponible, el 37,7% (Fuente: http://insideairbnb.com/mallorca/2016) de las viviendas comercializados por estancias turísticas se encuentran en suelo rústico, con los efectos o externalidades derivados de este tipo de empleo : como la sobreutilización de caminos públicos o también las aguas residuales vertidas en fosas sépticas.

Las viviendas en suelo rústico no están conectados a las redes de servicios urbanos y por tanto el suministro de agua y energía, así como los tratamientos de residuos y aguas residuales son siempre más complicados. Además, los datos generales apuntan a consumos mucho más elevados de recursos por parte de turistas, frente a los residentes. Entre los efectos más importantes generados por viviendas turísticas en suelo rústico se deberían considerar los consumos de agua para piscinas o para riego, la producción de aguas residuales que necesitan de tratamientos adecuados como fosas sépticas homologadas o la producción de residuos y su recogida, mucho más complicada en estos espacios.

En conclusión, la introdución de las medidas referentes a ETH debería contribuir a mejorar y hacer ambientalmente más eficiente el consumo de recursos o la gestión de las infraestructuras. Lógicamente la actividad, en aquellos casos que aún resulte permitida, continuará generando efectos sobre el medio: consumo de agua y energía, producción de residuos y aguas residuales, movilidad motorizada; efectos ya analizados en la fase de situación actual del medio ambiente de este documento.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓	✓	✓		✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

26. **Protección de los valores naturales y rurales del suelo rústico como consecuencia de criterios de zonificación de las ETH**. Las medidas introducidas conseguirán proteger los valores de suelo rústico.

    Uno de los efectos postivos de la medida es que se evitará la presión que puede generar el nuevo uso en la construcción de nuevas viviendas en suelo rústico. También se evitará el incremento de la presión de la movilidad motorizada sobre la red de caminos.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓	✓	✓		✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

27. **Mayor facilidad de acceso a la vivienda como consecuencia de la introducción de condicionantes para las ETV.** Uno de los criterios que se deberán considerar en la zonificación de las ETH, es precisamente evitar la reducción del número de viviendas asequibles destinadas a residencia permanente.

Aunque Palma queda al margen de la ordenación que así lo prevé la legislación, los condicionantes establecidos para el conjunto de la isla junto con el límite de plazas ya indicado deberían fomentar el hecho de que no se redujera el número de viviendas destinadas a resdiència permanente. En las zonas turísticas y núcleos de interior saturados, de momento no se podrán autorizar nuevas plazas, por tanto, los pisos más recientes, aquellos más susceptibles de constituir vivienda a precios más asequibles para la población residente quedarán excluidos.

En las zonas turísticas litorales y los núcleos de interior no saturados se prevén las dos tipologías de viviendas (unifamiliares y plurifamiliares). La comercialización de ETH en las zonas turísticas no saturadas no se considera un problema grave, porque al tratarse principalmente de residencias secundarias, el conflicto por acceso a la vivienda es menor, y además, no deberían implicar un incremento de la presión durante la temporada alta.

Estas medidas como ya se ha comentado deben entenderse como complementarias del establecimiento del límite. Entre las diferentes medidas se

debería conseguir una mejor gestión del problema y garantizar la existencia de un parque suficiente de viviendas para residencia principal.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓		✓			✓	✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

28. **Mejora de la convivencia ciudadana fruto de la introducción de condicionantes para las ETV.** Las limitaciones introducidas para la regulación de las ETV deberían contribuir a mejorar problemas de convivencia ciudadana. Se trata de núcleos que tradicionalmente se han destinado a usos residenciales y que sólo recientemente se ha introducido la actividad turística con la modalidad de estancias turísticas.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓		✓			✓	✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

29. **Favorecimiento de actividad económica ligada al turismo en ETV en las zonas residenciales no vulnerables.** El hecho de que se permitan ETV en viviendas unifamiliares y en plurifamiliares, intenta favorecer de manera contenida la actividad económica que genera este tipo de turismo en núcleos de interior, que habitualmente habían quedado al margen de los beneficios del turismo.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓		✓			✓	✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

7.3.5 Sostenibilitat territorial (Calidad ambiental)

Les mesures previstes en aquesta acció s'han de considerar positivament, i donen lloc al següent efecte:

30. **Compatibilización del turismo con la protección del medio ambiente y la calidad de vida de los residentes.** Se plantean medidas y acciones transversales que ayudan a reducir la huella ecológica y combatir los efectos del cambio climático desde una óptica integral, con las imprescindibles prohibiciones, limitaciones o medidas de mitigación. Estas medidas quedan detalladas en el apartado de medidas del presente documento:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	

Tipología del efecto: 1.Secundario, 2. Acumulativo, 3. Sinérgico, 4. A corto Plazo, 5. A medio plazo, 6. A largo plazo, 7. Permanente, 8. Temporal, 9. Positivo, 10. Negativo.

8 MEDIDAS PREVISTAS

Atendiendo las características del PIAT, se proponen un conjunto de medidas compensatorias y preventivas que pueden reducir o evitar los efectos negativos enumerados en el apartado anterior.

Medidas destinadas a reducir efectos relacionados con las Zonas turísticas saturadas y maduras a incluir en los PRTI

1. Que se establezca como criterio general para las ZTM1 que se definen acciones relativas a los bordes y entornos de los ámbitos, para garantizar la biodiversidad, el equilibrio con la naturaleza y el paisaje exterior.
2. En la Zona turística saturada y madura de Platja de Palma- el Arenal previene como criterio de ordenación específico que se vele para la conservación de los hábitats, en especial de las estepas salinas mediterráneas (Limonietalia). Se propone este criterio que se tendrá que tratar cuando se elabore el correspondiente Plan de reconversión turística integral (PRTI). Además, se tendrán que considerar también en la ordenación:
    - Las llanuras geomorfológicas de inundación que afectan la zona turística. Desde la Sequia de Sant Jordi, al norte, pasando por los Torrents dels Jueus y Son Verí más al sur.
    - Las zonas húmedas de ses Fontanelles o el Prat des Pil·larí.
    - El riesgo de incendio en los terrenos situados en el ambiente del ANEI de Xorrigo, según el Decreto 22/2015.
3. En la Zona turística madura y saturada de Cala Bona - Cala Millor- sa Coma - s'Illot, previene como criterio de ordenación específico que se reconozcan y potencien los valores paisajísticos del LIC de Punta de n'Amer con la finalidad de tener presente los efectos y necesidades de este espacio que se encuentra afectado por la actividad turística de la zona. El plan tendrá que ir acompañado de un estudio de evaluación de las repercusiones ambientales en relación con los objetivos de conservación que ha de incluir las correspondientes medidas correctoras, con tal de favorecer la protección y conservación de los hábitats de interés afectados. Además, se tendrán que considerar también en la ordenación:

- Las llanuras geomorfológicas de inundación (s'Illot i Sa Coma, Cala Bona, i Port Nou).
- Las áreas afectadas por riesgo de incendio, según el Decreto 22/2015. Área con riesgo de desprendimiento y de erosión al norte de la Costa dels Pins.
- El riesgo elevado de contaminación de los acuíferos.

4. En la Zona turística saturada y madura de Calas de Mallorca, prever como criterio de ordenación específico que se reconozcan y potencien los valores paisajísticos del LIC de Calas de Manacor con el fin de tener presente los efectos y necesidades de este espacio que se encuentra afectado por la actividad turística de la zona. El plan deberá ir acompañado de un estudio de evaluación de las repercusiones ambientales en relación con los objetivos de conservación que debe incluir las correspondientes medidas correctoras, para favorecer la protección y conservación de los hábitats de interés afectados. Además, también se deberán considerar en la ordenación:
    - Pequeñas planas geomorfológicas de inundación que afectan a la zona de Cala Domingos, clasificada como suelo rústico.
    - Áreas afectadas por riesgo de incendio, según el Decreto 22/2015, en el entorno de Cala Murada y Calas de Mallorca.
    - La vulnerabilidad de los acuíferos es alta.

Medidas destinadas a reducir efectos relacionados con la ordenación de acessos a las playas:

5. Que se incluya una superficie máxima total de aparcamiento o una rátio, para evitar que se puedan hacer aparcamientos que consuman más territorio del estrictamente necesario.
6. Garantizar la menor transformación posible del medio aprovechando caminos existentes; no impermeabilizar las superficies de aparcamiento; rellenando, si se procede con vegetación autóctona, que garantize la sombra adecuada (un árbol de 5 plazas de aparcamiento); proporcionando estrictamente los servicios imprescindibles; estableciendo las medidas adecuadas para evitar el aparcamiento fuera de los ámbitos señalados y señalizando adecuadamente. Se

tendrá que incluir la documentación que exige la legislación sectorial en materia de evaluación de impacto ambiental y un estudio en que se evalúen los efectos producidos una vez estudiadas diferentes alternativas.

7. Que los aparcamientos se sitúen, de manera general y siempre que eso no pueda implicar otros efectos ambientales negativos, a una distancia superior a los 100 metros de la costa, fuera de la zona de protección del DMPT.
8. En el caso de que los accesos y aparcamientos se tengan de disponer en un espacio natural protegido, se tendrán que respetar que se disponga en la correspondiente figura de protección.

Medidas destinadas a disminuir efectos relacionados con la red de itinerarios y centros de interpretación.

9. Que para los centros de interpretación se de prioridad a ubicar-los en edificaciones existentes que se puedan reformar y adecuar para su uso.
10. Que los instrumentos o proyectos que se desarrollan incorporen un estudio sobre los efectos derivados de los centros e itinerarios previstos y se tomen las medidas adecuadas.

Medidas destinadas a la reducción de los efectos sobre la calidad ambiental y paisajística en general:

11. Cualquier plan o proyecto derivado del PIAT que pueda afectar a los lugares de la Red Natura 2000, deberá de ser informado preceptivamente por la Consejería de Medio Ambiente, antes de su ejecución, para evaluar su repercusión sobre los hábitats y especies de interés comunitario. (Gobierno de la CAIB).
12. Que en las zonas ajardinadas de alojamientos turísticos y de viviendas objeto de ETV se utilicen plantas autóctonas, y que en ningún caso, se siembren especies vegetales invasoras que puedan generar problemas ambientales. (Alojamientos turísticos y ETV).

<u>En relación al consumo de agua:</u>

13. Planes de mejora de las redes de suministros de agua en las zonas turísticas que presenten problemas de degradación o saturación. Esta es una medida que tendrían que ejercer los ayuntamientos, especialmente en los casos afectados por zonas turísticas maduras (Ayuntamientos).

14. Que en las zonas ajardinadas de alojamientos turísticos y de viviendas objeto de ETV se utilicen plantas autóctonas con bajos requerimientos hídricos. Además, se deberían prever técnicas de riego de bajo consumo (goteo o microaspersión).
15. Prever que los alojamientos turísticos recojan y almacenen aguas pluviales para destinarlas a regar la jardinería.
16. Implantación de sistemas de ahorro de agua en cisternas de inodoros y limitadores en grifos.
17. Implantación de sistemas de recirculación de aguas grises.

En relación a las aguas residuales:

18. Planes de mejora de las redes de alcantarillado a las zonas turísticas que tengan las infraestructuras en mal estado. Esta es una medida que tendrán que asumir los ayuntamietos, especialmente en aquellos casos afectados por zonas turísticas maduras.
19. Los alojamientos turísticos y viviendas objeto de ETV tendrán que estar conectados a la red de alcantarillado de su núcleo o zona. En aquellos casos que no se disponga de red de alcantarillado en el núcleo en cuestion, o en suelo rústico, los alojamientos y ETV tendrán que disponer de fosas sépticas estancas y homologadas para poder realizar la actividad.

En relación al consumo de energía:

20. Que se prevean en las viviendas objeto de ETV (siempre que lo permitan sus características y la regulación patrimonial o urbanística) y en alojamientos turísticos, medidas de ahorro de energía o de utilización de energías alternativas. Implantación de captadores solares para la producción de agua caliente sanitaria.
21. Que los nuevos edificios destinados a alojamientos turísticos se diseñen para potenciar la captación de radiación solar y minimizar las perdidas de calor. Se trata de potenciar los mecanismos naturales para la regulación de la temperatura del interior de los edificios.
22. Que se hagan servir sistemas de alumbramiento de bajo consumo en alojamiento turístico y viviendas objeto de ETV, tanto en interiores como en

exteriores. Se evitarán iluminaciones exteriores innecesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

23. El diseño del sistema de alumbramiento público previsto en los planos de desarrollo del PIAT se basarán en los criterios de eficiencia energética y evitar la contaminación lumínica, como por ejemplo con la instalación de bombillas de bajo consumo, no usar reflectores de dispersión de la luz, localización de las farolas en los puntos necesarios, etc.

<u>En relación al transporte:</u>

24. El Consejo de Mallorca conjuntamente con la administración autonómica competente tendrá que diseñar un programa de diferentes modos de transporte público que puedan facilitar los desplazamientos por la isla, en referencia a los principales atractivos turísticos.
25. Los municipios, ya sea a través del planeamiento general o a través de otras figuras como planes especiales tendrían que estudiar las necesidades de aparcamiento en relación a las plazas de alojamiento turístico de sus municipios, i si procede, tendrán que proponer nuevos espacios destinados al estacionamiento para satisfacer sus necesidades
26. Los alojamientos turísticos i vivienda objeto de ETV tendrían que disponer de un programa de información a clientes de los diferentes modos de transporte público que puedan facilitar los desplazamientos por la zona, en referencia a los principales atractivos turísticos, con la finalidad de evitar alquileres innecesarios de vehículos privados. (Alojamientos turísticos i ETV).

<u>En relación la integración paisatgística</u>

27. En los planes de desarrollo de este PIAT se tendran de introducir medidas de integración paisajística. Como por ejemplo que: las farolas tendran que encaminar adecuadamente la emisión de luz hacia la tierra, para evitar la contaminación lumínica o soterrar el cableado i el resto de instalaciones técnicas
28. Que las nuevas edificaciones i los cierres destinados a alojamientos turísticos esten adaptados al entorno. La integración harmónica con el entorno se procurará adoptando una arquitectura no estridente, sencilla i racional. Se recomienda el uso de la arquitectura tradicional, que puede ofrecer tipologias i

soluciones validas en las nuevas edificaciones. Asi mismo, se intentará minimizar la ocupación de los espacios i la alteración de los terrenos naturales o rurales, de forma que noe se perturbe gravemente ni la topografia ni las camas de escorrentía natural.

29. Si se prevén nuevas edificaciones destinadas a alojamiento turístico que puedan afectar a espacios con vegetación natural, se deberá realizar un estudio para garantizar la mínima afección. Además en las zonas ajardinadas se deberán usar plantas autóctonas y evitarán plantas exóticas.

30. Que las viviendas unifamiliares al suelo rústico destinadas a ETV y los alojamientos turísiticos en suelo rústico preserven la condición rústica de los terrenos con la protección de las características generales del paisaje y la reducción del impacto visual.

<u>En relación a los residuos</u>

31. Los Ayuntamientos en el marco de las ordenanzas municipales reguladoras de la gestión de residuos municipales tendran que prevenir medidas para la correcta gestión de los residuos procedentes de la actividad turística, tanto en suelo rústico como urbano.

32. Disponer en los alojamientos turísticos i viviendas objeto de ETV espacios para disponer contenedores para la recogida selectiva de residuos en 5 fracciones: vidrio, papel/cartón, envasos ligeros, materia orgánica y restos

33. Los alojamientos turísticos i vivendas objeto de ETV tendran que disponer de un programa de recogida de residuos peligrosos para gestores autorizados e implantación de medidas de minimización de residuos.

<u>En relació a los ruidos</u>

34. Los Ayuntamientos en el marco de instrumentos de planificación y gestión acústicas de la ley 1/2007 del 16 de marzo, contra la contaminación acústica de las islas Baleares (ordenanzas municipales, mapas de ruido, planes acústicos de acción municipal i declaraciones de zonas de protección acústica especial) tendran que considerar los impactos acústicos generados por la actividad turística en su municipio i proponener medidas al respecto.

9 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

9.1 PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

En el marco de la redacción del PIAT, se puede decir, que 4 són los principales temas de ordenación:

1. La necesidad de establecer un límite de plazas.

2. La regulación de las estancias turísticas en viviendas.

3. Las zonas turísticas maduras.

4. Las dotaciones turísticas.

Para los cuatro temas se han realizado un análisis y diagnóstico, en el qual se han tenido en consideración diferentes alternativas. A continuación se incluye un resumen de los principales criterios usados a la hora de escoger las alternativas de ordenación definitivas.

9.2 LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN LÍMITE DE PLAZAS

Para abarcar el problema del límite de plazas se ha establecido la siguiente metodologia de análisis:

- En primer lugar, decidir la necesidad o no de establecer un límite de plazas. Por tanto, escoger entre la alternativa cero, que seria no establecer límite de plazas y que sea el mismo mercado el que vaya regulando este límite y en segundo lugar el establecimiento de un límite de plazas como mecanismo de control de la actividad turística de la isla.
- En segundo lugar, el análisis se ha centrado en decidir qual ha de ser el límite impuesto por el conjunto de la isla.
- En tercer lugar, lugar como distribuir este límite para diferentes sistemas territoriales definidos y por tipologias.

<u>La necessitat d'establir un límit de places turístiques</u>

Inicialmente se plantea la posibilidad o no de establecer un límite de plazas turísticas para la isla de Mallorca, como medida para controlar el volumen máximo de la actividad turística de la isla, por tanto se plantean de salida dos alternativas:

- La alternativa cero que seria no prever el límite de plazas.
- La alternativa de establecer un límite de plazas.

En todo caso, desde la aprovación de la Ley 6/2107, ya existe un límite de plazas turísticas, que el PIAT puede definir, y que en el caso de no definir seria el correspondiente a la plazas existentes más la bolsa de plazas.

No obstante, se han definido una série de criterios o factores con la finalidad de decidir la necesidad de establecer un límite. Criterios y factores que quedan plenamente desarrollados en el apartado de diagnóstico de la memoria justificativa:

1. **La condición insular de Mallorca.** Por su condición, las islas tienen limitaciones importantes, y dependen de sus conexiones con los continentes para su abastecimiento. Hay que considerar el agua, la energia o el suelo, como recursos limitantes a las islas, motivo por el cual se hace más necesaria la ordenación de las actividades que se llevan a cabo, como por ejemplo el turismo. Por tanto, la capacidad de acogida de la isla, la disponibilidad de recursos y de infraestructuras adecuadas i suficientes para ofrecer condiciones de calidad y suficiencia y para el tractamiento de los efluentes tendria que ser un factor condicionante para la ordenación de las actividades en el territorio.
2. Los **recursos y las infraestructuras se encuentran sobrecargadas**, especialmente durante los meses de temporada alta. Aspecto que ya ha quedado recogido en apartados anteriores de este documento.
3. La **necesidad de trabajar para un modelo territorial, turístico y social de Mallorca** que evite aquellos procesos que puedan contribuir al colapso y degradación de la destinación. Un exceso de placas turísticas seria, sin duda, una amenaza para la calidad del medio ambiente y del territorio de la isla, que es uno de los recursos esenciales de la actividad. También podria ser una amenaza para una frágil estructura social que depende principalmente de la actividad turística.
4. La **sensación de congestión** en temporada alta es cada vez más extendida entre la sociedad mallorquina, como lo manifiestan diversas encuestas, talleres y entrevistas. Esta sensación la corroboran las cifras del Índice de Presión Humana (IPH).

5. **Factores sociales** de primer orden a tener bien presentes son la protección del derecho de acceso a la vivienda y la convivencia ciudadana.
6. **La lucha contra el cambio climático**. En consonancia con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, según lo previsto en el acuerdo de París de diciembre de 2015, se hace necesaria la introducción de medidas de contención. En la isla de Mallorca, esto pasa, en buena medida, por medidas que supongan una contención de los desplazamientos.

En vistas de los criterios o factores anteriormente indicados, se hace necesario el establecimiento de un límite global de plazas para la isla de Mallorca.

El establecimiento de un límite de plazas turísticas para la isla de Mallorca:

La Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las islas Baleares, prevé en su artículo 5 que los PIAT y, en su caso, los PTI pueden determinar el límite máximo de plazas turísticas para isla tanto para alojamientos turísticos, como en viviendas residenciales susceptibles de ser comercializadas turísticamente, en función de los recursos insulares existentes, de las infraestructuras, las densidades de población y otros parámetros relevantes en cada ámbito. En este supuesto, las bolsas de plazas deben adaptarse a esta cifra.

En el mismo artículo se establece que hasta que no se determine esta cifra, o si no se considera necesario determinarla, el techo máximo de plazas por isla debe ser el determinado por las existentes legalmente, más las que integren las bolsas gestionadas por los organismos gestores de plazas turísticas o las administraciones turísticas insulares.

En función de lo previsto en la ley y de los análisis realizados en apartados anteriores y en la memoria justificativa del PIAT, se prevén posibles alternativas al límite de plazas:

1. El techo determinado por las plazas existentes legalmente, más las que integran la bolsa gestionadas por los organismos gestores de plazas turísticas.

	Plazas
Establecimientos hoteleros o similares	290.057
Establecimientos hoteleros o similares (en tramitación)	9.519

Viviendas turísticas vacacionales	10.222
Viviendas turísticas vacacionales (en tramitación)	59
Estancias turísticas en viviendas	29.851
Estancias turísticas en viviendas (en tramitación)	45.090
Estancias turísticas en viviendas (expedientes informatizar)	11.000*
Bolsa de plazas (Mallorca)	42.718
total	438.516

Distribución de plazas, según Registro de la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo de las Islas Baleares en fecha de septiembre de 2017. * Plazas estimadas. Todas aquellas plazas que se encuentran en tramitación si finalmente no se dieran de alta, deberían sustraer de la cifra indicada.

2. El techo de plazas determinado por los turistas alojados en hoteles y similares y alojamientos de alquiler durante el mes de agosto de 2015, cuando los datos del Índice de Presión Humana de Mallorca casi coincidieron con la capacidad de la isla (404.602 turistas de media por día) y se alcanzaron niveles críticos en recursos e infraestructuras. Si se suman los valores correspondientes a otros turistas 12.685, la cifra de turistas diarios en el mes de agosto de 2015 era de 417.287.

	Pernoctaciones agosto 2015	**Pernoctaciones dia**	**%**
Hoteles y similares	9.551.753	308.121	61.43%
Alojamiento en régimen de alquiler	2.990.925	96.481	19.24%
Alojamiento en propiedad, familiares / amigos	2.613.228	84.298	16.81%
otros	393.250	12.685	2.53%
Total turistas dia		501.586	100.00%

Pernoctaciones de turistas según alojamiento (agosto de 2015). Fuente: Elaboración propia a partir de IBESTAT

3. El techo de plazas determinado por las plazas existentes dadas de alta, más las plazas correspondientes a la oferta no reglada en viviendas, a fecha de 2017.

	Plazas
Establecimientos hoteleros o similares	290.057
Establecimientos hoteleros o similares (en tramitación)	9.519
Viviendas turísticas vacacionales	10.222
Viviendas turísticas vacacionales (en tramitación)	59
Estancias turísticas en viviendas	29.851
Estancias turísticas en viviendas (en tramitación)	45.090

Estancias turísticas en viviendas (expedientes informatizar) *	11.000
Estimación de oferta no reglada en viviendas **	53.778
total	449.576

Distribución de plazas, según Registro de la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo de las Islas Baleares en fecha de septiembre de 2017. * Plazas estimadas. ** Estimación de plazas no regladas en ETH (elaboración propia a partir http://insideairbnb.com/2017). Todas aquellas plazas que se encuentran en tramitación si finalmente no se dieran de alta, deberían sustraer de la cifra indicada.

Se podrían establecer límites de plazas en función de los turistas alojados en hoteles y similares y alojamientos de alquiler en el 2017, que seguramente nos darían unas cifras superiores a las expuestas antes para el 2015, pero en este momento no se dispone de los datos adecuados para poder determinar -las.

Dado que la cifra determinada por las plazas existentes legalmente, más las que integran la bolsa se ajusta en buena medida a la cifra de de turistas de 2015 (si se tiene en cuenta una ocupación de las plazas superior al 90%), dado que se encuentra por debajo de lasestimadas para 2017, finalmente se ha optado por elegir la alternativa 1, que es la que prevé la ley 6/2017 por defecto, redondeada en 430.000 plazas.

La distribución del límite de plazas per tipologías

Finalmente también se ha optado por distribuir el límite de plazas por tipologías para evitar que se puedan producir situaciones no destitjades que alteren un modelo adecuado de turismo para la isla de Mallorca.

En función de la tipología, para la determinación de las plazas de la bolsa que se destinarán a alojamiento turístico y estancias turísticas en viviendas se han considerado los siguientes criterios:

a) Considerar las plazas en suelo vacante, calificado de manera exclusiva para uso turístico. Según el estudio de suelo vacante de 2008 (SITIBSA, 2008) en Mallorca en suelo vacante calificado de uso exclusivo turístico se pueden levantar 12.545 plazas.

b) Fomentar la estabilización de plazas turísticas en las zonas turísticas maduras y saturadas. Las ZTM1 propuestas en el PIAT, Playa de Palma, Palmanova-Magaluf, Peguera, Santa Ponça, Calas de Mallorca y Cala Millor son espacios

afectados por problemas de saturación, con una elevada densidad de plazas y con síntomas de degradación ambiental, fruto obsolescencia de las construcciones e infraestructuras. Los objetivos de su ordenación deberán encaminarse a frenar la producción de plazas turísticas y favorecer el mantenimiento de la población residente. Por este motivo, el objetivo en estas zonas es el de no consumir las plazas que quedan en suelo vacante, y favorecer que en estos sólo se puedan trasladar plazas que se den de baja dentro de la misma zona.

c) Fomentar el reequilibrio territorial de los beneficios del turismo y apostar por reducir la marcada estacionalidad. En este sentido se deberá fomentar la disponibilidad de plazas en modalidades propias de núcleos no turísticos: agroturismo, turismo de interior o hoteles de ciudad y estancias turísticas en viviendas.

Con la distribución de la bolsa, el 45% de las plazas vacantes será para los establecimientos de alojamiento turístico y el 55% restante para las estancias turísticas en viviendas.

Además, a los ETV hay que sumar las plazas de viviendas turísticas vacacionales, de los que no se pueden dar más altas, pero que cuando las plazas se den de baja pasarán a incorporarse a la bolsa de ETV . La equiparación entre Viviendas turísticas vacacionales y ETV la hace la propia ley 6/2017 cuando en su disposición adicional segunda estipula que "l*os efectos de las obligaciones determinadas en esta ley, se entenderán incluidos en el concepto de viviendas objeto de comercialización turística las viviendas turísticas de vacaciones*"

Con la distribución de plazas entre las dos tipologías indicadas no se pretende reinvertir el modelo actual, sino que se apuesta por mantener una distribución que dé más peso al volumen de plazas en alojamientos turísticos frente a las estancias turísticas en viviendas, incrementando el peso de esta modalidad, ya que se le atribuye el 55% de las plazas de la bolsa. Como se puede comprobar en la tabla el modelo que se propone en el PIAT es el de una distribución del 73,26% de plazas en alojamientos y el 24,35% en turismo residencial. No obstante, se debe aclarar que las viviendas turísticas de vacaciones que representan el 2,39% de las plazas, se computarán a todos los efectos como estancias turísticas en viviendas, de tal manera que si se dan plazas de baja en

esta modalidad pasarían a formar parte de la bolsa de ETV. Así pues, el modelo finalmente propuesto es de 73,26% de plazas en alojamientos turísticos y 26,74% en estancias turísticas.

	Plazas actuales (donades d'alta i en tramitació)	**Plazas bolsa**	**Límite de plazas**	**%**
Establecimientos hoteleros o similares	299.576	15.424	315.000	73,26%
Viviendas turísticas de vacaciones	10.281		10.281	2,39%
Estancias turísticas en viviendas	85.941	18.778	104.719	24,35%
Total	**395.798**	**34.202**	**430.000**	**100%**

Distribución de límites de plazas con el modelo propusto en el PIAT.

Font: elaboració pròpia

9.3 LA REGULACIÓN DE ESTANCIAS TURÍSTICAS EN VIVIENDAS

Con la aprobación de la Ley 6/2017 incluye en el apartado 3 del artículo 5 de la 8/2012 que los PIAT deben establecer los criterios para la delimitación de las zonas aptas para la comercialización de estancias turísticas en viviendas de uso residencial. Sobre la base de estos criterios, los ayuntamientos deben implantar las zonas aptas para la comercialización de estancias turísticas en viviendas residenciales incorporando la delimitación al planeamiento urbanístico respectivo mediante la correspondiente documentación cartográfica.

En primera instancia se han definido razones imperiosas de interés general tal como prevé la Directiva de servicios de la Unión Europea. Las razones de interés general quedan definidas en la memoria justificativa y se relacionan a continuación:

a) Razones ambientales:

- Para optimizar la utilización de los espacios públicos, el medio ambiente y la movilidad y evitar la sobreexplotación de recursos, equipamientos e infraestructuras. Los espacios públicos están adecuados a la población empadronada en los diferentes núcleos, así la llegada de volúmenes importantes de turistas puede contribuir a una saturación de los equipamientos y las

infraestructuras disponibles. También se pueden producir déficits de transporte público y una alteración del entorno urbano tradicional.

- Para salvaguardar los valores naturales o paisajísticos. Especialmente en cuanto a la ordenación de los usos turísticos en suelo rústico deberán preservar sus valores excepcionales ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales y paisajísticos, así como aquellos con riesgos naturales y tecnológicos.
- Para reducir la movilidad turística en vehículo de alquiler, y en consecuencia la saturación de las infraestructuras, habrá que tener en cuenta el grado de dispersión de los alojamientos en ETV.

b) Razones socioeconómicas:

- Para evitar la reducción del número de viviendas asequibles destinadas a residencia permanente. Lo que se pretende es evitar que los precios de los alquileres suban y que como consecuencia los habitantes con recursos económicos limitados tengan que abandonar sus inmuebles por esta razón. Ya hay varios estudios que demuestran una clara correlación entre desahucios y proliferación de viviendas destinadas a usos turísticos.
- Para fomentar criterios de convivencia ciudadana y optimizar la relación entre población flotante y residencial, con unas densidades de población adecuadas.
- Para fomentar el reequilibrio territorial de los beneficios del turismo. La modalidad de las ETV puede contribuir a un reparto territorialmente más equilibrado de estos beneficios.

c) Razones territoriales y urbanísticas:

- Para que la ordenación de las ETV ajuste a la tipología de viviendas dominantes en los diferentes núcleos y zonas de la isla. El hecho de que la tipología dominante de viviendas sea de unifamiliares o la de plurifamiliares es un factor a considerar en la regulación por zonas de las ETV.
- Para fomentar la conservación y mejora del patrimonio y la identidad de los diferentes territorios. La posibilidad de comercializar viviendas como uso turístico

puede convertirse en un incentivo para la mejora de la calidad del parque de viviendas, y así contribuir a la conservación mejora de los barrios antiguos.

En función de estos razones de interés general se han definido los criterios para la zonificación que se ajustan y que se pueden entender como diferentes criterios alternativos de la zonificación que se deberá proponer posteriormente. En todo caso, para la zonificación deberán considerar todos los criterios indicados a continuación.

a) Optimizar la utilización de los espacios públicos, el medio ambiente y la movilidad y evitar la sobreexplotación de recursos, equipamientos e infraestructuras.

b) Salvaguardar los valores naturales o paisajísticos. Especialmente en cuanto a la ordenación de los usos turísticos en suelo rústico deberán preservar sus valores excepcionales ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales y paisajísticos, así como aquellos con riesgos naturales y tecnológicos.

c) Evitar la reducción del número de viviendas asequibles destinadas a residencia permanente.

d) Fomentar criterios de convivencia ciudadana y optimizar la relación entre población flotante y residencial, con unas densidades de población adecuadas a los servicios y dotaciones disponibles.

e) Fomentar el reequilibrio territorial de los beneficios del turismo.

f) Adecuar la ordenación a la tipología de viviendas dominantes en los diferentes núcleos y zonas de la isla. El hecho de que la tipología dominante de viviendas sea de unifamiliares o la de plurifamiliares es un factor a considerar en la regulación.

g) Fomentar la conservación y mejora del patrimonio y la identidad de los diferentes territorios.

En base a estos criterios se hace la siguiente propuesta de zonificación indicativa y de regulación de las ETV en Mallorca:

- **Municipio de Palma.** el Ayuntamiento de Palma establecerá la ordenación.
- **Zonas turísticas saturadas.** Se pueden permitir los ETV60 unifamiliar y plurifamiliar

- **Zonas turísticas.** Se pueden permitir los ETV365 unifamiliar y plurifamiliar y ETV60 unifamiliar y plurifamiliar.
- **Zonas residenciales:** Se pueden permitir los ETV365 unifamiliar y plurifamiliar y ETV60 unifamiliar y plurifamiliar.
- **Zonas residenciales vulnerables:** Se pueden permitir los ETV60 unifamiliar y plurifamiliar, así como los ETV365 unifamiliar y plurifamiliar en edificios que figuren incorporados en un catálogo de patrimonio histórico vigente.
- **Suelo Rústico Común.** Se pueden permitir los ETV365 unifamiliares y ETV60 unifamiliares en viviendas existentes a la fecha de aprobación inicial de este PIAT.
- **Suelo Rústico Protegido.** Prohibidas las altas de nuevas viviendas residenciales comercializados turísticamente.

9.4 ZONAS TURÍSTICAS MADURAS

En la definición de la ley 8/2012, son básicamente dos los motivos para declarar zonas turísticas maduras o saturadas: por un lado que el límite de la oferta sobrepase lo que reglamentariamente se establece, es decir, que la densidad de plazas sea más elevada de la definida en la legislación, lo que pueda generar problemas ambientales o, por otro lado, que la obsolescencia de las infraestructuras lo haya transformada en una zona degradada. A partir de la doble casuística que se desprende de la ley 8/2012 se han utilizado diferentes factores que nos ayudan a caracterizarlas:

a. Antigüedad de las tramas urbanas (1973 es una fecha que se ha puesto de manera general para establecer el límite final del "primer boom turístico"). Aquellos tejidos urbanos ejecutados en aquella primera etapa sufrieron posteriormente procesos de densificación sobre estructuras e infraestructuras no siempre adecuadas a estos incrementos.

b. Antigüedad de los establecimientos de alojamiento turístico (de la década de 1970 o anteriores). Los establecimientos de esta etapa se caracterizan por ser hoteles que ocupan posiciones cercanas a la costa y tienen desarrollos en altura y muy intensivos. A partir de los años ochenta el tipo de establecimiento es más extensivo, siendo el alojamiento tipo de esta etapa del apartamento.

c. En muchas ocasiones aquellas zonas que tuvieron un incremento acelerado de las plazas turísticas en los años sesenta y setenta, posteriormente sufrieron procesos de destrucción del parque de plazas, que se convirtieron en viviendas. Por lo tanto, la reducción de plazas turísticas desde mediados de la década del setenta es otro indicador a tener en cuenta.

d. Elevadas densidades de plazas (densidades por encima de las 1.000 plazas por km2). Las zonas turísticas fordistas que se desarrollaron en Mallorca en el primer (hasta 1973) y segundo (hasta finales de la década de 1980) "booms" turísticos, muestran unas elevadas densidades de plazas turísticas. De hecho, las zonas turísticas del primer boom tienen densidades de plazas superiores a las del segundo, consecuencia de unas tipologías de edificios más intensivas.

e. Categoría media de los establecimientos. La categoría de los establecimientos es otro indicador que facilita la identificación de zonas turísticas maduras. La edad de los establecimientos dificulta muchas veces su adaptación para obtener categorías

más elevadas y una categoría de los establecimientos baja se relaciona con zonas más degradadas.

A partir de los indicadores anteriores se ha implementado un análisis multicriterio para determinar aquellas zonas turísticas que presentan un mayor grado de madurez. Este modelo se calcula mediante técnicas de evaluación multicriterio (AMC) en entorno SIG. La metodología utilizada ha sido la implementada por Bosque Sendra en *"Técnicas de Evaluación multicriterio y Sistemas de Información Geográfica en la Ordenación del territorio"* (1996). Así, factor por factor, se obtiene un modelo de todo el ámbito que indicará las zonas con un mayor grado de madurez.

Las AMC son procesos básicos para la toma de decisiones, ya que permiten llevar a cabo un análisis equilibrado de todos los factores a tener en cuenta, siempre basándose en múltiples criterios, a fin de alcanzar el objetivo planteado.

"La Evaluación multicriterio (y multiobjetivo) es un conjunto de técnicas utilizadas en la decisión multidimensional y los modelos de evaluacion, Dentro del campo de la toma de decisiones (Barredo, 1996).

La toma de decisiones multicriterio deberia ser entendido como un "mundo de Conceptos, aproximaciones, modelos y Métodos, para auxiliar a los Centros decisores a describirlo, evaluar, ordenar, jerarquizar, seleccionar o Rechazar Objetos, en base a una Evaluación (expresada por puntuaciones , valores o intensidad de preferencia) de ACUERDO a varios Criterios (Colson y de Bruin, 1989)."

Existen dos enfoques de la teoría de la decisión:

- El enfoque descriptivo, es aquel que se ocupa de explicar las decisiones que se toman y que se toman, pero sin entrar en si estas decisiones se han tomado correctamente o no, es un enfoque completamente pasivo, explicar lo que se voz.
- El enfoque prescriptivo, en cambio, es aquel que a partir del análisis propone las mejores alternativas para los objetivos planteados.

Como ya se ha comentado, en el presente trabajo se aplicarán las AMC en un entorno SIG. En este caso, se utilizan los siguientes componentes:

- **Decisión**. Se refiere a la acción de elegir entre diferentes alternativas posibles para solucionar un problema.
- **Objetivos**. En los AMC indica los usos o actividades que se pretenden disponer en el territorio; en el caso que nos ocupa, serían las zonas turísticas maduras.
- **Alternativas**. Son cada una de las porciones de espacio que compiten entre ellas para acoger el objetivo planteado. Para el presente trabajo, se hace referencia a las cuadrículas de 25x25m de toda la isla de Mallorca. Se ha confeccionado un modelo raster por aplicación del análisis multicriterio.
- **Criterios**. Son las variables que se utilizan para evaluar la capacidad de acogida. En un proceso de AMC en un entorno SIG, los criterios coinciden con las capas temáticas obtenidas durante la fase previa de diagnóstico. Los criterios pueden ser de dos tipos: factores y limitantes o restricciones.

  En el presente trabajo no se tienen en cuenta restricciones de ningún tipo, pero sí se tendrán en cuenta diferentes factores. Estos factores o criterios tienen diferentes categorías y cada una de ellas se caracteriza por un grado de aptitud que permite la posterior comparación entre alternativas. Los factores en el caso presente se asimilan a cad uno de los 5 indicadores definidos.
- **Regla de decisión**. Es el proceso aritmético base para el cruce de los criterios o factores para la obtención del mapa final de capacidad de acogida. En el presente caso se aplicará el sumatorio lineal ponderado.

  Para la ampliación de la regla de decisión una de las tareas es valorar el **peso de cada uno de los factores**. Cada factor tenido en cuenta inicialmente puede tener más o menos importancia a la hora de decidir qué alternativa es más válida, ya que puede haber que por su importancia requieran tratamiento prioritario y deben pesar más en la toma de decisión. En el caso que nos ocupa se ha dado el mismo para los 5 factores utilizados.

  Homogeneización de los valores de los factores, para que todos los factores tengan la escala de valores entre 0 y 100 (0 es nula aptitud y 100 es máxima aptitud).

  Además de normalizarlos, algunos valores también deberán invertirse (es decir, hacer que el valor más alto sea el menos apto, es el caso por ejemplo de la edad

de los hoteles o de los tejidos o la categoría media), y en este caso se aplicará la siguiente fórmula:

Por los valores que no sea necesario invertir pero sí normalizar, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\max x_{ij} - x_{ij}}{\max x_{ij} - \min x_{ij}}$$

Se obtiene el modelo de capacidad de acogida final **cruzando los factores entre sí** mediante herramientas SIG y la fórmula matemática de sumatorio lineal ponderado, la cual se deberá aplicar a todas las alternativas del modelo (cuadrículas de 25 por 25 metros):

$$\frac{x_{ij} - \min x_{ij}}{\max x_{ij} - \min x_{ij}}$$

Donde **Vi** es el valor de capacidad de acogida calculado para la alternativa **y**.

xij es el valor que toma el factor **j** en la alternativa **y**.

pj es el peso del factor **j**. En este caso todos los factores tienen el mismo peso

$$V_i = \Sigma(x_{ij} * p_j)$$

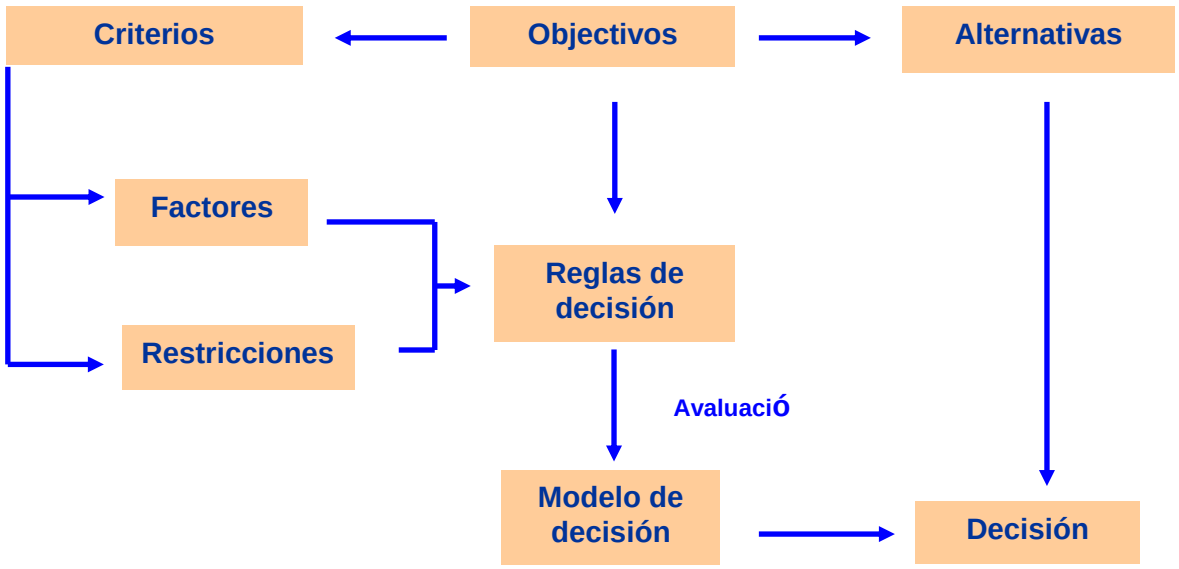

Partiendo de la situación vigente y de los estudios de análisis multicriterio elaborados en fase de diagnóstico, con los 5 indicadores definidos antes, se hace la siguiente propuesta de zonas turísticas maduras.

- **Zonas turísticas saturadas y maduras (ZTM1)**. Se trata de zonas que tienen a la vez problemas de madurez y problemas derivados de una elevada presión como consecuencia de una elevada densidad de plazas. Es decir, se trata de zonas que presentan las dos casuísticas de la ley. Son zonas que su ordenación requiere de unos ámbitos de alcance territorial, es decir, no sólo el tejido urbano más envejecido y que aloja los establecimientos más viejos, sino todo el núcleo en el que se encuentran e incluso ámbitos posteriores de suelo rústico para poder llevar a cabo operaciones de reconversión y facilitar su integración. Las ZTM1 pueden contener también zonas turísticas de la segunda tipología ZTM2, tejidos más degradados que necesitan de un tratamiento de reurbanización. Playa de Palma - Arenal, Peguera, Santa Ponça, Palmanova-Magaluf y Cala Bona - Cala Milllor – sa Coma - s'Illot y Calas de Mallorca.
- **Zonas turísticas maduras (ZTM2)**. Se trata de ámbitos concretos, de tejidos urbanos maduros o degradados que requieren de una mejora de la urbanización. Para su identificación se ha partido de los estudios de evaluación multicriterio de la fase de diagnóstico del PIAT. En estas zonas el peso del fenómeno de las viviendas turísticas es mayor que en las zonas turísticas maduras de tipo 1, existen densidades estimadas de viviendas turísticas superiores. Se consideran ZTM2: Cala Rajada- Font de sa Cala, Can Picafort i Port d'Alcúdia-Platja de Muro.

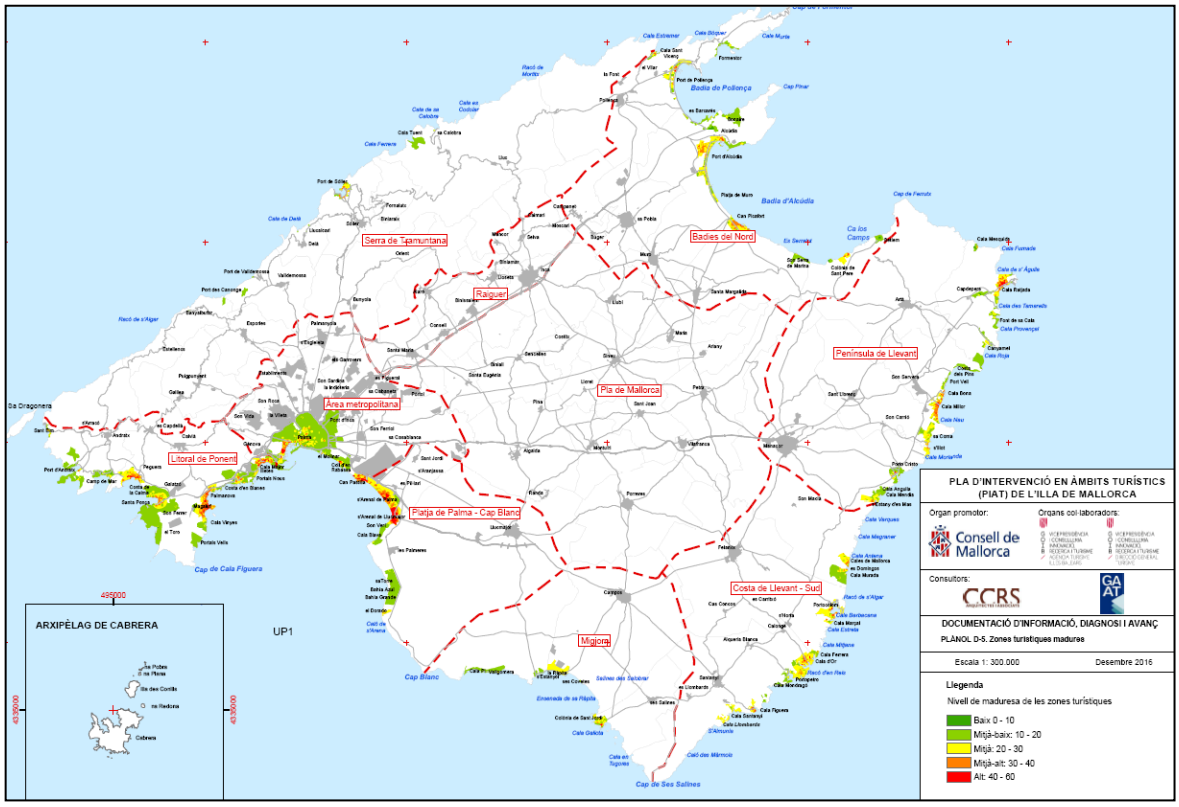

Modelo multicriterio de decisión.
Fuente: Elaboración propia, fase de diagnóstico.

9.5 DOTACIONES TURÍSTICAS

Desde el PIAT se hace una propuesta de nuevas dotaciones turísticas para la isla de Mallorca en función de los siguientes objetivos y criterios:

a) **Redistribuir territorialmente los beneficios y presiones del turismo**. Se trata de reducir la presión sobre los recursos más sobrecargados y evitar mayor presión sobre el territorio. En el caso de las playas se pueden introducir medidas que permitan controlar los accesos y los aparcamientos; en el caso de las rutas ciclo-turísticas o senderistas, ofrecer alternativas para descongestionar las existentes, proponiendo rutas senderistas por Levante o interior de la isla para descongestionar las de la Sierra de Tramuntana. Cada sistema turístico territorial presenta aptitudes o vocaciones que hay que poner en valor, y potenciar así nuevos productos turísticos.

b) **Redistribuir temporalmente la presión a lo largo del año**. Se pretende repartir mejor la avalancha de visitantes a lo largo del año, sin incrementar su número. Para ello se plantea impulsar productos turísticos no estacionales, sostenibles y enfocados a la singularidad de nuestro patrimonio; definir redes temáticas, tanto de tipo cultural (talayótica, gótico), como natural (observación fauna y disfrute de la geología o la naturaleza) con diferentes medios (senderistas, ciclistas, automovilistas, recorridos colectivos...); particularmente aquellos que ayuden a promover la imagen de la isla como destino atractivo fuera de la temporada estival.

c) **Controlar el acceso a aquellas recursos que sufren mayor presión sobre el territorio y sobre el medio ambiente insular**. El PIAT ya establece límites de plazas que deben contribuir a frenar la presión sobre los recuros más saturados, pero también hay, en la misma línea, poner límites a aquellos recursos turísticos que consumen más espacio y recursos naturales.

d) **Favorecer la identidad insular en las dotaciones que se propongan**. A la hora de apostar por el fomento de productos turísticos alternativos se quiere hacer especial incidencia en aquellos que se relacionen con la identidad insular, aquellos recursos propios que promocionen la cultura, el patrimonio, el medio ambiente y el paisaje de la isla.

e) **Favorecer la versatilidad de los equipamientos**. Como principio de ordenación el PIAT pretende impulsar dotaciones turísticas que tengan doble funcionalidad. Se trata de promocionar equipamientos que a la vez sean para turistas y residentes. Turistas y

residentes compartimos espacios, infraestructuras, equipamientos, y no se puede pretender impulsar dotaciones exclusivamente para turistas y que durante una parte importante del año queden infrautilizadas.

f) **Fomentar aquellas dotaciones que impliquen bajos consumos de territorio y recursos naturales**, que sean respetuosas con el medio y que permitan su funcionamiento con máxima eficiencia energética y mínimos consumos de agua.

En definitiva se apuesta por proponer nuevos recursos turísticos que permitan la desestacionalización, que favorezcan rebajar la presión sobre aquellos más saturados y que sean respetuosos con el medio ambiente y la identidad propia de la isla. Se apuesta por este modelo en lugar de un modelo que implique la generación de grandes equipamientos y recursos turísticos para mejorar y diversificar la oferta.

Las actuaciones propuestas en este sentido se podrían agrupar pues en los siguientes grupos:

- Actuaciones que se difieren en otros planes o instrumentos, y que por tanto en este momento tampoco tendría mucho sentido estudiar alternativas: Regulación y ordenación de aparcamientos y accesos a las playas aisladas, directrices indicativas para un Plan de vías ciclistas, directrices indicativas para el Plan director sectorial de caminos y por los planes especiales de ordenación de rutas senderistas previstos en la ley de caminos Públicos de Mallorca.
- Prohibición de nuevos Campos de Golf.
- Propuesta de una red de itinerarios y centros de interpretación con el fin de redistribuir territorialmente y temporalmente la presión del turismo. Los centros de interpretación son dotaciones culturales, generalmente de pequeña dimensión, que tienen como función fundamental promover un aprendizaje creativo, transmitiendo el significado del legado cultural, natural o histórico de los bienes materiales o inmateriales de un determinado territorio.

10 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Según el anexo IV de la Ley 21/2013, el estudio ambiental estratégico debe incluir un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento.

Se hará un seguimiento del cumplimiento de las medidas antes expuestas en el punto 8 y otras relacionadas con estas. Por ello, se plantean diferentes medidas de supervisión, diferenciadas según la fase de ejecución del Plan, estas fases son:

- Instrumentos de desarrollo (CAIB, CIM y Ayuntamientos)
- Autorización de plazas en Establecimientos turísticos y ETV

Para cada medida propuesta en el siguiente cuadro se incluyen diferentes campos de información: fase del proyecto donde se ubica la medida, indicador de realización, es decir, en qué consiste y cuál es su objetivo, la frecuencia con la que se debe comprobar su cumplimiento, el valor límite por lo que se considera que no se está cumpliendo las medidas propuestas y la acción a tomar para compensar el no cumplimiento.

Fase	Medida	Indicador de realización	Frequencia	Valor límite i acciones
Instrumentos de desarrollo	Condiciones generales y específicas para las Zonas turísticas saturadas y maduras (ZTM1)	Los instrumentos de ordenación correspondientes tendran que incluir las determinaciones generales y específicas recogidas relacionadas con la prevención de los efectos de las ZTM1	Antes de la aprovación inicial de los instrumentos de ordenación	En el caso de no encontrarse al pla se tendran que incluir las determinaciones
	Medidas para reducir los efectos relacionados con la ordenación de accesos y aparcamientos a las playas	Los instrumentos o proyectos previstos para hacer aparcamientos y accesos a playas aisladas tendran que adecuarse a las medidas o criterios definidos en el PIAT.	Antes de la aprovación inicial de los instrumentos o proyectos previstos	Se ha de comprobar la inclusión de estas medidas. En caso de no incluirlas se tendran que introducir
	Medidas destinadas a reducir los efectos relacionados con la red de itinerarios y centros de interpretación	Los instrumentos o proyectos previstos para el desarrollo de la red de itinerarios y centros de interpretación se tendran que adecuar a las medidas propuestas	Antes de la aprovación inicial de los instrumentos o proyectos previstos	Se ha de comprobar la inclusión de estas medidas. En caso de no incluirlas se tendran que introduicir

	Programa de diferentes modos de transporte público que puedan facilitar los desplazamientos por la isla, en referencia a los principales atractivos turísticos.	El Consell de Mallorca conjuntamente con la administración autonómica competente tendran que proceder a la redacción y aprovación del Programa	Se establece un plazo de 2 años para iniciar los trabajos	2 años des de la aprovación del PIAT para el inicio de los trabajos
	Diseño del sistema de alumbrado público previsto en los planes de desarrollo	Los instrumentos de desarrollo del PIAT tendran que cumplir con los criterios de eficiencia energética y evitar la contaminación lumínica, como por ejemplo con la instalación de bombillas de bajo consumo, no utilizar reflectores de dispersión de la lluz, localización de las farolas en los puntos necesarios, etc	Antes de la aprovación inicial de los instrumentos previstos	Se ha de comprobar la inclusión de estas medidas. En caso de no incluirlas se tendran que introducir
	Estudio de las necesidades de aparcamiento en relación a las plazas de alojamiento turístico	A las zonas turísticas se estudiaran las necesidades de aparcamiento y se propondran nuevos espacios si hace falta, con las condiciones establecidas al PIAT	Antes de la aprovación inicial de los instrumentos de desarrollo previstos	Se han de comprobar la inclusión de estas medidas. En caso de no incluirlas se tendran que introducir
Medidas para nuevas autoritzaciones de alojamientos turísticos i ETV	Medidas ambientales para nuevas autorizaciones en alojamientos turísticos	Para nuevas autorizaciones de alojamientos turísticos se tendran que cumplir las medidas ambientales recogidas de la normativa (consumo de agua, aguas residuales, consumo de energia, transporte, integración paisajística, residuos)	A presentar con la solicitud de la autorización.	En el caso de no ser asi, se tendran que incorporar

11 CONCLUSIONES

De la ordenación prevista en el Plan de Interveció en ámbitos turísticos de Mallorca (PIAT), se derivan de manera general efectos positivos. Aquellos que se relacionan con:

- El establecimiento de límites de la capacidad de plazas turísticas, ya sea en alojamientos o en viviendas comercializadas por estancias turísticas.
- Aquellos que se relacionan con la prohibición de clasificar nuevos urbanos o urbanizables que impliquen nuevas plazas turísticas.
- La definición de criterios de integración ambiental y paisajística para los instrumentos de ordenación de las Zonas turísticas saturadas y maduras.
- El establecimiento de condiciones de calidad y renovación de las edificaciones.
- La prohibición de nuevos campos de golf.
- La zonificación y limitación de las Estancias Turísticas en Viviendas.

Lógicamente también se detectan algunos efectos negativos, pero de escasa entidad, y además en muchos casos no son directas, sino que podrían derivarse del desarrollo de los instrumentos de ordenación y desarrollo propuestos. La posible regulación de accesos a las playas, la creación de una red de centros de interés o los instrumentos de ordenación de las ZTM podrían conllevar algunos efectos negativos. Sin embargo, el objeto de estas medidas es precisamente mejorar los entornos y calidad ambiental de los ámbitos afectados, y además se incluyen medidas y criterios para evitar que se puedan dar efectos negativos no deseados.

En cualquier caso, se debe comentar que la escala de trabajo insular y el alcance del PIAT dificultan la identificación concreta de efectos y no será hasta el despliegue de las medidas propuestas, a través de planeamientos urbanísticos, planes especiales, planes de Reconversión Turística Integral (PRTI) que se podrán identificar efectos de manera más clara i detallada.

Firmado en representación de CCRS-GAAT

Sandra Nuñez Malavé
Arquitecta, postgrado en proyectación urbanística
y en sistemas de información geográfica

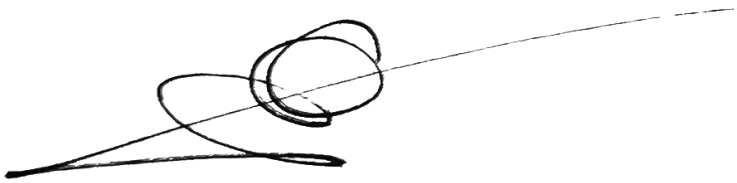

Palma, 09 de junio de 2020